Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 158
7 de diciembre de 2023

JUZGADO 003 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2011 - 00047 - 00	Ejecutivo Singular	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA -	ACEGAL LIMITADA	Traslado Recurso Apelación de Autos Art. 326 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023
2	002 - 2011 - 00047 - 00	Ejecutivo Singular	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA -	ACEGAL LIMITADA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023
3	004 - 2021 - 00075 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FERROTECNICA IMPORTADORA SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023
4	009 - 2019 - 00182 - 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023
5	023 - 2022 - 00103 - 00	Ejecutivo Singular	DIN DISEÑO DE INTERIOR S.A.S	MEGA ESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023
6	034 - 2017 - 00094 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.	CONSTRUCTORA IRG SAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/12/2023	13/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-12-07 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1100726

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CESAR LEONARDO MATEUS HERRERA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1015422442**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	268115	05/02/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **marzo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

RE: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 30/03/2023 9:11
Para: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2381-2023, Entidad o Señor(a): CÉSAR MATEUS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: INCIDENTE LEVANTAMIENTO MEDIDAS EN 283 FLS QUE SE DESCARGAN EN CD Y CERTIFICADO EN 1 FL **//002-2011-047 J 3 CTO EJEC//**De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com> Enviado: jueves, 30 de marzo de 2023 8:15**//JARS//02 FLS Y 1 CD**

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de marzo de 2023 8:15
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares

Buenos días,

Respetuosamente solicito a la Oficina de Apoyo judicial que acuse recibo del correo remitido, y que me informe si pudo tener acceso al enlace contentivo de los documentos.

Quedo atento a su respuesta,

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Cesar Mateus** <cesar.mateus1924@gmail.com>
Date: mar, 28 mar 2023 a las 17:23
Subject: 11001310300220110004700 incidente de levantamiento de medidas cautelares
To: <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Alba M Cortes <albamcortes@multiobras.com>, Karen Forero <karenforero@multiobras.com>, <carlosyiue@gmail.com>, abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>, <conta@tuboscolmena.com>

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Incidente de levantamiento de medidas cautelares

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA en mi calidad de apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** parte incidentante dentro del trámite de la referencia, respetuosamente adjunto el siguiente documento:

- Incidente de levantamiento de medidas cautelares.
- Certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se avala mi calidad de abogado.

Los anexos mencionados en el acápite de pruebas del documento, pueden ser consultados en el siguiente link:

https://multiobras0-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andresforero_multiobras_com/Erm4RM8adE1DmiUAmxG5tbgBMu-NrOqjK7Zmk6tSatX7fg

Respetuosamente, solicito a la Secretaria del Despacho que me informe si tiene acceso al anterior link, ya que, en dado caso se remitirá otro enlace. Al link se puede acceder con el correo al que se remite el presente mensaje, y al del Juzgado. Asimismo, pido a la Secretaria que me informe si pudo acceder a los documentos que se remiten con el presente correo. Se pide a la contraparte que la información que se comparte sea únicamente utilizada para los fines del presente proceso.

Por otra parte, conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, copio al apoderado de COLMENA para lo pertinente, y de igual manera a su poderdante. De igual manera, informo al Despacho y a la contraparte que de las actuaciones surtidas en el presente trámite y en el proceso, podré ser notificado al correo electrónico cesar.mateus1924@gmail.com

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Incidente de levantamiento de medidas cautelares

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.442 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 268.115 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la Sociedad **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** (en adelante "**MULTIOBRAS**"), conforme al poder que obra en el expediente, respetuosamente manifiesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes, formulo **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES** de los bienes propiedad de mi poderdante que fueron secuestrados a ordenes de este proceso el 29 de mayo de 2018, de conformidad con lo siguiente:

I. PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Dentro del presente proceso, tanto el Juzgado como el Tribunal resolvieron una solicitud de levantamiento de medidas cautelares, pero no así, un incidente de levantamiento de medidas cautelares, como jurídicamente corresponde.

En ese sentido, el Tribunal Superior de Bogotá en el auto del 12 de febrero de 2020, al inicio de sus consideraciones, manifestó lo siguiente:

> *"Sea lo primero precisar que la sociedad Mutiobras Sistemas Drywall S.A.S. en el escrito obrante a folio 313 del Cuaderno No. 1 de copias, no formuló incidente de oposición al secuestro, sino "solicitud de levantamiento de medida cautelar" lo que se ratifica con las pretensiones efectuadas a folio 315, por lo que la discusión no se centraría* ***en determinar si la tercera era la poseedora sino la propietaria de la mercadería****; por lo tanto,* ***atendiendo lo atrás expuesto, el trámite dado por la Juez Tercera Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá resultó equivocado****."* (Negrillas fuera del texto)

Y posteriormente, en la parte resolutiva del auto que resolvió acerca de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, apuntó lo siguiente:

> *"PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la determinación adoptada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar que se niega la solicitud de "levantamiento de la medida cautelar"* ***presentada por la***

sociedad Multiobras Sistemas Drywall S.A.S. más no un incidente que nunca se formuló.” *(Negrilla fuera del texto)*

Conforme a lo establecido por el Tribunal, el incidente de levantamiento de medidas cautelares nunca ha sido presentado, lo cual se hace con el presente memorial. En ese orden de ideas, dentro del proceso no se ha resuelto acerca del incidente, por lo que el mismo es pertinente que sea tramitado.

II. HECHOS

A. DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN DONDE FUNCIONABA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE ACEGAL LTDA Y LA ADQUICISIÓN DEL MISMO.

1. Mediante Escritura Pública No. 1552 del 31 de mayo de 1996 otorgada en la Notaría 49 del Círculo Notarial de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el 11 de agosto de 1996, la sociedad **CORPORACIÓN DE ACERO CORPACERO S.A.** (en adelante “**CORPACERO**”) identificada con el NIT No. 860.001.899-9 compró a los señores Álvaro Cifuentes y Ana Polonia Ruiz de Fuentes, el bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 perteneciente a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro-.

2. La sociedad **ACEGAL LTDA** (en adelante “**ACEGAL**”) parte demandada dentro del proceso ejecutivo de la referencia, en calidad de arrendataria, el día 28 de enero de 2002 celebró con la sociedad **CORPACERO,** en calidad de arrendadora, un contrato de arrendamiento de local comercial sobre el inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68 en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

3. El bien inmueble se encuentra ubicado en una zona estratégica, toda vez que se encuentra localizado en el sitio conocido como “Paloquemao” que es una zona que se caracteriza por tener negocios ferreteros y de venta de materiales de construcción. Para ser más exactos, con la ayuda de GoogleMaps, el inmueble se encuentra situado así:

4. Conforme al certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro-, para el momento en que el contrato de arrendamiento fue celebrado entre **ACEGAL** y **CORPACERO**, esta última era la propietaria del inmueble arrendado.

5. El contrato de arrendamiento de local comercial estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al **acuerdo de terminación del contrato suscrito** entre **ACEGAL** y **CORPACERO,** debidamente autenticado en la Notaria 50 del Círculo notarial de Bogotá. Lo anterior se evidencia en la cláusula primera del acta de terminación del contrato de arrendamiento, en los siguientes términos:

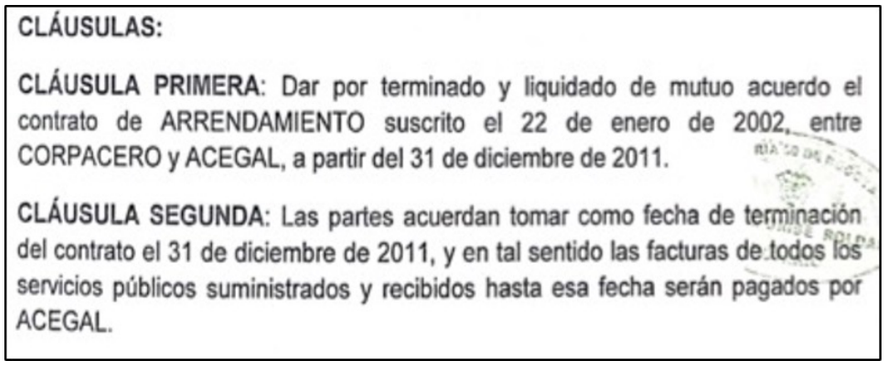

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de ARRENDAMIENTO suscrito el 22 de enero de 2002, entre CORPACERO y ACEGAL, a partir del 31 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan tomar como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2011, y en tal sentido las facturas de todos los servicios públicos suministrados y recibidos hasta esa fecha serán pagados por ACEGAL.

6. Las razones por la que **ACEGAL** buscó la terminación del contrato de arrendamiento, se debieron a la mala condición económica que se encontraba afrontando.

7. El 1 de enero de 2012 la sociedad **ACESUM S.A.S**. (en adelante "**ACESUM**") identificada con el NIT No. 900.490.250-0 y **CORPACERO** celebraron un contrato de arrendamiento de local comercial, sobre el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, ubicado en - Carrera 25 No. 13-64/68.

8. El contrato de arrendamiento aludido en el hecho anterior, inicialmente se acordó que tuviera una vigencia de un año, pero este podía ser renovado anualmente por disposición de las partes.

9. El inmueble en comento posteriormente fue adquirido por el Banco de Occidente S.A. a **CORPACERO** mediante Escritura Pública No. 2271 de fecha 4 de septiembre de 2012 otorgada, en la Notaría No. 23 del Círculo notarial de Bogotá, la cual fue registrada el 20 de septiembre de 2012 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro.

10. El Banco de Occidente S.A. adquirió el inmueble en comento, fruto de una operación de leasing celebrada con **SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA** y **ECOARIN LTDA.** Lo anterior se evidencia en la Escritura Pública relacionada en el punto anterior.

11. El 5 de octubre de 2013, se llevó a cabo la Asamblea extraordinaria de accionistas de **ACESUM,** contenida en el Acta No.010, en la que se analizó el estado de resultado de la precitada sociedad. En dicha reunión, los socios debatieron sobre la rentabilidad

de la empresa y concluyeron que no estaba siendo la esperada, puesto que existían muchos accionistas y que para ser rentable debería estar en cabeza de un único dueño. De acuerdo con lo anterior, los socios decidieron poner en venta sus acciones, como primera opción en cabeza de uno de los socios, y también decidieron ofrecer las acciones a terceros que estuvieran interesados en la compra de la sociedad, en el evento que ninguno de los socios decidiera comprar la participación de los otros socios.

12. El 28 de octubre de 2013 se llevó a cabo una reunión extraordinaria de asamblea de socios de **ACESUM,** tal y consta en el Acta No. 12. A dicha asamblea asistió el representante legal de **MULTIOBRAS** y otros funcionarios de esta compañía. En dicha asamblea, mi representada manifestó la intención de adquirir el 100% de la participación accionaria de los accionistas de **ACESUM,** en los siguientes términos:

> *"Una vez llegada la hora acordada para escuchar propuestas de las empresas y personas naturales citadas por la gerente Jeimmy Lorena Niño, presentó a la única empresa que llegó a la reunión y cuyo nombre es Multiobras Sistema Drywall Ltda con NIT 830.103.718-3, la cual está representada por el señor Luis Humberto Forero con C.C. 19.488.526 de Bogotá, en calidad de representante legal principal y la señora Alba Mercedes Cortes con cc. 38.261.410 de Ibagué, en calidad de subgerente, y el señor Andrés Leonardo Forero, con c.c. 1.020.767.407 de Bogotá, en calidad de invitado especial, quienes se dedican a la comercialización de productos para el sistema Liviano tipo Drywall,* ***los cuales manifestaron su interés por la compra del 100% de las acciones, motivados por la ubicación, acreditación y tradición comercial del sistema liviano el cual representa el 45% sobre el total de los ingresos****, adicionado el interés por la comercialización de las otras unidades de negocio que ACESUM s.a.s (sic), ofrece a sus clientes." (Negrillas fuera del texto)*

13. En la misma reunión del 28 de octubre de 2013, los accionistas de **ACESUM** aceptaron la oferta de compra del 100% de las acciones, por lo que, desde ese momento **MULTIOBRAS** se convirtió en la accionista única de **ACESUM.** En los días siguientes, se realizó la correspondiente inscripción en el libro de accionista de la sociedad adquirida.

14. Una vez adquirida **ACESUM** por parte de **MULTIOBRAS**, el 28 de octubre de 2013 los señores:

Accionistas	**Porcentaje**
Jaime Corredor Becerra	28.29%
Margarita León Idarraga	28.15%
Juan Alberto Montes Ospina	22.26%
Oliverio Niño Saavedra	14.15%,
Hugo Humberto Leal	7.15%
Total	**100%**

Con el fin de ejecutar el contrato de compra de las acciones, suscribieron un contrato de compraventa del establecimiento de comercio ubicado en Carrera 25 No. 13-64/68 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matricula mercantil No. 02169804 registrado en la Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2012.

15. Desde el 28 de octubre de 2013, **MULTIOBRAS** se convirtió en la única accionista de **ACESUM** y del establecimiento de comercio operado por esta.

16. Con la adquisición de **ACESUM, MULTIOBRAS** tenía previsto ir migrando el establecimiento de comercio adquirido, los bienes de este y la clientela que esta tenía, hasta que se creara el nuevo punto de venta de Multiobras Paloquemao, tal y como lo había trazado en su plan de negocios. Es decir, con el tiempo, el establecimiento de **ACESUM** desaparecería y en el punto funcionaria un nuevo establecimiento de comercio de **MULTIOBRAS**, ya que esta última contaba con una trayectoria de 19 años de experiencia y reconocimiento en el mercado y su objetivo era ubicarse en la zona estratégica de Paloquemao.

17. Como consecuencia de la compra de la **ACESUM**, siendo ya de propiedad de **MULTIOBRAS**, el 1 de enero de 2014 **ACESUM** celebró con **SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA** un contrato de arrendamiento del local comercial que operaba en el inmueble ubicado en Carrera 25 No. 13-64/68 en la ciudad de Bogotá D.C e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

18. Mediante Escritura Pública No. 1865 del 5 de marzo de 2015, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro el 9 de abril de 2015, el Banco de Occidente S.A., enajenó el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 a las siguientes personas:

Adquirente	Porcentaje
HUGO HUMBERTO LEAL BELTRÁN	25%
JUAN ALBERTO MONTES OSPINA	25%
OLIVERIO NIÑO SAAVEDRA	25%
CORBECSA S. EN C.	25%
TOTAL	**100%**

19. Ante la decisión de los propietarios de vender el inmueble donde operaba el establecimiento de propiedad de **ACESUM**, los socios de **MULTIOBRAS** decidieron buscar los recursos necesarios para adquirir el inmueble. Fruto de ello, el 10 de abril de 2015 mi representada celebró con Leasing Bancolombia S.A. compañía de Financiamiento un contrato de leasing financiero, para adquirir el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

20. Mediante Escritura Pública No. 3810 del 22 de abril de 2015 otorgada en la Notaría No. 38 del Círculo Notarial de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -zona Centro- el 28 de abril de 2015, los siguientes señores:

Adquirente	Porcentaje
HUGO HUMBERTO LEAL BELTRÁN	25%
JUAN ALBERTO MONTES OSPINA	25%
OLIVERIO NIÑO SAAVEDRA	25%
CORBECSA S. EN C.	25%
TOTAL	**100%**

vendieron a Leasing Bancolombia S.A el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68 e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

21. Mediante Escritura Pública No. 15614 del 22 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría No. 30 del círculo notarial de Bogotá, registrada el 7 de febrero de 2023, Leasing Bancolombia S.A. transfirió al señor Luis Humberto Forero Forero el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

22. Vale la pena mencionar que el señor Luis Humberto Forero Forero es accionista de MULTIOBRAS y que esta le cedió el derecho de adquirir el bien en leasing, como consecuencia del reparto de utilidades de la compañía.

B. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE OPERARON EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 13-64/68

i. El establecimiento de comercio de ACEGAL

23. Conforme al certificado de existencia del establecimiento de comercio de propiedad de ACEGAL, el 5 de mayo del 2000 fue registrado y por consiguiente constituido este, el cual se le asignó matricula mercantil No. 01012063, ubicado en la dirección del inmueble en comento.

24. Conforme a la Escritura Pública No. 3271 del 30 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaría No. 50 del Círculo notarial de Bogotá, los socios de ACEGAL protocolizaron la decisión adoptada por la junta de socios, en la que se decidió disolver y liquidar la empresa. En el acta protocolizada, los socios manifestaron que la causal de la disolución era la siguiente:

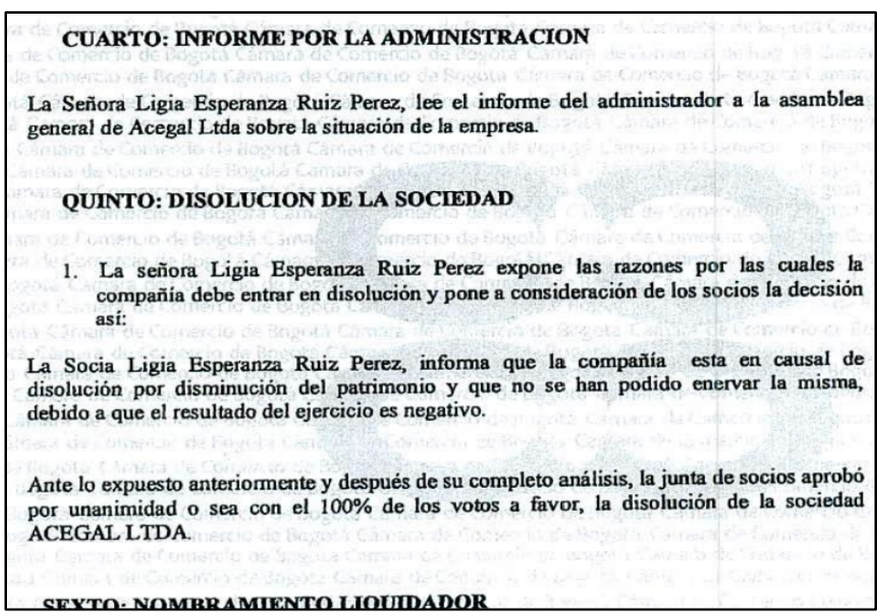

CUARTO: INFORME POR LA ADMINISTRACION

La Señora Ligia Esperanza Ruiz Perez, lee el informe del administrador a la asamblea general de Acegal Ltda sobre la situación de la empresa.

QUINTO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

1. La señora Ligia Esperanza Ruiz Perez expone las razones por las cuales la compañía debe entrar en disolución y pone a consideración de los socios la decisión así:

La Socia Ligia Esperanza Ruiz Perez, informa que la compañía esta en causal de disolución por disminución del patrimonio y que no se han podido enervar la misma, debido a que el resultado del ejercicio es negativo.

Ante lo expuesto anteriormente y después de su completo análisis, la junta de socios aprobó por unanimidad o sea con el 100% de los votos a favor, la disolución de la sociedad ACEGAL LTDA.

SEXTO: NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

25. El establecimiento de comercio estuvo funcionado en la Carrera 25 no. 13-64/68, hasta el 31 de diciembre de 2011. Lo anterior se deriva del acuerdo de terminación del contrato de arrendamiento que ACEGAL había celebrado con CORPACERO.

26. Conforme al certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, ACEGAL renovó por última vez su matrícula mercantil el 29 de marzo de 2011.

27. Tal y como lo señala el certificado de existencia del establecimiento de comercio emitido por la Cámara de Comercio, desde el año 2012 no se renueva la matrícula de comercio de ese establecimiento de comercio. Es decir, hace casi 11 años, que el establecimiento de comercio no registra actividad.

28. Conforme al numeral 2° del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, el establecimiento de comercio que no haya renovado su matrícula mercantil durante 5 años contados desde su última renovación debe ser cancelado del registro mercantil. Por lo tanto, aunque el establecimiento sigue estando activo, lo cierto, es que, conforme a las normas legales, el mismo debe ser cancelado.

29. Lo anterior implica, que a la fecha el establecimiento de comercio de ACEGAL conforme a la precitada norma ya no existe.

30. No obstante a lo anterior, y pese a que las normas son claras con que el mismo ya no existe, la Cámara de Comercio se ha negado a registrar la cancelación debido a que se encuentra embargado.

ii. El establecimiento de ACESUM

31. El 8 de febrero de 2012 se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá, el establecimiento de comercio identificado con la Matrícula Mercantil No. 02179434 de propiedad de ACESUM, según lo establecido en el certificado de cancelación del establecimiento que se aporta.

32. Posteriormente, tal y como se manifestó en los hechos 13 y 14, MULTIOBRAS compró mediante documento privado del 28 de octubre de 2013, el establecimiento de comercio de ACESUM. No obstante, por una decisión empresarial, siendo que ACESUM había sido adquirida por la misma compañía, se decidió no registrar la compra en el registro mercantil, toda vez que, se determinó que se constituiría un establecimiento de comercio nuevo a nombre de MULTIOBRAS.

33. Conforme al certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de julio de 2020, se canceló la matrícula mercantil del establecimiento de Comercio registrado a nombre de ACESUM por su falta de renovación. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1727 del 2014.

iii. El establecimiento de comercio de MULTIOBRAS

34. El día 6 de marzo de 2015 se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá el establecimiento de comercio de propiedad de MULTIOBRAS que operaría en el bien inmueble ubicado en la carrera 25 No. 13-64/68, bajo la matrícula mercantil No. 02550428. Desde la fecha de constitución hasta la actualidad, el establecimiento de comercio de MULTIOBRAS es el único que funciona en la precitada dirección.

35. En el aplicativo de GoogleMaps se puede evidenciar el establecimiento de comercio de **MULTIOBRAS**, así:

36. **MULTIOBRAS** es reconocida por tener una sede en Paloquemao desde hace casi 8 años. Desde la fecha de su creación, se reitera, ha sido el único establecimiento de comercio que funciona en ese lugar.

37. Muestra de lo anterior, es que el 22 de marzo de 2022 se renovó la matrícula mercantil del establecimiento, lo que demuestra que está activo y en funcionamiento.

38. Con el presente incidente se aporta un video, en el que se determina los establecimientos que colindan con **MULTIOBRAS.**

C. DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR COLMENA EN CONTRA DE ACEGAL

39. El **24 de noviembre de 2010**, la sociedad CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL LTDA (en adelante "**COLMENA**" o la parte demandante) promovió en contra de **ACEGAL LTDA** una demanda ejecutiva de mayor cuantía, con el fin de obtener el pago de 21 facturas.

40. El 3 de marzo de 2011, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C, libró mandamiento de pago en contra de **ACEGAL** con el fin que esta pagara las 21 facturas adeudadas a **COLMENA**.

41. Por auto del 11 de mayo de 2011, el Juzgado de conocimiento ordenó el embargo del establecimiento de comercio de propiedad de **ACEGAL**. Para el efecto, ordenó oficiar a la Cámara de Comercio informando acerca de la medida.

42. Conforme al certificado de existencia del establecimiento de comercio de **ACEGAL**, la Cámara de Comercio registró el embargo del establecimiento el 3 de noviembre de 2011**.**

43. El 23 de noviembre de 2011, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C. **decretó el embargo y secuestro de los bienes que sean de propiedad de ACEGAL** y que se encontraran en la Carrera 25 No. 13-68 en la ciudad de Bogotá. Para el efecto,

ordenó comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá para la práctica de la cautela. Sin embargo, dicho Despacho Comisorio no fue tramitado por la parte demandante.

44. Por auto del 12 de febrero de 2014, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C., profirió un auto en el que ordenó seguir adelante con la ejecución.

45. Mediante auto del 31 de octubre de 2017, el Despacho decretó el secuestro del establecimiento de comercio de ACEGAL, y por ello comisionó a los juzgados civiles municipales de Bogotá para que practicaran la medida.

46. Como consecuencia de lo anterior, se designó a DELEGACIONES LEGALES S.A.S. como secuestre, quien dentro de la oportunidad legal aceptó el cargo.

47. El 10 de noviembre de 2017 se libró el despacho comisorio dirigido a los jueces civiles municipales de Bogotá, con el fin de practicar el secuestro decretado por el Despacho. El Despacho Comisorio fue retirado por el apoderado de la parte demandante.

48. Por reparto, el Despacho Comisorio le fue asignado al Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá.

49. La diligencia de secuestro se llevó al cabo el 29 de mayo de 2018, en la que se embargaron y secuestraron los bienes de propiedad de MULTIOBRAS.

D. DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO PRACTICADA EN LA - CARRERA 25 NO. 13-64/68 .

50. El 29 de mayo de 2018, la Juez 11 Civil Municipal de Bogotá llevó a cabo la diligencia de secuestro en la carrera 25 No. 13-64/68. Para la época en el que se llevó a cabo el secuestro, el único establecimiento de comercio que funcionaba era el de MULTIOBRAS PALOQUEMAO identificado con la Matrícula mercantil No. 02550428.

51. Para la fecha en la que se hizo el secuestro, el establecimiento de comercio de ACEGAL había dejado de funcionar en ese lugar desde hacía 7 años y casi 6 meses. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo dejó de funcionar el 31 de diciembre de 2011, tal y como se relató en los hechos del primer acápite del incidente. Lo anterior se colige, entre otras, del acta de terminación de contrato de arrendamiento de local comercial suscrita entre CORPACERO y ACEGAL y del certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que se evidencia que la última fecha de renovación de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio fue en el 2011.

52. En el video de la diligencia, se evidencia que en todo el inmueble había letreros e insignias de MULTIOBRAS, tal y como se puede examinar en la grabación.

53. De igual manera, la administradora del establecimiento de MULTIOBRAS, Dahana Castro, al momento en que la autoridad judicial ingresó al establecimiento de comercio, advirtió que, en él, no funcionaba ningún establecimiento de ACEGAL. Lo anterior, teniendo en cuenta que la juez le informó que acudía al sitio a secuestrar el establecimiento de comercio de ACEGAL.

54. En la diligencia el apoderado de **COLMENA**, induciendo en error a la juez que practicó la diligencia, manifestó que el establecimiento era de **ACEGAL** y que, por lo tanto, los bienes que estaban en ese lugar eran de esa sociedad.

55. Atendiendo lo señalado por el apoderado de **COLMENA**, el juzgado comisionado procedió a secuestrar los bienes que hacen parte del establecimiento de comercio de propiedad de **MULTIOBRAS.**

56. De igual manera, al terminar la diligencia de secuestro, la Juez requirió al secuestre **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.** para que allegara al proceso un inventario de los bienes secuestrados, y que son de propiedad de **MULTIOBRAS.**

57. A folio 245 del Cuaderno No. 2 obra un inventario de bienes suministrado por el secuestre. En esa relación, se especifica los bienes que fueron materia de secuestro. Dicho inventario fue solicitado a **MULTIOBRAS** por el secuestre y no a **ACEGAL**. Dicho, inventario fue emitido directamente del ERP SIESA (sistema de información contable) de **MULTIOBRAS**.

58. Es tan claro que en el inmueble localizado en la carrera 25 No. 13-64/68 sólo funciona el establecimiento de comercio de **MULTIOBRAS,** que el secuestre designado, mediante correos electrónicos de fecha 6 y 8 de junio de 2018 (folios 397-399 del Cuaderno 2), solicitó a mi representada información del establecimiento de **MULTIOBRAS** de Paloquemao, ya que entendía que ese establecimiento, al ser el único que funcionaba, era el que había sido secuestrado.

59. A folio 390 del Cuaderno No. 2 obra un contrato de prestación de servicios suscrito entre la representante legal de **DELAGACIONES LEGALES S.A.S**. con **JUAN CARLOS GARZÓN ARCILA** cuyo objeto era:

"Primera: Objeto: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará servicios de asesoría CONTABLE Y FINANCIERA para la empresa MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL SAS con NIT 830.103.718-3, asesoría que se prestará solo en el punto de Paloquemao ubicado en la Carrera 25 No. 13-68, correspondiente al proceso 2011-0047 que cursa en (el) Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias."

60. El 16 de junio de 2018, el Director Contable y Financiero de **MULTIOBRAS** y el secuestre suscribieron un Acta de Compromiso No. 1 (folio 400, Cuaderno No. 2), cuyo contenido es el siguiente:

ACTA DE COMPROMISO No 1

Reunidos por una parte el señor Miguel Darío Cortes, Director Administrativo y Financiero de la empresa **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS NIT 830 103 718** ubicado en la Carrera 25 No 13 - 68, por otra parte, William Alberto Flórez Gerente de la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S**., en calidad de secuestre, el señor Carlos Jair Contreras Useche en su calidad de Administrador Auditor encargado por el secuestre, y el señor Juan Carlos Garzón Arcila en su calidad de Contador encargado por el secuestre.

En la presenta acta se deja constancia de los documentos requeridos por el secuestre para el buen desempeño del cargo, ordenado por el señor Juez 3 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso 2011-0047 demandante Consorcio Metalúrgico Nacional Ltda., demandado Acegal Limitada en liquidación.

Los documentos requeridos en la presente reunión son los siguientes:

- Registro de pago de nómina del punto paloquemao
- Prorrateo de gastos administrativos de nómina asociados al punto de venta paloquemao
- Relación y entrega de copia de originales de facturas de venta del punto de Paloquemao
- Relación y entrega de copia de originales de facturas de compra del punto de Paloquemao
- Informe de inventario quincenal del punto de Paloquemao
- Gastos, facturas de servicios públicos (agua, luz, internet, teléfonos fijos y líneas celulares)
- Facturas leasing Bancolombia del Punto de Paloquemao
- Fotocopia facturas de gastos (papelería, cafeteria y aseo) del punto de Paloquemao
- Copia de pólizas de Seguros consolidado de la empresa.
- Balance de prueba discriminado del centro de operaciones de paloquemao

Se deja constancia que la próxima reunión será el dia 22 de junio de los corrientes a las 10 de la mañana, con el fin de finiquitar técnicamente el prorrateo de los gastos administrativos del punto de venta de paloquemao, y coordinar la entrega de los documentos requeridos y demás que se puedan necesitar, para poder hacer el informe que se debe presentar al Juzgado de conocimiento.

Se firma la presente acta por quien en ella intervinieron, el día 16 de junio de 2018, siendo las 11:30am.

61. El 22 de junio de 2018, conforme al requerimiento del secuestre, el Director Financiero de MULTIOBRAS, en el acta de esa misma fecha, le entregó a DELEGACIONES LEGALES la siguiente información:

Bogotá DC; 22 de Junio de 2018

ACTA DE ENTREGA- ACTA DE COMPROMISO N° 1

Reunidos por una parte el señor Miguel Darío Cortes, Director Administrativo y Financiero de la empresa **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS NIT 830 103 718** ubicados para esta reunión en la Carrera 25 N° 13-68, por otra parte, Juan Carlos Garzón Arcila y James Leonardo Moreno en su calidad de Contadores encargado por el secuestre, el señor Carlos Jair Contreras Useche en su calidad de Administrador Auditor encargado por el secuestre.

En la presente acta se deja constancia de la entrega de los documentos solicitados el día 16 de junio de 2018 mediante Acta de Compromiso N° 1.

La documentación entregada son los siguientes:

- Relación facturación de venta desde el 1 al 15 junio del 2018 sin sus respectivos soportes; se entregan 14 folios (Se encuentran facturación emitida por papel y por computador y notas crédito)

Nota aclaratoria: Las facturas de venta físicas fueron entregadas al señor Carlos Jair Contreras Useche; quien va a realizar la validación de acuerdo a la información suministrada a El.

- Nómina del 1 al 15 de junio del punto de Paloquemao y nómina del 1 al 15 de junio parte administrativa. Se entregan 2 folios
- Facturas de compra- 2108, 2110,2111 y 2112 con sus respectivos soportes. Se entregan 8 folios
- Relación incapacidades del 1 al 15 de junio, se entregan 3 folios con 4 incapacidades.
- Relación facturas de gastos. Se entregan 58 Folios entre gastos prorateables y gastos directos, con 17 formatos de causación.
- 2 facturas de leasing Bancolombia con 4 documentos.
- 3 polizas de seguros responsabilidad pyme, poliza colectiva de vehículos, poliza de transporte internacional, nacional y urbano. Se componen de 7 folios.
- Pendiente estado de resultados del 1 al 15 de Junio de 2018.
- Pendiente determinación factor prorateo de gastos.
- Pendiente informe de inventarios de 1 al 15 de junio de 2018.
- Se envía forma virtual los recibos de claro internet del almacen de paloquemao y recibo de codensa.

62. Mediante correo electrónico del 25 de junio de 2018 (folio 403, Cuaderno No. 2), el Director Financiero de MULTIOBRAS remitió el siguiente correo electrónico al secuestre:

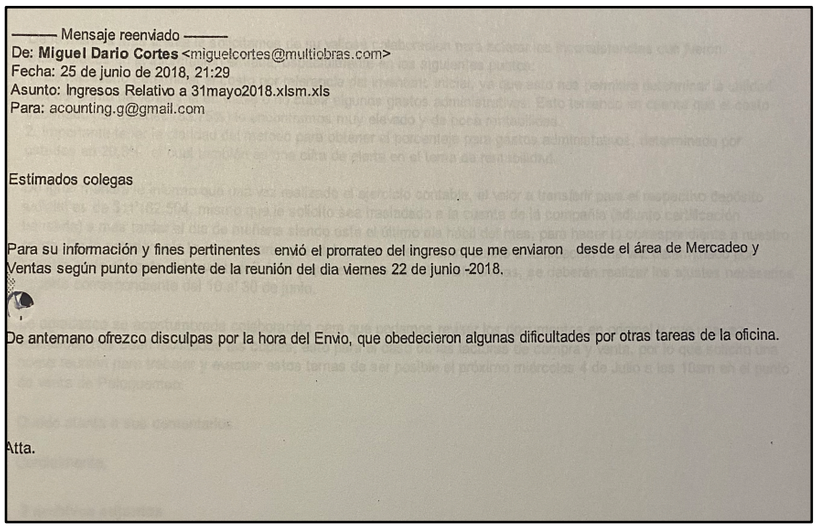

——— Mensaje reenviado ———
De: **Miguel Dario Cortes** <miguelcortes@multiobras.com>
Fecha: 25 de junio de 2018, 21:29
Asunto: Ingresos Relativo a 31mayo2018.xlsm.xls
Para: acounting.g@gmail.com

Estimados colegas

Para su información y fines pertinentes envió el prorrateo del ingreso que me enviaron desde el área de Mercadeo y Ventas según punto pendiente de la reunión del dia viernes 22 de junio -2018.

De antemano ofrezco disculpas por la hora del Envio, que obedecieron algunas dificultades por otras tareas de la oficina.

Atta.

63. El 28 de junio de 2018, el secuestre remitió al Director Financiero de MULTIOBRAS el siguiente correo electrónico:

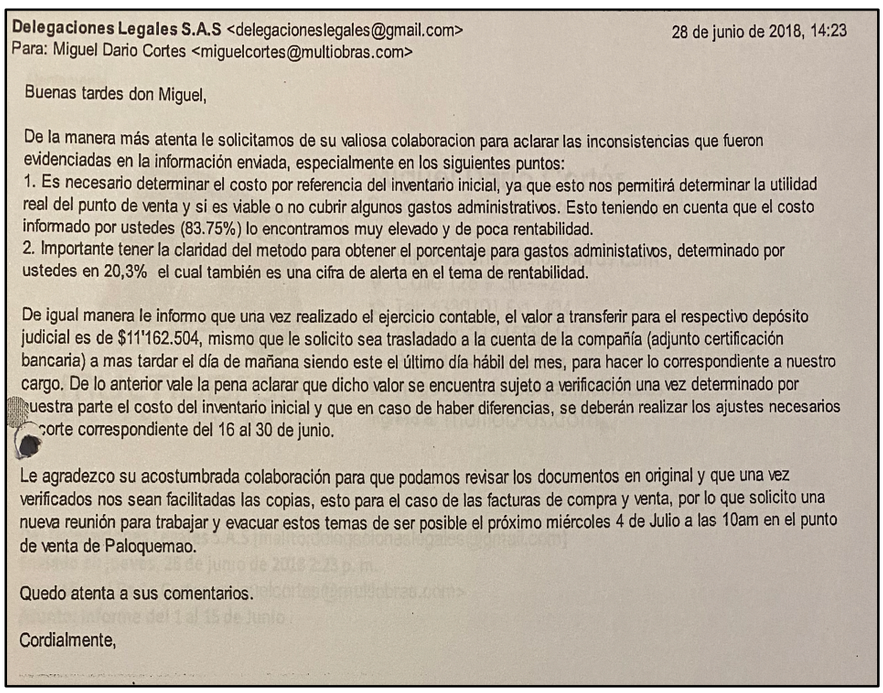

Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com> 28 de junio de 2018, 14:23
Para: Miguel Dario Cortes <miguelcortes@multiobras.com>

Buenas tardes don Miguel,

De la manera más atenta le solicitamos de su valiosa colaboracion para aclarar las inconsistencias que fueron evidenciadas en la información enviada, especialmente en los siguientes puntos:
1. Es necesario determinar el costo por referencia del inventario inicial, ya que esto nos permitirá determinar la utilidad real del punto de venta y si es viable o no cubrir algunos gastos administrativos. Esto teniendo en cuenta que el costo informado por ustedes (83.75%) lo encontramos muy elevado y de poca rentabilidad.
2. Importante tener la claridad del metodo para obtener el porcentaje para gastos administativos, determinado por ustedes en 20,3% el cual también es una cifra de alerta en el tema de rentabilidad.

De igual manera le informo que una vez realizado el ejercicio contable, el valor a transferir para el respectivo depósito judicial es de $11'162.504, mismo que le solicito sea trasladado a la cuenta de la compañía (adjunto certificación bancaria) a mas tardar el día de mañana siendo este el último día hábil del mes, para hacer lo correspondiente a nuestro cargo. De lo anterior vale la pena aclarar que dicho valor se encuentra sujeto a verificación una vez determinado por nuestra parte el costo del inventario inicial y que en caso de haber diferencias, se deberán realizar los ajustes necesarios corte correspondiente del 16 al 30 de junio.

Le agradezco su acostumbrada colaboración para que podamos revisar los documentos en original y que una vez verificados nos sean facilitadas las copias, esto para el caso de las facturas de compra y venta, por lo que solicito una nueva reunión para trabajar y evacuar estos temas de ser posible el próximo miércoles 4 de Julio a las 10am en el punto de venta de Paloquemao.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

64. El 7 de julio de 2018 se suscribió entre el Director Financiero de MULTIOBRAS y el secuestre el Acta de Compromiso No. 2, en la que se plasma la entrega de información del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS- Paloquemao.

65. El 9 de julio de 2018, mediante correo electrónico, el señor Carlos Jair Contreras Useche solicitó a MULTIOBRAS el inventario de los bienes del establecimiento de comercio que la sociedad tiene sede en Paloquemao.

66. Por correo electrónico del 13 de julio de 2018, la representante legal de DELEGACIONES LEGALES S.AS. le solicitó a MULTIOBRAS un informe del inventario del establecimiento de comercio de mi poderdante ubicado en Paloquemao.

67. Mediante correo electrónico del 19 de julio de 2018, uno de los funcionarios designado por el secuestre, solicitó a MULTIOBRAS la entrega del inventario del establecimiento de comercio de la sociedad ubicado en Paloquemao.

68. El 4 de septiembre de 2018 la secuestre radicó un informe de su gestión, en el que hizo alusión a los correos citados, las reuniones sostenidas y pidió al Juzgado que se requiriera al representante legal de MULTIOBRAS para que entregara la información del establecimiento de comercio de esta sociedad en Paloquemao.

69. El 24 de septiembre de 2019, el Despacho resolvió la solicitud de levantamiento de medidas cautelares. No obstante, el trámite que realmente le dio, conforme se desprende de la audiencia llevada a cabo ese mismo día, correspondió a una oposición al secuestro, cuando lo que se propuso fue una solicitud de levantamiento de secuestro.

70. Frente a la anterior decisión, ambas partes interpusieron recurso de apelación, el cual fue concedido por el Despacho.

71. El recurso de apelación fue resuelto por parte del Tribunal Superior de Bogotá, por auto del 12 de febrero de 2020, en el que señaló lo siguiente:

> *"Sea lo primero precisar que la sociedad Mutiobras Sistemas Drywall S.A.S. en el escrito obrante a folio 313 del Cuaderno No. 1 de copias, no formuló incidente de oposición al secuestro, sino "solicitud de levantamiento de medida cautelar" lo que se ratifica con las pretensiones efectuadas a folio 315,* ***por lo que la discusión no se centraría en determinar si la tercera era la poseedora sino la propietaria de la mercadería;*** *por lo tanto,* ***atendiendo lo atrás expuesto, el trámite dado por la Juez Tercera Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá resultó equivocado***." (Negrillas fuera del texto)
>
> (…)
>
> *Finalmente, como atrás se indicó que la sociedad Multiobras Sistema Drywall S.A.S.* ***no formuló incidente de oposición,*** *no puede ser acreedora de las sanciones consagradas en el artículo 597 del C.G.P. lo que conlleva a que no se condene en costas en ninguna de las instancias."* (Negrillas fuera del texto)

Con razón de lo anterior, decidió lo siguiente:

> *"PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la determinación adoptada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar que se niega la solicitud de "levantamiento de la medida cautelar"* ***presentada por la sociedad Multiobras Sistemas Drywall S.A.S. más no un incidente que nunca se formuló."*** *(Negrillas fuera del texto)*

72. En ese orden de ideas, tal y como se manifestó al inicio del presente documento, el incidente de levantamiento de medidas cautelares, hasta ahora se propone, por lo que es procedente su trámite. Ahora bien, como lo señaló el Tribunal, con el presente incidente lo que se pretende es probar que los bienes que se encuentran embargados y secuestrados, y que supuestamente son del establecimiento de comercio de

ACEGAL que para la fecha del secuestro ya se encontraba inactivo, son de propiedad de MULTIOBRAS.

73. A folio 717 del Cuaderno No. 3, obra un informe del secuestre, remitido por correo electrónico del 23 de marzo de 2022. En uno de los apartes del informe, el secuestre manifestó lo siguiente:

> *"De lo anterior dejo rendido el informe, aclarando que el SECUESTRE no está en la posibilidad de administrar ningún bien,* ***pues todos se encuentran en la dirección de otra empresa que no está vinculada al proceso*** *y no tenemos acceso a los mismos por las formalidades de ley que dicha situación conlleva." (Negrillas fuera del texto)*

E. DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DE MULTIOBRAS EMBARGADOS POR COLMENA

74. MULTIOBRAS, conforme se probará en el proceso, tiene una rotación de su inventario de aproximadamente cada 62 días. Esto quiere decir, que cada bien que compra para posteriormente comercializarlo, y/o es fabricado por ellos mismos, se vende por tardar en 62 días posteriores a su adquisición.

75. La sociedad que propone el incidente distribuye bienes que adquiere a productores nacionales y extranjeros. También se encarga de vender los productos que ella misma fabrica.

76. En la diligencia de secuestro practicado en el establecimiento de comercio ubicado en Paloquemao, de propiedad de MULTIOBRAS, se secuestraron bienes de mi representada, que corresponden a la distribución de bienes nacionales, importados y transformados. De igual manera, en la diligencia se secuestraron activos fijos de la compañía, que son necesarios para el funcionamiento del establecimiento de comercio.

77. A continuación, se procede a hacer una relación del tipo de bien secuestrado, conforme al inventario aportado por el secuestre, que es el mismo suministrado por MULTIOBRAS, y los soportes que acreditan la propiedad de los bienes secuestrados por parte de mi representada.

I. Productos de compras nacionales distribuidos por MULTIOBRAS.

78. En cuanto a los bienes comprados a proveedores nacionales y destinados a su distribución, se relacionan la factura del proveedor, la razón social del proveedor y el documento de pago correspondiente. En algunos casos, los materiales son recibidos en un centro de distribución de MULTIOBRAS y posteriormente son repartidos a las diferentes bodegas. En estos casos, se genera un documento interno de traslado entre bodegas los cuales también se relacionan en la tabla.

79. Por otro lado, hay productos que son transformados en el punto de venta, como aquellos que son cortados o empacados, un ejemplo de ello es la TEJA TERMOACUSTICA 082X6MT AJOVER MAX la cual se genera al cortar una TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX, en estos casos se genera un documento de desensamble que hace la entrada al inventario y que igualmente se encuentra relacionado.

80. Finalmente, se relaciona una compra de inventario a ACESUM con ocasión de la transición que se estaba dando entre los establecimientos de comercio.

Para hacer más clara su lectura se manejará la siguiente tabla de convenciones.

TIPO	**TIPO DE DOCUMENTO SOPORTE**	CONVENCIONES
Compras a proveedores	CDE - COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO CEE - COMPROBANTE EGRESO CAJA EN EFECTIVO CCP - CRUCE CUENTAS X PAGAR Y X COBRAR	
Traslados entre bodegas	TEB - TRASLADO ENTRE BODEGAS TET - TRANSFERENCIA EN TRÁNSITO	
Transformación	DES - DESENSAMBLE	
Otros	ECP - COMPRA DE INVENTARIO A ACESUM	

Valga la pena señalar que las facturas y comprobantes de pago se encuentran en un solo archivo, denominado como aparece en la columna "Documento de pago/Documento de entrada (Multiobras)" dentro de la carpeta "c. PROPIEDAD DE LOS BIENES / I. Distribución", y así se relacionará en el acápite de documentos, para el caso de los productos nacionales distribuidos.

Las facturas y comprobantes de pago de los bienes secuestrados se pasan enunciar de la siguiente manera:

Desc. Ítem secuestre	Factura de proveedores	Razón social tercero	Documento de Pago/ Documento de entrada (Multiobras)
DURACUSTIC RH 1.22 X 0.61	FVC-00073812	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003992
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00070538	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00002948
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00070885	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003032
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00071182	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00071339	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00072138	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00072379	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00072548	FIBERGLASS COLOMBIA SA	IBA-CEE-00000808
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00072952	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003701
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00073170	FIBERGLASS COLOMBIA SA	GER-CEE-00003049
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00073529	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003861
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2	FVC-00073812	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003992
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00071339	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00072379	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00072548	FIBERGLASS COLOMBIA SA	IBA-CEE-00000808

FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00072952	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003701
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00073170	FIBERGLASS COLOMBIA SA	GER-CEE-00003049
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00073529	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003861
FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X3 1/2	FVC-00073812	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003992
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00070054	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00002830
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00070538	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00002948
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00071182	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00071322	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00071327	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00072138	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00072379	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00072548	FIBERGLASS COLOMBIA SA	IBA-CEE-00000808
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00073170	FIBERGLASS COLOMBIA SA	GER-CEE-00003049
FRESCASA SIN PAPEL 2 1/2	FVC-00073529	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003861
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00070538	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00002948
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00071182	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00071327	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00072138	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00072379	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003457
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00072548	FIBERGLASS COLOMBIA SA	IBA-CEE-00000808
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00073529	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003861
FRESCASA SIN PAPEL 3 1/2	FVC-00073812	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003992
MEMBRANA ACUSTICA 1 X 10 MT	FVC-00070054	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00002830
MEMBRANA ACUSTICA 1 X 10 MT	VM-00050688	SANITARIAS E HIDRAULICAS S A	GER-CEE-00002504
MEMBRANA ACUSTICA 1 X 10 MT	FVC-00073529	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003861
AMARRE METALICO C18	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE THERMO MAX 0.35X2MT	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE THERMO MAX 0.35X2MT	CT-00081438	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002932
CABALLETE THERMO MAX 0.35X2MT	CT-00081438	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002932
CABALLETE THERMO MAX 0.35X2MT	FE-00020643	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S A S	PLQ-CEE-00000659
CABALLETE COLONIAL ART. SUP. PINTADO 1MT	30-17102008	ETEX COLOMBIA S A	CHI-CEE-00001124
CABALLETE COLONIAL UNIVERSAL PINTADO 11M	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE F CARB 0.60X0.94ML 2.0MM STD	FZ-00019144	MATHIESEN COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003532
*CABALLETE GALVANIZADO 0.40X2.44M C26 ** *			FAB-TEB-00002511
*CABALLETE GALVANIZADO 0.40X2.44M C26 ** *	7310 -1723	STORAGE XPRESS S A S	CHI-CEE-00000832
CABALLETE FC P7 ARTICULADO INFERIOR	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE FC P7 ARTICULADO SUPERIOR	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE FC P7 TIPO C	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CABALLETE FC P7 TIPO C	3013051253	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00000372
CABALLETE FC P7 TIPO C	30 17101358	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003589
CLARABOYA P7 # 6	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CONEC BASE TAPA CR UNIFICADO 6X11.80M PS	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001

CONEC BASE TAPA CR UNIFICADO 8X11.80M PS	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
CUB ARQ GALVANIZADA 0.72X5.00X0.30mm C30	200085388	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	ADM-CDE-00000327
CUB ARQ GALVANIZADA 0.72X6.00X0.30mm C30	200085388	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	ADM-CDE-00000327
CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.05X0.36mm C28	MBO2001-00059817	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000669
CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.66X0.36mm C28	MBO2001-00059817	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000669
CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.66X0.36mm C28	MBO2-00170290	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000856
CUB GALVANIZ MASTER 1000X5.00X0.36mm C28	MBO2001-00059818	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000679
CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28	MBO200-00163311	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000726
CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28	MBO2-00165756	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000775
CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28	MBO2-00170543	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000856
CUB. STANDIN SEAM PREPINTADA X 0.50 X ML	7310-1026	STORAGE XPRESS S A S	CHI-CEE-00000537
CUB. STANDIN SEAM PREPINTADA X 0.50 X ML	7310-1257	STORAGE XPRESS S A S	ADM-CDE-00001887
LIMATESA 0.35X2MT AJOVER	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
PLATINA CLARABOYA P7	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
SET FIJACION FORTE (TOR+PLC)		MATHIESEN COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003532
*MULTITEJA GALVANIZADA C26X0.94XML ** *			FAB-TEB-00001307
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00001941	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000634
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00001990	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000647
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002027	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000657
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002064	STORAGE XPRESS S A S	CHI-CEE-00000941
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002068	STORAGE XPRESS S A S	VIL-CEE-00000513
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002108	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000705
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002121	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000703
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002121	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000703
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002121	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000703
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002121	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000703
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002212	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000718
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002232	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000718
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002242	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000734
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002242	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000734
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002378	STORAGE XPRESS S A S	CHI-CEE-00001085
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002469	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000832
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002466	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000849

TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002467	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000832
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002549	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000860
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002565	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000864
TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26	7310-00002599	STORAGE XPRESS S A S	IBA-CEE-00000864
TEJA FIBRA MULTITEJA CLASE 10 X1.00XML	1587	FABRICA DE TEJAS PLASTICAS LOS PAISAJES LTDA	GER-CEE-00001967
TEJA FIBROCEMENTO P7 #4 0.875X1.22	3013043527	ETEX COLOMBIA S A	IBA-CEE-00000146
TEJA FORTE UPVC 2MM .X 0.94X5.90 ML			*PLQ-DES-00000277*
TEJA GRANADA 0.72X1.16 MT COLOMBIT	30-17102050	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002939
TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X122 CRISTAL	BT-05135545	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00000932
TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X183 CRISTAL	BT-4726546	AJOVER DARNEL SAS	VIL-CEE-00000374
TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X244 CRISTAL	BT-05135545	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00000932
TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240	BT-05070856	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00000896
TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240	BT-05184648	AJOVER DARNEL SAS	VIL-CEE-00000532
TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240	BT-05233171	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00001023
TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X360	BT-4980461	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00000848
TEJA PVC TRAPEZ AJOVER X6 MARFIL	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081016	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002767
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081016	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002767
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081016	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002767
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081438	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002932
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081438	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00002932
TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX	CT-00081982	INVERSIONES CASCABEL SAS	ADM-CDE-00003056
TEJA TERMOACUSTICA 082X6MT AJOVER MAX			PLQ-DES-00000273
TEJA TERMOACUSTICA 082XML AJOVER MAX			CHI-TEB-00000017
TEJA TRASL FIBROMAT FORTE 5.90M X 0.94M	FZ-00019144	MATHIESEN COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003532
TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090X122 MARFIL	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090X153 MARFIL	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090X244 MARFIL	BT-04464445	AJOVER DARNEL SAS	VIL-CEE-00000296
TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090X305 MARFIL	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090X305 MARFIL	BT-04480680	AJOVER DARNEL SAS	TUN-CEE-00000331
TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090X122 MARFIL	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090X153 MARFIL	BT-04066121	AJOVER DARNEL SAS	ADM-CDE-00001109

TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090X183 MARFIL	BT-05135545	AJOVER DARNEL SAS	CHI-CEE-00000932
TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090X244 MARFIL	BT-04470315	AJOVER DARNEL SAS	VIL-CEE-00000296
TOR. CORREA 12-14 X5"	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML	F-00016691	INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM	IBA-CEE-00000811
U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML	F1-00006897	INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM	IBA-CEE-00000833
U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML	F-00017189	INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM	IBA-CEE-00000889
U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML	F-00017263	INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM	IBA-CEE-00000896
U REMATE POLIC CRIST 6X6M AJOVER			PLQ-DES-00000152
BAND. ALUZ. DECOMETAL 9/16 61X61 TEG BLA			PRI-TEB-00000399
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17015567	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002977
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17018918	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17020365	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003444
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17105379	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000717
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17106007	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000721
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17106449	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000727
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17209938	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003268
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17210934	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000752
LAM F. MRAL ARMSTRONG CORTEGA 61X61 TEG	30-17210088	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000756
LAM F. MRAL ARMSTRONG ENCORE 1933 122X61	30-17100683	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002826
LAM F. MRAL ARMSTRONG ENCORE 1933 122X61	30-17101808	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002922
LAM F. MRAL ARMSTRONG ENCORE 1933 122X61	30-17103212	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003720
LAM F. MRAL ARMSTRONG ENCORE 1933 122X61	30-17105177	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM F. MRAL ARMSTRONG OPTIMA 61X61 TEG	30-13012915	GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S	ADM-CDE-00001037
LAM F. MRAL FINE FISSURED 61X61TEG	30-17002387	GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S	ADM-CDE-00002589
LAM F. MRAL FINE FISSURED 61X61TEG	30-17104479	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003050
LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG	HD-00039025	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	ADM-CDE-00002999
LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG	HD-00040038	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	ADM-CDE-00003301
LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG			ADM-TEB-00001123
LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG	HD-00046236	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	GER-CEE-00003019
LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG	HD-00050517	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	ADM-CDE-00004133
CINTA PAPEL GYPLAC 150			PRI-TEB-00000309
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16 X 1 KG			FAB-TEB-00001628
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00561999	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002941

ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00562552	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003062
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00562790	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003074
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00563758	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003405
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00564241	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003531
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00564483	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00564610	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00564766	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003598-
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00565096	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003733
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00565691	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003866
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 1/4	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
ANCLA CHAZO PUNTILLA 1" 5/8	FVC-00558003	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002307
ANCLA CHAZO PUNTILLA 3/16	FVC-00ADC	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00000762
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00563758	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003405
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00563976	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003480
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00564241	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003531
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00564483	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00564766	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003598-
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00564937	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003725
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00565337	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003767
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00565691	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003866
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00565916	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003899
CARGA SUELTA AMARILLA	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
CARGA SUELTA AMARILLA HILTI C22	FVC-00058163	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00001049
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00563504	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003347
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00563758	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003405
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00563976	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003480
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00564241	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003531
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00564483	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00564766	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003598-
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00564937	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003725
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00565096	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003733
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00565337	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003767
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00565435	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003808
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00565691	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003866
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00565916	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003899
CARGA SUELTA VERDE	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
CARGA SUELTA VERDE HILTI C22	FACT-00108337	HILTI COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00002379
CARGA TIRA AMARILLA	FVC-00563504	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003347
CARGA TIRA AMARILLA	FVC-00563758	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003405
CARGA TIRA AMARILLA	FVC-00565096	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003733
CARGA TIRA AMARILLA	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
CARGA TIRA VERDE	FVC-00563976	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003480
CARGA TIRA VERDE	FVC-00564483	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
CARGA TIRA VERDE	FVC-00565435	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003808
CARGA TIRA VERDE	FVC-00565916	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003899
CARGA TIRA VERDE	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
CARGA TIRA VERDE HILTI	52485	HILTI COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00000913
CHAZO PLASTICO DE 3/16			ADM-TEB-00000016
CHAZO PLASTICO DE 5/16			ADM-TEB-00000016
CHAZO PLASTICO ESPIRAL		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000162
CLAVO ACERO 2X3/4 LISO	FVC-00868580	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	ADM-CDE-00003503

CLAVO ACERO 2X3/4 LISO	FVC-00868669	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	ADM-CDE-00003503
CLAVO ACERO 2X3/4 LISO	FVC-00878018	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	VIL-CEE-00000692
CLAVO ACERO 2X3/4 LISO	FVC-00878830	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	VIL-CEE-00000692
CLAVO ACERO 3X1 CONCRETO	FVC-25195153	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	TUN-CEE-00000556
CLAVO ACERO 3X1 CONCRETO	FVC-00863481	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	ADM-CDE-00003248
CLAVO ACERO 3X1 CONCRETO	FVC-00878018	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	VIL-CEE-00000692
CLAVO ACERO 3X1 VERTICAL	FVC-00863481	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	ADM-CDE-00003248
CLAVO ACERO 3X1 VERTICAL	FVC-00868580	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S	ADM-CDE-00003503
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00563504	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003347
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00563758	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003405
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00563953	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003480
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00563976	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003480
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00564241	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003531
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00564483	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003553
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00564766	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003598-
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00564937	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003725
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00565096	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003733
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00565337	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003767
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00565435	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003808
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00565691	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003866
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00565916	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003899
PERNO PISTOLA DE 1" 1508	FVC-00566105	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003987
PERNO PISTOLA DE 1" 1508 HILTI	FACT-00108337	HILTI COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00002379
TOR. ACERO 12-14X2 1/2"	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TOR. ALA 14-14X1 1/4" AJOVER	CT-00078798	INVERSIONES CASCABEL SAS	CHI-CEE-00000705
TOR. ALA TW 1/4X14X7/8	FVC-00499470	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00001430
TOR. CORREA 12-14 X1 1/2" AJOVER	CT-00078936	INVERSIONES CASCABEL SAS	C80-CEE-00000109
TOR. CORREA 12-14 X1 1/2" AJOVER	CT-00079005	INVERSIONES CASCABEL SAS	CHI-CEE-00000728
TOR. CORREA ACERO 12X1 1/4"	FVC-00554958	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00001693
TOR. CORREA TW 12X14X3/4"	FVC-00499470	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00001430
TOR. GANCHO CORREA MADERA COLOMBIT 55mm	1845	MEGAPLAS INDUSTRIAL SAS	ADM-CDE-00000913
TOR. GANCHO CORREA METALICA COLOMBIT	1845	MEGAPLAS INDUSTRIAL SAS	ADM-CEE-00000914
TOR. MADERA AUTOPERFORANTE X 2 1/2"	27294	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1	FVC-00558348	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002340
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00558440	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002340
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00560086	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002614
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00561009	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002743
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00561117	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002775
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00561999	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002941
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00561117	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002775
TOR. PUNTA BROCA 6X1	FVC-00563103	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00003134
TOR. PUNTA BROCA 6X1 1/4	FC-27272	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
TOR. PUNTA BROCA 6X1 5/8	FVC-00559012	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002460
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 7X1 1/4	FVC-00559559	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002532
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS	FVC-00560698	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002712
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS	FVC-00559088	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002460
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS	FVC-00559224	FIJACIONES TORRES S A	TUN-CEE-00000504

TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS	FVC-00561338	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002793
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1	FVC-00559287	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002532
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1	FVC-00560698	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002712
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00558440	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002340
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00558794	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002416
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00559088	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002460
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00559287	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002532
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00560531	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002669
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00561009	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002743
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	FVC-00561677	FIJACIONES TORRES S A	ADM-CDE-00002831
BISTURI YESO		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000053
BROCA PUNTA DE TUGSTENO 1/4			PLQ-TEB-00000604
BROCA PUNTA DE TUGSTENO 3/16		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000053
BROCA PUNTA DE TUGSTENO 5/16		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000053
CINTURON PORTAHERRAMIENTA	FVC-00000446	CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO	ADM-CDE-00003133
CINTURON PORTAHERRAMIENTA	FVC-00000449	CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO	IBA-CEE-00000774
CINTURON PORTAHERRAMIENTA			ADM-TEB-00001162
CINTURON PORTAHERRAMIENTA			ADM-TEB-00001210
ESPATULA 10	FVC-00002246	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000706
ESPATULA 10	FVC-00002321	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000812
ESPATULA 12	FVC-00002246	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000706
ESPATULA 6	FVC-00002127	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000569
ESPATULA 6	FVC-00002246	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000706
ESPATULA 6	FVC-00002321	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000812
ESPATULA 8	FVC-00002321	SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO	IBA-CEE-00000812
LIJA GRANO 100	FVC-00632327	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002961
LIJA GRANO 100		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
LIJA GRANO 100			ADM-TEB-00001162
LIJA GRANO 120		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
LIJA GRANO 120	FVC-00637059	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000764
LIJA GRANO 120		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000206
LIJA GRANO 120		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000207
LIJA GRANO 120	FVC-00638517	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000764
LIJA GRANO 120			ADM-TEB-00001162
LIJA GRANO 120	FVC-00642932	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000823
LIJA GRANO 120		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
LIJA GRANO 120			ADM-TEB-00001210
LIJA GRANO 120			ADM-TEB-00001229
LIJA GRANO 150		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
LIJA GRANO 150	FVC-00637059	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000764
LIJA GRANO 150	FVC-00637368	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000764

LIJA GRANO 150			ADM-TEB-00001162
LIJA GRANO 150	FVC-00642053	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000803
LIJA GRANO 150		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
LIJA GRANO 150	FVC-00646268	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	IBA-CEE-00000920
LIJA GRANO 80			ADM-TEB-00000382
MEZCLADOR PARA MASILLA			PRI-TEB-00000382
PISTOLA DE ESPUMA		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000156
PISTOLA DE SILICONA PROFESIONAL		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000156
PISTOLA DE SILICONA SENCILLA		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000156
RODILLO DE FELPA DE 9		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
RODILLO DE FELPA DE 9	FVC-00001906	RODIEXPORT COLOMBIA SAS	CHI-CEE-00001056
RODILLO DE FELPA DE 9		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000206
RODILLO DE FELPA DE 9		MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000210
RODILLO DE FELPA DE 9	FVC-00001951	RODIEXPORT COLOMBIA SAS	CHI-CEE-00001082
RODILLO DE FELPA DE 9			ADM-TEB-00001176
RODILLO DE FELPA DE 9	C-00002930	RODIEXPORT COLOMBIA SAS	GER-CEE-00001907
RODILLO DE FELPA DE 9			ADM-TEB-00001210
RODILLO DE FELPA DE 9			ADM-TEB-00001229
RODILLO DE FELPA DE 9	C-00003064	RODIEXPORT COLOMBIA SAS	GER-CEE-00002000
PERFIL PHR C 100X50X1.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00170289	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000856
PERFIL PHR C 120X60X1.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00170289	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000856
PERFIL PHR C 120X60X2.0mmX6MT ACESCO	200120107	ACESCO COLOMBIA S A S	GER-CEE-00000512
PERFIL PHR C 150X50X1.5mmX6MT ACESCO	200130368	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00001504
PERFIL PHR C 150X50X2.0mmX6MT ACESCO	200112565	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00000988
PERFIL PHR C 160X60X2.0mmX6MT ACESCO	MBO200-00162998	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 160X60X2.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00170289	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000856
PERFIL PHR C 203X67X2.0mmX6MT ACESCO	MBO200-00162998	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 203X67X2.0mmX6MT ACESCO	MBO200163468	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003220
PERFIL PHR C 203X67X2.5mmX6MT ACESCO	200119515	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00001170
PERFIL PHR C 220X80X2.0mmX6MT ACESCO	MBO200-00162998	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 220X80X2.0mmX6MT ACESCO	MBO200163468	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003220
PERFIL PHR C 220X80X2.5mmX6MT ACESCO	MBO20162998		ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 220X80X3.0mmX6MT ACESCO	200078663	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00000168
PERFIL PHR C 254X67X2.0mmX6MT ACESCO	MBO2-00171216	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003730
PERFIL PHR C 254X67X2.5mmX6MT ACESCO	MBO20162998		ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 254X67X2.5mmX6MT ACESCO	MBO200-00162998	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003257
PERFIL PHR C 254X67X2.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00164092	ACESCO COLOMBIA S A S	IBA-CEE-00000754

PERFIL PHR C 254X67X3.0mmX6MT ACESCO	200119515	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00001170
PERFIL PHR C 305X80X2.0mmX6MT ACESCO	200084087	ACESCO COLOMBIA S A S	GER-CEE-00000127
PERFIL PHR C 305X80X2.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00163468	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003220
PERFIL PHR C 305X80X3.0mmX6MT ACESCO	200119515	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00001170
PERFIL PHR C 355X110X2.5mmX6MT ACESCO	MBO2-00163468	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003220
PERFIL PHR C 355X110X3.0mmX6MT ACESCO	200102563	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00000697
TUBO CUAD 10X10X2.0mmX6MT BRUS	6915	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	GER-CEE-00001286
TUBO RECT 120X60X2mmX6MT PA	PF-00009512	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00003204
TUBO RECT 120X60X2mmX6MT PA	PF-00010238	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	CHI-CEE-00001108
TUBO RECT 120X60X2mmX6MT PA	PF-00010348	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00003700
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL16 X 6MT PA	PF-00008922	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002959
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL16 X 6MT PA	PF-00010348	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00003700
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00008922	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002959
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00009723	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	CHI-CEE-00001051
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00009959	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00003440
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00010238	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	CHI-CEE-00001108
TUBO RECT 3X11/2" (8X4) CAL18 X 6MT PA	PERF-00000028	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	VIL-CEE-00000683
TUBO RECT 4X11/2" (10X4) CAL16 X 6MT PA	PF-00008922	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002959
TUBO RECT 4X11/2" (10X4) CAL16 X 6MT PA	PERF-00000199	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	VIL-CEE-00000713
TUBO RECT 4X11/2" (10X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00008922	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002959
TUBO RECT 4X11/2" (10X4) CAL18 X 6MT PA	PF-00009959	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00003440
TUBO RECT. 3X1 1/2" (8X4) CAL14 X 6MT PA	7536	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	ADM-CDE-00002366
PINTURA PRO CLASSIC BLANCO CUÑETE	FV1-00004011	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00000908
PINTURA PRO CLASSIC BLANCO CUÑETE	FV1-00004091	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S	TUN-CEE-00000589
PINTURA PRO CLASSIC BLANCO CUÑETE	FV1-00004254	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00003198
VINILO PINTUFINO BALDE	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00028715	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00002960
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00028915	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003297
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00028930	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00001059
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00029007	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003475
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00029259	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000675
VINILO PINTUFINO CUÑETE	PL-00029302	PINTURAS PABON SAS	PLQ-CEE-00000701
VINILO PINTUFINO GALON	PL-00028715	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00002960
VINILO PINTUFINO GALON	PL-00028848	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00000987
VINILO PINTUFINO GALON	PL-00028930	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00001059
VINILO PINTUFINO GALON	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638

VINILO PINTUFINO GALON	PL-00029259	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000675
VINILO TIPO 2 BALDE	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638
VINILO TIPO 2 BALDE	PL-00029259	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000675
VINILO TIPO 2 BALDE	PL-00029336	PINTURAS PABON SAS	PLQ-CEE-00000714
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00028661	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00002871
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00028915	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003297
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00028930	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00001059
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00028970	PINTURAS PABON SAS	TUN-CEE-00000645
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029007	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003475
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029192	PINTURAS PABON SAS	TUN-CEE-00000693
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029284	PINTURAS PABON SAS	AME-CEE-00000196
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029302	PINTURAS PABON SAS	PLQ-CEE-00000701
VINILO TIPO 2 CUÑETE	PL-00029336	PINTURAS PABON SAS	PLQ-CEE-00000714
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00028661	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00002871
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00028715	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00002960
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00028747	PINTURAS PABON SAS	AME-CEE-00000138
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00029148	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000638
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00029259	PINTURAS PABON SAS	VIL-CEE-00000675
VINILO TIPO 2 GALON	PL-00029336	PINTURAS PABON SAS	PLQ-CEE-00000714
VINILO TIPO 3 DRYWALL BALDE	28131	PINTURAS PABON SAS	GER-CEE-00001265
VINILO TIPO 3 DRYWALL CUÑETE	PL-00028848	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00000987
VINILO TIPO 3 DRYWALL CUÑETE	PL-00028915	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003297
VINILO TIPO 3 DRYWALL CUÑETE	PL-00028930	PINTURAS PABON SAS	CHI-CEE-00001059
VINILO TIPO 3 DRYWALL CUÑETE	PL-00029007	PINTURAS PABON SAS	ADM-CDE-00003475
VINILO TIPO 3 DRYWALL GALON	28131	PINTURAS PABON SAS	GER-CEE-00001265
PERFIL PVC DILATACION U 11MM X 305 ML	FVC-00026289	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00002963
PERFIL PVC DILATACION U 8MM X 305 ML	21559	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000196
PERFIL PVC DILATACION V 8MM X 305 ML	21577	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000196
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00026900	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000744
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027348	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000798
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027502	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000817
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027638	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000835
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027785	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000876
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC DILATACION Z 11MM X 305 ML	FVC-00028000	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000915
PERFIL PVC DILATACION Z 6MM X 305 ML	FVC-00026039	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000639
PERFIL PVC DILATACION Z 6MM X 305 ML	FVC-00026289	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00002963
PERFIL PVC DILATACION Z 6MM X 305 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC DILATACION Z 6MM X 305 ML	FVC-00027785	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000876
PERFIL PVC DILATACION Z 6MM X 305 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00026289	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00002963

PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00026442	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000685
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00026735	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000710
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00027348	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000798
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00027502	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000817
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00027954	UNIPERFILES SAS	TUN-CEE-00000718
PERFIL PVC DILATACION Z 8MM X 305 ML	FVC-00028020	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000915
PERFIL PVC ESQUINERO REDONDO INTERNO	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC ESQUINERO REDONDO INTERNO	FVC-00028044	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000913
PERFIL PVC ESQUINERO X 305 ML	FVC-00026900	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000744
PERFIL PVC ESQUINERO X 305 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC ESQUINERO X 305 ML	FVC-00027785	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000876
PERFIL PVC ESQUINERO X 305 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC ESQUINERO X 305 ML	FVC-00027954	UNIPERFILES SAS	TUN-CEE-00000718
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00026289	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00002963
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00026518	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000707
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00026735	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000710
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027348	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000798
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027502	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000817
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027638	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000835
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027785	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000876
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM X 3 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 9CM X 3 ML	FVC-00027022	UNIPERFILES SAS	ADM-CDE-00003377
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 9CM X 3 ML	FVC-00027638	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000835
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 9CM X 3 ML	FVC-00027785	UNIPERFILES SAS	IBA-CEE-00000876
PERFIL PVC MEDIA CAÑA 9CM X 3 ML	FVC-00027803	UNIPERFILES SAS	VIL-CEE-00000681
PERFIL PVC MOLDURA NAL X 3 ML	23305	UNIPERFILES SAS	CHI-CEE-00000537
ADHESIVO SOUDAL SIN CLAVOS NI TORNILLOS	FVC-00004348	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000635
ESPUMA POLIURETANO ADHESIVA SOUDABOND	FV-00002496	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000514
ESTUCO EN POLVO TUCCOL BULTO 25K	FVC-00005238	INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA	ADM-CDE-00003247
ESTUCO EN POLVO TUCCOL BULTO 25K	FVC-00005282	INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA	ADM-CDE-00003339
ESTUCO EN POLVO TUCCOL BULTO 25K	FVC-00005367	INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA	ADM-CDE-00003427

ESTUCO PLASTICO CAJA	FVC-00005026	INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA	CHI-CEE-00000940
LIMPIADOR ESPUMA DE POLIURETANO	FV-00001570		TUN-CEE-00000465
MANTO METAL FL 103 PRO 3.2MM ROLLOX10ML	FVC-00070885	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003032
MASILLA GYPLAC BALDE	30-17016275	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
MASILLA GYPLAC BALDE	30-17100344	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003502
MASILLA GYPLAC BALDE	30-17103964	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003741
MASILLA GYPLAC CAJA	30-17016298	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
MASILLA GYPLAC CAJA	30-17100089	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003482
MASILLA GYPLAC CAJA			FAB-TEB-00002240
MASILLA GYPLAC CAJA	30-17102878	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003669
MASILLA GYPLAC CAJA	30-17103964	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003741
MASILLA GYPLAC CAJA	30-17105363	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000713
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17016275	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17016870	ETEX COLOMBIA S A	CHI-CEE-00000981
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17017130	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003094
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17018229	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003186
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17019369	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002646
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17100089	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003482
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17100344	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003502
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17101043	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002838
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17102878	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003669
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17103964	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003741
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17105363	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000713
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17106057	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000723
MASILLA GYPLAC CUÑETE	30-17210978	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000752
MASILLA GYPLAC GALON	30-17017130	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003094
MASILLA GYPLAC GALON	30-17100344	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003502
MASILLA GYPLAC GALON	30-17103964	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003741
MASILLA MEGA ACABADO GALON	MP-00010699	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000027
MASILLA MEGA ACABADO GALON	MP-00010705	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000027
MASILLA MEGA ACABADO GALON	MP-00010731	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000030
MASILLA MEGA ACABADO GALON	MP-00010730	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000030
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010699	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000027
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010705	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000027
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010730	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000030
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010763	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000033
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010785	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000036
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010791	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000038
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010805	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	CHI-CEE-00002061
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010821	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000050
MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE	MP-00010834	EL PATIO CONSTRUCTOR S A	PRI-CCP-00000053
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17018918	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17020365	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003444
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17100683	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002826
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17101146	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002838
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17102604	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003664

MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17103211	ETEX COLOMBIA S A	CHI-CEE-00001135
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17105176	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000694
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17105155	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000696
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17209938	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003268
MASILLA PEGAMENTO BULTO 25K	30-17210934	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000752
MASILLA PEGAMENTO STIC-BLOCK BULTO 25K	5138887	CIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A	ADM-CDE-00000620
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17004771	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003053
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17005459	GYPLAC S A	TUN-CEE-00000629
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050177	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003516
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050310	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003587
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050558	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003617
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050660	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003653
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050789	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003663
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17050965	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003719
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17051143	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003742
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17051455	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17051936	GYPLAC S A	PLQ-CEE-00000730
MASILLA POLVO BULTO 25K	30-17052192	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004135
MASILLA SUPERBOARD ACABADO LISO CUÑETE	30-17018832	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
MASILLA SUPERBOARD ACABADO LISO CUÑETE	30-17104665	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003050
MASILLA SUPERBOARD ACABADO TEXT CUÑETE	30-17018832	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
MASILLA SUPERBOARD ENLUCIDO CUÑETE	30-17018832	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
MASILLA SUPERBOARD JUNTAS CUÑETE	30-17018832	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
MASILLA SUPERBOARD JUNTAS CUÑETE	30-17104665	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003050
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00010674	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003012
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00010769	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003042
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00011199	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00011260	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00011542	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001060
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00012158	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001137
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00012484	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001172
MASILLA SUPERMASTICK BALDE	SM77-00012575	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000719
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00001057	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00002962
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00010995	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003129
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00011199	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00011260	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00011542	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001060

MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00011594	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000606
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00012210	SUPERMASTICK S A S	VIL-CEE-00000657
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00012273	SUPERMASTICK S A S	VIL-CEE-00000665
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00012360	SUPERMASTICK S A S	TUN-CEE-00000700
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00012484	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001172
MASILLA SUPERMASTICK CAJA	SM77-00012575	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000719
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00010674	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003012
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00010769	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003042
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00010995	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003129
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011199	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011260	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003225
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011594	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000606
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011611	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000606
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011875	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003524
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00011975	SUPERMASTICK S A S	TUN-CEE-00000669
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012158	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001137
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012210	SUPERMASTICK S A S	VIL-CEE-00000657
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012273	SUPERMASTICK S A S	VIL-CEE-00000665
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012360	SUPERMASTICK S A S	TUN-CEE-00000700
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012484	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001172
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012575	SUPERMASTICK S A S	PLQ-CEE-00000719
MASILLA SUPERMASTICK CUÑETE	SM77-00012629	SUPERMASTICK S A S	AME-CEE-00000213
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00010850	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003042
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00010995	SUPERMASTICK S A S	ADM-CDE-00003129
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00011542	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001060
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00011975	SUPERMASTICK S A S	TUN-CEE-00000669
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00012360	SUPERMASTICK S A S	TUN-CEE-00000700
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00012484	SUPERMASTICK S A S	CHI-CEE-00001172
MASILLA SUPERMASTICK GALON	SM77-00012629	SUPERMASTICK S A S	AME-CEE-00000213
MASILLA TEXJOINT ACABADO CUÑETE	FN-00067209	CORLANC S A S	TUN-CEE-00000580
MASILLA TEXJOINT ACABADO CUÑETE	FN-00084205	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001148
MASILLA TEXJOINT ACABADO CUÑETE	FN-00084893	CORLANC S A S	TUN-CEE-00000703

MASILLA TEXJOINT ACABADO CUÑETE	FN-00084894	CORLANC S A S	TUN-CEE-00000702
MASILLA TEXJOINT JUNTAS CUÑETE	FN-00078055	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001077
MASILLA TEXJOINT JUNTAS CUÑETE	FN-00084205	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001148
MASILLA TEXJOINT JUNTAS CUÑETE	FN-00085915	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001175
MASILLA TEXJOINT JUNTAS GALON	FN-00063761	CORLANC S A S	CHI-CEE-00000904
MASILLA TEXJOINT JUNTAS GALON	FN-00067209	CORLANC S A S	TUN-CEE-00000580
MASILLA TEXPLACA CUÑETE	FN-00074223	CORLANC S A S	ADM-CDE-00003300
MASILLA TEXPLACA CUÑETE	FN-00084205	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001148
MAXIPAÑETE EN POLVO BULTO X 25KG	FVC-00005367	INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA	ADM-CDE-00003427
SELLADOR FIX ALL HIGH TACK X 300 ML	FVC-00004255	SOUDAL COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001080
SELLADOR FIX ALL HIGH TACK X 300 ML	FVC-00004255	SOUDAL COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001080
SELLO SOUDAFLEX 40FC BLANCO	FV-00002444	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000514
SELLO SOUDAFLEX 40FC BLANCO	FV-00002496	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000514
SELLO SOUDAFLEX 40FC BLANCO	FV-00002518	SOUDAL COLOMBIA S A S	TUN-CEE-00000586
SELLO SOUDAFLEX 40FC BLANCO	FVC-00004255	SOUDAL COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001080
SELLO ACRILCOR 50 GALON	FC-27273	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
SELLO DE JUNTAS SELLALON 1/4			PRI-TEB-00000484
SELLO IMPERMEABIL AMIGO PRO 2.5MM X 101	FVC-00071327	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
SELLO IMPERMEABIL AMIGO PRO 2.5MM X 101	FVC-00072952	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003701
SELLO IMPERMEABIL AMIGO PRO 2.5MM X 101	FVC-00073267	FIBERGLASS COLOMBIA SA	IBA-CEE-00000878
SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO CUÑETE	FVC-00071327	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003092
SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO CUÑETE	FVC-00072952	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003701
SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO CUÑETE	FVC-00073277	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00003804
SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO GALON	64393	FIBERGLASS COLOMBIA SA	ADM-CDE-00001733
SELLO PARA PINTORES BLANCO 300CC	FN-00084205	CORLANC S A S	CHI-CEE-00001148
SELLO PARA PINTORES BLANCO 300CC	FN-00084895	CORLANC S A S	TUN-CEE-00000702
SELLO SIKADUR PANEL 2K	BO-00056904	SIKA COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001054
SELLO SIKADUR PANEL 2K	BO-00059717	SIKA COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001103
SELLO SIKADUR PANEL 2K	BO-00060551	SIKA COLOMBIA S A S	AME-CEE-00000190
SELLO SIKADUR PANEL 2K	BO-00062655	SIKA COLOMBIA S A S	AME-CEE-00000212
SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300	80-80018192	COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA	PLQ-CEE-00000577
SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300	FVC-00004163	SOUDAL COLOMBIA S A S	CHI-CEE-00001058
SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300	80-80019270	COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA	PLQ-CEE-00000656
SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300	FVC-00004436	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000685
SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300	FVC-00004436	SOUDAL COLOMBIA S A S	VIL-CEE-00000685
YESO BULTO X 25 KL	FVC-00042584	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	CHI-CEE-00001006
YESO BULTO X 25 KL	FVC-00042773	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	TUN-CEE-00000655

YESO BULTO X 25 KL	FVC-00042955	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	CHI-CEE-00001091
YESO BULTO X 25 KL	FVC-00042995	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	VIL-CEE-00000649
YESO BULTO X 25 KL	FVC-00043062	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	VIL-CEE-00000684
YESO BULTO X 25 KL	FVC-00043115	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS	VIL-CEE-00000684
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17016743	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17017944	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002584
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17020400	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003470
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17102662	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003689
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17103712	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003729
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17104664	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000692
LAM. MULTIPLACK 4MM	30-17105592	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM. MULTIPLACK 4MM MADERA	30-13056625	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00001050
LAM. SB 6MM INSPIRA CEMENTO ART DECO	30-17018355	ETEX COLOMBIA S A	VIL-CEE-00000585
LAM. SB 6MM INSPIRA CEMENTO ART DECO	30-17013551	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002838
LAM. SB 6MM INSPIRA DECO PAINT CAFE	30-17013551	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002838
LAM. SB 6MM INSPIRA DECO PAINT CAFE	30-17018831	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
LAM. SB 6MM INSPIRA DECO PAINT CAFE	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SB 6MM INSPIRA MAD LISTONEADA DARK	30-17013551	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002838
LAM. SB 6MM INSPIRA MAD LISTONEADA DARK	30-17018355	ETEX COLOMBIA S A	VIL-CEE-00000585
LAM. SB 6MM INSPIRA MAD LISTONEADA DARK	30-17018831	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
LAM. SB 6MM INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFI	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SB 6MM INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFI	30-17209929	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SB 6MM INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFI	30-17013551	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002838
LAM. SB 6MM INSPIRA MARM RAPO LANO BEIGE	30-17018355	ETEX COLOMBIA S A	VIL-CEE-00000585
LAM. SB 6MM INSPIRA MARM RAPO LANO BEIGE	30-17209929	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SB 6MM INSPIRA PIEDRA AZTECA BEIGE	30-17018355	ETEX COLOMBIA S A	VIL-CEE-00000585
LAM. SB 6MM INSPIRA PIEDRA AZTECA BEIGE	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SB 6MM INSPIRA PIEDRA AZTECA BEIGE	30-17209470	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17016072	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003008
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17016742	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17016743	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17018831	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17019240	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003298
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17020400	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003470
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17100655	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002826
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17101358	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003589
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17102050	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002939
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17102662	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003689
LAM. SUPER BOARD 10MM	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SUPER BOARD 10MM			FAB-TEB-00002510

LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17015627	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002358
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17016072	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003008
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17016742	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17016743	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17017944	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002584
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17104664	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000692
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17105592	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM. SUPER BOARD 14MM	30-17209470	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 17MM	30-17016742	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 17MM	30-17017944	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002584
LAM. SUPER BOARD 17MM	30-17103712	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003729
LAM. SUPER BOARD 17MM	30-17104664	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000692
LAM. SUPER BOARD 17MM	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17015627	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002358
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17017138	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003094
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17019240	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003298
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17102050	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002939
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17103712	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003729
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17105592	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17209470	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 20MM	30-17211196	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000759
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17015627	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002358
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17016072	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003008
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17016742	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17017944	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002584
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17019240	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003298
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17100655	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002826
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17101358	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003589
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17102050	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002939
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17102662	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003689
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17104664	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000692
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17105592	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17209929	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17209470	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 6MM	30-17211195	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000759
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17015627	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002358
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17016072	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003008
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17016742	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003030
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17017138	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003094
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17017944	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002584
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17018831	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002628
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17019240	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003298
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17020400	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002808
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17100243	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00003504
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17100655	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002826
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17101358	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003589
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17102050	ETEX COLOMBIA S A	GER-CEE-00002939
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17102662	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003689
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17103712	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003729
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17104318	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003768
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17104664	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000692
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17105091	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003836
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17105592	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00003889
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17209929	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071

LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17209470	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00004071
LAM. SUPER BOARD 8MM	30-17211195	ETEX COLOMBIA S A	PLQ-CEE-00000759
LAM. YESO GYPLAC RF 1/2	30-17051443	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC RF 1/2	30-17051937	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004024
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17005046	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003136
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17050310	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003587
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17051284	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003795
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17051455	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17051936	GYPLAC S A	PLQ-CEE-00000730
LAM. YESO GYPLAC RF 5/8	30-17052192	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004135
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17004580	GYPLAC S A	ADM-CDE-00002970
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17050310	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003587
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17050559	GYPLAC S A	TUN-CEE-00000680
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17050660	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003653
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17050835	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003670
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17051143	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003742
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17051284	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003795
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17051469	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17051455	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC RH 1/2 BOGOTA	30-17052106	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004074
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17015566	ETEX COLOMBIA S A	ADM-CDE-00002977
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17004674	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003001
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17004771	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003053
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005046	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003136
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005264	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003215
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005460	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003241
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005580	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003296
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005725	GYPLAC S A	AME-CEE-00000150
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17005839	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003408
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050176	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003523
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050310	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003587
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050311	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003587
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050558	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003617
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050660	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003653
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050789	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003663
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050835	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003670

LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17050965	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003719
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051143	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003742
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051284	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003795
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051469	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051455	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003835
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051505	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003891
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051674	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003929
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051773	GYPLAC S A	PLQ-CEE-00000724
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17051936	GYPLAC S A	PLQ-CEE-00000730
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17052192	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004135
LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA	30-17052106	GYPLAC S A	ADM-CDE-00004074
LAM. YESO GYPLAC ST 3/8	30-17004580	GYPLAC S A	ADM-CDE-00002970
LAM. YESO GYPLAC ST 3/8	30-17050176	GYPLAC S A	ADM-CDE-00003523
MARCO TAPA INSPECCION 20X20	FVC-00000483	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000661
MARCO TAPA INSPECCION 20X20	FVC-00000545	FIBRODRYWALL FR SAS	PRI-CCP-00000037
MARCO TAPA INSPECCION 30X30	FVC-00000452	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000625
MARCO TAPA INSPECCION 30X30	FVC-00000483	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000661
MARCO TAPA INSPECCION 30X30	FVC-00000545	FIBRODRYWALL FR SAS	PRI-CCP-00000037
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000483	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000661
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000508	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000686
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000536	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003105
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000545	FIBRODRYWALL FR SAS	PRI-CCP-00000037
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000584	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003386
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000626	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003659
MARCO TAPA INSPECCION 40X40	FVC-00000658	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003805
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000452	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000625
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000483	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000661
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000508	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000686
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000536	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003105
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000545	FIBRODRYWALL FR SAS	PRI-CCP-00000037
MARCO TAPA INSPECCION 50.X50	FVC-00000658	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003805
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000452	FIBRODRYWALL FR SAS	IBA-CEE-00000625
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000528	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003105
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000536	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003105
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000545	FIBRODRYWALL FR SAS	PRI-CCP-00000037

MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000584	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003386
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000602	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003460
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000626	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003659
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000637	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003724
MARCO TAPA INSPECCION 60.X60	FVC-00000658	FIBRODRYWALL FR SAS	ADM-CDE-00003805
DISTANCIADOR SILLETA AMPC	FVC-00012602	ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION	ADM-CDE-00002898
DISTANCIADOR SILLETA AMPC	FVC-00013108	ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION	ADM-CDE-00003414
IRON DECK 2" C22 (1.00)X5MT	FC-27271	ACESUM S.A.S	PLQ-ECP-00000001
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20404955	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003130
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20405356	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003343
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20405449	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003418
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20405698	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003459
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20405846	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003565
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM(084)2.35X6MT	BN-20405846	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003565
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20404955	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003130
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BS-23603914	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003343
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20405356	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003343
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20405449	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003418
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20405672	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003459
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20405846	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003565
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM(131)2.35X6MT	BN-20405846	G Y J FERRETERIAS SA	ADM-CDE-00003565
METALDECK 2" C22(0.75)X094X4.60MT	20-00088774	ACESCO COLOMBIA S A S	GER-CEE-00000372
METALDECK 2" C22(0.75)X094X5.10MT	20-00097605	ACESCO COLOMBIA S A S	GER-CEE-00000257
METALDECK 2" C22(0.75)X094X6.10MT	20-00097605	ACESCO COLOMBIA S A S	GER-CEE-00000257
METALDECK 2" C22(0.75)X094X7.00MT	20-00098095	ACESCO COLOMBIA S A S	ADM-CDE-00000583
TAPA CIERRE MULTIDECK 2" VALLE 16.5X10.5	FM-00003142	ACELAMINAS LTDA	ADM-CDE-00003443
TAPA CIERRE MULTIDECK 2" VALLE 16.5X10.5	FM-00003144	ACELAMINAS LTDA	IBA-CEE-00000797

81. Con el presente incidente se acompañan las certificaciones emitidas por los proveedores, en las que se señalan que MULTIOBRAS adquirió los anteriores bienes, y que los mismos fueron pagados por la incidentante.

II. Productos importados por MULTIOBRAS.

82. Para el caso de los productos importados por MULTIOBRAS y que son distribuidos a sus clientes, se detalla un cuadro en el que se especifica el tipo de bien secuestrado,

la factura del proveedor internacional del bien, la declaración de importación, la razón social del proveedor y el documento de entrada al inventario. En los productos importados la mercancía siempre llega a un punto centralizado y de allí se reparte a las diferentes bodegas de MULTIOBRAS, por lo cual también se generan documentos de traslado los cuales igualmente se relacionan en la tabla a continuación. En algunos casos también se generan documentos de desensamble cuando los productos son cortados o empacados, los cuales igualmente se relacionan a continuación.

Para hacer más clara su lectura se manejará la siguiente tabla de convenciones.

Para hacer más clara su lectura se manejará la siguiente tabla de convenciones.

TIPO	**TIPO DE DOCUMENTO SOPORTE**	CONVENCIONES
Compras proveedores Internacionales	ECI - ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES	
Traslados entre bodegas	TEB - TRASLADO ENTRE BODEGAS TET - TRANSFERENCIA EN TRÁNSITO	
Transformación	DES - DESENSAMBLE	

Las facturas del proveedor internacional, la entrada de compra internacional y el comprobante de pago se encuentra en un solo archivo denominado de acuerdo con el Documento Entrada Inventario, dentro de la carpeta “c. PROPIEDAD DE LOS BIENES /II. Productos Importados por MULTIOBRAS”.

83. Los documentos que prueban la propiedad de los bienes de MULTIOBRAS, se enuncian así:

Desc. Ítem secuestre	Factura Proveedor	Declaración de Importación	Razón social tercero	Documento Entrada Inventario
CINTA POLICARBONATO VENTILACION X 25MTS				FAB-TEB-00001894
CINTA POLICARBONATO VENTILACION X 25MTS	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116

LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001931
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001931
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001931
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002194
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002211
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002482
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 6MM 2.10X5.90 POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
LAM POLIC. 6MM 2.10X5.90 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001818
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894

LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002175
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002211
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002211
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002211
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002281
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002483
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002483
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002482
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002494
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002500
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002592
LAM POLIC. 8MM 2.10X11.80 POLYSHINE				FAB-TEB-00002617
LAM POLIC. 8MM 2.10X5.90 POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116
LAM POLIC. 8MM 2.10X5.90 POLYSHINE				*PLQ-DES-00000306*
U REMATE POLIC CRIST 6X11.80M POLYSHINE	PCSJT-02161117	352017000028205-3	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000097
U REMATE POLIC CRIST 6X11.80M POLYSHINE	PCSJ-00210801	352017000437897-4	SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD	ADM-ECI-00000116

U REMATE POLIC CRIST 6X11.80M POLYSHINE				FAB-TEB-00001894
U REMATE POLIC CRIST 6X11.80M POLYSHINE				FAB-TEB-00002482
U REMATE POLIC CRIST 6X11.80M POLYSHINE				FAB-TEB-00002515
BAND. ALUM BLANCA TEGULAR MICROP.	MSD-08	352016000465790-3	FOCHAN TIANLI JIANLONG IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000086
BAND. ALUM SILVER TEGULAR MICROP.	MSD-08	352016000465790-3	FOCHAN TIANLI JIANLONG IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000086
LAM F. MRAL ANDINA ESTANDAR 61X122 RTO				FAB-TEB-00001793
LAM F. MRAL ANDINA ESTANDAR 61X61 TEG				FAB-TEB-00001533
LAM F. MRAL MEILUDA CAMPO 61X61 TEG				C80-TEB-00000130
LAM F. MRAL MEILUDA QUIETAIR 61X61 RTO				C80-TEB-00000160
LAM F. MRAL MEILUDA WINTERSUN 61X61 TEG				PRI-TEB-00000168
LAM F. MRAL MEILUDA WINTERSUN 61X61 TEG				PRI-TEB-00000213
LAM F. MRAL MEILUDA WINTERSUN 61X61 TEG				PRI-TEB-00000130
LAM F. MRAL MEILUDA WINTERSUN 61X61 TEG				AME-TEB-00000194
LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 122X61X7mm RT	ATLANTIS-00017105	352017000168261-6	LINYI ATLANTIS IMP Y EXP CO LTD	ADM-ECI-00000106
LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 122X61X7mm RT				FAB-TEB-00002164
LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 122X61X7mm RT				FAB-TEB-00002230
LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 122X61X7mm RT				FAB-TEB-00002278
LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 61X61X7mm RTC				ADM-TEB-00001065
LAM VINIL EQUI REDONDA 61X61 TEG				PRI-TEB-00000910
LAM VINIL EQUI REDONDA 61X61 TEG				PRI-TEB-00001085
LAM VINIL EQUI REDONDA BLANCA 61X61 RTO	ATLANTIS-00016098	352016000182674-1	LINYI ATLANTIS IMP Y EXP CO LTD	ADM-ECI-00000070
LAM VINIL EQUI REDONDA MADERA 61X61 RTO				ADM-TEB-00000574

*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00001946
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002104
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002105
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002114
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *	AS17MS-00000005	352018000213010-8	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000132
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				PRI-TEB-00000891
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002230
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002381
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002489
*P. ANGULO 3.05 ML 15/16 DOMİNO ** *				FAB-TEB-00002559
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *	W-01516612	352017000194295-6	WELFULL GROUP CO.,LTD	ADM-ECI-00000108
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001906
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002103
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *	AS17MS-00000003	352018000012195-9	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000124
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002105
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002329
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002483
*P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16 DOMINO ** *				FAB-TEB-00001938
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *	W-01516612	352017000194295-6	WELFULL GROUP CO.,LTD	ADM-ECI-00000108
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001906
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001938
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002103
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *	AS17MS-00000003	352018000012195-9	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000124
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002105
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 *	AS17MS-00000005	352018000213010-8	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000132
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 DOMINO ** *	AS17MS-00000005	352018000213010-8	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000132
*P. SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 DOMINO ** *				FAB-TEB-00002381
*P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 *	W-01516612	352017000194295-6	WELFULL GROUP CO.,LTD	ADM-ECI-00000108
*P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001838
*P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001906
*P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 *				FAB-TEB-00001938
*P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 *				FAB-TEB-00002103

P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16	AS17MS-00000003	352018000012195-9	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000124
P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16				FAB-TEB-00002105
P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16				FAB-TEB-00002329
P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16				FAB-TEB-00002483
P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16	AS17MS-00000005	352018000213010-8	ASART(H.K) CO., LTD	ADM-ECI-00000132
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA MALLA MULTIOBRAS 150 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA MALLA MULTIOBRAS 20 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA MALLA MULTIOBRAS 45 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114

CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA METALICA ACERO MULTIOBRAS 30 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA METALICA ACERO MULTIOBRAS 30 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA METALICA ACERO MULTIOBRAS 30 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA METALICA ACERO MULTIOBRAS 30 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA METALICA ACERO MULTIOBRAS 30 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML				C80-TEB-00000382
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML				PRI-TEB-00001094
CINTA METALICA ALUMINIO MULTIOBRAS 30 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML				ADM-TEB-00001083

CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 150 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML				ADM-TEB-00001083
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 45 ML				ADM-TEB-00001217
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 75 ML	G-02016426	352017000008596-2	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000095
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 75 ML	G-20170750	352017000140592-7	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000105
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 75 ML	G-02017196	352017000319956-5	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000114
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 75 ML	G2017-00000314	352017000478711-9	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000120
CINTA PAPEL MULTIOBRAS 75 ML	G2018-00000071	352018000173112-8 352018000173111-0	GRAND FIBERGLASS CO LTD	ADM-ECI-00000131
TOR. CUBIERTA CORREA 12-14X1" TW		352018000173112-8 352018000173111-0	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000082
TOR. CUBIERTA CORREA 12-14X3/4" TW		352018000173112-8 352018000173111-0	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000082
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 5/8	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00001938
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002084
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002230
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002318
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002365
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002438
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X100				FAB-TEB-00002571
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00001938
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00001946

TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002084
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002091
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002104
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002105
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002156
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002194
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002250
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002318
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002365
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002419
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002438
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002482
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002512
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002559
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X1000				FAB-TEB-00002617
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00001938
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00001946
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00001976
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002084
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002104
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002230
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002301
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002438
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002482
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM. X500				FAB-TEB-00002571
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000184
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00001846

TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00001977
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002091
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002230
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002318
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA	1803-00000006	352018000160586-9 352018000160587-6	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000130
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002419
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002512
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				PRI-TEB-00001100
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002559
TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA				FAB-TEB-00002617
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X100				FAB-TEB-00001946
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X100				FAB-TEB-00002084
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X100				FAB-TEB-00002194
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X100				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X100				FAB-TEB-00002571
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00001846
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00001938
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002091
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002137
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002194
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002230
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002250
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002301
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002365
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002482
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002512
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002559
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000				FAB-TEB-00002571
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002084
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002091

TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002137
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002250
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002301
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002482
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X500				FAB-TEB-00002512
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJA				FAB-TEB-00001846
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJA				FAB-TEB-00001977
TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJA				FAB-TEB-00002333
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4				ADM-TEB-00001050
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000207
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA AGUDA AVELLAN 6X3/4			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000217
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000201
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000206
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000207
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000210
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001156
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001162
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001176
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2	1803-00000006	352018000160586-9 352018000160587-6	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000130
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001210
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001218

TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000216
TOR. PUNTA BROCA 6X1	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA BROCA 6X1				ADM-TEB-00001050
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000184
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000186
TOR. PUNTA BROCA 6X1	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000197
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000201
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000206
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000207
TOR. PUNTA BROCA 6X1				ADM-TEB-00001162
TOR. PUNTA BROCA 6X1	1803-00000006	352018000160586-9 352018000160587-6	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000130
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
TOR. PUNTA BROCA 6X1				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA BROCA 6X1			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000217
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 7X1 1/4	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 7X1 1/4			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000207
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS				ADM-TEB-00001176
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000214
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8 X1 3/4 ALETAS				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000201

TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS				ADM-TEB-00001162
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000214
TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	17-00100001	352017000483212-5	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000121
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000197
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000202
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000206
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001162
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001176
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000212
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000213
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2				ADM-TEB-00001229
TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000216
TOR. PUNTA BROCA PAN 7X7/16	1704-00000028	352017000229448-9	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000111
TOR. PUNTA BROCA PAN 7X7/16			MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	PLQ-TET-00000197
TOR. PUNTA BROCA PAN 7X7/16				AME-TEB-00000368
TOR. PUNTA BROCA PAN 7X7/16				ADM-TEB-00001176
TOR. PUNTA BROCA PAN 7X7/16	1803-00000006	352018000160586-9 352018000160587-6	CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	ADM-ECI-00000130
PUNTA PHILLIPS CORTA # 2			CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	*ADM-ECI-00000001*
PUNTA PHILLIPS CORTA CON COPA #2			CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	*ADM-ECI-00000001*
PUNTA PHILLIPS LARGA # 2			CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD	*ADM-ECI-00000001*
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ** *	XYJ2016-11-18-210	352017000309770-1	BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO	ADM-ECI-00000098
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ** *	XYJ2016-12-29-210	352017000309890-5	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000104
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ** *	XYJ2017-03-07-210	352017000226858-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000110
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ** *	XYJ2017-07-10-210	352017000330517-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000115
PERFIL PARAL MURO B6 C26 2.44	XYJ2016-11-18-210	352017000309770-1	BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO	ADM-ECI-00000098

PERFIL PARAL MURO B6 C26 2.44	XYJ2016-12-29-210	352017000309890-5	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000104
PERFIL PARAL MURO B6 C26 2.44	XYJ2017-03-07-210	352017000226858-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000110
PERFIL PARAL MURO B6 C26 2.44	XYJ2017-07-10-210	352017000330517-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000115
PERFIL VIGUETA CAL 26 2.44	XYJ2016-11-18-210	352017000309770-1	BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO	ADM-ECI-00000098
PERFIL VIGUETA CAL 26 2.44	XYJ2016-12-29-210	352017000309890-5	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000104
PERFIL VIGUETA CAL 26 2.44	XYJ2017-03-07-210	352017000226858-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000110
PERFIL VIGUETA CAL 26 2.44	XYJ2017-07-10-210	352017000330517-1	XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO	ADM-ECI-00000115
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	YYY-20161022	352017000041813-5	HAINING YIYAYU IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000100
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	YYYHY-20161217	352017000069298-3	HAINING YIYAYU IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000101
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	SM-20170429	352017000313374-1	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000113
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00001838
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	SM2017-00000804	352017000462024-7	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000119
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00001926
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00001931
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	SM2017-00001003	352017000520541-2	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000122
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA	SM2017-00001127	352018000042894-7	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000126
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002175
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002300
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002365
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002426
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002473
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002546
LAMINA PVC 0.25X5.95ML X 9.5 MM -BLA				FAB-TEB-00002577

LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HS20A-00161202	352017000036716-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000099
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HSA-20170113	352017000107498-3	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000102
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HS2017-00000424	352017000277732-0	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000112
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HS-20170628	352017000429047-7	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000117
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00001867
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00001875
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00001936
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00002003
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD	HS2017-00001207	352018000044284-3	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000127
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00002211
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00002365
LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD				FAB-TEB-00002426
LAMINA PVC BLANCO NAL X 6.00 MT				*PLQ-DES-00000227*
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-BLANCO	HS-20170628	352017000429047-7	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000117
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-BLANCO				FAB-TEB-00001867
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN				FAB-TEB-00002300
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN				FAB-TEB-00002365
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN				FAB-TEB-00002473
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-PIN				FAB-TEB-00002509
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-ROB	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-ROB				AME-TEB-00000336

LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-TEK	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
LAMINA PVC ESTAMPADA 0.25X5.95ML-TEK	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
LAMINA PVC X 5.95ML BLA PROMOCION				PRI-TEB-00000683
P. PERIMETRAL PVC J X 580 ML	HS2015304A		HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000015
P. UNION PVC H X 580 ML	HS2015304A		HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000015
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN				AME-TEB-00000344
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN				AME-TEB-00000360
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN				AME-TEB-00000372
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-PIN				AME-TEB-00000385
PERFIL PVC MOLDURA ESTAM. X5.95ML-TEK	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
PERFIL PVC PERIM. J EST. X5.95ML-PIN	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
PERFIL PVC PERIM. J EST. X5.95ML-PIN	HS2017-00000424	352017000277732-0	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000112
PERFIL PVC PERIM. J EST. X5.95ML-TEK	HS2017-00000424	352017000277732-0	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000112
PERFIL PVC PERIMETRAL J X5.95ML-BLA	SM2017-00001003	352017000520541-2	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000122
PERFIL PVC PERIMETRAL J X5.95ML-BLA				FAB-TEB-00002175
PERFIL PVC PERIMETRAL J X5.95ML-BLA				FAB-TEB-00002577
PERFIL PVC UNION H ESTAM.X5.95ML-PIN	HSA-20161105	352017000017414-9	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000096
PERFIL PVC UNION H ESTAM.X5.95ML-PIN	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
PERFIL PVC UNION H ESTAM.X5.95ML-ROB	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
PERFIL PVC UNION H ESTAM.X5.95ML-TEK	HS-20170307	352017000168934-4	HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD	ADM-ECI-00000107
PERFIL PVC UNION H X5.95ML-BLA	SM2017-00000804	352017000462024-7	HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD	ADM-ECI-00000119

PERFIL PVC UNION H X5.95ML-BLA				FAB-TEB-00001923
PERFIL PVC UNION H X5.95ML-BLA				AME-TEB-00000377
PERFIL PVC UNION H X5.95ML-BLA				AME-TEB-00000383
LAM EQUI 122X244 DE 1/2 PERF CUADRADA H8	H2017-00001864	352018000027141-7	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000125
LAM EQUI 122X244 DE 1/2 PERF CUADRADA H8				FAB-TEB-00002240
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H1	H-20171293	352017000134439-3	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000103
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H1				FAB-TEB-00001890
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H1	H2017-00001864	352018000027141-7	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000125
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H1	H2018-00001339	352018000149775-1	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000128
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8	H-20171293	352017000134439-3	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000103
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8				FAB-TEB-00001819
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8	H2017-00001813	352017000471503-1	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000118
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8	H2017-00001864	352018000027141-7	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000125
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8				FAB-TEB-00002157
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8				FAB-TEB-00002201
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8	H2018-00001339	352018000149775-1	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000128
LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8	H2018-00001339	352018000149775-1	HAILING CONSTRUCTION GROUP CO	ADM-ECI-00000128
TAPA INSPECCION 20X20	17HZSS-00006003	352017000194068-0	HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD	ADM-ECI-00000109
TAPA INSPECCION 20X20	17HZSS-00006041	352018000149774-2	HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD	ADM-ECI-00000129
TAPA INSPECCION 20X20				ADM-TEB-00001206
TAPA INSPECCION 40X40	17HZSS-00006041	352018000149774-2	HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD	ADM-ECI-00000129
TAPA INSPECCION 40X40				ADM-TEB-00001206
TAPA INSPECCION 60X60	17HZSS-00006003	352017000194068-0	HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD	ADM-ECI-00000109

TAPA INSPECCION 60X60	17HZSS-00006041	352018000149774-2	HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD	ADM-ECI-00000129
TAPA INSPECCION 60X60				ADM-TEB-00001206

III. Productos fabricados por MULTIOBRAS.

84. Como se manifestó anteriormente, existen bienes que fueron secuestrados y que son fabricados únicamente por MULTIOBRAS.

85. Para la fabricación de los bienes, se compró la materia prima cuyas facturas se aportan con el presente incidente y que se relacionan en el acápite de pruebas.

86. Para los bienes fabricados por MULTIOBRAS que fueron secuestrados, se relaciona el documento de despacho de fábrica y el documento interno de traslado que se genera del sistema, con el que se hace el ingreso al inventario. Los cuales se pueden encontrar en la carpeta "c. PROPIEDAD DE LOS BIENES / III. Productos fabricados/ b. DESPACHOS A LA SUCURSAL DE PALOQUEMAO", identificado con el número de despacho y del traslado:

Desc. Ítem secuestre	Documento Entrada Inventario	Despacho Fabrica
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00001906	3703
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002329	4033
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002338	4033
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002358	4050
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002438	4123
*PER ANGULO C/RASO 15X15 **	FAB-TEB-00002559	4208
*PER ANGULO C/RASO 20X20 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER ANGULO C/RASO 20X20 **	FAB-TEB-00001976	3767
*PER ANGULO C/RASO 20X20 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER ANGULO C/RASO 20X20 **	FAB-TEB-00002329	4033
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00001818	3633
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00001918	3721
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002007	3792
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002084	3851
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002318	4025
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002358	4050
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002419	4105
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002500	4166
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002566	4218
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002571	4219
*PER ANGULO C/RASO 25X25 **	FAB-TEB-00002617	4255
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00001875	3674
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00001946	3743
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002104	3875
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002343	4046
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002438	4123
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002559	4208
*PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 **	FAB-TEB-00002617	4255

*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00001838	3646
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00001906	3703
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00002250	3985
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00002329	4033
*PER CANAL 2 ½ X 1 CAL 24 2.44 **	FAB-TEB-00002381	4084
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00002254	3990
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00002343	4046
*PER CANAL 3 ½ X 1 CAL 20 2.44 **	FAB-TEB-00002592	4236
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001818	3633
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002084	3851
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002156	3912
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002333	4039
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002343	4046
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002482	4153
*PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002592	4236
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001906	3703
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002084	3851
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002106	3875
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002137	3900
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002312	4019
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002381	4084
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002419	4105
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002473	4148
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002500	4166
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002512	4174
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002592	4236
*PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002617	4255
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001867	3667
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001875	3674
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001946	3743
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002007	3792
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002084	3851
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002104	3875
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	C80-TEB-00000382	
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002137	3900
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002156	3912
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002250	3985
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002280	3998
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002312	4019
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002318	4025
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002343	4046
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002358	4050
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002381	4084
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002419	4105
*PER OMEGA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002438	4123

*PER OMEGA CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002489	4160
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002500	4166
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002566	4218
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002571	4219
*PER OMEGA CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002617	4255
*PER OMEGA CAL 26 3.66 ***	FAB-TEB-00002007	3792
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00001938	3732
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.66 ***	FAB-TEB-00001938	3732
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 24 2.44 ***	FAB-TEB-00001946	3743
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 24 2.44 ***	FAB-TEB-00002250	3985
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 24 2.44 ***	FAB-TEB-00002381	4084
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002156	3912
*PER PARAL 2 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002250	3985
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 2.44 ***	FAB-TEB-00001938	3732
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 2.44 ***	FAB-TEB-00002268	3998
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 2.44 ***	FAB-TEB-00002381	4084
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 2.44 ***	FAB-TEB-00002592	4236
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00001918	3721
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00002007	3792
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00002084	3851
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00002312	4019
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 20 3.05 ***	FAB-TEB-00002573	4219
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.05 ***	FAB-TEB-00001976	3767
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.05 ***	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.05 ***	FAB-TEB-00002137	3900
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.05 ***	FAB-TEB-00002268	3998
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.05 ***	FAB-TEB-00002512	4174
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00001976	3767
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002137	3900
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002286	3898
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 3.66 ***	FAB-TEB-00002512	4174
*PER PARAL 3 ½ X 1 5/8 CAL 24 ML ***	FAB-TEB-00002482	4153
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00001892	3695
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00001918	3721
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00001946	3743
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002007	3792
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002156	3912
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002250	3985
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002314	4023
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002318	4025
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002343	4046
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002419	4105
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002500	4166
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002559	4208
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00002592	4236
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00001818	3633
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002007	3792
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002312	4019
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002343	4046
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ***	FAB-TEB-00002571	4219
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ***	FAB-TEB-00001818	3633
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ***	FAB-TEB-00001946	3743
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ***	FAB-TEB-00002343	4046
*PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ***	FAB-TEB-00002617	4255
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00001867	3667
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ***	FAB-TEB-00001892	3695

*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001906	3703
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001976	3767
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002084	3851
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002104	3875
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002156	3912
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002268	3998
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002318	4025
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002329	4033
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002365	4066
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002393	4089
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002438	4123
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002473	4148
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002500	4166
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002512	4174
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002571	4219
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002617	4255
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002156	3912
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002312	4019
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002559	4208
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002571	4219
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 **	FAB-TEB-00002617	4255
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00001818	3633
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00001918	3721
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00002007	3792
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00002091	3859
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00002137	3900
*PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00002230	3961/3962
*PER RIOSTRA C. 20 X 2.44 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001846	3654/3655
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001875	3674
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001892	3695
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001906	3703
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001938	3732
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00001946	3743
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002007	3792
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002091	3859
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002104	3875
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002137	3900
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002156	3912
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002194	3838/3839
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002250	3985
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002312	4019
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002343	4046
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002358	4050
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002419	4105
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002438	4123
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002500	4166
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002559	4208
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002571	4219
*PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	FAB-TEB-00002592	4236
*PER VIGUETA CAL 26 3.66 **	FAB-TEB-00002007	3792
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002144	3808/3809
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002454	4136
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002144	3808/3809

*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002318	4025
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002454	4136
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00001849	3659
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00001923	3722
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002144	3808/3809
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002318	4025
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002333	4039
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002454	4136
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002489	4160
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002566	4218
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 **	FAB-TEB-00001849	3659
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 **	FAB-TEB-00001923	3722
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002254	3990
*MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002559	4208
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00001849	3659
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002130	3838/3839
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002333	4039
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002454	4136
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 **	FAB-TEB-00002489	4160
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00001923	3722
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002130	3838/3839
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002254	3990
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002329	4033
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002333	4039
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002356	4056
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002454	4136
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 **	FAB-TEB-00002489	4160
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00001838	3646
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00001906	3703
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00001923	3722
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002130	3838/3839
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002144	3808/3809
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002254	3990
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002329	4033
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002333	4039
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002356	4056
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002482	4153
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002559	4208
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 **	FAB-TEB-00002566	4218
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00001849	3659
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00001923	3722
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002144	3808/3809
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002254	3990
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002333	4039
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002489	4160
*MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 **	FAB-TEB-00002566	4218
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00001849	3659
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00001918	3721
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00001976	3767
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00002130	3838/3839
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00002144	3808/3809
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00002242	3973/3974
*MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **	FAB-TEB-00002393	4089

*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002211	3945
*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002314	4023
*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002356	4056
*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002393	4089
*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002426	4111
*MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ***	FAB-TEB-00002593	4230/4231
*MULTITEJA GALVANIZADA C26X0.94XML ***	FAB-TEB-00001307	2460

87. Varios de los bienes fabricados y secuestrados, tienen registrada su marca ante la SIC de propiedad de MULTIOBRAS, tal y como se pasa a describir:

A. En primer lugar, figura el producto MULTIDECK que se identifica mediante la siguiente marca:

El registro fue concedido a MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL mediante la resolución No. 39321 de 31 de julio de 2015.

B. En segundo lugar, figura el producto DOMINO PERFILERIA AUTOENSAMBLE que se identifica mediante la siguiente marca:

El cual fue concedido a MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL mediante la resolución No. 91327 de 30 de diciembre de 2013.

88. Los bienes que tienen su marca únicamente son distribuidos por parte de MULTIOBRAS a sus clientes, dichos productos fueron creados en el año 2013 y 2015. Parar su fabricación se necesitan de unas máquinas especiales que solo tiene mi representada. En esa medida ACEGAL no tiene nada que ver con dichos productos. A pesar de ello, los mismos fueron secuestrados.

iv. Activos fijos secuestrados.

89. En la diligencia de secuestro, se cauteló el mobiliario de oficina de propiedad de MULTIOBRAS, que se requiere para el funcionamiento del establecimiento de comercio. A continuación, se detalla el mobiliario, y el documento por medio del cual se prueba la adquisición de los mismos, por parte de MULTIOBRAS, así:

CANTIDAD	DESCRIPCION	Docto Sistema	Proveedor	Factura	Fecha	Cantidad	Ítem
4	Archivadores de colgar en metal y madera color éxito		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	ARCHIVADOR DE MADERA
2	Cajones gaveteros de 3 puertas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	2	CAJONERA SOLA Con BASE
1	Comedor éxito en madera ovalado		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	COMEDOR MADERA 6 PUESTOS CON VIDRIO
1	Comedor de metal y 59etálica, color blanco	PLQ – CEE 635	Jonathan Grisales	50530-0	14/04/2018	1	Mesa Comedor PlQ Silla Obras
1	Computador de mesa con pantalla ÉXITO		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	CPU JANUS de color negro y gris		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Teclado marca Genius		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Mouse marca Genius		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Computador de mesa pantalla NOC		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	CPU color negro y gris		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO 4 COMPONENTES (SIN REGULADOR)
1	Teclado marca Omega		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO 4 COMPONENTES (SIN REGULADOR)
1	Mouse		Soluciones Suramericana Ltda.	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO 4 COMPONENTES (SIN REGULADOR)
1	Computador de mesa, pantalla ÉXITO	ADM – CCA 1517	MS SYSTEM S.A.S.	2176	10/11/2016	2	MONITOR CRT
1	CPU de color negro marca DELL-Optimex 7010 con teclado y mouse marca Genius	ADM – CCA 1517	MS SYSTEM S.A.S.	2176	10/11/2016	2	COMPUTADORES CPU DELL 310 OPTIPLEX CIS 4GB 500GB
1	Teclado marca Genius español color negro	ADM – CCA 1517	MS SYSTEM S.A.S.	2176	10/11/2016	2	TECLADO
1	Mouse marca Genius color negro	ADM – CCA 1517	MS SYSTEM S.A.S.	2176	10/11/2016	2	Mouse
1	Computador de mesa, pantalla LG		The Mark Computer	12741	25/05/2018	1	Monitor 20 Lg / Equipo I5 1 TB
1	CPU de color negro marca DELL-Optimex 7010		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Teclado marca Genius español color negro		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Mouse marca Genius color negro		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Computador de mesa, pantalla marca SAMSUNG		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	CPU ARGOM tech de color negro		info shop	45063	00/01/2014	1	EQ Argom Intel CI3 46B 1Tb LG 18.5
1	Teclado		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES

1	Mouse		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Computador de mesa, pantalla SAMSUNG con CPU incorporado a un solo cuerpo modelo DP300 A2A color negro·, con teclado y mouse marca Genius		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Teclado marca Genius		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Mouse marca Genius		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	EQUIPO DE COMPUTO 5 COMPONENTES
1	Computador marca ASUS 60etálica color negro, referencia ZEN BOOK UX305	PRI – CCA 0013	PC TEL COMPUTO SAS.	PC 8208	10/03/2015	1	Portatail Asus Zembook
1	Computador 60etálica marca ASUS color negro y azul referencia Sonic Master	ADM – CCA 3677	ING TECNOLOGIA. S.A.S.	CS-1222	22/05/2018	1	ING Tecnologia + C31:H31S.
1	Pantalla SAMSUNG modelo LS23B5HVFN/ZM						
1	Computador 60etálica marca ASUS color negro y azul referencia X4050	ADM – CCA 3497	ING TECNOLOGIA. S.A.S.	CS-1056	21/03/2018	1	Equipo de computación ASUS
1	Computador 60etálica marca LENOVO G480		INFOSHOP	No 32456	27/04/2013	1	EQ Port Leno G 480 CI3 3110
1	Escritorio color éxito en madera y vidrio con gaveta de 3 cajones	ADM – CAA 3157	Bodega del Mueble SAS.	A-54	15/11/2017	1	Escritorio tipo mesa 150 X 0.70
1	Escritorio de 3 Gabetas		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO AUXILIAR CON ARCHIVADOR
1	Escritorio en L en madera color éxito y patas metalicas		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO EN L
1	Escritorio en L en madera y 60etálica con gavetero de 3 cajones		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO EN L CON ARCHIVADOR SENCILLO FORMICA
1	Escritorio en madera color éxito con gavetero de 3 cajones		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO AUXILIAR SENCILLO
1	Escritorio en madera color éxito y 60etálica con gavetero de 3 cajones		DINGAR SAS.	N 0168	42257	1	ESCRITORIO CAJONERA BASE
1	Escritorio en madera tipo L con gaveta de 3 cajones color éxito		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO EN L 2 COMPONENTES
1	Escritorio en madera y metal color éxito con gavetero de 3 cajones		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO SENCILLO AUXILIAR
1	Escritorio en U en madera y gaveta de 3 cajones		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	1	ESCRITORIO EN U CON CAJONERA
1	Escritorio en vidrio y madera tipo L con gaveta de 3 cajones		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	1	Escritorio en vidrio en L

1	Escritorio mesa color éxito en madera metal		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO SENCILLO
1	Escritorio tipo U color éxito en madera y gavetero 61etálica de color blanco de 3 cajones		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	MESA EN U DE MADERA CON ARCHIVADOR
1	Escritorio tipo U con gabetero de 3 cajones color café y negro		Soluciones suramericana Ltda	580	22/03/2012	1	ESCRITORIO EN U 3 COMPONENTES
1	Escritorio tipo U Metálica, color éxito con un gavetero de 3 cajones						
3	Escritorios en madera color éxito y patas Metálicas, con gavetero de 3 cajones cada uno						
1	Estanteria Metálica de color éxito contramarcada CORONA de 4 niveles		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	1	STAND DE ALMACENAMIENTO BODEGA
5	Estanterias Metálicas color blanco	AME – CCA 11	Industrias Cruz Hermanos SA.	1,6E+08	26/10/2017	5	Estanteria
1	Gaveta de 3 cajones		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	1	GABETA AUXILIAR DE PAREO
2	Gavetas tipo archivador colgantes		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	2	ARCHIVADOR SENCILLO METALICO
1	Gavetero color éxito 61etálica de 4 cajones		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	1	GABINETE METALICO
1	Gavetero de 3 cajones color beige						
2	Gaveteros tipo archivadores de colgar		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	2	ARCHIVADOR MADERA NEGRO
1	Horno microondas marca CHALLENGER color gris		Soluciones suramericana Ltda	N 580	23/03/2012	1	HORNO MICRO ONDAS CHALLENGER
1	Impresora marca HP color blanco, referencia Laser Jet P2035n		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	IMPRESORA LASER HP
1	Impresora marca HP color negro, referencia Deskjet F4180						
1	Impresora marca EPSON color negro, referencia L555 y serie S4VY165661						
1	Impresora marca SAMSUNG color gris, modelo ProXpress y serie M3820ND		Mass printer	4-001000	24/04/2014	8	Impresora Samsung SL-M3820ND
1	Locker blanco de 2 puertas						
1	Mesa auxiliar color gris para impresora		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	MESA AUXILIAR
1	Mesa de juntas ovalada en madera color éxito y base 61etálica con ocho sillas en tela y 61etálicas color rojo		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	MESA SALA DE JUNTAS TAPA MADERA.

1	Mesa en vidrio y madera color beige		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	MESA CENTRO GERENCIA
1	Mesa redonda 62etálica de 4 patas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	1	MESA REDONDA
2	Mesas en vidrio redondas						
1	Módulo de madera color éxito – organizador biblioteca		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/3/2012	1	BIBLIOTECA ESQUINERA 3 COMPONENTES
1	Modulo tipo escritorio de 4 cajones y entrepaño		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/3/2012	1	MESA AUXILIAR SALA DE VENTAS
3	Modulo tipo locker con 12 casilleros en madera color éxito	ADM – CCA 2842	ALKOSTO	7,06E+09	8/10/2017	2	Armario Nova 200 Wengue
4	Módelos de escritorio en madera, vidrio y metálicos con gavetas de 3 cajones cada uno						
2	Modulos en madera y 62etálicas con 3 gavetas cada uno		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	MODULOS AUXILIAR RECEPCION 3 COMPONENTES
2	Monitores marca SAMSUNG de color negro con aviso de "monitor dañado"						
1	Mueble en madera tipo bar de 4 cajones y repisas		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	MUEBLE AUXILIAR TIPO ARCHIVADOR
1	Nevera marca CHALLENGER de dos puertas, color blanco		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	NEVERA CHALLENGER 2 PUERTAS
1	RAC 62etálica de 2 torres	ADM – CCA 3175		57466	23/11/2017	1	Gabinete piso forte 19" 2.10x60X80 p.pz (Rack de comunicaciones PLQ)
1	Servidor de seguridad		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	SERVIDOR
1	Mouse marca OMEGA		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO AOC 5 COMPONENTES
1	CPU marca (en avaluo dice sin marca , pero en informe dice SPECTRNIC)		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	EQUIPO DE COMPUTO AOC 5 COMPONENTES
1	Silla con rodachinas en malla color negro		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	19	SILLAS RODACHINES
1	Silla convencional 62etálica tapizada en paño azul		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	SILLA ESCRITORIO AZUL
1	Silla de gerencia tipo tela con rodachinas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	1	SILLA PREMIUM
1	Silla de paño negro con rodachinas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	19	SILLAS RODACHINES
7	Silla de rodachines (Escritorio) en paño y metálicas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	19	SILLAS RODACHINES
1	Silla en tela color negro		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	17	SILLAS FIJAS
1	Silla en tela color negro con rodachinas		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	19	SILLAS RODACHINES
6	Sillas color negro y 62etálicas en tela		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	17	SILLAS FIJAS
8	Sillas de escritorio en paño negro		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	17	SILLAS FIJAS
6	Sillas de madera, tapizadas en paño verde						

3	Sillas en cuero y 63etálicas convencionales		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	3	SILLA ESCRITORIO AZUL
2	Sillas en madera color beige, tapizadas en color verde		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	SILLA AUXILIAR MADERA / CUERO
50	Sillas en tela negra y patas metálicas	ADM – CAA 3035	IBUCOAA SAS.	1926	17/10/2017	50	Silla Interlocutora Malla special ref.201
6	Sillas 63etálicas altas, con partes en pasta color naranja						
2	Sillas 63etálicas tapizadas en tela azul		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	2	SILLA AUXILIAR ESCRTORIO AZUL
6	sillas 63etálicas tapizadas en tela azul		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	6	SILLAS SENCILLAS
2	Sillas 63etálicas, tapizadas en cuero color negro						
3	Sillones color azul en paño		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	3	POLTRONA EN TELA SENCILLA AZUL SALA DE VENTAS
1	Sofa de dos puestos tapizado en color verde		Soluciones Suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	POLTRONA EN CUERO
1	Telefono FAX marca SHARP color ris, referencia UX-67		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	TELEFONO FAX SHARP
1	Telefono GENERAL ELECTRIC color blanco convencional		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	TELEFONO SENCILLO
1	Telefono PANASONIC color negro, referencia CID Caller tipo conmutador		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	TELEFONO MULTIFUNCION
1	Telefono PANASONIC con base de carga electronica		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	TELEFONO SENCILLO
1	Telefono PANASONIC convencional color negro		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	TELEFONO SENCILLO
1	TV marca CHALLENGER color negro serie 141104-01420						
1	TV marca SAMSUNG color negro modelo UN32FH4005K con control remoto						
1	TV marca SAMSUNG modelo UN55MU6103K color negro con su control remoto	ADM – CCA 3034	ÉXITO.COM	9,41E+09	14/10/2017	1	Televisor Led 55 pulgadas ultra Hd Smart
1	Video Beam proyector marcas EPSON color blanco	ADM – CCA 3040	PELIPINHO911	820	18/10/2017	1	Video Bean EPSON X36 – 3600 lumens
1	Vitrina de vidrio y aluminio de 7 entrepaños						
1	Escritorio ovalado en madera con patas metálicas con gavetero de 3 cajones		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	1	ESCRITORIO NEGRO CON PATAS METALICAS Y CAJONERA NEGRA
1	Archivador metálico de 4 cajones		Soluciones suramericana Ltda	N 580	22/03/2012	1	ARCHIVADOR
2	Sillas de escritorio metálicas tapizadas con paño		DINGAR SAS.	N 0168	10/09/2015	17	SILLAS FIJAS

1	*Silla tapizada en paño con rodachinas*		*DINGAR SAS.*	*N 0168*	*10/09/2015*	*19*	*SILLAS RODACHINES*
1	*Escritorio de madera con gavetero de 3 cajones*		*DINGAR SAS.*	*N 0168*	*10/09/2015*	*1*	*ESCRITORIO ARCHIVADOR*
1	*Computador portátil marca ASUS modelo X405 serie HBNOCX249565476*	*ADM – CCA 3622*	*ING TECNOLOGIA. S.A.S.*	*CS-1174*	*3/05/2018*	*1*	*Equipo de computación ASUS (X405UA)*
1	*Mouse Inalámbrico*		*The Mark Computer*	*12741*	*25/05/2016*	*1*	*Mouse m90 logitech C.O.*
1	*Impresora marca SAMSUNG con Scanner modelo Xpress M2070W, serie OGYCB8KHCQQEBX*		*Mass Printer*	*4-001000*	*24/04/2014*	*8*	*Impresora Samsung SL-M3820ND*
1	*Gabinete colgante tipo archivador*		*Soluciones suramericana Ltda*	*N 580*	*22/03/2012*	*1*	*ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO*

F. El PROCESO DE LEVANTAMIENTO DEL VELO CORPORATIVO INICIADO POR PARTE DE COLMENA

90. El 15 de diciembre de 2016, **COLMENA** radicó en contra de **ACEGAL, ACESUM** y **MULTIOBRAS** una demanda declarativa, en la que solicitó el levantamiento del velo corporativo de las sociedades demandadas. El proceso fue conocido por la Superintendencia de Sociedades y se le asignó el radicado No. 2016-800-394.

91. Mediante sentencia del 17 de junio de 2018, la Superintendencia de Sociedades profirió fallo dentro del proceso identificado en el hecho anterior, en la que desestimó las pretensiones de la demanda incoada por **COLMENA**.

92. En el fallo, la Superintendencia de Sociedades decidió lo siguiente:

> Una vez formuladas las anteriores precisiones, debe ahora abordarse el estudio del caso puesto a consideración de este Despacho, a partir del análisis de las pruebas recaudadas en el curso del presente proceso. Así, pues, lo primero que debe decirse es que si bien se pudo constatar la existencia de una obligación dineraria insoluta a favor de la sociedad demandante, lo cierto es que las actuaciones fraudulentas controvertidas en la demanda no quedaron acreditadas. Por el contrario, las pruebas consultadas por el Despacho apuntan a que la enajenación del establecimiento de comercio de Acegal Ltda. no se efectuó. En verdad, según la información reportada en el registro mercantil, Acegal Ltda. figura aún como propietaria del aludido establecimiento y, además, se evidenció que el embargo sobre el mismo aparece inscrito igualmente.
>
> Sumado a lo anterior, debe ponerse de presente que, en todo caso, en el presente proceso no se demostró que hubiese un traslado de los activos que componen el establecimiento de Acegal Ltda. hacia Acesum S.A.S. y Multiobras Sistemas Drywall S.A.S. De cualquier manera, es relevante anotar que, aunque no se hubiera formalizado el presunto negocio jurídico celebrado entre Acegal Ltda. y Acesum S.A.S. por medio del cual se enajenaría la propiedad del establecimiento en comento[4], como se afirma en la demanda, ello no tendría la virtualidad, por sí sola, para defraudar los intereses de la demandante e impedir que la obligación de Acegal Ltda. no se pagara, pues, de conformidad con la demandante, la transferencia se habría efectuado a título de compraventa, por lo que Acegal Ltda. debería haber recibido una contraprestación económica equivalente al valor del establecimiento de comercio enajenado. Sin embargo, debe resaltarse que este Despacho no tuvo acceso a la información contable y financiera de Acegal Ltda. para examinar los movimientos en la contabilidad de dicho establecimiento.

Del estudió se evidenció que no existió ninguna operación de transferencia del establecimiento de comercio por parte de **ACEGAL** a **ACESUM**. De igual manera, señaló que entre esas sociedades y mi poderdante no existió una relación de fraude.

93. Asimismo, en ese proceso se estableció que el establecimiento de comercio de ACEGAL es muy distinto al establecimiento de comercio de ACESUM.

94. En otro punto, la Superintendencia al referirse a la relación entre ACEGAL y MULTIOBRAS, concluyó lo siguiente:

> De otra parte, tampoco se pudo establecer que se efectuó un traslado de los negocios sociales de Acegal Ltda. a Acesum S.A.S. y Multiobras Sistemas Drywall S.A.S. Pese a las afirmaciones de la demanda, este Despacho encontró Acesum S.A.S. fue constituida por Oliverio Niño Saavedra, Jeimmy Lorena Niño Vela y Martha Sofía Álvarez Martínez (vid. Folio 355), sin que se pudiera verificar que, al menos, existe una relación entre los socios de Acegal Ltda. y estas personas, que le podría ofrecer algún indicio al Despacho de que Acesum S.A.S. obedece a una continuación de Acegal Ltda. Ahora bien, pese a que se afirmó que Oscar Alfonso Montes Ospina ostentaba cargos de naturaleza comercial tanto en Acesum S.A.S. como en Multiobras Sistemas Drywall S.A.S., no se demostró que se tratara de una relación más allá de lo laboral.

Nótese que el Juez que conoció la causa, determinó que entre ACEGAL y ACESUM no existió ningún tipo de relación. Son personas jurídicas totalmente distintas, y con accionistas distintos.

95. Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia de Sociedades resolvió lo siguiente:

> **RESUELVE**
>
> **Primero.** Desestimar las pretensiones de la demanda.
>
> **Segundo.** Condenar en costas a la demandante y fijar, a título de agencias en derecho a favor de Acesum S.A.S, Multiobras Sistema Drywall S.A.S, Alba Mercedes Cortés Mayorquín, Luis Humberto Forero Forero, Juan Alberto Montes Ospina, Margarita León Idárraga, Oliverio Niño Saavedra, Jaime Corredor Becerra, Hugo Humberto Leal y Marta Sofía Álvarez Martínez, una suma equivalente a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes.
>
> **La anterior providencia se profiere a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve y se notifica en estrados.**
>
> **Silvana Aroca Morón**
> Nit: 830027706 Código Dep: 820
> Exp: 0 Trámite: 170001
> Rad: 2019-01-059504 Cód. F: J8254/S0277

96. El fallo proferido por la Superintendencia de Sociedades fue recurrido por parte del doctor Pedraza, como apoderado de COLMENA en ese trámite. Sin embargo, dicho recurso fue declarado desierto.

97. El fallo proferido por la Superintendencia de Sociedades quedó en firme y ejecutoriado.

98. En ese orden de ideas, ya existe una sentencia, que hizo tránsito a cosa juzgada, en la que se decidió que ACEGAL, ACESUM y MULTIOBRAS no tiene ningún tipo de relación, ni mucho menos que ACEGAL durante el tiempo hubiera mutado en MULTIOBRAS.

99. El anterior fallo es de conocimiento de la parte demandante, desde hace más de 5 años, y pese a ello, insiste en el secuestro de los bienes que son de propiedad de MULTIOBRAS.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Al presente incidente le aplican las normas establecidas en el artículo 127 y siguientes del Código General del Proceso, así como el Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Conforme al artículo 771 y siguientes del Código de Comercio se encarga de regular el tema de la factura cambiaria como título valor. Pero también se señala que dicho instrumento acredita la existencia de un contrato de compraventa y, por lo tanto, sirve como título para determinar quién es el propietario de un bien.

Con el presente incidente se acompañan las facturas de venta de los bienes de propiedad de MULTIOBRAS que fueron embargados y secuestrados a órdenes de este proceso. Dichas facturas, conforme al artículo 745 del Código Civil, se acredita el título de adquisición de los bienes adquiridos tanto a los proveedores nacionales como extranjeros. Asimismo, con esas facturas se acredita la adquisición de las materias primas que posteriormente fueron transformadas, y que dieron origen a los bienes tales como Multideck entre otros.

Por otra parte, mi poderdante es dueña de todo el mobiliario secuestrado que hace parte del establecimiento de comercio, MULTIOBRAS lo adquirió con la compra de ACESUM, y de su establecimiento de comercio. Por lo anterior, mi representa es la dueña de los activos fijos secuestrados.

Siendo claro lo anterior, como se probará en este incidente, todos los bienes secuestrados son de propiedad de MULTIOBRAS que no es demandada dentro del proceso de la referencia. Por tal motivo, no existe un sustento legal, para que los bienes sigan embargados y secuestrados, por lo que las cautelas practicadas deben ser levantadas.

IV. SOLICITUD

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la sociedad MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S., sociedad comercial, debidamente constituida, respetuosamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: Declare que los bienes muebles, inventariados por el secuestre, que se encuentran secuestrados a órdenes del presente proceso son de propiedad de MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, ordene el levantamiento del secuestro que recae sobre los bienes muebles de propiedad de MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.

TERCEROS: Que como consecuencia de la prosperidad del presente incidente, se condene en costas y perjuicios a la sociedad CONSORCIO METALURGICO NACIONAL

LTDA., por los perjuicios causados a MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S. con ocasión del secuestro practicado.

V. PRUEBAS

Respetuosamente solicito al Despacho que tenga, decrete y practique los medios de prueba que relaciono a continuación:

A. DOCUMENTALES

Solicito al Despacho que tenga como pruebas todos los documentos que obran en el expediente, especialmente el Cuaderno No. 2 y 3, y los documentos que aporto y relaciono a continuación:

a. DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

2. En archivo denominado ESCRITURA 1552 -31 MAYO 1996.pdf se encuentra: Escritura Pública No. 1552 del 31 de mayo de 1996 por medio de la cual CORPACERO adquirió la propiedad del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro-

3. Contrato de arrendamiento de fecha 28 de enero de 2002 suscrito entre CORPACERO y ACEGAL

4. Certificado de tradición y libertad del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro-

5. Acuerdo de terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre CORPACERO y ACEGAL

6. Contrato de arrendamiento de local comercial suscrito entre CORPACERO y ACESUM de fecha 1 de enero de 2012.

7. Escritura Pública No. 2271 de fecha 4 de septiembre de 2012 otorgada en la Notaría No. 23 del Círculo notarial de Bogotá, por medio de la cual el Banco de Occidente S.A. adquirió el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1434175 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro- a CORPACERO.

8. ESCRITURA 1865 - 24 MARZO 2015.pdf se encuentra: Copia de ESCRITURA No. 1865 de 3/5/2015 por TRANSFERENCIA A TITULO DE LEASING INMOBILIARIO DE BANCO DE OCCIDENTE A CORBECSA S EN C, JUAN ALBERTO MONTES OSPINA, OLIVERIO NIÑO SAAVEDRA Y HUGO HUMBERTO LEAL BELTRAN

9. ESCRITURA 242 - 27 ENERO 1997.pdf se encuentra: Copia de ESCRITURA No. 242 de 1/27/1997 por ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A 13-64/68 DE LA CARRERA 25

10. ESCRITURA 3810 - 22 ABRIL 2015.pdf se encuentra: Copia de ESCRITURA No. 3810 de 4/22/2015 por COMPRAVENTA DE HUGO HUMBERTO LEAL BELTRAN, OLIVERIO NIÑO SAAVEDRA, JUAN ALBERTO MONTES OSPINA Y CORBECSA S EN C A LEASING BANCOLOMBIA. TENEDOR: MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL LTDA POR 3000000000.

11. Contrato de leasing financiero celebrado entre LEASING BANCOLOMBIA S.A. y MULTIOBRAS.

12. Escritura No. 15614 del 22 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría No. 30 del del Círculo notarial de Bogotá.

b. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE OPERARON EN EL INMUEBLE

En carpeta denominada establecimientos de comercio está dividida en dos subcarpetas:

I. CERTIFICADOS DE CÁMARA DE COMERCIO

13. En archivo denominado “000000230254000” obra certificado especial con el histórico de embargos de la sociedad ACEGAL LTDA expedida por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2023.

14. En archivo denominado “000000230254012” obra certificado especial con el histórico de propietarios de establecimiento de comercio de la sociedad ACEGAL LTDA expedida por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2023.

15. En archivo denominado “230254048” obra certificado especial donde se certifica que no obra ninguna declaratoria de embargo contra la sociedad MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS expedida por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 3 de marzo de 2023.

16. En archivo denominado “000000230254052” obra certificado especial con el histórico de propietarios de establecimiento de comercio de la sociedad de la sociedad MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS expedida por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 2 de marzo de 2023.

17. Certificado de Existencia y representación de MULTIOBRAS

18. Certificado de existencia del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS-Paloquemao.

19. Certificado de existencia y representación de ACESUM.

20. Certificado de cancelación del establecimiento de comercio de ACESUM.

21. Certificado de existencia y representación de ACEGAL.

22. Certificado de existencia del establecimiento de comercio de ACEGAL.

II. COMPROBANTES

Con la presente carpeta se aportan los siguientes archivos:

23. En archivo GER-CEE-2461 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/16/2018 de CODENSA S.A mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por ENERGIA por un valor de 724,260$.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00000152 de fecha 1/13/2018

24. En archivo GER-CEE-2465 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/22/2018 de ETB mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por de TELEFONIA por un valor de 81,790$.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00000153 de fecha 1/15/2018

25. En archivo GER-CEE-2466 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/22/2018 de ETB mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por de PLAN VOZ por un valor de 53,440$.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00008154 de fecha 1/15/201

26. En archivo GER-CEE-2467 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/16/2018 de ETB mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por concepto de “PAQUETE INTERNET Y VOZ” por un valor de $99,997.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00000155 de fecha 1/15/2018

27. En archivo GER-CEE-2468 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/16/2018 de ETB mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por concepto de “PLAN VOZ” por un valor de $98,976.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00000151 de fecha 1/15/2018

28. En archivo GER-CEE-2469 se encuentra:
    - Copia de Recibo Servicios Numero N/A de fecha 1/16/2018 de ETB mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S se soporta el pago realizado por “TOTAL OTROS CONCEPTOS” por un valor de $923.
    - Copia del comprobante No. PLQ-CCA-00000015 de fecha 1/10/2018

c. PROPIEDAD DE LOS BIENES

La carpeta se encuentra el siguiente archivo:

29. En archivo denominado “PLQ V2JUN2018.pdf” obra Reporte de existencias a un corte, por bodega expedida por ERP SIESA (sistema contable de MULTIOBRAS) del 2 de junio de 2018,

De igual manera, la presente carpeta se encuentra dividida a su vez en varias subcarpetas, las cuales se enuncian así:

I. DISTRIBUCIÓN

30. En archivo ADM-CDE-00003992.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073812 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 112 unidades de Duracustic 1.22x0.61 por valor total de 1931888.$ Pesos M/cte
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003992 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073812.

31. En archivo ADM-CDE-00002948.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00070538 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 10/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 20 unidades de FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2 por valor total de 838500.$ Pesos M/cte
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002948 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070538.

32. En archivo ADM-CDE-00003032.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00070885 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 30 unidades de FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2 por valor de $1.257.750. Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003032 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070885.

33. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071182 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 22 unidades de FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2 por valor de $838.500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071182.

34. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071339 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO SIN PAPEL 7.5 X 1.22 X2 1/2 por valor de 1257750.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071339.

35. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072138 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de 2024966.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072138.

36. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072379 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de 1540735.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072379.

37. En archivo IBA-CEE-00000808.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072548 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de 3521680.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072548.

38. En archivo ADM-CDE-00003701.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072952 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de $3.301.575.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072952.

39. En archivo GER-CEE-00003049.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073170 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de $2.641.260.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003049 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073170.

40. En archivo ADM-CDE-00003861.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073529 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de 1760840.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003861 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073529.

41. En archivo ADM-CDE-00003992.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073812 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 2.5" por valor de $1.760.840.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003992 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073812.

42. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071339 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $504.290.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071339.

43. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072379 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $529.500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072379.

44. En archivo IBA-CEE-00000808.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072548 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $794.250.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072548.

45. En archivo ADM-CDE-00003701.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00072952 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $1.588.500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072952.

46. En archivo GER-CEE-00003049.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073170 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $2.647.500.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003049 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073170.

47. En archivo ADM-CDE-00003861.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073529 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $3.971.250.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003861 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073529.

48. En archivo ADM-CDE-00003992.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073812 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 7.5mx 1.2m x 3.5" por valor de $3.706.500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003992 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073812.

49. En archivo ADM-CDE-00002830.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00070054 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 10/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $2.258.500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002830 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070054.

50. En archivo ADM-CDE-00002948.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00070538 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 10/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $8.130.600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002948 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070538.

51. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00071182 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $4.517.000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071182.

52. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00071322 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $3.161.900.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071322.

53. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00071327 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $4.517.000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071327.

54. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00072138 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $1.897.140.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072138.

55. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00072379 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $7.588.560.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072379.

56. En archivo IBA-CEE-00000808.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00072548 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $3.187.188.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072548.

57. En archivo GER-CEE-00003049.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073170 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $2.371.425.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003049 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073170.

58. En archivo ADM-CDE-00003861.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073529 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 2,5 por valor de $3.794.280.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003861 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073529.

59. En archivo ADM-CDE-00002948.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00070538 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 10/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $2.853.825.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002948 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070538.

60. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071182 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $1.712.295.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071182.

61. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071327 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $1.141.530.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071327.

62. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072138 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $5.993.050.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072138.

63. En archivo ADM-CDE-00003457.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072379 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $2.397.220.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003457 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072379.

64. En archivo IBA-CEE-00000808.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072548 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de 2796750.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072548.

65. En archivo ADM-CDE-00003861.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073529 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $2.996.525.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003861 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073529.

66. En archivo ADM-CDE-00003992.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073812 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros FRESCASA ECO 600X 48 X 3,5 por valor de $1.797.915.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003992 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073812.

67. En archivo ADM-CDE-00002830.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00070054 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 10/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Membrana Acustica 1m x10m (10m2) por valor de $959.130.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002830 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070054.

68. En archivo GER-CEE-00002504.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. VM-00050688 de SANITARIAS E HIDRAULICAS S A de fecha 1/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Membrana Acustica 1m x10m (10m2) por valor de $138.016.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002504 mediante el cual se causó la Factura de venta No. VM-00050688.

69. En archivo ADM-CDE-00003861.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00073529 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Membrana Acustica 1m x10m (10m2) por valor de $2.963.700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003861 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073529.

70. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Amarre metalico C18.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001.

71. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE THERMOACOUSTIC AJOVER.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

72. En archivo ADM-CDE-00002932.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. CT-00081438 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE THERMOACOUSTIC AJOVER por valor de $625.000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081438.

73. En archivo ADM-CDE-00002932.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. CT-00081438 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE THERMOACOUSTIC AJOVER por valor de $625.000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081438.

74. En archivo PLQ-CEE-00000659.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FE-00020643 de FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S A S de fecha 5/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE THERMOACOUSTIC AJOVER por valor de $284.336.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000659 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FE-00020643.

75. En archivo CHI-CEE-00001124.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17102008 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cab Colonial Art SUp pintado 1 mt
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001124 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102008.

76. En archivo PLQ – ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cab Colonial UN Pintado 11 m.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

77. En archivo ADM-CDE-00003532.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FZ-00019144 de MATHIESEN COLOMBIA S A S de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALL.UPVC VERDE/BLANCO 0.60x0. 94M-2.OM por valor de $230.990.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003532 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FZ-00019144.

78. En archivo FAB-TEB-00002511.pdf, se encuentra:
- Copia del documento de traslado de bodegas No. FAB-TEB-00002511 de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó mercancía comprada por la compañia y almacenada en la sucursal Fabrica y trasladada posteriormente a la sucursal Paloquemao entre otros Caballete galvanizado 0.40x2.44c26 por valor de $174.918,34.

79. En archivo CHI-CEE-00000832.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310 -1723 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 8/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Caballete Galvanizado 0.40x2.44 c26.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000832 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310 -1723.

80. En archivo PLQ -ECP 1..pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE FC P7 ARTICULADO INFERIOR.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

81. En archivo PLQ -ECP 1..pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE FC P7 ARTICULADO SUPERIOR.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

82. En archivo PLQ -ECP 1..pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE FC P7 TIPO C.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

83. En archivo GER-CEE-00000372.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 3013051253 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/25/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE FC P7 TIPO C.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00000372 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 3013051253.

84. En archivo ADM-CDE-00003589.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30 17101358 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CABALLETE FIJO P7 15GRADOS.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30 17101358.

85. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CLARABOYA P7 # 6.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

86. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CONEC BASE TAPA CR UNIFICADO 6X11.80M PS.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

87. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CONEC BASE TAPA CR UNIFICADO 8X11.80M PS.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

88. En archivo ADM-CDE-00000327.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200085388 de ACESCO COLOMBIA S.A.S. de fecha 4/24/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB ARQ GALVANIZADA 0.72X5.00X0.30mm C30.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00000327 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200085388.

89. En archivo ADM-CDE-00000327.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200085388 de ACESCO COLOMBIA S.A.S. de fecha 4/24/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB ARQ GALVANIZADA 0.72X6.00X0.30mm C30.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00000327 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200085388.

90. En archivo IBA-CEE-00000669.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2001-00059817 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 11/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.05X0.36mm C28 por valor de 3630073.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2001-00059817.

91. En archivo IBA-CEE-00000669.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2001-00059817 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 11/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.66X0.36mm C28 por valor de 4355370.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2001-00059817.

92. En archivo IBA-CEE-00000856.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00170290 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X3.66X0.36mm C28 por valor de 4442067.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000856 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00170290.

93. En archivo IBA-CEE-00000679.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2001-00059818 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 11/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X5.00X0.36mm C28 por valor de $5.950.287.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000679 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2001-00059818.

94. En archivo IBA-CEE-00000726.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200-00163311 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28 por valor de $3.641.274.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000726 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00163311.

95. En archivo IBA-CEE-00000775.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00165756 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 2/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28 por valor de $3.641.274.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000775 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00165756.

96. En archivo IBA-CEE-00000856.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00170543 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X6.00X0.36mm C28 por valor de $7.282.548.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000856 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00170543.

97. En archivo CHI-CEE-00000537.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-1026 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 11/29/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CUB GALVANIZ MASTER 1000X5.00X0.36mm C28.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000537 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-1026.

98. En archivo CHI-CEE-00001887.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-1257 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 2/22/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros: CUB. STANDIN SEAM PREPINTADA X 0.50 X ML.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001887 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-1257.

99. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIMATESA 0.35X2MT AJOVER.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

100. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PLATINA CLARABOYA P7.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

101. En archivo ADM-CDE-00003532.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. de MATHIESEN COLOMBIA S A S de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SET FIJACION T. FORTE (TOR PLC) VDE X 10 por valor de 728000.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

102. Copia del documento de traslado de bodegas No. TEB-00001307 de fecha 4/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó mercancía comprada por la compañia y almacenada en la sucursal Fabrica y trasladada posteriormente a la sucursal Paloquemao entre otros MULTITEJA GALVANIZADA C26X0.94XML por valor de $174.918,34.

103. En archivo IBA-CEE-00000634.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00001941 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 10/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.188.594.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000634 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00001941.

104. En archivo IBA-CEE-00000647.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00001990 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $554.610.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000647 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00001990.

105. En archivo IBA-CEE-00000657.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002027 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $2.764.251.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000657 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002027.

106. En archivo CHI-CEE-00000941.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002064 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 11/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.331.064.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000941 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002064.

107. En archivo VIL-CEE-00000513.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002068 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 11/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.661.981.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000513 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002068.

108. En archivo IBA-CEE-00000705.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002108 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $952.081.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000705 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002108.

109. En archivo IBA-CEE-00000703.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002121 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $665.532.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000703 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002121.

110. En archivo IBA-CEE-00000703.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002121 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $183.021.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000703 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002121.

111. En archivo IBA-CEE-00000703.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002121 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $809.731.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000703 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002121.

112. En archivo IBA-CEE-00000703.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002121 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de 1118464.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000703 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002121.

113. En archivo IBA-CEE-00000718.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002212 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 1/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $373.437.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000718 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002212.

114. En archivo IBA-CEE-00000718.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002232 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.294.090.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000718 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002232.

115. En archivo IBA-CEE-00000734.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002242 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $105.376.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000734 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002242.

116. En archivo IBA-CEE-00000734.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002242 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $4.215.036.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000734 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002242.

117. En archivo CHI-CEE-00001085.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 7310-00002378 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 3/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $2.218.440.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001085 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002378.

118. En archivo IBA-CEE-00000832.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002469 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.368.962.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000832 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002469.

119. En archivo IBA-CEE-00000849.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002466 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $5.566.464.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000849 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002466.

120. En archivo IBA-CEE-00000832.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002467 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $1.159.680.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000832 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002467.

121. En archivo IBA-CEE-00000860.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002549 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 4/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de $2.798.694.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000860 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002549.

122. En archivo IBA-CEE-00000864.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002565 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de 2272973.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000864 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002565.

123. En archivo IBA-CEE-00000864.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 7310-00002599 de STORAGE XPRESS S A S de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA ARQ. PREPINTADA 1MTXML C26 por valor de 483200.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000864 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7310-00002599.

124. En archivo GER-CEE-00001967.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1587 de FABRICA DE TEJAS PLASTICAS LOS PAISAJES LTDA de fecha 9/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA FIBRA MULTITEJA CLASE 10 X1.00XML.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00001967 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 1587.

125. En archivo PLQ – DES- 277.pdf, se encuentra:

- Copia de Desensamble No. DES-277de fecha 5/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S modificó el item inicialmente comprado entre otros TEJA FORTE UPVC 2MM .X 0.94X5.90 ML .

126. En archivo GER-CEE-00002939.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102050 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA GRANADA PINTADA por valor de 1905480.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002939 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102050.

127. En archivo CHI-CEE-00000932.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-05135545 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X122 CRISTAL por valor de 198000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-05135545.

128. En archivo VIL-CEE-00000374.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-4726546 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 3/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X183 CRISTAL.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000374 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-4726546.

129. En archivo CHI-CEE-00000932.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-05135545 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. ONDUL AJONIT 090X244 CRISTAL por valor de 397000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-05135545.

130. En archivo CHI-CEE-00000896.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-05070856 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 10/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240 por valor de 841500.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000896 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-05070856.

131. En archivo VIL-CEE-00000532.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-05184648 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240 por valor de 561000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000532 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-05184648.

132. En archivo CHI-CEE-00001023.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-05233171 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X240 por valor de 565510.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001023 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-05233171.

133. En archivo CHI-CEE-00000848.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BT-4980461 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 8/24/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA POLIC. TRAPEZ AJOTA 0.82X360.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000848 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BT-4980461.

134. En archivo PLQ – ECP 1.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA PVC TRAPEZ AJOVER X6 MARFIL.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

135. En archivo ADM-CDE-00002767.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081016 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 10/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX por valor de 5432000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081016.

136. En archivo ADM-CDE-00002767.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081016 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 10/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX por valor de 2716000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081016.

137. En archivo ADM-CDE-00002767.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081016 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 10/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX por valor de 4074000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081016.

138. En archivo ADM-CDE-00002932.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081438 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX por valor de 5432000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081438.

139. En archivo ADM-CDE-00002932.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081438 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X12MT AJOVER MAX por valor de 5432000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002932 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081438.

140. En archivo ADM-CDE-00003056.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00081982 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 12/19/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cubierta Ajover Max marina trapezoidal A360 Azul/Blanco 12.0m por valor de 8148000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003056 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00081982.

141. En archivo PLQ – DES- 273.pdf, se encuentra:
- Copia de Desensamble No. DES-273 de fecha 04/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S modificó el item inicialmente comprado entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082X6MT AJOVER MAX.

142. En archivo CHI-TEB-00000017.pdf, se encuentra:
- Copia del documento de traslado de bodegas No. TEB-00000017 de fecha 10/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó mercancía comprada por la compañía y almacenada en la sucursal de Chía y trasladada posteriormente a la sucursal Paloquemao entre otros TEJA TERMOACUSTICA 082XML AJOVER MAX.

143. En archivo ADM-CDE-00003532.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FZ-00019144 de MATHIESEN COLOMBIA S A S de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA FORTE PRVE OPAL 0,94mX5,90m por valor de 1510000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003532 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FZ-00019144.

144. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090XCBTLONAJX122.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

145. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090XCBTLONAJX153.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

146. En archivo PLQ-ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM SAS de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TRASL. ONDUL ADRI 090XCBTLONAJX305.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

147. En archivo PLQ -ECP 1.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090 CBTLONAJX122.
- Copia de la entrada de compras No. PLQ – ECP-00000001

148. En archivo ADM-CDE-00001109.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001109 con el cual se causó la Factura de venta No. BT-04066121. de AJOVER DARNEL SAS de fecha 2/2/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compro entre otros TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090 CBTLONAJX153.

149. En archivo CHI-CEE-00000932.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000932 con el cual se causó la Factura de venta No. BT-05135545 de AJOVER DARNEL SAS de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090 CBTLONAJX183 por valor de 530000.

150. En archivo PLQ-ECP1 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. CORREA 12-14 X5”
- Copia del comprobante No. PLQ-ECP-000000001 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FC-27271.

151. En archivo IBA-CEE-00000811.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000811 con el cual se causó la Factura de venta No. F-00016691 de INGEALUM de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML

152. En archivo IBA-CEE-00000833.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000833 mediante el cual se causó la Factura de venta No. F1-00006897 de INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML

153. En archivo IBA-CEE-00000889.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. F-00017189 de INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML

154. En archivo IBA-CEE-00000896.pdf, se encuentra:

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000896 mediante el cual se causó la Factura de venta No. F-00017263 de INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM de fecha 6/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros U REMATE ALUMINIO 8MMX2.10ML

155. En archivo PLQ – DES- 273.pdf, se encuentra:

- Copia de Desensamble No. DES-273 de fecha 7/27/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S modificó el item inicialmente comprado entre otros U REMATE POLIC CRIST 6X6M AJOVER.

156. En archivo PRI-TEB-00000399.pdf, se encuentra:

- Copia del documento de traslado de bodegas No. TEB-00000399 de fecha 9/21/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó

mercancía comprada por la compañía y almacenada en la sucursal de Principal y trasladada posteriormente a la sucursal Paloquemao entre otros *BAND. ALUZ. DECOMETAL 9/16 61X61 TEG BLA*.

157. En archivo ADM-CDE-00002977.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17015567 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 32 Box Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 2944000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002977 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015567.

158. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17018918 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Box Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 5796000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018918.

159. En archivo ADM-CDE-00003444.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17020365 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 4600000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003444 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17020365.

160. En archivo PLQ-CEE-00000717.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105379 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 5760000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000717 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105379.

161. En archivo PLQ-CEE-00000721.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17106007 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 2880000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000721 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17106007.

162. En archivo PLQ-CEE-00000727.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17106449 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 5670000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000727 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17106449.

163. En archivo GER-CEE-00003268.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17209938 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 2250000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003268 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209938.

164. En archivo PLQ-CEE-00000752.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17210934 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 2880000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000752 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17210934.

165. En archivo PLQ-CEE-00000756.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17210088 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cortega 704 61x61 Fibra Mineral por valor de 5580000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000756 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17210088.

166. En archivo GER-CEE-00002826.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100683 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Encore 1933 61x1.20x12.5mm Fibra Mineral por valor de 2400000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002826 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100683.

167. En archivo GER-CEE-00002922.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17101808 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Encore 1933 61x1.20x12.5mm Fibra Mineral por valor de 9600000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002922 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101808.

168. En archivo ADM-CDE-00003720.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103212 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Encore 1933 61x1.20x12.5mm Fibra Mineral por valor de 7800000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003720 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103212.

169. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105177 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Encore 1933 61x1.20x12.5mm Fibra Mineral por valor de 34680000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105177.

170. En archivo ADM-CDE-00001037.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-13012915 de GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S de fecha 5/12/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Optima 61x61. Fibra Mineral
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001037 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-13012915.

171. En archivo ADM-CDE-00002589.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17002387 de GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S de fecha 6/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Fine Fissured 1732 15/16 61x61 FM
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17002387.

172. En archivo GER-CEE-00003050.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104479 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Fine Fissured 1732 15/16 61x61 FM por valor de 2575000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003050 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104479.

173. En archivo ADM-CDE-00002999.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HD-00039025 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 12/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Lamina OWA SMRT- Futura S-White 6,120.00 pcs610 x 610 mm 14 mm B.recedido 15/16 por valor de 14679000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002999 mediante el cual se causó la Factura de venta No. HD-00039025.

174. En archivo ADM CDE 00003301.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HD-00040038 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 12/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Lamina OWA SMRT- Futura S-White 6,120.00 pcs 610 x 610 mm 14 mm B.recedido 15/16 por valor de 35649000.
- Copia del comprobante No. ADM CDE 00003301 mediante el cual se causó la Factura de venta No. HD-00040038.

175. En archivo ADM CDE 00003301.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HD-00040038 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 12/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Lamina OWA SMRT- Futura S-White 6,120.00 pcs 610 x 610 mm 14 mm B.recedido 15/16 por valor de 35649000.
- Copia del comprobante No. ADM CDE 00003301 mediante el cual se causó la Factura de venta No. HD-00040038.

176. En archivo GER-CEE-00003019.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HD-00046236 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Lamina OWA SMRT- Futura S-White 6,120.00 pcs610 x 610 mm 14 mm B.recedido 15/16 por valor de 14742000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003019 mediante el cual se causó la Factura de venta No. HD-00046236.

177. En archivo ADM-CDE-00004133.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HD-00050517 de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Lamina OWA SMRT- Futura S-White 6,120.00 pcs 610 x 610 mm 14 mm B.recedido 15/16 por valor de 35802000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004133 mediante el cual se causó la Factura de venta No. HD-00050517.

178. En archivo FAB-TEB-00001628.pdf, se encuentra:
- Copia de documento de traslado de bodegas No. TEB-00001628 de fecha 2/8/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó mercancía comprada por la compañía y almacenada en la sucursal de Fabrica y trasladada posteriormente a la sucursal Paloquemao entre otros alambre galvanizado cal 16 x 1kg

179. En archivo ADM-CDE-00002941.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00561999 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 546000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002941 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561999.

180. En archivo ADM-CDE-00003062.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00562552 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 546000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003062 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00562552.

181. En archivo ADM-CDE-00003074.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00562790 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 546000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003074 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00562790.

182. En archivo ADM-CDE-00003405.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563758 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 546000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003405 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563758.

183. En archivo ADM-CDE-00003531.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564241 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 546000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003531 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564241.

184. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 273000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

185. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 273000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

186. En archivo ADM-CDE 00003598.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564766 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 764400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00001501 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564610.

187. En archivo ADM-CDE 00003733.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565096 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 586000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003733 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565096.

188. En archivo ADM-CDE-00003866.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565691 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- ¼ " REDONDA FTM por valor de 586000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003866 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565691.

189. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANCLA NYLON ¼" X 1- 1 / 4 REDONDA FTM por valor de 586000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

190. En archivo ADM-CDE-00002307.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00558003 de FIJACIONES TORRES de fecha 17/05/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS compró entre otros CLAVO 5/16" x 1" CONCRETO B.V. FTM por valor de $314.000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002307 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00558003.

191. En archivo ADM CDE 00000762.pdf, se encuentra:
- Copia de entrada de compras No. PLQ-ECP-295 de fecha 8/8/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CLAVO 3/16" CONCRETO B.V. FTM

192. En archivo ADM-CDE-00003405.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563758 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Carga Amarilla tiro Cal 22 Fuerte B.V Ramset CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMS por valor de 1512800.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003405 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563758.

193. En archivo ADM-CDE 00003480.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563976 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMRAMS por valor de 4538400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003480 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563976.

194. En archivo ADM-CDE-00003531.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564241 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMRAMS por valor de 4538400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003531 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564241.

195. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSET RAMS por valor de 4538400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

196. En archivo ADM-CDE 00003598.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564766 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 4538400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003598 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564766.

197. En archivo ADM-CDE-00003725.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564937 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 3025600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003725 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564937.

198. En archivo ADM-CDE 00003767.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565337 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 4515600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565337.

199. En archivo ADM-CDE-00003866.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565691 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 1420000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003866 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565691.

200. En archivo ADM-CDE-00003899.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565916 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 4260000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003899 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565916.

201. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA TIRO CAL 22 FUERTE B.V RAMSETRAMS por valor de 3550000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

202. En archivo ADM CDE 00001049.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00058163 de fecha 1/1/1900 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA SUELTA AMARILLA HILTI C22
- Copia del comprobante No. ADM CDE 00010409 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00058163.

203. En archivo ADM-CDE 00003347.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563504 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 9076800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003347 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563504.

204. En archivo ADM-CDE-00003405.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563758 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 9076800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003405 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563758.

205. En archivo ADM-CDE 00003480.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563976 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 7564000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003480 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563976.

206. En archivo ADM-CDE-00003531.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564241 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7564000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003531 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564241.

207. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 9076800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

208. En archivo ADM-CDE 00003598.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564766 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7564000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003598 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564766.

209. En archivo ADM-CDE-00003725.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00564937 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 10589600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003725 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564937.

210. En archivo ADM-CDE 00003733.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565096 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7526000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003733 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565096.

211. En archivo ADM-CDE 00003767.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565337 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 10536400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565337.

212. En archivo ADM-CDE-00003808.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565435 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7100000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565435.

213. En archivo ADM-CDE-00003866.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565691 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7100000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003866 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565691.

214. En archivo ADM-CDE-00003899.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565916 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V RAMSET por valor de 7100000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003899 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565916.

215. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 7100000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

216. En archivo ADM-CDE-00002379.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FACT-00108337 de HILTI COLOMBIA S A S de fecha 6/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros DX cartucho 5.6/16 .22 verdeCARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 6600000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002379 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FACT-00108337.

217. En archivo ADM-CDE 00003347.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563504 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA REATAVERDE TIRO CAL 27 NEDIA22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1856000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003347 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563504.

218. En archivo ADM-CDE-00003405.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563758 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE TIRO CAL 22 MEDIA B.V. RAMSET CARGA AMARILLA REATA CAL 27 NEDIA RAMSET por valor de 1160000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003405 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563758.

219. En archivo ADM-CDE 00003733.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00565096 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA REATAVERDE TIRO CAL 27 NEDIA22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1113000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003733 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565096.

220. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA AMARILLA REATAVERDE TIRO CAL 27 NEDIA22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1050000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

221. En archivo ADM-CDE 00003480.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563976 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARBACARGA VERDE REATATIRO CAL 27 SUAVE22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1160000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003480 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563976.

222. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARBACARGA VERDE REATATIRO CAL 27 SUAVE22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1160000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

223. En archivo ADM-CDE-00003808.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565435 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARBACARGA VERDE REATATIRO CAL 27 SUAVE22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1470000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565435.

224. En archivo ADM-CDE-00003899.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565916 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE REATATIRO CAL 27 SUAVE22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1050000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003899 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565916.

225. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CARGA VERDE REATA TIRO CAL 27 SUAVE22 MEDIA B.V. RAMSET por valor de 1050000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

226. En archivo ADM CDE 00000913.pdf, se encuentra:

- Copia de entrada comprobante egreso de factura No. 52485 de HILTI COLOMBIA S A S de fecha 24/5/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros DX CARTUCHO 5 6/16 . 22 VERDE .

227. En archivo PLQ-TET-00000162.pdf, se encuentra:

- Copia del documento transferencia en tránsito No. TET-00000162 de fecha 12/06/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó a la sucursal de Paloqueamo entre otros CHAZO PLÁSTICO ESPIRAL

228. En archivo ADM-CDE 00003503.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00868580 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 2/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CL AC. LISo 3/41N PAVON DIAMETRO 2.0MM por valor de 1174800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003503 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00868580.

229. En archivo ADM-CDE 00003503.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00868669 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CL AC. LISO 3/4IN PAVON DIAME TRO 2.0MM por valor de 293700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003503 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00868669.

230. En archivo VIL- CEE 00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00878018 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 4/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CL AC. LISo 3/41N PAVON DIAMETRO 2.0MM por valor de 2055900.
- Copia del comprobante No. VIL CEE 00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00878018.

231. En archivo VIL- CEE 00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00878830 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CL AC. LISo 3/41N PAVON DIAMETRO 2.0MM por valor de 387684.
- Copia del comprobante No. VIL- CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00878830.

232. En archivo TUN CEE 00000556.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-25195153 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 10/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros (0050) CL AC. LIS0 CTO 1IN DIAMETRO 3.0MM por valor de 706750.
- Copia del comprobante No. TUN CEE 00000556 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-25195153.

233. En archivo ADM-CDE-00003248.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00863481 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 12/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros (0050) CL AC. LIS0 CTO 1IN DIAMETRO 3.0MM por valor de 565400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003248 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00863481.

234. En archivo VIL CEE 00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00878018 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 4/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CL AC. LIS0 CTO 1IN DIAMETRO 3.0MM por valor de 881100.
- Copia del comprobante No. VIL CEE 00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00878018.

235. En archivo ADM-CDE-00003248.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00863481 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 12/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros (0050) CL AC. VERT. 1IN ALU DIAMETRO 3.0MM por valor de 282700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003248 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00863481.

236. En archivo ADM-CDE 00003503.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00868580 de CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S A S de fecha 2/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros (0050) CL AC. VERT. 1IN ALU DIAMETRO 3.0MM por valor de 1174800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003503 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00868580.

237. En archivo ADM-CDE 00003347.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563504 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 2441200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003347 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563504.

238. En archivo ADM-CDE-00003405.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563758 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 538500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003405 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563758.

239. En archivo ADM-CDE 00003480.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563953 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Perno Pistola de 1” 1508 por valor de 2154000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003480 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563953.

240. En archivo ADM-CDE 00003480.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00563976 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Perno Pistola de 1” 1508 por valor de 3051500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003480 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563976.

241. En archivo ADM-CDE-00003531.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de la Factura de venta No. FVC-00564241 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 2872000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003531 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564241.

242. En archivo ADM-CDE 00003553.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de la Factura de venta No. FVC-00564483 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3410500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003553 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564483.

243. En archivo ADM-CDE 00003598.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de la Factura de venta No. FVC-00564766 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 2872000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003598 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564766.

244. En archivo ADM-CDE-00003725.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FVC-00564937 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3231000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003725 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00564937.

245. En archivo ADM-CDE 00003733.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FVC-00565096 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 2167000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003733 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565096.

246. En archivo ADM-CDE 00003767.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565337 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3940000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003767 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565337.

247. En archivo ADM-CDE-00003808.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FVC-00565435 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 2245800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565435.

248. En archivo ADM-CDE-00003866.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00565691 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 1970000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003866 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565691.

249. En archivo ADM-CDE-00003899.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FVC-00565916 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3349000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003899 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00565916.

250. En archivo ADM-CDE-00003987.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FVC-00566105 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3349000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00566105.

251. En archivo ADM-CDE-00002379.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FACT-00108337 de HILTI COLOMBIA S A S de fecha 6/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERNO PISTOLA DE 1" 1508 por valor de 3850000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002379 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FACT-00108337.

252. En archivo PLQ-ECP 1.pdf, se encuentra:

- Entrada de compras de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 18/1/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. ACERO 12-14X2 1/2"
- Copia del comprobante No. PLQ-ECP-000000001 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FC-27271.

253. En archivo CHI CEE 00000705.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00078798 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 4/19/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. ALA 14 -14X1 ¼” AJOVER
- Copia del comprobante No. CHI CEE 00000705 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00078798.

254. En archivo ADM CDE 00001430.pdf, se encuentra:

- Copia entrada de ventas No. PLQ-ECP-0865 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 09/06/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. ALA TW 1/4 X14X7/8

255. En archivo C80 CEE 00000109.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00078936 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR.CORREA 12-14 X1 ½" AJOVER
- Copia del comprobante No. C80 CEE 00000109 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00078936.

256. En archivo CHI CEE 00000728.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. CT-00079005 de INVERSIONES CASCABEL SAS de fecha 5/03/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR.CORREA 12-14 X1 ½" AJOVER
- Copia del comprobante No. CHI CEE 00000728 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CT-00079005.

257. En archivo ADM CDE 00001430.pdf, se encuentra:

- Copia de entrada de compras No. PLQ-ECP-865 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/06/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. CORREA TW 12X14X3/4

258. En archivo ADM-CDE-000000913.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1845 de MEGAPLAS INDUSTRIAL SAS de fecha 09/12/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR GANCHO CORREA MADERA COLOMBIT 55 MM
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-000000913 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 1845.

259. En archivo ADM-CDE-00002340.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00558348 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 6/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1 por valor de 421200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002340 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00558348.

260. En archivo ADM-CDE-00002340.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00558440 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 6/8/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TORN FIBR t6x 1" C. AVE NERV P. DS ZiNC por valor de 1070000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002340 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00558440.

261. En archivo ADM-CDE-00002614.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00560086 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 8/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TORN FIBR t6x 1" C. AVE NERV P. DS ZiNC por valor de 114000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002614 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00560086.

262. En archivo ADM-CDE-00002743.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00561009 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TORN FIBR t6x 1" C. AVE NERV P. DS ZiNC por valor de 1140000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002743 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561009.

263. En archivo ADM CDE 00002775.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00561117 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 10/2/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TORN FIBR t6x 1" C. AVE NERV P. DS ZiNC por valor de 2140000.
- Copia del comprobante No. ADM CDE 00002775 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561117.

264. En archivo ADM-CDE-00002941.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00561999 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TORN FIBR t6x 1" C. AVE NERV P. DS ZiNC por valor de 1070000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002941 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561999.

265. En archivo ADM CDE 00002775.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00561117 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA 6X1 1/4 por valor de 1140000.
- Copia del comprobante No. ADM CDE 00002775 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561117.

266. En archivo ADM-CDE-00003134.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00563103 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 12/22/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA 6X1 5/8 por valor de 570000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003134 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00563103.

267. En archivo PLQ-ECP1 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FC-27272 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 7X1 1/4
- Copia del comprobante No. PLQ-ECP-000000001 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FC-27272.

268. En archivo ADM-CDE-00002712.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00559012 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 ¾ ALETAS por valor de 570000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002712 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559012.

269. En archivo ADM-CDE-00002460.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559559 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS por valor de 1032000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002460 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559559.

270. En archivo ADM-CDE-00002712.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00560698 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS por valor de 1513600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002712 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00560698.

271. En archivo ADM-CDE-00002793.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559088 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 8X1 1/4 ALETAS por valor de 610000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002793 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559088.

272. En archivo ADM-CDE-00002532.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559224 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/13/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 por valor de 915000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002532 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559224.

273. En archivo ADM-CDE-00002793.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00561338 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 10/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 por valor de 610000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002793 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561338.

274. En archivo ADM-CDE-00002712.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559287 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 507000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002712 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559287.

275. En archivo ADM-CDE-00002712.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00560698 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 633750.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002712 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00560698.

276. En archivo ADM-CDE-2460.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00558440 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 6/8/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 351000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-2460 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00558440.

277. En archivo ADM-CDE-2532.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00558794 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 6/22/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 1170000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-2532 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00558794.

278. En archivo ADM-CDE-00002669.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559088 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 351000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559088.

279. En archivo ADM-CDE-00002743.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00559287 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 7/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 1521000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002743 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00559287.

280. En archivo ADM-CDE-00002669.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00560531 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 1755000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00560531.

281. En archivo ADM-CDE-00002743.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00561009 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 9/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 1170000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002743 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561009.

282. En archivo ADM-CDE-00002831.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00561677 de FIJACIONES TORRES S A de fecha 10/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1 /2 por valor de 1170000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002831 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00561677.

283. En archivo ADM-CDE 00003133.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000446 de CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cinturones portaherramientas reata fija por valor de 680000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003133 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000446.

284. En archivo IBA-CEE-00000774.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00000449 de CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CINTURON PORTAHERRAMIENTA por valor de 340000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000774 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000449.

285. En archivo IBA-CEE-00000706.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00002246 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 12/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 10 por valor de 66000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000706 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002246.

286. En archivo IBA-CEE-00000812.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00002321 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 10 por valor de 132000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000812 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002321.

287. En archivo IBA-CEE-00000706.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00002246 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 12/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 12 por valor de 156000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000706 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002246.

288. En archivo IBA-CEE-00000706.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00002246 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 12/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 6 por valor de 168000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000706 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002246.

289. En archivo IBA-CEE-00000812.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00002321 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 6 por valor de 84000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000812 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002321.

290. En archivo IBA-CEE-00000812.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00002321 de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPATULA 8 por valor de 54000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000812 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00002321.

291. En archivo ADM-CDE-00002961.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00632327 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 11/8/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 100 por valor de 253500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002961 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00632327.

292. En archivo IBA-CEE-00000764.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00637059 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 120 por valor de 557750.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000764 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00637059.

293. En archivo IBA-CEE-00000764.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00638517 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 2/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 120 por valor de 2837250.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000764 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00638517.

294. En archivo IBA-CEE-00000823.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00642932 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 120 por valor de 2904000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000823 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00642932.

295. En archivo IBA-CEE-00000764.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00637059 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 150 por valor de 1212500.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000764 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00637059.

296. En archivo IBA-CEE-00000764.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00637368 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 150 por valor de 242500.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000764 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00637368.

297. En archivo IBA-CEE-00000803.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00642053 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 150 por valor de 1936000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000803 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00642053.

298. En archivo IBA-CEE-00000920.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00646268 de SAINT GOBAIN COLOMBIA S.AS de fecha 5/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LIJA GRANO 150 por valor de 1936000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000920 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00646268.

299. En archivo CHI-CEE-00001056.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00001906 de RODIEXPORT COLOMBIA S.AS de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros RODILLO DE FELPA DE 9 por valor de 756000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001056 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00001906.

300. En archivo CHI-CEE-00001082.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00001951 de RODIEXPORT COLOMBIA S.AS de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros RODILLO DE FELPA DE 9 por valor de 756000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001082 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00001951.

301. En archivo GER-CEE-00001907.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. C-00002930 de RODIEXPORT COLOMBIA S.AS de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros RODILLO DE FELPA DE 9 por valor de 756000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00001907 mediante el cual se causó la Factura de venta No. C-00002930.

302. En archivo GER-CEE-00002000.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. C-00003064 de RODIEXPORT COLOMBIA S.AS de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros RODILLO DE FELPA DE 9 por valor de 756000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002000 mediante el cual se causó la Factura de venta No. C-00003064.

303. En archivo IBA-CEE-00000856.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO2-00170289 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PHR C 100X50X1.5X6MT ACESCO por valor de 1935763.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000856 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00170289.

304. En archivo IBA-CEE-00000856.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00170289 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PHR C 120X50X2.0X6MT ACESCO por valor de 2341033.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000856 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00170289.

305. En archivo GER-CEE-00000512.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 200120107 de ACESCO COLOMBIA SAS de fecha 07/26/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PHR C 120 X 60 X 2 MM X 6 MT ACESCO
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00000512 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200120107.

306. En archivo ADM-CDE-000000988.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 200112565 de ACESCO COLOMBIA SAS de fecha 04/19/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PHR C 150 X 50 X 2 MM X 6 MT ACESCO
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00000988 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200112565.

307. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200-00162998 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 160X60X20 6000 GR50 por valor de 2839523.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00162998.

308. En archivo IBA-CEE-00000856.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00170289 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 160X60X20 6000 GR50 por valor de 3549413.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000856 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00170289.

309. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200-00162998 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 203X67X20 6000 GR50 por valor de 1922333.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00162998.

310. En archivo ADM-CDE 00003220.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO200163468 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 1/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 203X67X19-2.0 6000
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003220 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200163468.

311. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200-00162998 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 220X80X20 6000GR50 por valor de 2654634.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00162998.

312. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200-00162998 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 254X67X18-2.5 6000GR50 por valor de 2654634.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00162998.

313. En archivo ADM-CDE 00003220.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO200163468 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 1/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 220X80X20-2.0 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003220 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200163468.

314. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO20162998 de fecha 12/19/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 220X80X20-2.5 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO20162998.

315. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO20162998 de fecha 12/19/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 220X80X20-2.5 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO20162998.

316. En archivo ADM-CDE-00003730.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO2-00171216 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 220X80X20-3.0 6000 por valor de 5688503.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003730 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00171216.

317. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MBO20162998 de fecha 12/19/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 254X67X18-2.5 6000 .

- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO20162998.

318. En archivo ADM-CDE 00003257.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO200-00162998 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 254X67X18 2.5 6000GR50 por valor de 1066535.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003257 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO200-00162998.

319. En archivo IBA-CEE-00000754.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO2-00164092 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 254X67X18-2.5 6000 por valor de 2488581.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000754 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00164092.

320. En archivo ADM-CDE-00001170.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200119515 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 7/12/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 254X67X18-3.0 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001170 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200119515.

321. En archivo GER-CEE-00000127.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200084087 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 305X80X18-2.0 6000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00000127 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200084087.

322. En archivo ADM-CDE 00003220.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO2-00163468 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 1/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 305X80X25-2.5 6000 por valor de 2906949.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003220 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00163468.

323. En archivo ADM-CDE-00001170.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200119515 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 7/12/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 305X67X18-3.0 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001170 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200119515.

324. En archivo ADM-CDE 00003220.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MBO2-00163468 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 1/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 355X110X25-2.5 6000 por valor de 3531577.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003220 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MBO2-00163468.

325. En archivo ADM-CDE-00000697.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 200102563 de ACESCO COLOMBIA S A S de fecha 10/12/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PHR C 355X110X18-3.0 6000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00000697 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 200102563.

326. En archivo GER-CEE-00001286.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 6915 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S A S de fecha 03/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TUBO CUAD 10X10X2.0 MMX 6000 BRUS.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00001286 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 6915.

327. En archivo ADM-CDE-00003204.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00009512 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 1/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMORHRO1206060000P TM. 120x60X2,00x6,00 MTS por valor de 3937500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003204 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00009512.

328. En archivo CHI-CEE-00001108.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00010238 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMORHRO1206060000P TM. 120x60X2,00x6,00 MTS por valor de 4187500.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001108 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00010238.

329. En archivo ADM-CDE-00003700.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00010348 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMORHRO1206060000P TM. 120x60x2,00x6,00 MTS por valor de 4187500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003700 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00010348.

330. En archivo ADM-CDE-00002959.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00008922 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMNNHRO0387660000P TM.3x11/2x1, 50X6,00 _MTS por valor de 3748300.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002959 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00008922.

331. En archivo ADM-CDE-00003700.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00010348 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMNNHRO0387660000P TM. 3X11/2x1, 50x6,00 MTS “C.16” por valor de 1993750.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003700 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00010348.

332. En archivo ADM-CDE-00002959.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00008922 d de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMOJCR00 387606000P TM. 3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 2817500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002959 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00008922.

333. En archivo CHI-CEE-00001051.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00009723 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 1552500.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001051 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00009723.

334. En archivo ADM-CDE-00003440.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00009959 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 1495000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003440 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00009959.

335. En archivo CHI-CEE-00001108.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00010238 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 1495000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001108 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00010238.

336. En archivo VIL-CEE-00000683.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PERF-00000028 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 5/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 2990000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000683 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PERF-00000028.

337. En archivo ADM-CDE-00002959.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00008922 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMOJCR00381006000P TM. 4X1 1/2x1,10X6,00 MTS por valor de 4465000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002959 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00008922.

338. En archivo VIL-CEE-00000713.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PERF-00000199 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MOJCR00381006000P TM. 4X1 1/2x1,10X6,00 MTS por valor de 2422500.

- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000713 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PERF-00000199.

339. En archivo ADM-CDE-00002959.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00008922 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TMNNHR03810060000P TM. 4X1i/2X1, 5Ox6,00 MTS por valor de 1715000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002959 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00008922.

340. En archivo ADM-CDE-00003440.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00009959 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.4X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 1820000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003440 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00009959.

341. En archivo ADM-CDE-00003440.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PF-00009959 de PERFIACEROS DE COLOMBIA S.AS de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TM.3X1 1/2X1,10X6,00 MTS por valor de 1820000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003440 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PF-00009959.

342. En archivo CHI-CEE-00000908.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV1-00004011 de SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S de fecha 11/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PR CLASSIC BLANCO 5 GL por valor de 1579820.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000908 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV1-00004011.

343. En archivo TUN-CEE-00000589.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV1-00004091 de SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S de fecha 11/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PR CLASSIC BLANCO 5 GL por valor de 1579820.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV1-00004091.

344. En archivo ADM-CDE-00003198.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV1-00004254 de SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PR CLASSIC BLANCO 5 GL por valor de 3949550.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003198 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV1-00004254.

345. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO BALDE por valor de 482353.

- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

346. En archivo ADM-CDE-00002960.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028715 de PINTURAS PABON SAS de fecha 11/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1756454.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002960 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028715.

347. En archivo ADM-CDE-00003297.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028915 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1756440.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003297 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028915.

348. En archivo CHI-CEE-00001059.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028930 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1756454.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001059 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028930.

349. En archivo ADM-CDE-00003475.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029007 de PINTURAS PABON SAS de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1756454.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003475 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029007.

350. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1845378.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

351. En archivo VIL-CEE-00000675.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029259 de PINTURAS PABON SAS de fecha 4/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 1845378.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000675 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029259.

352. En archivo PLQ-CEE-00000701.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029302 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO CUÑETE por valor de 4613445.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029302.

353. En archivo ADM-CDE-00002960.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028715 de PINTURAS PABON SAS de fecha 11/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO GALON por valor de 91008.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002960 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028715.

354. En archivo CHI-CEE-00000987.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028848 de PINTURAS PABON SAS de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO GALON por valor de 54603.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028848.

355. En archivo CHI-CEE-00001059.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028930 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO PINTUFINO BLANCO GALON por valor de 91008.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001059 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028930.

356. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 96639.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

357. En archivo VIL-CEE-00000675.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029259 de PINTURAS PABON SAS de fecha 4/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 96639.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000675 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029259.

358. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 365546.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

359. En archivo VIL-CEE-00000675.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029259 de PINTURAS PABON SAS de fecha 4/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 182773.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000675 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029259.

360. En archivo PLQ-CEE-00000714.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029336 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 255882.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000714 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029336.

361. En archivo ADM-CDE-00002871.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028661 de PINTURAS PABON SAS de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUNETE por valor de 1664391.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002871 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028661.

362. En archivo ADM-CDE-00003297.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028915 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 1331513.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003297 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028915.

363. En archivo CHI-CEE-00001059.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028930 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 2663026.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001059 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028930.

364. En archivo TUN-CEE-00000645.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00028970 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 1997269.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000645 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028970.

365. En archivo ADM-CDE-00003475.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029007 de PINTURAS PABON SAS de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 7989076.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003475 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029007.

366. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 3466387.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

367. En archivo TUN-CEE-00000693.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. PL-00029192 de PINTURAS PABON SAS de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 2773109.

- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000693 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029192.

368. En archivo AME-CEE-00000196.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029284 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 693277.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000196 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029284.

369. En archivo PLQ-CEE-00000701.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029302 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 3466387.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029302.

370. En archivo PLQ-CEE-00000714.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029336 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO CUÑETE por valor de 1039916.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000714 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029336.

371. En archivo ADM-CDE-00002871.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028661 de PINTURAS PABON SAS de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO GALON por valor de 70118.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002871 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028661.

372. En archivo ADM-CDE-00002960.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028715 de PINTURAS PABON SAS de fecha 11/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO GALON por valor de 70118.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002960 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028715.

373. En archivo AME-CEE-00000138.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028747 de PINTURAS PABON SAS de fecha 11/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO GALON por valor de 70118.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000138 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028747.

374. En archivo VIL-CEE-00000638.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029148 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 155462.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000638 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029148.

375. En archivo VIL-CEE-00000675.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029259 de PINTURAS PABON SAS de fecha 4/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 77731.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000675 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029259.

376. En archivo PLQ-CEE-00000714.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029336 de PINTURAS PABON SAS de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 BLANCO BALDE por valor de 77731.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000714 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029336.

377. En archivo ADM-CDE-00002871.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028661 de PINTURAS PABON SAS de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T2 CUÑETE
- Copia del comprobante No.ADM-CDE-00002871 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028661.

378. En archivo CHI-CEE-00000987.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028848 de PINTURAS PABON SAS de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T3 BLANCO CUÑETE. por valor de 286840.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000987 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028848.

379. En archivo ADM-CDE-00003297.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028915 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T3 BLANCO CUÑETE.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003297 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028915.

380. En archivo CHI-CEE-00001059.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00028930 de PINTURAS PABON SAS de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T3 BLANCO CUÑETE por valor de 458944.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001059 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00028930.

381. En archivo ADM-CDE-00003475.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PL-00029007 de PINTURAS PABON SAS de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO T3 BLANCO CUÑETE por valor de 573681.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003475 mediante el cual se causó la Factura de venta No. PL-00029007.

382. En archivo GER-CEE-00001265.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 28131 de PINTURAS PABON SAS de fecha 3/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros VINILO TIPO 3 DRYWALL GALON
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00001265 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 28131.

383. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL ESTRIA U11 BLANCO X 3,05 MULTIOBRA por valor de 426900.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.

384. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.
- Comprobante de entrada de compras PLQ-ECP-1708 del 3/11/2017 mediante el cual se comprueba la entrada de PERFIL PVC DILATACION 2 8MM

385. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.
- Comprobante de entrada de compras PLQ-ECP-1708 del 3/11/2017 mediante el cual se comprueba la entrada de PERFIL PVC DILATACION 2 8MM

386. En archivo IBA-CEE-00000744.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00026900 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 1485600.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000744 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026900.

387. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 3714000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

388. En archivo IBA-CEE-00000798.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00027348 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 1820000.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000798 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027348.

389. En archivo IBA-CEE-00000817.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027502 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 780000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000817 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027502.

390. En archivo IBA-CEE-00000835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027638 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 520000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027638.

391. En archivo IBA-CEE-00000876.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027785 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 2080000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000876 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027785.

392. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 2080000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

393. En archivo IBA-CEE-00000915.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00028000 de UNIPERFILES SAS de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 11BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 780000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000915 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00028000.

394. En archivo IBA-CEE-00000639.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026039 de UNIPERFILES SAS de fecha 10/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 384540.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000639 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026039.

395. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 452400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.

396. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 226200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

397. En archivo IBA-CEE-00000876.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027785 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 237500.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000876 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027785.

398. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 118750.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

399. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 939200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.

400. En archivo IBA-CEE-00000685.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026442 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 por valor de 469600.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000685 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026442.

401. En archivo IBA-CEE-00000710.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026735 de UNIPERFILES SAS de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTA DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 por valor de 234800.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000710 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026735.

402. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 704400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

403. En archivo IBA-CEE-00000798.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027348 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 493000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000798 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027348.

404. En archivo IBA-CEE-00000817.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027502 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 246500.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000817 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027502.

405. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 493000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

406. En archivo TUN-CEE-00000718.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027954 de UNIPERFILES SAS de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 986000.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000718 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027954.

407. En archivo IBA-CEE-00000915.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00028020 de UNIPERFILES SAS de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JUNTAS DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3,05 MULTIOBRAS por valor de 493000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000915 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00028020.

408. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PVC ESQUINERO REDONDO INTERNO por valor de 425900.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

409. En archivo IBA-CEE-00000913.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00028044 de UNIPERFILES SAS de fecha 5/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PVC ESQUINERO REDONDO INTERNO por valor de 425900.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000913 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00028044.

410. En archivo IBA-CEE-00000744.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026900 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90° X 3,05 BLANCO MULTIOBRAS por valor de 495200.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000744 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026900.

411. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90° X 3,05 BLANCO MULTIOBRAS por valor de 495200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

412. En archivo IBA-CEE-00000876.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027785 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90° X 3,05 BLANCO MULTIOBRAS por valor de 260000.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000876 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027785.

413. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90° X 3,05 BLANCO MULTIOBRAS por valor de 260000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

414. En archivo TUN-CEE-00000718.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027954 de UNIPERFILES SAS de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90° X 3,05 BLANCO MULTIOBRAS por valor de 1040000.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000718 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027954.

415. En archivo ADM-CDE-00002963.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026289 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO x 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 1168700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002963 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026289.

416. En archivo IBA-CEE-00000707.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026518 de UNIPERFILES SAS de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO x 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 2337400.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000707 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026518.

417. En archivo IBA-CEE-00000710.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00026735 de UNIPERFILES SAS de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO x 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 584350.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000710 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00026735.

418. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 2337400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

419. En archivo IBA-CEE-00000798.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027348 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 1595360.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000798 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027348.

420. En archivo IBA-CEE-00000817.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027502 de UNIPERFILES SAS de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 1227200.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000817 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027502.

421. En archivo IBA-CEE-00000835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027638 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre

otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 613600.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027638.

422. En archivo IBA-CEE-00000876.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027785 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 613600.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000876 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027785.

423. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 1840800.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

424. En archivo ADM-CDE-00003377.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027022 de UNIPERFILES SAS de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 9 COEXTRUIDA CON ANGULO X 3,00 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 2674200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003377 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027022.

425. En archivo IBA-CEE-00000835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027638 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 9 COEXTRUIDA CON ANGULO X 3,00 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 935950.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027638.

426. En archivo IBA-CEE-00000876.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027785 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 9 COEXTRUIDA CON ANGULO X 3,00 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 935950.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000876 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027785.

427. En archivo VIL-CEE-00000681.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00027803 de UNIPERFILES SAS de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MEDIACAÑA DE 9 COEXTRUIDA CON ANGULO X 3,00 BLANCA MULTIOBRAS por valor de 1123140.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000681 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00027803.

428. En archivo CHI-CEE-00000537.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 23305 de UNIPERFILES SAS de fecha 12/10/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PERFIL PVC MOLDURA NAL X 3 ML
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000537 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 23305.

429. En archivo VIL-CEE-00000635.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00004348 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 4/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ADHESIVO SOUDAL SIN CLAVOS NI TORNILLOS por valor de 97644.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000635 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004348.

430. En archivo VIL-CEE-00000514.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV-00002496 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 11/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESPUMA POLIURETANO ADHESIVA SOUDABOND por valor de 214800.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000514 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV-00002496.

431. En archivo ADM-CDE-00003247.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00005238 de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESTUCO TUCCOL TERMINADO FINAL * 25 KILOS BUL por ESTUCO PLASTICO TUCCOL CUÑETE 5 GALONES.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003247 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00005238.

432. En archivo ADM-CDE-00003339.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00005282 de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESTUCO TUCCOL TERMINADO FINAL * 25 KILOS BUL.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003339 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00005282.

433. En archivo ADM-CDE-00003427.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00005367 de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA de fecha 2/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESTUCO TUCCOL TERMINADO FINAL * 25 KILOS BUL por valor de 170810.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003427 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00005367.

434. En archivo CHI-CEE-00000940.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00005026 de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ESTUCO PLASTICO CAJA por valor de 165290.

- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000940 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00005026.

435. En archivo ADM-CDE-00003032.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00070885 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MANTO METAL FL -103 PRO 3.2 por valor de 11731000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003032 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00070885.

436. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016275 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac 1/2 Cuñete COM por valor de 209100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016275.

437. En archivo ADM-CDE-00003502.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17100344 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac 1/2 Cuñete COM por valor de 139400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003502 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100344.

438. En archivo ADM-CDE-00003741.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17103964 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac 1/2 Cuñete COM por valor de 278800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003741 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103964.

439. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016298 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Caja 25 Kg COM por valor de 325600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016298.

440. En archivo ADM-CDE-00003482.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17100089 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Caja 25 Kg COM por valor de 651200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003482 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100089.

441. En archivo ADM-CDE-00003669.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17102878 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Caja 25 Kg COM por valor de 651200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102878.

442. En archivo ADM-CDE-00003741.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103964 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Caja 25 Kg COM por valor de 651200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003741 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103964.

443. En archivo PLQ-CEE-00000713.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105363 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Caja 25 Kg COM por valor de 814000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000713 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105363.

444. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016275 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 1855000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016275.

445. En archivo CHI-CEE-00000981.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016870 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 3561600.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000981 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016870.

446. En archivo ADM-CDE-00003094.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17017130 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 1855000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003094 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017130.

447. En archivo ADM-CDE-00003186.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17018229 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete por valor de 3710000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003186 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018229.

448. En archivo GER-CEE-00002646.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17019369 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/15/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masille Gyplac Cuñete por valor de 3710000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002646 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17019369.

449. En archivo ADM-CDE-00003482.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100089 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 1855000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003482 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100089.

450. En archivo ADM-CDE-00003502.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100344 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 3710000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003502 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100344.

451. En archivo GER-CEE-00002838.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17101043 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 1855000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101043.

452. En archivo ADM-CDE-00003669.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102878 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 3710000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102878.

453. En archivo ADM-CDE-00003741.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103964 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 3710000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003741 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103964.

454. En archivo PLQ-CEE-00000713.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105363 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 5565000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000713 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105363.

455. En archivo PLQ-CEE-00000723.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17106057 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 4637500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000723 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17106057.

456. En archivo PLQ-CEE-00000752.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17210978 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Cuñete COM por valor de 1855000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000752 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17210978.

457. En archivo ADM-CDE-00003094.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17017130 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Galón por valor de 69700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003094 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017130.

458. En archivo ADM-CDE-00003502.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17100344 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Galón por valor de 69700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003502 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100344.

459. En archivo ADM-CDE-00003741.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17103964 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Gyplac Galón por valor de 139400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003741 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103964.

460. En archivo CHI-CEE-00002061.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. MP-00010805 de EL PATIO CONSTRUCTOR S A de fecha 3/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA MEGA JUNTAS CUÑETE por valor de 3420000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00002061 mediante el cual se causó la Factura de venta No. MP-00010805.

461. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018918 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 1479000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018918.

462. En archivo ADM-CDE-00003444.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17020365 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 1479000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003444 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17020365.

463. En archivo GER-CEE-00002826.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100683 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 1479000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002826 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100683.

464. En archivo GER-CEE-00002838.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17101146 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 739500.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101146.

465. En archivo ADM-CDE-00003664.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17102604 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 2218500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003664 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102604.

466. En archivo CHI-CEE-00001135.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17103211 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 2218500.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001135 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103211.

467. En archivo PLQ-CEE-00000694.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105176 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 1479000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000694 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105176.

468. En archivo PLQ-CEE-00000696.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105155 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 739500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000696 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105155.

469. En archivo GER-CEE-00003268.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209938 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 1479000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003268 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209938.

470. En archivo PLQ-CEE-00000752.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17210934 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO GYPLAC 25 KG por valor de 739500.

- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000752 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17210934.

471. En archivo ADM-CDE-00000620.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 5138887 de CIA COLOMBIANA DE CERAMICA SA de fecha 7/31/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PEGAMENTO STIC-BLOCK BULTO 25 KG
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00000620 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 5138887.

472. En archivo ADM-CDE-00003053.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17004771 de GYPLAC S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 1215000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003053 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17004771.

473. En archivo TUN-CEE-00000629.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17005459 de GYPLAC S A de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000629 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005459.

474. En archivo ADM-CDE-00003516.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050177 de GYPLAC S A de fecha 1/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003516 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050177.

475. En archivo ADM-CDE-00003587.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050310 de GYPLAC S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 1215000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003587 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050310.

476. En archivo ADM-CDE-00003617.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050558 de GYPLAC S A de fecha 2/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003617 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050558.

477. En archivo ADM-CDE-00003653.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050660 de GYPLAC S A de fecha 2/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003653 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050660.

478. En archivo ADM-CDE-00003663.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050789 de GYPLAC S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003663 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050789.

479. En archivo ADM-CDE-00003719.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050965 de GYPLAC S A de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003719 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050965.

480. En archivo ADM-CDE-00003742.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051143 de GYPLAC S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003742 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051143.

481. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051455 de GYPLAC S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051455.

482. En archivo PLQ-CEE-00000730.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051936 de GYPLAC S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000730 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051936.

483. En archivo ADM-CDE-00004135.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17052192 de GYPLAC S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla en Polvo Gyplac 90min x 25 Kg por valor de 607500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004135 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17052192.

484. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17018832 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA ACABADO LISO SUPERBOARD por valor de 961328.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018832.

485. En archivo GER-CEE-00003050.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104665 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA ACABADO LISO SUPERBOARD por valor de 1199020.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003050 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104665.

486. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018832 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA ACABADO TEXTURIZADO SUPERBOARD por valor de 622050.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018832.

487. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018832 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA ENLUCIDO SUPERBOARD por valor de 678900.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018832.

488. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018832 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla de Juntas para Fibrocemento por valor de 1341770.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018832.

489. En archivo GER-CEE-00003050.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17104665 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla de Juntas para Fibrocemento por valor de 702510.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003050 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104665.

490. En archivo ADM-CDE-00003012.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00010674 de SUPERMASTICK S A S de fecha 11/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA SUPERMASTICK BALDE x 14 KG por valor de 151160.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003012 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010674.

491. En archivo ADM-CDE-00003042.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00010769 de SUPERMASTICK S A S de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 75580.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003042 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010769.

492. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00011199 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 181392.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011199.

493. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011260 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 166276.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011260.

494. En archivo CHI-CEE-00001060.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011542 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 151160.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001060 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011542.

495. En archivo CHI-CEE-00001137.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012158 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 315610.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001137 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012158.

496. En archivo CHI-CEE-00001172.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012484 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 157800.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001172 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012484.

497. En archivo PLQ-CEE-00000719.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012575 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK BALDE X 14 KG por valor de 315600.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000719 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012575.

498. En archivo ADM-CDE-00002962.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00001057 de SUPERMASTICK S A S de fecha 11/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA SUPERMASTICK CAIA x 28 KG por valor de 1975700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002962 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00001057.

499. En archivo ADM-CDE-00003129.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00010995 de SUPERMASTICK S A S de fecha 12/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA SUPERMASTICK CAIA x 28 KG por valor de 983000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003129 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010995.

500. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011199 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 491500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011199.

501. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011260 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 983000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011260.

502. En archivo CHI-CEE-00001060.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011542 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 1966000.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001060 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011542.

503. En archivo PLQ-CEE-00000606.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011594 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 1966000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000606 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011594.

504. En archivo VIL-CEE-00000657.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012210 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 1018600.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000657 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012210.

505. En archivo VIL-CEE-00000665.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012273 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 1833480.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000665 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012273.

506. En archivo TUN-CEE-00000700.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012360 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 814880.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000700 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012360.

507. En archivo CHI-CEE-00001172.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00012484 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 2444640.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001172 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012484.

508. En archivo PLQ-CEE-00000719.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00012575 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CAJA x 28 KG por valor de 2444640.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000719 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012575.

509. En archivo ADM-CDE-00003012.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00010674 de SUPERMASTICK S A S de fecha 11/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 3452700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003012 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010674.

510. En archivo ADM-CDE-00003042.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00010769 de SUPERMASTICK S A S de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 6905400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003042 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010769.

511. En archivo ADM-CDE-00003129.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00010995 de SUPERMASTICK S A S de fecha 12/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 5754500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003129 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010995.

512. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00011199 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2301800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011199.

513. En archivo ADM-CDE-00003225.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00011260 de SUPERMASTICK S A S de fecha 1/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 6905400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003225 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011260.

514. En archivo PLQ-CEE-00000606.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00011594 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2301800.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000606 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011594.

515. En archivo PLQ-CEE-00000606.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011611 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 9207200.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000606 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011611.

516. En archivo ADM-CDE-00003524.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011875 de SUPERMASTICK S A S de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 4778800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003524 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011875.

517. En archivo TUN-CEE-00000669.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011975 de SUPERMASTICK S A S de fecha 3/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 4778800.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011975.

518. En archivo CHI-CEE-00001137.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012158 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2389440.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001137 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012158.

519. En archivo VIL-CEE-00000657.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012210 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2389400.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000657 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012210.

520. En archivo VIL-CEE-00000665.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012273 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2389400.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000665 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012273.

521. En archivo TUN-CEE-00000700.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012360 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 4778800.

- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000700 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012360.

522. En archivo CHI-CEE-00001172.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012484 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2389400.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001172 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012484.

523. En archivo PLQ-CEE-00000719.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012575 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 2389400.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000719 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012575.

524. En archivo AME-CEE-00000213.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00012629 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK CUÑETE x 28 KG por valor de 4778800.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000213 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012629.

525. En archivo ADM-CDE-00003042.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00010850 de SUPERMASTICK S A S de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 392460.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003042 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010850.

526. En archivo ADM-CDE-00003129.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00010995 de SUPERMASTICK S A S de fecha 12/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILLA SUPERMASTICK GALÓN x 5,6KG por valor de 196230.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003129 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00010995.

527. En archivo CHI-CEE-00001060.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011542 de SUPERMASTICK S A S de fecha 2/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 261640.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001060 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011542.

528. En archivo TUN-CEE-00000669.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. SM77-00011975 de SUPERMASTICK S A S de fecha 3/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 134900.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000669 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00011975.

529. En archivo TUN-CEE-00000700.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00012360 de SUPERMASTICK S A S de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 202350.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000700 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012360.

530. En archivo CHI-CEE-00001172.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00012484 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 101175.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001172 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012484.

531. En archivo AME-CEE-00000213.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM77-00012629 de SUPERMASTICK S A S de fecha 5/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MASILIA SUPERMASTICK GALON x 5,6 KG por valor de 0.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000213 mediante el cual se causó la Factura de venta No. SM77-00012629.

532. En archivo TUN-CEE-00000580.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00067209 de CORLANC S A S de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 1791530.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000580 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00067209.

533. En archivo CHI-CEE-00001148.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00084205 de CORLANC S A S de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 123610.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001148 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084205.

534. En archivo TUN-CEE-00000703.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00084893 de CORLANC S A S de fecha 5/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 865272.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000703 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084893.

535. En archivo TUN-CEE-00000702.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00084894 de CORLANC S A S de fecha 5/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 247221.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000702 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084894.

536. En archivo CHI-CEE-00001077.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00078055 de CORLANC S A S de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 2172701.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001077 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00078055.

537. En archivo CHI-CEE-00001148.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00084205 de CORLANC S A S de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 1448467.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001148 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084205.

538. En archivo CHI-CEE-00001175.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00085915 de CORLANC S A S de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla Texjoint Acabado Cuñete por valor de 1448467.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001175 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00085915.

539. En archivo CHI-CEE-00000904.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00063761 de CORLANC S A S de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla texjoint juntas cuñete por valor de 119556.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00000904 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00063761.

540. En archivo TUN-CEE-00000580.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00067209 de CORLANC S A S de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Masilla texjoint juntas cuñete por valor de 239112.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000580 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00067209.

541. En archivo ADM-CDE-00003300.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00074223 de CORLANC S A S de fecha 1/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEXPLACA CUÑETE 33.6 KG por valor de 1686546.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003300 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00074223.

542. En archivo CHI-CEE-00001148.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FN-00084205 de CORLANC S A S de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TEXPLACA CUÑETE 33.6 KG por valor de 337309.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001148 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084205.

543. En archivo ADM-CDE-00003427.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00005367 de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA de fecha 2/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS

SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MAXIPAÑETE BULTO * 25 KILOS por valor de 140160.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003427 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00005367.

544. En archivo CHI-CEE-00001080.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00004255 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLADOR FIX ALL HIGH TACK X 300ML por valor de 189180.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001080 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004255.

545. En archivo CHI-CEE-00001080.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00004255 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLADOR FIX ALL HIGH TACK X 300ML por valor de 189180.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001080 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004255.

546. En archivo VIL-CEE-00000514.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV-00002444 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLO SOUDAFLEX 4FC BLANCO por valor de 228000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000514 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV-00002444.

547. En archivo VIL-CEE-00000514.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV-00002496 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 11/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLO SOUDAFLEX 4FC BLANCO por valor de 228000.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000514 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV-00002496.

548. En archivo TUN-CEE-00000586.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FV-00002518 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLO SOUDAFLEX 4FC BLANCO por valor de 342000.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000586 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FV-00002518.

549. En archivo CHI-CEE-00001080.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00004255 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLO SOUDAFLEX 4FC BLANCO por valor de 271080.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001080 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004255.

550. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071327 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros IMPERMEABILIZANTE AMIGO PRO 2.5mm por valor de 854480.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071327.

551. En archivo ADM-CDE-00003701.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072952 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros IMPERMEABILIZANTE AMIGO PRO 2.5mm por valor de 704088.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072952.

552. En archivo IBA-CEE-00000878.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073267 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre IMPERMEABILIZANTE AMIGO PRO 2.5mm otros IMPERMEABILIZANTE AMIGO PRO 2.5mm por valor de 1760220.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000878 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073267.

553. En archivo ADM-CDE-00003092.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00071327 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 12/5/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros IMPRIMANTE AMIGO PRO 5 gal por valor de 73476.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003092 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00071327.

554. En archivo ADM-CDE-00003701.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00072952 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros IMPRIMANTE AMIGO PRO 5 gal por valor de 75682.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003701 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00072952.

555. En archivo ADM-CDE 00003804.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00073277 de FIBERGLASS COLOMBIA S.A de fecha 4/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros IMPRIMANTE AMIGO PRO 5 gal por valor de 189205.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003804 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00073277.

556. En archivo ADM-CDE-00001733.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 64393 de FIBERGLASS COLOMBIA SA de fecha 12/23/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO GALON
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001733 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 64393.

557. En archivo CHI-CEE-00001148.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00084205 de CORLANC S A S de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ello para pintores Blanco 300CC por valor de 180701.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001148 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084205.

558. En archivo TUN-CEE-00000702.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FN-00084895 de CORLANC S A S de fecha 5/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Sello para pintores Blanco 300CC por valor de 25814.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000702 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FN-00084895.

559. En archivo CHI-CEE-00001054.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BO-00056904 de SIKA COLOMBIA S A S de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Sello Sikadur panel 2K por valor de 1621620.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001054 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BO-00056904.

560. En archivo CHI-CEE-00001103.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BO-00059717 de SIKA COLOMBIA S A S de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Sello Sikadur panel 2K por valor de 2248920.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001103 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BO-00059717.

561. En archivo AME-CEE-00000190.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BO-00060551 de SIKA COLOMBIA S A S de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Sello Sikadur panel 2K por valor de 4497840.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000190 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BO-00060551.

562. En archivo AME-CEE-00000212.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BO-00062655 de SIKA COLOMBIA S A S de fecha 5/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Sello Sikadur panel 2K por valor de 2342625.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000212 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BO-00062655.

563. En archivo PLQ-CEE-00000577.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 80-80018192 de COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA de fecha 2/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIL SILTRUB NEUTRA TRANSP por valor de 273109.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000577 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 80-80018192.

564. En archivo CHI-CEE-00001058.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00004163 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIL SILIRUB NEUTRA TRANSP por valor de 351396.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001058 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004163.

565. En archivo PLQ-CEE-00000656.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 80-80019270 de COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA de fecha 5/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIL SILIRUB NEUTRA TRANSP por valor de 210084.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000656 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 80-80019270.

566. En archivo VIL-CEE-00000685.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00004436 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 5/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIL SILIRUB NEUTRA TRANSP por valor de 58566.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000685 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004436.

567. En archivo VIL-CEE-00000685.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00004436 de SOUDAL COLOMBIA S A S de fecha 5/8/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIL SILIRUB NEUTRA TRANSP por valor de 234264.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000685 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00004436.

568. En archivo CHI-CEE-00001006.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00042584 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 1/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705882.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001006 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00042584.

569. En archivo TUN-CEE-00000655.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00042773 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705882.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000655 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00042773.

570. En archivo CHI-CEE-00001091.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00042955 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705882.
- Copia del comprobante No. CHI-CEE-00001091 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00042955.

571. En archivo VIL-CEE-00000649.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00042995 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 4/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705882.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000649 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00042995.

572. En archivo VIL-CEE-00000684.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FVC-00043062 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705880.

- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000684 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00043062.

573. En archivo VIL-CEE-00000684.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00043115 de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros YESO BULTO X25KL por valor de 705880.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000684 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00043115.

574. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016743 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220X2440X4MM por valor de 1628700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016743.

575. En archivo GER-CEE-00002584.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17017944 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220X2440X4MM por valor de 3257400.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002584 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017944.

576. En archivo ADM-CDE-00003470.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17020400 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220x2440X4MM por valor de 1791500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003470 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17020400.

577. En archivo ADM-CDE-00003689.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102662 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220x2440X4MM por valor de 895750.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003689 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102662.

578. En archivo ADM-CDE-00003729.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103712 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220x2440X4MM por valor de 895750.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003729 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103712.

579. En archivo PLQ-CEE-00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104664 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220x2440X4MM por valor de 1791500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104664.

580. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105592 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ST 1220x2440X4MM por valor de 1791500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105592.

581. En archivo ADM-CDE-00001050.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-13056625 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/18/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD MADERA 1220X2440X8.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00001050 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-13056625.

582. En archivo VIL-CEE-00000585.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17018355 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA CEMENTO ART DECO 6MM por valor de 1255050.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000585 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018355.

583. En archivo ADM-CDE-00002838.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17013551 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA CEMENTO ART DECO 6MM
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17013551.

584. En archivo ADM-CDE-00002838.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17013551 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA DECO PAINT CAFE 6MM.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17013551.

585. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17018831 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA DECO PAINT CAFE 6MM por valor de 4069450.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018831.

586. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA DECO PAINT CAFE 6MM por valor de 1775760.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

587. En archivo ADM-CDE-00002838.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17013551 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA MAD LISTONEADA DARK 6MM.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17013551.

588. En archivo VIL-CEE-00000585.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018355 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA MAD LISTONEADA DARK 6MM por valor de 2510100.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000585 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018355.

589. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018831 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA MAD LISTONEADA DARK 6MM por valor de 251010.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018831.

590. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Entrada de compras de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFITO 6MM por valor de 1213537.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

591. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209929 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFITO 6MM por valor de 933490.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209929.

592. En archivo ADM-CDE-00002838.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17013551 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 9/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SIMPLISIMA MARM BOTTICINO GRAFITO 6MM
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002838 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17013551.

593. En archivo VIL-CEE-00000585.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018355 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB INSPIRA MARM RAPOLANO BEIGE C/EG 6MM por valor de 739900.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000585 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018355.

594. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17209929 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB INSPIRA MARM RAPOLANO BEIGE C/EG 6MM por valor de 1109850.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209929.

595. En archivo VIL-CEE-00000585.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018355 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/29/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB 6MM INSPIRA PIEDRA por valor de 2800470.
- Copia del comprobante No. VIL-CEE-00000585 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018355.

596. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Entrada de compras de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB 6MM INSPIRA PIEDRA por valor de 2800470.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

597. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209470 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SB INSPIRA PIEDRA AZTECA BEIGE 6MM por valor de 2800470.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209470.

598. En archivo ADM-CDE-00003008.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016072 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/24/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM, por valor de 8257400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003008 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016072.

599. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016742 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 6193050.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016742.

600. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016743 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 6193050.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016743.

601. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018831 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM, por valor de 9083400.

- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018831.

602. En archivo ADM-CDE-00003298.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17019240 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 13625100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003298 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17019240.

603. En archivo ADM-CDE-00003470.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17020400 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 13625100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003470 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17020400.

604. En archivo GER-CEE-00002826.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17100655 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 9083400.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002826 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100655.

605. En archivo ADM-CDE-00003589.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17101358 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 4541700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101358.

606. En archivo GER-CEE-00002939.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17102050 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 8434600.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002939 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102050.

607. En archivo ADM-CDE-00003689.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17102662 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 4217300.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003689 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102662.

608. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X10MM por valor de 4217300.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

609. En archivo GER-CEE-00002358.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17015627 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 1199840.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002358 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015627.

610. En archivo ADM-CDE-00003008.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016072 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/24/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 1199840.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003008 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016072.

611. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016742 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 2999600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016742.

612. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016743 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 2999600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016743.

613. En archivo GER-CEE-00002584.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17017944 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 2999600.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002584 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017944.

614. En archivo PLQ-CEE-00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104664 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 3060500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104664.

615. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105592 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 3060500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105592.

616. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17209470 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X14MM por valor de 6121000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209470.

617. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016742 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X17MM por valor de 2880040.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016742.

618. En archivo GER-CEE-00002584.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17017944 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X17MM por valor de 7200100.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002584 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017944.

619. En archivo ADM-CDE-00003729.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17103712 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X17MM por valor de 3960050.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003729 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103712.

620. En archivo PLQ-CEE-00000692.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17104664 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X17MM por valor de 3673100.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104664.

621. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X17MM por valor de 3673100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

622. En archivo GER-CEE-00002358.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17015627 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 4191450.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002358 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015627.

623. En archivo ADM-CDE-00003094.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17017138 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 10059480.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003094 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017138.

624. En archivo ADM-CDE-00003298.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17019240 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 5532720.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003298 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17019240.

625. En archivo GER-CEE-00002939.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102050 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 4610600.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002939 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102050.

626. En archivo ADM-CDE-00003729.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103712 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 9221200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003729 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103712.

627. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17105592 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 4276500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105592.

628. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17209470 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 4276500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209470.

629. En archivo PLQ-CEE-00000759.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17211196 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 5987100.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000759 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17211196.

630. En archivo GER-CEE-00002358.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17015627 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ENTREPISO 1220X2440X20MM por valor de 12208500.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002358 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015627.

631. En archivo ADM-CDE-00003008.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016072 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/24/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440x6MM por valor de 4150890.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003008 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016072.

632. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17016742 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 7325100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016742.

633. En archivo GER-CEE-00002584.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17017944 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440x6MM por valor de 11475990.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002584 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017944.

634. En archivo ADM-CDE-00003298.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17019240 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 13429000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003298 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17019240.

635. En archivo GER-CEE-00002826.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100655 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 8057400.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002826 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100655.

636. En archivo ADM-CDE-00003589.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17101358 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 5371600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101358.

637. En archivo GER-CEE-00002939.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102050 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 11223000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002939 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102050.

638. En archivo ADM-CDE-00003689.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102662 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 8729000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003689 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102662.

639. En archivo PLQ-CEE-00000692.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17104664 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 6235000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104664.

640. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 11223000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

641. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105592 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 7482000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105592.

642. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209929 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 13467600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209929.

643. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209470 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 4988000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209470.

644. En archivo PLQ-CEE-00000759.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17211195 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM por valor de 2494000.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000759 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17211195.

645. En archivo GER-CEE-00002358.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17015627 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X244Ox8MM por valor de 14567400.

- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002358 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015627.

646. En archivo ADM-CDE-00003008.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016072 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/24/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X244Ox8MM por valor de 19423200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003008 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016072.

647. En archivo ADM-CDE-00003030.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17016742 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 4370220.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003030 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17016742.

648. En archivo ADM-CDE-00003094.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17017138 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 24279000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003094 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017138.

649. En archivo GER-CEE-00002584.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17017944 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X244OX8MM por valor de 9711600.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002584 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17017944.

650. En archivo GER-CEE-00002628.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17018831 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220X244OX8MM por valor de 24927000.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002628 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17018831.

651. En archivo ADM-CDE-00003298.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17019240 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 3561000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003298 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17019240.

652. En archivo GER-CEE-00002808.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17020400 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 17840610.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002808 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17020400.

653. En archivo GER-CEE-00003504.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100243 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00003504 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100243.

654. En archivo GER-CEE-00002826.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17100655 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 19585500.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002826 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17100655.

655. En archivo ADM-CDE-00003589.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17101358 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 20297700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003589 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17101358.

656. En archivo GER-CEE-00002939.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102050 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 8266750.
- Copia del comprobante No. GER-CEE-00002939 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102050.

657. En archivo ADM-CDE-00003689.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17102662 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 21493550.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003689 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17102662.

658. En archivo ADM-CDE-00003729.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17103712 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 21493550.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003729 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17103712.

659. En archivo ADM-CDE 00003768.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104318 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LAM.SUPER BOARD 8MM.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003768 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104318.

660. En archivo PLQ-CEE-00000692.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17104664 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 19906334.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000692 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17104664.

661. En archivo ADM-CDE-00003836.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105091 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 11573450.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003836 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105091.

662. En archivo ADM-CDE-00003889.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17105592 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 4/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 16533500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003889 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17105592.

663. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209929 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 20832210.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209929.

664. En archivo ADM-CDE-00004071.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17209470 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 18186850.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004071 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17209470.

665. En archivo PLQ-CEE-00000759.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17211195 de ETEX COLOMBIA S A de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SUPERBOARD ESTANDAR 1220x2440X8MM por valor de 9920100.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000759 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17211195.

666. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051443 de GYPLAC S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x 12.7 por valor de 2920500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051443.

667. En archivo ADM-CDE-00004024.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051937 de GYPLAC S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x12.7 por valor de 5841000.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004024 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051937.

668. En archivo ADM-CDE-00003136.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005046 de GYPLAC S A de fecha 11/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220X2440X15.9 por valor de 3257100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003136 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005046.

669. En archivo ADM-CDE-00003587.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050310 de GYPLAC S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x15.9 por valor de 3257100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003587 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050310.

670. En archivo ADM-CDE-00003795.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051284 de GYPLAC S A de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x15.9 por valor de 6514200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003795 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051284.

671. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051455 de GYPLAC S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x15.9 por valor de 3257100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051455.

672. En archivo PLQ-CEE-00000730.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051936 de GYPLAC S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x15.9 por valor de 6514200.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000730 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051936.

673. En archivo ADM-CDE-00004135.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17052192 de GYPLAC S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RF 1220x2440x15.9 por valor de 3257100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004135 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17052192.

674. En archivo ADM-CDE-00002970.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17004580 de GYPLAC S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002970 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17004580.

675. En archivo ADM-CDE-00003587.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050310 de GYPLAC S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3631200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003587 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050310.

676. En archivo TUN-CEE-00000680.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050559 de GYPLAC S A de fecha 2/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. TUN-CEE-00000680 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050559.

677. En archivo ADM-CDE-00003653.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050660 de GYPLAC S A de fecha 2/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003653 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050660.

678. En archivo ADM-CDE-00003670.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050835 de GYPLAC S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 11329344.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003670 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050835.

679. En archivo ADM-CDE-00003742.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051143 de GYPLAC S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003742 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051143.

680. En archivo ADM-CDE-00003795.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051284 de GYPLAC S A de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003795 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051284.

681. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051469 de GYPLAC S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051469.

682. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051455 de GYPLAC S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 3776448.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051455.

683. En archivo ADM-CDE-00004074.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17052106 de GYPLAC S A de fecha 5/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac RH 1220x2440x12.7 por valor de 15105792.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004074 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17052106.

684. En archivo ADM-CDE-00002977.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17015566 de GYPLAC S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 14347170.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002977 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17015566.

685. En archivo ADM-CDE-00003001.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17004674 de GYPLAC S A de fecha 10/25/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 16971390.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003001 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17004674.

686. En archivo ADM-CDE-00003053.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17004771 de GYPLAC S A de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 17208000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003053 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17004771.

687. En archivo ADM-CDE-00003136.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005046 de GYPLAC S A de fecha 11/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 15057000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003136 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005046.

688. En archivo ADM-CDE-00003215.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005264 de GYPLAC S A de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 17960850.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003215 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005264.

689. En archivo ADM-CDE-00003241.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17005460 de GYPLAC S A de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 16240050.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003241 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005460.

690. En archivo ADM-CDE-00003296.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005580 de GYPLAC S A de fecha 12/16/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 17530650.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003296 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005580.

691. En archivo AME-CEE-00000150.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005725 de GYPLAC S A de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros laca Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 5784270.
- Copia del comprobante No. AME-CEE-00000150 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005725.

692. En archivo ADM-CDE-00003408.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17005839 de GYPLAC S A de fecha 1/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 6969000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003408 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17005839.

693. En archivo ADM-CDE-00003523.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050176 de GYPLAC S A de fecha 1/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 16655910.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003523 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050176.

694. En archivo ADM-CDE-00003587.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050310 de GYPLAC S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 11847300.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003587 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050310.

695. En archivo ADM-CDE-00003587.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050311 de GYPLAC S A de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 1998792.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003587 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050311.

696. En archivo ADM-CDE-00003617.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050558 de GYPLAC S A de fecha 2/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 13515040.

- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003617 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050558.

697. En archivo ADM-CDE-00003653.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050660 de GYPLAC S A de fecha 2/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 15687100.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003653 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050660.

698. En archivo ADM-CDE-00003663.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050789 de GYPLAC S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 17003500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003663 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050789.

699. En archivo ADM-CDE-00003670.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050835 de GYPLAC S A de fecha 2/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 12286400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003670 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050835.

700. En archivo ADM-CDE-00003719.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17050965 de GYPLAC S A de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 14853380.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003719 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050965.

701. En archivo ADM-CDE-00003742.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051143 de GYPLAC S A de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 15204420.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003742 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051143.

702. En archivo ADM-CDE-00003795.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051284 de GYPLAC S A de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 11364920.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003795 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051284.

703. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. 30-17051469 de GYPLAC S A de fecha 4/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 5594700.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051469.

704. En archivo ADM-CDE-00003835.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051455 de GYPLAC S A de fecha 4/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 11277160.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003835 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051455.

705. En archivo ADM-CDE-00003891.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051505 de GYPLAC S A de fecha 4/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 16915740.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003891 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051505.

706. En archivo ADM-CDE-00003929.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051674 de GYPLAC S A de fecha 4/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 17595880.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003929 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051674.

707. En archivo PLQ-CEE-00000724.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051773 de GYPLAC S A de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 16959620.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000724 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051773.

708. En archivo PLQ-CEE-00000730.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17051936 de GYPLAC S A de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 9324500.
- Copia del comprobante No. PLQ-CEE-00000730 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17051936.

709. En archivo ADM-CDE-00004135.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17052192 de GYPLAC S A de fecha 5/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 14809500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004135 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17052192.

710. En archivo ADM-CDE-00004074.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17052106 de GYPLAC S A de fecha 5/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x12.7 por valor de 9587780.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00004074 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17052106.

711. En archivo ADM-CDE-00002970.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17004580 de GYPLAC S A de fecha 10/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x9.5 por valor de 1214400.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00002970 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17004580.

712. En archivo ADM-CDE-00003523.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 30-17050176 de GYPLAC S A de fecha 1/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Placa Gyplac ST 1220x2440x9.5 por valor de 1311530.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003523 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 30-17050176.

713. En archivo IBA-CEE-00000661.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000483 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 11/25/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 20X20 por valor de 94830.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000661 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000483.

714. En archivo IBA-CEE-00000625.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000452 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 30X30 por valor de 198262.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000625 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000452.

715. En archivo IBA-CEE-00000661.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000483 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 11/25/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 300X30 por valor de 99130.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000661 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000483.

716. En archivo IBA-CEE-00000661.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000483 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 11/25/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 103450.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000661 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000483.

717. En archivo IBA-CEE-00000686.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000508 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 103450.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000686 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000508.

718. En archivo ADM-CDE-00003105.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000536 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 103450.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003105 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000536.

719. En archivo ADM-CDE-00003386.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000584 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 217640.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003386 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000584.

720. En archivo ADM-CDE-00003659.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000626 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 326460.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003659 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000626.

721. En archivo ADM-CDE-00003805.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000658 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 40X40 por valor de 326460.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003805 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000658.

722. En archivo IBA-CEE-00000625.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000452 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 50X50 por valor de 215510.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000625 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000452.

723. En archivo IBA-CEE-00000661.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000483 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 11/25/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 50X50 por valor de 107750.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000661 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000483.

724. En archivo IBA-CEE-00000686.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000508 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 50X50 por valor de 107750.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000686 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000508.

725. En archivo ADM-CDE-00003105.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000536 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 50X50 por valor de 215500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003105 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000536.

726. En archivo ADM-CDE-00003805.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000658 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 50X50 por valor de 113450.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003805 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000658.

727. En archivo IBA-CEE-00000625.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000452 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 336210.
- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000625 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000452.

728. En archivo ADM-CDE-00003105.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000528 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 224140.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003105 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000528.

729. En archivo ADM-CDE-00003105.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000536 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 336210.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003105 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000536.

730. En archivo ADM-CDE-00003386.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000584 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 470600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003386 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000584.

731. En archivo ADM-CDE-00003460.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000602 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 3/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 588250.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003460 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000602.

732. En archivo ADM-CDE-00003659.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000626 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 4/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 352950.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003659 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000626.

733. En archivo ADM-CDE-00003724.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000637 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 5/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 470600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003724 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000637.

734. En archivo ADM-CDE-00003805.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00000658 de FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 5/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Marco de aluminio B 60X60 por valor de 705900.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003805 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00000658.

735. En archivo ADM-CDE 00002898.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00012602 de ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION de fecha 12/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros DISTANCIADOR CANASTILLA PLASTICA DE 2,5 CM por valor de 700000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00002898 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00012602.

736. En archivo ADM-CDE 00003414.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FVC-00013108 de ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION de fecha 3/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros DISTANCIADOR CANASTILLA PLASTICA DE 2,5 CM por valor de 700000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003414 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FVC-00013108.

737. En archivo PLQ-ECP1 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. FC-27271 de ACESUM S.A.S de fecha 1/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros METALDECK 2" C22(0.75)X094X5.

738. En archivo ADM-CDE 00003130.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BN-20404955 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 1390260.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003130 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20404955.

739. En archivo ADM-CDE 00003343.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BN-20405356 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 2397000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003343 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405356.

740. En archivo ADM-CDE 00003418.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405449 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 1917600.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003418 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405449.

741. En archivo ADM-CDE 00003459.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405698 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 4/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 2397000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003459 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405698.

742. En archivo ADM-CDE 00003565.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405846 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 958800.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003565 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405846.

743. En archivo ADM-CDE 00003565.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405846 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-084 (4.0x4.0)15x15 UN por valor de 1438200.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003565 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405846.

744. En archivo ADM-CDE 00003130.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20404955 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 2926000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003130 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20404955.

745. En archivo ADM-CDE 00003343.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BS-23603914 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 1521520.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003343 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BS-23603914.

746. En archivo ADM-CDE 00003343.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. BN-20405356 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 3657500.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003343 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405356.

747. En archivo ADM-CDE 00003418.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405449 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 3730650.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003418 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405449.

748. En archivo ADM-CDE 00003459.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405672 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 4/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 2238390.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003459 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405672.

749. En archivo ADM-CDE 00003459 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405673 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 4/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 1492260.
- Copia del comprobante No. PLQ-CFP-00002041 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405673.

750. En archivo ADM-CDE 00003565.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405846 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 1492260.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003565 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405846.

751. En archivo ADM-CDE 00003565.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. BN-20405846 de G Y J FERRETERIAS SA de fecha 5/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros MALLA ELECTRO XX-131 (5.0x5.0)15x15 UN por valor de 2238390.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE 00003565 mediante el cual se causó la Factura de venta No. BN-20405846.

752. En archivo ADM-CDE-00003443.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FM-00003142 de ACELAMINAS LTDA de fecha 3/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TAPA CIERRE MULTIDECK 2 por valor de 750000.
- Copia del comprobante No. ADM-CDE-00003443 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FM-00003142.

753. En archivo IBA-CEE-00000797.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. FM-00003144 de ACELAMINAS LTDA de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros TAPA CIERRE MULTIDECK 2 por valor de 750000.

- Copia del comprobante No. IBA-CEE-00000797 mediante el cual se causó la Factura de venta No. FM-00003144.

II. Productos importados por MULTIOBRAS.

Con la presente subcarpeta se aportan los siguientes documentos:

754. En archivo ECI 116 - POLICARBONATO 8.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 9/28/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02170801 de fecha 9/12/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros de PC TAPE
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 10/19/2017 soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

755. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

756. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

757. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

758. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

759. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

760. En archivoECI-116 POLICARBONATO 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800 por valor de 27685476.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

761. En archivo ECI-116.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Bronze) 6 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

762. En archivoECI-116 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Clear) 6 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

763. En archivo ECI-116.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Opal) 6 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

764. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 26/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINEdirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001894.

765. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 26/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINEdirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001894.

766. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 26/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINEdirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001894.

767. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 26/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAM POLIC. 6MM 2.10X11.80 POLYSHINEdirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001894.

768. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 15/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros AZU LAM POLIC. 6MMX11.80 AZU dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001931

769. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 15/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros BRO LAM POLIC. 6MMX11. 80 BRO dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001931

770. En archivo DESPACHO 3938 3939 TEB 2194.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3938 3939 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194

771. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482

772. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet (Lake Blue) 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

773. En archivo ECI-116.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet 6 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

774. En archivo ECI-116 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Bronze) 8 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

775. En archivoECI-116 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Bronze) 8 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

776. En archivo DESPACHO 3633 TEB 1818.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros AZU LAM POLIC. BMMX11.80 AZU dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

777. En archivo DESPACHO 3925 TEB 2175.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3925 de fecha 1/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002175.

778. En archivo DESPACHO 3945 TEB 2281.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3945 de fecha 8/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002281.

779. En archivo DESPACHO 4160 TEB 2483.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 24/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002483.

780. En archivo DESPACHO 4160 TEB 2483.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 24/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002483.

781. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

782. En archivo DESPACHO 4163 TEB 2494.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4163 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002494.

783. En archivo DESPACHO 4166 TEB 2500.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 26/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

784. En archivo DESPACHO 4236 TEB 2592.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4175 de fecha 24/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

785. En archivo DESPACHO 4255 TEB 2617.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 31/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

786. En archivo ECI-116 POLICARBONATO 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Clear) 8 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

787. En archivo ECI 97 - POLICARBONATO 7.pdf se encuentra:

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000097 de fecha 1/30/2017 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de FACTURA Numero PCSJ02161117 de fecha 12/17/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S entre otros Polycarbonate sheet 6 x 2100 x 11800
- Copia de DECLARACION DE IMPORTACIÓN Numero 352017000028205-3 de fecha 1/21/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

788. En archivo ECI-116 POLICARBONATO 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. PCSJ-00210801 de SHANGHAI PINCHENG PLASTICS CO LTD de fecha 9/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Polycarbonate sheet (Opal)6 x 2100 x 11800 por valor de 20133698,66.

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000116 de fecha 28/09/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000437897-4 de fecha 9/19/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

789. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3689 de fecha 20/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet (Bronze)6 x 2100 x 11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001894.

790. En archivo ECI-86 BANDEJAS 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MSD-08 FOCHAN DE TIANLI JIANLONG IMPORT Y EXPORT CO LTD de fecha 29/10/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros BAND. ALUM BLANCA TEGULAR MICROP.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000086 de fecha 6/12/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352016000465790-3 de fecha 26/12/2016 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

791. En archivo ECI-86 BANDEJAS 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MSD-08 FOCHAN DE TIANLI JIANLONG IMPORT Y EXPORT CO LTD de fecha 29/10/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros BAND. ALUM BLANCA TEGULAR MICROP.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000086 de fecha 6/12/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352016000465790-3 de fecha 26/12/2016 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

792. En archivo DESPACHO 3610 TEB 1793.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3610 de fecha 22/9/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros 1AM F. MRAL ANDINA ESTANDAR 61x122 RTo dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001793.

793. En archivo ADM-ECI-106 CIELO RASO 9 10.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. ATLANTIS-00017105 de S LINYI ATLANTIS IMP Y EXP CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros GYPSUM CEILING TILES 154 605*1210*7MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000106 de fecha 11/05/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000168261-6 de fecha 6/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

794. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2230.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros GYPSUM CEILING TILES 605X605X7MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

795. En archivo DESPACHO 3999 TEB 2278.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 27/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros GYPSUM CEILING TILES 605X605X7MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002278. LAM VINIL EQUI REDONDA BLANCA 61X61 RTO

796. En archivo ECI-86 BANDEJAS 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. MSD-08 FOCHAN DE TIANLI JIANLONG IMPORT Y EXPORT CO LTD de fecha 29/10/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros LAM VINIL EQUI REDONDA BLANCA 61X61 RTO.
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000086 de fecha 6/12/2016 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352016000465790-3 de fecha 26/12/2016 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

797. En archivo DESPACHO 3743 TEB 1946.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 21/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PERFIL ANGULO 3.05ML 15/16 DOMINIO dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

798. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2104.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 15/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

799. En archivo DESPACHO 3877 TEB 2105.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3877 de fecha 15/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002105.

800. En archivo DESPACHO 3881 TEB 2114.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3881 de fecha 17/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002114.

801. En archivo ADM-ECI-132 PERFILERIA 12 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000005 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000132 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000213010-8 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

802. En archivo DESPACHO 3961 3962TEB 2230.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/02/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

803. En archivo DESPACHO 4084 TEB 2381.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 26/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

804. En archivo DESPACHO 4160 TEB 2489.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 24/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

805. En archivo DESPACHO 4208 TEB 2559.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 24/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros ANGLE 21X21X0.40X3050MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

806. En archivo ECI-108 PERFILERIA 6.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. W-01516612 de WELFULL GROUP CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross tee 24*25*0.30*610mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000108 de fecha 17/05/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000194295-6 de fecha 25/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

807. En archivo DESPACHO 3703 TEB 1906.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 1/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PRINCIPAL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

808. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2103.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 17/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Box Ppal 15/16 3.66 ml dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002103.

809. En archivo ECI-124-PERFILERIA 11 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000003 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross tee 24*25*0.30*610mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000124 de fecha 15/01/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 35201800012195-9 de fecha 10/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

810. En archivo DESPACHO 3877 TEB 2105.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3877 de fecha 15/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Box Ppal 15/16 3.66 ml dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002105.

811. En archivo DESPACHO 4033 TEB 2329.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 10/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Box Ppal 15/16 3.66 ml dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

812. En archivo DESPACHO 4160 TEB 2483.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 24/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Box Ppal 15/16 3.66 ml dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002483.

813. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PRINCIPAL 3.66ML 15/16 DOMINO dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

814. En archivo ECI-108 PERFILERIA 6 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. W-01516612 de WELFULL GROUP CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross tee 24*25*0.30*1220mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000108 de fecha 17/05/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000194295-6 de fecha 25/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

815. En archivo DESPACHO 3703 TEB 1906.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 1/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

816. En archivo DESPACHO 3732 3733TEB 1938.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

817. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2103.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 17/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO 0.61 ML 15/16 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002103.

818. En archivo ECI-124 PERFILERIA 11.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000003 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross tee 24*25*0.30*1220mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000124 de fecha 15/01/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 35201800012195-9 de fecha 10/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

819. En archivo DESPACHO 3877 TEB 2105.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3877 de fecha 15/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros B ECUNDARIO 0.61 ML 15/16 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002105.

820. En archivo ADM-ECI-132 PERFILERIA 12 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000005 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Boc Sec 15/16p 0.61 ml
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000132 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000213010-8 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

821. En archivo ADM-ECI-132 PERFILERIA 12 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000005 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 610 mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000132 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000213010-8 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

822. En archivo DESPACHO 4084 TEB 2381.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No.4084 de fecha 26/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 610 mm dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

823. En archivo ECI-108 PERFILERIA 6 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. W-01516612 de WELFULL GROUP CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros P. SECUNDARIO 1.22 ML 15/16
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000108 de fecha 17/05/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000194295-6 de fecha 25/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

824. En archivo DESPACHO 3646 TEB 1838.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3646 de fecha 9/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001838.

825. En archivo DESPACHO 3703 TEB 1906.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 1/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

826. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros SECUNDARIO 1.22 ML 15/16 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

827. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2103.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 17/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 1220 mm dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002103.

828. En archivo ECI-124 PERFILERIA 11.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000003 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros P. PRINCIPAL 3.66 ML 15/16
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000124 de fecha 15/01/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 35201800012195-9 de fecha 10/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

829. En archivo DESPACHO 3877 TEB 2105.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3877 de fecha 15/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 1220 mm dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002105.

830. En archivo DESPACHO 4033 TEB 2329.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 10/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 1220 mm dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

831. En archivo DESPACHO 4160 TEB 2483.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 24/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 1220 mm l dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002483

832. En archivo ADM-ECI-132 PERFILERIA 12 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. AS17MS-00000005 de ASART(H.K) CO., LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Cross Tee 24 x 25.5 x 0.30 x 1220 mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000132 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000213010-8 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

833. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 50mm x 150m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

834. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 50mm x 150m/roll

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

835. En archivo ECI-114 CINTAS 30.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 50mm x 20m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

836. En archivo ECI-120 CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 50mm x 20m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 d que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

837. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx20m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

838. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 90mm x 150m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

839. En archivo ECI-105 CINTAS 29.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 90mm x 150m/roll

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

840. En archivo ECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx20m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

841. En archivo ECI-120 CINTAS 31.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx20m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

842. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 90mm x 150m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaría la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

843. En archivo ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Corner Tape with Zinc Strip 50 mm x 30 mm / roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaría la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

844. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx45m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

845. En archivoECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx45m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

846. En archivo ECI-120-CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx45m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Self Adhesive Tape 90mm x 150m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaría la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

847. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx90m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

848. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx90m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

849. En archivo ECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx90m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

850. En archivo ECI-120 CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx90m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

851. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros SELF ADHESIVE TAPE 50mmx90m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

852. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ZINC STRIP 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

853. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ZINC STRIP 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

854. En archivo ECI-114 CINTAS 30.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ZINC STRIP 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

855. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ZINC STRIP 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

856. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ALUMINIUM STRIP(WITH LASER HOLE) 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

857. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ALUMINIUM STRIP(WITH LASER HOLE) 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

858. En archivo ECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ALUMINIUM STRIP(WITH LASER HOLE) 50mmx 30m/roll
-
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

859. En archivo ECI-120 CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros CORNER TAPE WITH ALUMINIUM STRIP(WITH LASER HOLE) 50mmx 30m/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

860. El archivo ADM-TEB-1083 INGRESO IMPORTACIÓN CINTAS 31, SE COMPRUEBA EL INGRESO DE CORNER TAPE WITH ALUMINIUM STRIP(WITH LASER HOLE) 50mmx 30m/roll

861. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Corner Tape with Aluminum strip (with laser hole)
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

862. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Jointing Paper Tape 50mm x 150 m / roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

863. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx150mm/roll Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

864. En archivo ECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx150mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

865. En archivo ECI-120 CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx150mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

866. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx150mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaría la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

867. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx45mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

868. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx45mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

869. En archivo ECI-114 CINTAS 30 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx45mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

870. En archivo ECI-120 CINTAS 31.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx45mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

871. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx45mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

872. En archivo ADM-ECI-95 CINTAS 28 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02016426 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx75mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-0000095 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000008596-2 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

873. En archivo ECI-105 CINTAS 29 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-20170750 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx75mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000105 de fecha 17/04/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000140592-7 de fecha 19/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

874. En archivo ECI-114 CINTAS 30.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G-02017196 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx75mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000114 de fecha 24/07/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000319956-5 de fecha 2/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

875. En archivo ECI-120 CINTAS 31 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2017-00000314 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx75mm/roll
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000120 de fecha 7/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000478711-9 de fecha 15/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

876. En archivo ECI-131 CINTAS 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. G2018-00000071 de GRAND FIBERGLASS CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros JOINTING PAPER TAPE 50mmx75mm/roll

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000131 de fecha que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352018000173112-8 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

877. En archivo ECI-111 TORNILLOS 18 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 DRYWALL SCREW, BUGLE FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS,TYPE SS(FINE THREAD)SHARP TAP6X1LUN #6-1-5/8
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

878. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

879. En archivo DESPACHO 3851 TEB 2084.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 4/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

880. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2230.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

881. En archivo DESPACHO 4025 TEB 2318.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 07/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

882. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

883. En archivo DESPACHO 4123 TEB 2438.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 10/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

884. En archivo DESPACHO 4219 TEB 2571.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 18/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

885. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

886. En archivo DESPACHO 3743 TEB 1946.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946

887. En archivo DESPACHO 3851 TEB 2084.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 4/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

888. En archivo DESPACHO 3859 TEB 2091.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

889. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2104.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 15/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

890. En archivo DESPACHO 3877 TEB 2105.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3877 de fecha 15/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002105.

891. En archivo DESPACHO 3912 TEB 2156.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 29/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

892. En archivo DESPACHO 3938 3939 TEB 2194.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838 3839 de fecha 6/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

893. En archivo DESPACHO 3985 TEB 2250.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 21/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

894. En archivo DESPACHO 4025 TEB 2318.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 7/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

895. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 12/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

896. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

897. En archivo DESPACHO 4105 TEB 2419.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 3/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

898. En archivo DESPACHO 4123 TEB 2438.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 10/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

899. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

900. En archivo PRODUCCIÓN DESPACHO 4174 TEB 2512.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.
-

901. En archivo PRODUCCIÓN DESPACHO 4208 TEB 2559.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 15/05/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

902. En archivo PRODUCCIÓN DESPACHO 4255 TEB 2617.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 31/05/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

903. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

904. En archivo DESPACHO 3743 TEB 1946.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946

905. En archivo DESPACHO 3767 TEB 1976, 1977.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros OR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

906. En archivo DESPACHO 3851 TEB 2084.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 4/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

907. En archivo DESPACHO 3875 TEB 2104.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 15/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

908. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2230.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

909. En archivo DESPACHO 3961 3962TEB 2301.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002301.

910. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

911. En archivo DESPACHO 4123 TEB 2438.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 12/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

912. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

913. En archivo DESPACHO 4219 TEB 2571.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 18/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAM X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

914. En archivo ECI-111 TORNILLOS 18.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 DRYWALL SCREW, BUGLE FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS,TYPE SS(FINE THREAD)SHARP TAP6X1LUN #6X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

915. En archivo ECI121 TORNILLOS 19 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 DRYWALL SCREW, BUGLE FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS,TYPE SS(FINE THREAD)SHARP TAP6X1LUN #6X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

916. En archivo DESPACHO 3654 3655 TEB 1846.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3655 de fecha 12/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

917. En archivo DESPACHO 3767 TEB 1977.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001977.

918. En archivo DESPACHO 3859 TEB 2091.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 11/01/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

919. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2230.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/02/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

920. En archivo DESPACHO 4025 TEB 2318.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 7/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA X CAJA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

921. En archivo ECI-130 TORNILLOS 20 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 18-030006 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 DRYWALL SCREW, BUGLE FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS,TYPE SS(FINE THREAD)SHARP TAP6X1LUN #6X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000130 de fecha 13/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000160586-9 de fecha 20/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

922. En archivo DESPACHO 4105 TEB 2419.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 3/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros C1022, Drywall Srew,Bugle Flat head, Phillios Recess,6NBS,# 6-1" dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419

923. En archivo DESPACHO 4174 TEB 2512.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros C1022, Drywall Srew,Bugle Flat head, Phillios Recess,6NBS,# 6-1" dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512

924. En archivo DESPACHO 4208 TEB 2559.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 del 02/05/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros C1022, Drywall Srew,Bugle Flat head, Phillios Recess,6NBS,# 6-1" dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559

925. En archivo DESPACHO 4255 TEB 2617.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 31/05/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617

926. En archivo DESPACHO 3743 TEB 1946.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946

927. En archivo DESPACHO 3851 TEB 2084.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 4/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

928. En archivo DESPACHO 3938 3939TEB 2194.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838 de fecha 6/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

929. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 2/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

930. En archivo DESPACHO 4219 TEB 2571.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 18/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros T TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X100 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

931. En archivo DESPACHO 3654 3655 TEB 1846.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3655 de fecha 12/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

932. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB 1938.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 16/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

933. En archivo DESPACHO 3859 TEB 2091.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 11/01/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

934. En archivo DESPACHO 3900 TEB 2137.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 24/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

935. En archivo DESPACHO 3938 3939 TEB 2194.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 06/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros P TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194

936. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2230.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

937. n archivo DESPACHO 3985 TEB 2250.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 21/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

938. En archivo DESPACHO 3961 3962 TEB 2301.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002301.

939. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 12/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

940. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

941. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482

942. En archivo DESPACHO 4174 TEB 2512.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros C1022, TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.

943. En archivo DESPACHO 4208 TEB 2559.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 24/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

944. En archivo DESPACHO 4219 TEB 2571.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 18/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC. X1000 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

945. En archivo DESPACHO 3851 TEB 2084.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 4/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

946. En archivo DESPACHO 3859 TEB 2091.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 11/01/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

947. En archivo DESPACHO 3900 TEB 2137.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 24/01/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

948. En archivo DESPACHO 3985 TEB 2250.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 21/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

949. En archivo DESPACHO 4014 3962TEB 2301.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961 de fecha 15/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002301.

950. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 12/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

951. En archivo DESPACHO 4153 TEB 2482.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 20/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

952. En archivo DESPACHO 4174 TEB 2512.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros C1022, TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUC . X500 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512

953. En archivo DESPACHO 3654 3655 TEB 1846.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3655 de fecha 12/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJ dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

954. En archivo DESPACHO 3767 TEB 1977.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJ dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001977.

955. En archivo DESPACHO 4039 TEB 2333.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4014 de fecha 12/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TOR. PUNTA AGUDA 7X716 ESTRUCTURA X CAJ dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

956. En archivo ECI-111 TORNILLOS 18.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 DRYWALL SCREW, MOD. TRUSS/BUTTON HEAD PHILLIPS RECESS TYPE SS(FINE THREAD)SHARP TAPAV6X3/4 #6-18X3/4 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

957. En archivo ECI-111 TORNILLOS 18 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, DRYWALL SCREW, MOD, TRUSS/BUTTON HEAD, PHILLIPS RECESS TYPE SS(FINE THREAD) SHARP POINT, HARDENED, ZINC PLATED (3UM)(CR6+) TAPEP8X1/2 #8-15X1/2 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

958. En archivoECI-130 TORNILLOS 20 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 18-030006 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, DRYWALL SCREW, MOD, TRUSS/BUTTON HEAD, PHILLIPS RECESS TYPE SS(FINE THREAD) SHARP POINT, HARDENED, ZINC PLATED (3UM)(CR6+) TAPEP8X1/2 #8-15X1/2 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000130 de fecha 13/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000160586-9 de fecha 20/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

959. En archivo ECI-111 TORNILLOS 18 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, SELF DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 4 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO. 2 POINT, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) #7 HEAD TPBAV6X1 #6-20X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

960. En archivo ECI-121 TORNILLOS 19 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, SELF DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 4 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO. 2 POINT, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) #7 HEAD TPBAV6X1 #6-20X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

961. En archivoECI-130 TORNILLOS 20 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 18-030006 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, SELF DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 4 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO. 2 POINT, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) #7 HEAD TPBAV6X1 #6-20X1 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000130 de fecha 13/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000160586-9 de fecha 20/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

962. En archivo ECI-121 TORNILLOS 19.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 SELF, DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 4 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO2 POINT, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) TPB7X11/4 # 7-19X1-1/4Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

963. En archivo ECI-121 TORNILLOS 19.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 SELF, DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 8 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO3 POINT W/2 WINGS, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) TPB8X11/4 # 8-18X1-3/4Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

964. En archivoECI-121 TORNILLOS 19 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022 SELF, DRILLING SCREW, FLAT HEAD, PHILLIPS RECESS, 8 NIBS UNDER HEAD, TYPE BSD NO3 POINT W/2 WINGS, HARDENED, ZINC PLATED(3UM)(CR6+) TPB8X11/4 # 8-18X1-1/4Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

965. En archivo ECI-121 TORNILLOS 19.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17-00100001 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, DRYWALL SCREW, MOD, TRUSS/BUTTON HEAD, PHILLIPS RECESS

TYPE SS(FINE THREAD) SHARP POINT, HARDENED, ZINC PLATED (3UM)(CR6+) TAPEP8X1/2 #8-15X1/2 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000121 de fecha 17/11/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000483212-5 de fecha 17/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

966. En archivoECI-111 TORNILLOS 18 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 1704-00000028 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, DRYWALL SCREW, PAN FRAMING HEAD, PHILLIPS RECESS, 18 TEETH LOCKING SERRATION, TYPE SS (FINE THREAD) SHARP POINT, HARDENED, GRAY PHOSPHATED 48 HRS SST TAP7/16EXUN #7-15X7/16 Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000111 de fecha 8/6/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000229448-9 de fecha 12/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

967. En archivo ECI-130 TORNILLOS 20.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 18-030006 de CPC FASTENERS INTERNATIONAL CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros C1022, DRYWALL SCREW, PAN FRAMING HEAD, PHILLIPS RECESS, 18 TEETH LOCKING SERRATION, TYPE SS (FINE THREAD) SHARP POINT, HARDENED, GRAY PHOSPHATED 48 HRS SST TAP7/16EXUN #7-15X7/16
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000130 de fecha 13/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000160586-9 de fecha 20/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

968. En archivo ECI-98 PERFILERIA3 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. Xyj2016-11-18-210 de BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO. LTD de fecha 18/11/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Omega 35*17*0.40.2440 .
- Copia de RNTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000098 de fecha 31/01/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000309770-1 de fecha 27/07/2017 que soportaría la importación realziada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

969. En archivo ECI-104 PERFILERIA 4 5 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2016-12-29-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Omega 35*17*0.40.2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000104 de fecha 6/4/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000309890-5 de fecha 27/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

970. En archivoECI-110 PERFILERIA 7 8 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-03-07-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Omega 35*17*0.40.2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000110 de fecha 19/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000226858-1 de fecha 9/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

971. En archivo ECI-115 PERFILERIA 9 10.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-07-10-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Omega 35*17*0.40.2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000115 de fecha 31/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000330517-1 de fecha 10/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

972. En archivo ECI-98 PERFILERIA3 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. Xyj2016-11-18-210 de BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO. LTD de fecha 18/11/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros otros Stud 60*30*0.40*2440.
- Copia de RNTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000098 de fecha 31/01/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000309770-1 de fecha 27/07/2017 que soportaría la importación realziada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

973. En archivo ECI-104 PERFILERIA 4 5.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2016-12-29-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Stud 60*30*0.40*2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000104 de fecha 6/4/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000309890-5 de fecha 27/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

974. En archivoECI-110 PERFILERIA 7 8 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-03-07-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Stud 60*30*0.40*2440

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000110 de fecha 19/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000226858-1 de fecha 9/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

975. En archivoECI-115 PERFILERIA 9 10 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-07-10-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Stud 60*30*0.40*2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000115 de fecha 31/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000330517-1 de fecha 10/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

976. En archivo ECI-98 PERFILERIA3 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. Xyj2016-11-18-210 de BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO. LTD de fecha 18/11/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros otros Main Channel 40*18*0.40*2440.
- Copia de RNTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000098 de fecha 31/01/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000309770-1 de fecha 27/07/2017 que soportaría la importación realziada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

977. En archivo ECI-104 PERFILERIA 4 5.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2016-12-29-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Main Channel 40*18*0.40*2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000104 de fecha 6/4/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000309890-5 de fecha 27/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

978. En archivo ECI-110 PERFILERIA 7 8 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-03-07-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Main Channel 40*18*0.40*2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000110 de fecha 19/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000226858-1 de fecha 9/6/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

979. En archivo ECI-115 PERFILERIA 9 10 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. XYJ2017-07-10-210 de XINYUE BUILDING INDUSTRIAL CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros Main Channel 40*18*0.40*2440
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000115 de fecha 31/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000330517-1 de fecha 10/8/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

980. En archivo ECI-100 PVC 26.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. YYY-20161022 de HAINING YIYAYU IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000100 de fecha 8/2/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700041813-5 de fecha 1/2/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

981. En archivo ECI-101 PVC 29 30.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. YYYHY-20161217 de HAINING YIYAYU IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000101 de fecha 21/2/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700069298-3 de fecha 21/2/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

982. En archivo ECI-113 PVC 34 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM-20170429 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL (250MM*9.5MM) WHITE COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000113 de fecha 24/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000313374-1 de fecha 28/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

983. En archivo DESPACHO 3646 TEB 1838.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3646 de fecha 9/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA Pvc 0.25X5.95ML-BLA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001838.

984. En archivoECI-119 PVC 36 37 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM2017-00000804 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL (250MM*9.5MM) WHITE COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000119 de fecha 27/10/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700062024-7 de fecha 2/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

985. En archivo DESPACHO 3713 TEB 1926.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3713 de fecha 7/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA Pvc 0.25X5.95ML-BLA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001926.

986. En archivo DESPACHO 3726 TEB 1931.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3726 de fecha 15/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros AMINA Pvc 0.25X5.95ML-BLA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001931.

987. En archivo ECI-122 PVC 38 39.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM2017-00001003 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL (250MM*9.5MM) WHITE COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000122 de fecha 6/12/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000520541-2 de fecha 7/12/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

988. En archivo ECI-126 PVC 40 41 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM2017-00001127 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL (250MM*9.5MM) WHITE COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000126 de fecha 29/1/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700042894-7 de fecha 30/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

989. En archivo DESPACHO 3925 TEB 2175.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3925 de fecha 1/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros Polycarbonate sheet(Bronze) 8x2100x11800 dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002175.

990. En archivo DESPACHO 4014 TEB 2300.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4014 de fecha 02/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002300.

991. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

992. En archivo DESPACHO 4111 TEB 2426.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4011 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002426.

993. En archivo DESPACHO 4148 TEB 2473.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4148 de fecha 19/04/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002473.

994. En archivo DESPACHO 4225 TEB 2577.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4225 de fecha 21/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TPVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002546.

995. En archivo DESPACHO 4197 TEB 2546.pdf se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4197 de fecha 9/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros TPVC PANEL dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002546.

996. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

997. En archivo ECI-99 PVC 28.pdf, se encuentra:
- Copia de Factura de venta No. HS20A-00161202 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000099 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000017414-9 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

998. En archivo ECI-102 PVC 31.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20170113 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000102 de fecha 22/3/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000107498-3 de fecha 23/3/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

999. En archivo ECI-112 PVC 33.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS2017-00000424 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-PRINTING WODEN COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000112 de fecha 10/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000277732-0 de fecha 10/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1000. En archivo ECI 117 PVC 35 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170628 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-PRINTING WODEN COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000117 de fecha 28/9/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000429047-7 de fecha 12/10/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1001. En archivo DESPACHO 3667 TEB 1867.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3667 de fecha 10/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001867.

1002. En archivo DESPACHO 3674 TEB 1875.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3674 de fecha 10/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001875.

1003. En archivo DESPACHO 3692 TEB 1936.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3692 de fecha 10/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001936.

1004. En archivo DESPACHO 3788 TEB 2003.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3788 de fecha 12/4/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAMINA PVC 0.25X5.95ML-BMD dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002003.

1005. En archivo ECI-127 PVC 42 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS2017-00001207 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-PRINTING WODEN COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000127 de fecha 31/1/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700044284-3 de fecha 31/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1006. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANELS dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365

1007. En archivo DESPACHO 4111 TEB 2426.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4011 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANELS dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002426.

1008. En archivo ECI-117 PVC 35 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170628 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-LAMINATED WHITE COLOR
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000117 de fecha 28/9/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000429047-7 de fecha 12/10/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1009. En archivo DESPACHO 3667 TEB 1867.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3667 de fecha 10/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros FERFIL PVC MOLDURA PERIM. X5.95ML-BLA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001867.

1010. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-LAMINATED
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1011. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-LAMINATED
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
-

1012. En archivo DESPACHO 4014 TEB 2300.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4014 de fecha 02/03/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANELS-LAMINATED dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002300.

1013. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2365.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 21/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANELS-LAMINATED dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

1014. En archivo DESPACHO 4148 TEB 2473.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4148 de fecha 19/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PVC PANELS-LAMINATED dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002473.

1015. En archivo DESPACHO 4066 TEB 2509.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 En el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S ajusto y trasladó entre otros PVC PANELS-LAMINATED dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002473.

1016. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-LAMINATED
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1017. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-LAMINATED
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1018. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANELS-LAMINATED
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1019. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-CORNER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1020. En archivo ECI107 PVC 32.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-CORNER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1021. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-CLIPS
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1022. En archivo ECI-112 PVC 33.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS2017-00000424 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-CLIPS
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000112 de fecha 10/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000277732-0 de fecha 10/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1023. En archivo ECI-112 PVC 33.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS2017-00000424 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-CLIPS
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000112 de fecha 10/7/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000277732-0 de fecha 10/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1024. En archivo ECI-122 PVC 38 39.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM2017-00001003 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC CORNER –L
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000122 de fecha 6/12/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000520541-2 de fecha 12/7/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1025. En archivo DESPACHO 4225 TEB 2577.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3925 de 21/05/2018 En el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S ajusto y trasladó entre otros PVC CORNER U dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002577.

1026. En archivo DESPACHO 4225 TEB 2577.pdf se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3925 de 21/05/2018 En el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S ajusto y trasladó entre otros PVC CORNER U dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002577.

1027. En archivo ECI-96 PVC 27(LAMINADO).pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HSA-20161105 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL JOINTER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000096 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 352017000036716-9 de fecha que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1028. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-JOINTER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1029. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-JOINTER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1030. En archivo ECI-107 PVC 32 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. HS-20170307 de HAIYAN HIGHSEE IMPORT Y EXPORT CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC PANEL-JOINTER
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000107 de fecha 15/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502017000168934-4 de fecha 5/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1031. En archivo ECI-119 PVC 36 37 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. SM2017-00000804 de HAIYAN HUNING TRADING CO.,LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros PVC CORNER-L
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000119 de fecha 27/10/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201700062024-7 de fecha 2/11/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1032. En archivo DESPACHO 3722 TEB 1923.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros FERFIL PVC MOLDURA PERIM. X5.95ML-BLA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1033. En archivo ECI 125 EQUILIBRIO 5 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2017-00001864 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 10*10MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000125 de fecha 19/1/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201800027141-7 de fecha 19/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1034. En archivo DESPACHO 3973 3974TEB 2242.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973 de fecha 20/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros L 1220X2440X12,5MM H8 X 100MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002240.

1035. En archivo ECI-103 EQUILIBRIO 3 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H-20171293 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H1 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000103 de fecha 8/4/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000134439-3 de fecha 12/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1036. En archivo ECI-125 EQUILIBRIO 5 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2017-00001864 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H1 15MM

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000125 de fecha 19/1/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201800027141-7 de fecha 19/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1037. En archivo ECI-128 EQUILIBRIO 6.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2018-00001339 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H1 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000128 de fecha 6/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149775-1 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1038. En archivo ECI-103 EQUILIBRIO 3.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H-20171293 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000103 de fecha 8/4/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000134439-3 de fecha 12/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1039. En archivo DESPACHO 3633 TEB 1818.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros LAM. EQUI 122x244 DE 1/2 PERF REDONDA dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001819.

1040. En archivo ECI-118 EQUILIBRIO 4.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2017-00001813 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000118 de fecha 11/9/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000471503-1 de fecha 12/4/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1041. En archivo ECI-125 EQUILIBRIO 5 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2017-00001864 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 15MM

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000125 de fecha 19/1/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 350201800027141-7 de fecha 19/1/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1042. En archivo DESPACHO 3912 TEB 2157.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 29/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros 1220X2440X12,5MM H8 X 100MM dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002157.

1043. En archivo ECI-128 EQUILIBRIO 6 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2018-00001339 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000128 de fecha 6/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149775-1 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1044. En archivo ECI-128 EQUILIBRIO 6.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. H2018-00001339 de HAILING CONSTRUCTION GROUP CO mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros 1220*2440/12.5MM H8 15MM
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000128 de fecha 6/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149775-1 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1045. En archivo ECI-109 TAPAS 7 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17HZSS-00006003 de HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ACCESS PANEL SA-AP340 200mmx200mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000109 de fecha 17/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000194068-0 de fecha 25/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1046. En archivo ECI-129 TAPAS 8 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17HZSS-00006041 de HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ACCESS PANEL SA-AP340 200mmx200mm

- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000129 de fecha 9/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149774-2 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1047. En archivo ECI-129 TAPAS 8.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17HZSS-00006041 de HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ACCESS PANEL SA-AP340 400mmx400mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000129 de fecha 9/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149774-2 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1048. En archivo ECI-109 TAPAS 7.pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17HZSS-00006003 de HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ACCESS PANEL SA-AP340 600mmx600mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000109 de fecha 17/5/2017 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000194068-0 de fecha 25/5/2017 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

1049. En archivo ECI-129 TAPAS 8 .pdf, se encuentra:

- Copia de Factura de venta No. 17HZSS-00006041 de HANGZHOU SHUNSHI HARDWARE Y MACHINERY CO LTD mediante la cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró entre otros ACCESS PANEL SA-AP340 600mmx600mm
- Copia de ENTRADA DE COMPRAS INTERNACIONALES Numero ADM-ECI-00000129 de fecha 9/4/2018 que soporta la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S
- Copia de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Numero 3502018000149774-2 de fecha 12/4/2018 que soportaria la importación realizada por MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

III. Productos fabricados por MULTIOBRAS.

A. COMPRA MATERIA PRIMA

1050. En archivo ADM - CDE 3036.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3036 de fecha 1/5/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL FACTURA 200159484 y por un valor de 3174321.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000455 de fecha 11/11/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA

DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 6348642.

- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200159484 de fecha 11/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAM 0.40-1220X2440 Z60 GALV y por un valor de 6348642.

1051. En archivo ADM - CDE 3052.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3052 de fecha 1/17/2018 de 860026754 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL FACTURA 200158945 y por un valor de 12379585.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000452 de fecha 10/31/2017 en cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 14759170.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200158945 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55-1220 Z180 GALV. Y ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 34759171.

1052. En archivo ADM - CDE 3060.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3060 de fecha 1/17/2018 de 860026755 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200158946 y por un valor de 23679137.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000455 de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 70358274.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200158946 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 70358274.

1053. En archivo ADM - CDE 3061.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3036 de fecha 1/5/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL FACTURA 200158946 y por un valor de 11500000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000453 de fecha 10/31/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 140716548.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200158946 de fecha 12/26/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 70358274.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-FCP-00000448 de fecha 10/30/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ILEGIBLE y por un valor de 70273946.

1054. En archivo ADM - CDE 3067.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3067 de fecha 1/19/2018 de 860026754 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO

S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURAS 200161611 Y 200162137 y por un valor de 58330080.

- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000471 de fecha 12/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 64434942.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200161611 de fecha 12/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 64434942.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-FCP-00000466 de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 64434942.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000476 de fecha 12/18/2017 de 860026752 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 52225212.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200162137 de fecha 12/7/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV. Y ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 52225218.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000471 de fecha 12/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV. Y ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 52162622.

1055. En archivo ADM - CDE 3303.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3303 de fecha 3/2/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200164368 y por un valor de 27191811.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000511 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 104383622.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164368 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV. Y ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV y por un valor de 104383623.

1056. En archivo ADM - CDE 3330.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3330 de fecha 3/8/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FACTURA 200163231 y por un valor de 16813766.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000488 de fecha 12/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 68658857.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200163231 de fecha 12/22/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV. MTO Y ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV y por un valor de 68658958.

1057. En archivo ADM - CDE 3331.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3331 de fecha 3/8/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200164682 y por un valor de 13192506.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000512 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 26385012.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164682 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV. MTO y por un valor de 26385012.

1058. En archivo ADM - CDE 3332.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3332 de fecha 3/8/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURAS 200164683 Y 200164684 y por un valor de 29661782.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000514 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 45323564.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164683 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAM 0.40-1220X2440 Z90 GALV y por un valor de 45323563.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB - CFP - 00000513 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 41707645.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164683 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV. MTO y por un valor de 41707645.

1059. En archivo ADM - CDE 3353.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3353 de fecha 3/12/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200164790 y por un valor de 54916393.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000515 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 109832785.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164790 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV. y por un valor de 109832785.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000490 de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GALVANIZADO CAL 26 y por un valor de 109701144.

1060. En archivo ADM - CDE 3374.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3374 de fecha 3/16/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO

S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200163229 y por un valor de 42000000.

- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000489 de fecha 12/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 99588592.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200163229 de fecha 12/22/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV. y por un valor de 99588591.

1061. En archivo ADM - CDE 3426.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3426 de fecha 3/26/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURAS 200165395 Y 200165396 y por un valor de 108641311.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000517 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 112694256.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165395 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAMINA 0.40 1220X2440 Z90 GALV Y ROLLO 0.85.-1220 Z180 GALV y por un valor de 112694257.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000492 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAMI GALVAMIZADA 4X8 Y ROLLO GALVANIZADO CAL 20 y por un valor de 112559185.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000519 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 104588365.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165396 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV. y por un valor de 104588365.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000494 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GALVANIZADO CAL 26 y por un valor de 104463009.

1062. En archivo ADM - CDE 3428.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3428 de fecha 3/26/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165177 y por un valor de 32734729.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000516 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 105469457.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165177 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55-1220 Z180 GALV, ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV Y ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 105469457.

1063. En archivo ADM - CDE 3429.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3429 de fecha 3/26/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165177 y por un valor de 10000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000516 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 105469457.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165177 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55-1220 Z180 GALV, ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV Y ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 105469457.

1064. En archivo ADM - CDE 3441.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3441 de fecha 3/27/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200166621 y por un valor de 70214097.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000525 de fecha 2/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 166500067.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200166621 de fecha 2/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1000 Z90 GALV y por un valor de 166500066.

1065. En archivo ADM - CDE 3442.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3442 de fecha 3/27/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200166621 y por un valor de 70214097.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000525 de fecha 2/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 166500067.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200166621 de fecha 2/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1000 Z90 GALV y por un valor de 166500066.

1066. En archivo ADM - CDE 3095.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3095 de fecha 1/23/2019 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es SALDO FINAL DE FACTURA 200159817 Y ABONO A 200162443 Y 200162444
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00001784 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 9514080.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200159817 de fecha 11/8/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es

MASTER1000 0.36-1000X3050 GALV Y MASTER1000 0.36-1000X3660 GALV y por un valor de 9514080.

1067. En archivo ADM - CDE 3377.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3377 de fecha 3/16/2018 de 830128046 UNIPERFILES SAS mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANELA FACTURAS 09 Y 10 y por un valor de 37182049.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero 27022 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ANGULO ESQUINERO PROTECTOR 90 X 3.05 BLANCO MULTIOBRAS, JUNTA DE CONTROL EN Z 11 BLANCO X 3.05 MULTIOBRAS, JUNTA DE CONTROL EN Z 6 BLANCO X 3.05 MULTIOBRAS JUNTA DE CONTROL EN Z 8 BLANCO X 3.05 MULTIOBNRAS MEDIACAÑA DE 6 RIGIDA CON ANGULO X 3 BLANCA MULTI y por un valor de 11826381.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero PLQ-ECP-00001831 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es PERFIL PVC ESQUINERO X 305, PVC DILATACION Z 11M, PVC DILATACION Z 6MM, PERFIL PVC DILATACION Z 8MM, PERFIL PVC MEDIA CAÑA 6CM Y PERFIL PVC MEDIA CAÑA 9 CM y por un valor de 12080166.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero 27133 de fecha 2/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es JUNTA DE CONTROL ESTRIA U6 BLANCO X 3.05 MULTIOBRAS y por un valor de 566928.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero PLQ-ECP-00001848 de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es PERFIL PVC DILATACION U 6MM y por un valor de 566928.

1068. En archivo ADM - CDE 3478.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3478 de fecha 4/4/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURAS 200164368 Y 200164093 y por un valor de 0.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000510 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 102609144.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164093 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 102609143.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000511 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 104383622.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164368 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV Y ROLLO 0.38 1220 Z 60 GALV y por un valor de 104383623.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero PLQ-ECP-0000486 de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40-1220 Z60 GALV Y ROLLO 0.38 1220 Z 60 GALV y por un valor de 104383622.

1069. En archivo ADM - CDE 3481.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3481 de fecha 4/4/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO DE FACTURA 200167014 y por un valor de 20000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero ILEGIBLE de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 0.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200167014 de fecha 2/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV y por un valor de 64883844.

1070. En archivo ADM - CDE 3506.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3506 de fecha 4/9/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL DE FACTURAS 200164684 Y 200164790 y por un valor de 134194884.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000513 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 41702645.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164684 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV. MTO y por un valor de 41707645.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-FCP-00000488 de fecha 1/29/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV. MTO y por un valor de 41657655.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000515 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 109812785.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164790 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38-1220 Z60 GALV y por un valor de 109832785.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000529 de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 116849339.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200167545 de fecha 2/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GZE 0.38X1220 90 MTO y por un valor de 116849340.

1071. En archivo ADM - CDE 3507.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3507 de fecha 4/9/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO DE FACTURA 200165395 y por un valor de 0.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - ILEGIBLE de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 0.

- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165395 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAMINA 0.40 1220X2440 Z90 GALV Y ROLLO 0.85 1220 Z180 GALV y por un valor de 112694257.

1072. En archivo ADM - CDE 3508.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3508 de fecha 4/9/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165395 y por un valor de 7000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000ILEGIBLE de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 0.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165395 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAMINA 0.40 1220X2440 Z90 GALV Y ROLLO 0.85 1220 Z180 GALV y por un valor de 112694257.

1073. En archivo ADM - CDE 3509.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3509 de fecha 4/9/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165395 y por un valor de 44000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000507 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 112694256.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165395 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAMINA 0.40 1220X2440 Z90 GALV Y ROLLO 0.85 1220 Z180 GALV y por un valor de 112694257.

1074. En archivo ADM - CDE 3582.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3582 de fecha 4/20/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL DE FACTURA 200165177 y por un valor de 27539259.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000516 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 105469457.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165177 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55-1220 Z180 GALV, ROLLO 0.85 1220 Z180 GALV Y ROLLO 0.38 1220 Z60 GALV y por un valor de 105469457.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-FCP-00000ILEGIBLE de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55-1220 Z180 GALV, ROLLO 0.85 1220 Z180 GALV Y ROLLO 0.38 1220 Z60 GALV y por un valor de 105469457.

1075. En archivo ADM - CDE 3583.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3583 de fecha 4/20/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165396 y por un valor de 27195182.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000518 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 0.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165396 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40 1220 Z60 GALV y por un valor de 104588365.

1076. En archivo ADM - CDE 3584.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3584 de fecha 4/20/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200165396 y por un valor de 19100000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000519 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 104588365.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165396 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40 1220 Z60 GALV y por un valor de 104588365.

1077. En archivo ADM - CDE 3585.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3585 de fecha 4/20/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL DE FACTURA 200165396 y por un valor de 11000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000519 de fecha 1/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 104588365.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200165396 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.40 1220 Z60 GALV y por un valor de 104588365.

1078. En archivo ADM - CDE 3616.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3616 de fecha 4/30/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200169000 y por un valor de 26051007.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000537 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 52102014.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200169000 de fecha 3/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GZE 0.38X1220 90 MTO y por un valor de 52102014.

1079. En archivo ADM - CDE 3619.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3619 de fecha 4/30/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FINAL DE FACTURA 200166620 y por un valor de 21041681.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000524 de fecha 2/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 42081167.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200166620 de fecha 2/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55 1220 Z180 GALV y por un valor de 35321788.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-FCP-000004 ILEGIBLE de fecha mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.55 1220 Z180 GALV y por un valor de 35321788.

1080. En archivo ADM - CDE 3620.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3620 de fecha 4/30/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200169002 y por un valor de 0.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000536 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200169002 de fecha 3/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV MTO, ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV Y ROLLO GZE 0.38X1220 90 MTO y por un valor de 110755481.

1081. En archivo ADM - CDE 3621.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3621 de fecha 1/30/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 2001690002 y por un valor de 21000000.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000ILEGIBLE de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 0.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200169002 de fecha 3/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75-1220 Z180 GALV MTO, ROLLO 0.85-1220 Z180 GALV Y ROLLO GZE 0.38X1220 90 MTO y por un valor de 110755481.

1082. En archivo ADM - CDE 3730.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3730 de fecha 5/21/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es CANCELA SALDO FACTURA 200169001 Y ABONO A FACTURA 200171216 y por un valor de 35465473.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000538 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 64153505.

- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200169001 de fecha 3/10/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAM 0.40 1220 X 2440 Z90 GALV y por un valor de 64153505.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000512 de fecha 3/14/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es LAM 0.40 1220 X 2440 Z90 GALV y por un valor de 64153505.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero PLQ - CFP - 00002016 de fecha 4/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 6777447.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200171216 de fecha 4/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es PHR C 254X67X18-2.0 6000 GR50 y por un valor de 6777442.

1083. En archivo ADM - CDE 3735.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero ADM - CDE - 3735 de fecha 5/22/2018 de 8600018999 - CORPACERO SAS mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 45164 y por un valor de 70869788.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB - CFP - 00000541 de fecha 3/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 110869788.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero CB 45164 de fecha 3/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GLV 0.75 X 1220 ESTR EM, ROLLO GLV 0.90 X 1220 ESTR EM Y ROLLO GLV 0.55 X 1220 LISA EM y por un valor de 113248968.
- Copia de ENTRADAS DE COMPRAS Numero FAB-ECP-00000515 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO GLV 0.75 X 1220 ESTR EM, ROLLO GLV 0.90 X 1220 ESTR EM Y ROLLO GLV 0.55 X 1220 LISA EM y por un valor de 101941707.

1084. En archivo PLQ-CEE-554.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero PLQ - CEE - 554 de fecha 2/2/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200160882 y por un valor de 24958631.
- Copia de COMPRABANTE BANCARIO Numero 196820292 de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO y por un valor de 24958631.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB-ECP-00000462 de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 67141776.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200160882 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38 1220 Z60 GALV y por un valor de 67341776.

1085. En archivo PLQ-CEE-555.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero PLQ - CEE - 555 de fecha 2/2/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200160882 y por un valor de 7693219.

- Copia de COMPRABANTE BANCARIO Numero 196820293 de fecha 2/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO y por un valor de 7693219.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB-ECP-00000462 de fecha 11/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 67141776.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200160882 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.38 1220 Z60 GALV y por un valor de 67341776.

1086. En archivo PLQ-CEE-616.pdf se encuentra:

- Copia de COMPROBANTE EGRESO PAGO ELECTRONICO Numero PLQ - CEE - 616 de fecha 4/2/2018 de 860026753 - ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO S.A.S. mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO A FACTURA 200164682 y por un valor de 6901336.
- Copia de COMPRABANTE BANCARIO Numero 205184089 de fecha 4/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ABONO y por un valor de 6901336.
- Copia de CAUSACIÓN FACTURAS PROVEEDORES Numero FAB-ECP-00000462 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es COMPRA MATERIAL y por un valor de 2638501.
- Copia de FACTURA DE VENTA Numero MBO200164682 de fecha 1/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S cuyo concepto es ROLLO 0.75 1220 Z180 GALV MTO y por un valor de 26385012.2

B. DESPACHOS A LA SUCURSAL DE PALOQUEAMO

1087. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1088. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1089. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1090. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002338.

1091. En archivo DESPACHO 4050 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4050 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002358.

1092. En archivo DESPACHO 4123 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

1093. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 15X15 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1094. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 20X20 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1095. En archivo DESPACHO 3767 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 20X20 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

1096. En archivo DESPACHO 3838/3839 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 20X20 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1097. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 20X20 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1098. En archivo DESPACHO 3633 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

1099. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1100. En archivo DESPACHO 3721 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3721 de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001918.

1101. En archivo DESPACHO 3732 3733TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1102. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1103. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1104. En archivo DESPACHO 3838/3839 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1105. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1106. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1107. En archivo DESPACHO 4050 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4050 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002358.

1108. En archivo DESPACHO 4105 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

1109. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1110. En archivo DESPACHO 4218 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4218 de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002566.

1111. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1112. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO C/RASO 25X25 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1113. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1114. En archivo DESPACHO 3674 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3674 de fecha 10/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001875.

1115. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1116. En archivo DESPACHO 3875 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

1117. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1118. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1119. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1120. En archivo DESPACHO 4123 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

1121. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1122. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1123. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1124. En archivo DESPACHO 3732 3733TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1125. En archivo DESPACHO 3646 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3646 de fecha 10/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001838.

1126. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1127. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1128. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1129. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1130. En archivo DESPACHO 4084 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 2 1/2 X 1 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

1131. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1132. En archivo DESPACHO 3732 3733TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1133. En archivo DESPACHO 3990 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3990 de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002254.

1134. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1135. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1136. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1137. En archivo DESPACHO 3633 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

1138. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1139. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1140. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1141. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1142. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1143. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1144. En archivo DESPACHO 4153 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 4/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

1145. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1146. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1147. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1148. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1149. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1150. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1151. En archivo DESPACHO 3875 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 1/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002106.

1152. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1153. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1154. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1155. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1156. En archivo DESPACHO 4084 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

1157. En archivo DESPACHO 4105 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

1158. En archivo DESPACHO 4148 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4148 de fecha 4/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002473.

1159. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1160. En archivo DESPACHO 4174 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.

1161. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1162. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER CANAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1163. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1164. En archivo DESPACHO 3667 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3667 de fecha 10/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001867.

1165. En archivo DESPACHO 3674 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3674 de fecha 10/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001875.

1166. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1167. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1168. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1169. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1170. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1171. En archivo DESPACHO 3875 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

1172. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1173. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1174. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1175. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1176. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1177. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/28/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002280.

1178. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1179. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1180. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1181. En archivo DESPACHO 4050 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4050 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002358.

1182. En archivo DESPACHO 4084 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

1183. En archivo DESPACHO 4105 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

1184. En archivo DESPACHO 4123 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

1185. En archivo DESPACHO 4160 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 4/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

1186. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1187. En archivo DESPACHO 4218 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4218 de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002566.

1188. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1189. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1190. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER OMEGA CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1191. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1192. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1193. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1194. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1195. En archivo DESPACHO 4084 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 24 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

1196. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1197. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 2 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1198. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1199. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1200. En archivo DESPACHO 4084 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4084 de fecha 3/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002381.

1201. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1202. En archivo DESPACHO 3721 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3721 de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001918.

1203. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1204. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1205. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1206. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 20 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002573.

1207. En archivo DESPACHO 3767 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

1208. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1209. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1210. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1211. En archivo DESPACHO 4174 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.

1212. En archivo DESPACHO 3767 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

1213. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1214. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1215. En archivo DESPACHO 3898 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3898 de fecha 3/1/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002286.

1216. En archivo DESPACHO 4174 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.

1217. En archivo DESPACHO 4153 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 4/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 ML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

1218. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1219. En archivo DESPACHO 3721 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3721 de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001918.

1220. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1221. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1222. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1223. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1224. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1225. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1226. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1227. En archivo DESPACHO 4023 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4023 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002314.

1228. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1229. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1230. En archivo DESPACHO 4105 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

1231. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1232. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1233. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1234. En archivo DESPACHO 3633 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

1235. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1236. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1237. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1238. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1239. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1240. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1241. En archivo DESPACHO 3633 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

1242. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1243. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1244. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B6 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1245. En archivo DESPACHO 3667 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3667 de fecha 10/20/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001867.

1246. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1247. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1248. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1249. En archivo DESPACHO 3767 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

1250. En archivo DESPACHO 3851 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3851 de fecha 1/5/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002084.

1251. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1252. En archivo DESPACHO 3875 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

1253. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1254. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1255. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1256. En archivo DESPACHO 3998 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3998 de fecha 2/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002268.

1257. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1258. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1259. En archivo DESPACHO 4066 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4066 de fecha 3/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002365.

1260. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1261. En archivo DESPACHO 4123 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

1262. En archivo DESPACHO 4148 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4148 de fecha 4/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002473.

1263. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1264. En archivo DESPACHO 4174 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4174 de fecha 4/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002512.

1265. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1266. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1267. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1268. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1269. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1270. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1271. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1272. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1273. En archivo DESPACHO 4255 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4255 de fecha 5/31/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.05 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002617.

1274. En archivo DESPACHO 3633 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3633 de fecha 10/3/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001818.

1275. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1276. En archivo DESPACHO 3721 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3721 de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001918.

1277. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1278. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1279. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1280. En archivo DESPACHO 3961/3962 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3961/3962 de fecha 2/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER PARAL MURO B9 CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002230.

1281. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER RIOSTRA C. 20 X 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1282. En archivo DESPACHO 3654/3655 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3654/3655 de fecha 10/12/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001846.

1283. En archivo DESPACHO 3674 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3674 de fecha 10/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001875.

1284. En archivo DESPACHO 3695 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3695 de fecha 10/27/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001892.

1285. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1286. En archivo DESPACHO 3732 3733 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3732 de fecha 11/17/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001938.

1287. En archivo DESPACHO 3743 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3743 de fecha 11/21/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001946.

1288. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1289. En archivo DESPACHO 3859 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3859 de fecha 1/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002091.

1290. En archivo DESPACHO 3875 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3875 de fecha 1/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002104.

1291. En archivo DESPACHO 3900 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3900 de fecha 1/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002137.

1292. En archivo DESPACHO 3912 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3912 de fecha 1/30/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002156.

1293. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 2/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002194.

1294. En archivo DESPACHO 3985 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3985 de fecha 2/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002250.

1295. En archivo DESPACHO 4019 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4019 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002312.

1296. En archivo DESPACHO 4046 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4046 de fecha 3/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002343.

1297. En archivo DESPACHO 4050 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4050 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002358.

1298. En archivo DESPACHO 4105 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4105 de fecha 4/4/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002419.

1299. En archivo DESPACHO 4123 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4123 de fecha 4/11/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002438.

1300. En archivo DESPACHO 4166 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4166 de fecha 4/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002500.

1301. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1302. En archivo DESPACHO 4219 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4219 de fecha 5/18/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002571.

1303. En archivo DESPACHO 4236 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4236 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 2.44 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002592.

1304. En archivo DESPACHO 3792 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3792 de fecha 12/6/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros PER VIGUETA CAL 26 3.66 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002007.

1305. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1306. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1307. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1308. En archivo DESPACHO 4136 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4136 de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002454.

1309. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1310. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1311. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1312. En archivo DESPACHO 4136 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4136 de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002454.

1313. En archivo DESPACHO 3659 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3659 de fecha 10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001849.

1314. En archivo DESPACHO 3722 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1315. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1316. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1317. En archivo DESPACHO 4025 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4025 de fecha 3/7/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002318.

1318. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1319. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1320. En archivo DESPACHO 4136 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4136 de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002454.

1321. En archivo DESPACHO 4160 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 4/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

1322. En archivo DESPACHO 4218 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4218 de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002566.

1323. En archivo DESPACHO 3659 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3659 de fecha 10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001849.

1324. En archivo DESPACHO 3722 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1325. En archivo DESPACHO 3990 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3990 de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002254.

1326. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C20(0.85)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1327. En archivo DESPACHO 3659 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3659 de fecha 10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001849.

1328. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002130.

1329. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1330. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1331. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1332. En archivo DESPACHO 4136 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4136 de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002454.

1333. En archivo DESPACHO 4160 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 4/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X4.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

1334. En archivo DESPACHO 3722 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1335. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002130.

1336. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1337. En archivo DESPACHO 3990 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3990 de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002254.

1338. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1339. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1340. En archivo DESPACHO 4056 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4056 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002356.

1341. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1342. En archivo DESPACHO 4136 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4136 de fecha 4/13/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002454.

1343. En archivo DESPACHO 4160 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 4/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X5.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

1344. En archivo DESPACHO 3646 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3646 de fecha 10/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001838.

1345. En archivo DESPACHO 3703 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3703 de fecha 11/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001906.

1346. En archivo DESPACHO 3722 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1347. En archivo DESPACHO 3838 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002130.

1348. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1349. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1350. En archivo DESPACHO 3990 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3990 de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002254.

1351. En archivo DESPACHO 4033 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4033 de fecha 3/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002329.

1352. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1353. En archivo DESPACHO 4056 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4056 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002356.

1354. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1355. En archivo DESPACHO 4153 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4153 de fecha 4/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002482.

1356. En archivo DESPACHO 4208 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4208 de fecha 5/15/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002559.

1357. En archivo DESPACHO 4218 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4218 de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X6.10 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002566.

1358. En archivo DESPACHO 3659 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3659 de fecha 10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001849.

1359. En archivo DESPACHO 3722 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3722 de fecha 11/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001923.

1360. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1361. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1362. En archivo DESPACHO 3990 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3990 de fecha 2/23/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.

- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002254.

1363. En archivo DESPACHO 4039 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4039 de fecha 3/12/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002333.

1364. En archivo DESPACHO 4160 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4160 de fecha 4/24/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002489.

1365. En archivo DESPACHO 4218 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 4218 de fecha 5/17/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2 C22(0.75)X094X7.00 ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002566.

1366. En archivo DESPACHO 3659 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3659 de fecha 10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001849.

1367. En archivo DESPACHO 3721 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3721 de fecha 11/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001918.

1368. En archivo DESPACHO 3767 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3767 de fecha 11/28/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00001976.

1369. En archivo DESPACHO 3838/3839 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3838/3839 de fecha 1/19/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002130.

1370. En archivo DESPACHO 3808 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3808/3809 de fecha 1/26/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002144.

1371. En archivo DESPACHO 3973/3974 TEB.pdf, se encuentra:

- Copia de Despacho de Fabrica No. 3973/3974 de fecha 2/20/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002242.

1372. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1373. En archivo DESPACHO 3945 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 3945 de fecha 2/9/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002211.

1374. En archivo DESPACHO 4023 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4023 de fecha 3/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002314.

1375. En archivo DESPACHO 4056 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4056 de fecha 3/16/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002356.

1376. En archivo DESPACHO 4089 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4089 de fecha 3/27/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002393.

1377. En archivo DESPACHO 4111 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4111 de fecha 4/6/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002426.

1378. En archivo DESPACHO 4230/4231 TEB.pdf, se encuentra:
- Copia de Despacho de Fabrica No. 4230/4231 de fecha 5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S trasladó entre otros MULTIDECK 2" C22(0.75)X094XML ** dirigido a PALOQUEMAO.
- Copia del Traslado entre bodegas No. FAB-TEB-00002593.

C. REGISTROS DE MARCA

Con la presente carpeta se allegan los siguientes documentos:

1379. En archivo denominado “Registro de marca DOMINO - 30Dic2013” obra copia de la Resolución de registro de marca No. 91327 de fecha 30/12/2013 sobre la marca DOMINO PERFILERIA AUTOENSAMBLE

1380. En archivo denominado “Registro de marca MULTIDECK - 31Jul2015” obra copia de la Resolución de registro de marca No. 39321 de fecha 31/07/2015 sobre la marca MULTIDECK

1381. En archivo denominado “Registro de marca MULTIOBRAS - 31Jul2015” obra copia de la Resolución de registro de marca No. 39321 de fecha 31/07/2015 sobre la marca MULTIDECK

IV. ACTIVOS FIJOS

Con la siguiente subcarpeta se aportan los siguientes documentos

1382. En archivo ADM-CAA 2842 se encuentra:

- Comprobante de causación gastos No. ADM-CCA-00002842 de 31/08/2017, por concepto de “compra de muebles y enseres” por un valor de $1.605.600
- Copia de Factura de venta Numero 958 de 1/5/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 2 Armario nova 200 wengué junto con el servicio de armada de muebles en ALKOSTO por un valor de $1.605.600.

1383. En archivo ADM-CAA 3157 se encuentra:

- Comprobante de causación gastos No. ADM-CCA-00003157 de 28/11/2017, por concepto de “compra de muebles y enseres” con la nota de Escritorio Andres Forero por un valor de $2.390.778
- Copia de Factura de venta Numero 958 de 1/5/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró “escritorio tipo mesa 150x0.70, escritorio en “L” derecho 170 x 170, tapa cristal 19 mm entre otros en la BODEGA DEL MUEBLE S.A.S. por un valor de $2.390.778.

1384. En archivo ADM-CCA-0657 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 958 de 1/5/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 locker 200 x 93 x 30 puestos 9 gris /azul por un valor de 454,72.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-0000657 de 11/20/2015 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 958.

1385. En archivo ADM-CCA-3035 se encuentra:

- Comprobante de causación gastos No. ADM-CCA-00003157 de 19/10/2017, por concepto de “compra de muebles y enseres” por un valor de $ 7.735.000

- Copia de Factura de venta Numero 1926 de 17/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró “Silla interlocutoria malla special ref. 201” entre otros en IBUCOM S.A.S. por un valor de $7.572.500.
- Nota de contabilidad No. ADM-NCC-00000800 de 17/10/2017

1386. En archivo ADM-CCA-1517 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 2176 de Ms/System S.A.S11/10/2016 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 2 computadores cpu dell 310 optplex cis 49b 500 gb monitor cr teclado y mouse por un valor de 1,360,000.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00001517 de 11/30/2016 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 2176.

1387. En archivo ADM-CCA-3034 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 9405289337 de Éxito10/14/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 televisor led 55 pulgadas ultra hd smar por un valor de 1,428,544.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003034 de 10/14/2017 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 9405289337.

1388. En archivo ADM-CCA-3040 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 820 de FELIPINHO 91110/18/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 VIDEO BEAM X36-3600 LUMENS PL X 36 LATIN WIFI por un valor de 1,869,999.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003040 de 10/20/2017 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 820.

1389. En archivo ADM-CCA-3175 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 68044 de facomallas S.A 11/23/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 37288 gabinete piso forte 19" 2.10x60x80 p.pz, organizador vertical 2,10 mts, organizador horizontal de 1 rsm por un valor de NO APARECE EN LA FACTURA PROPIAMENTE el valor de toda la causación de gastos incluyendo este y la factura siguiente es por 3,609,061,00$.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003175 de 11/23/2017 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 68044.

1390. En archivo ADM-CCA-3264 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 145 de Latit S.A.S12/1/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1,2 Switch TP LINK T2600G-52 TS(RACK COMUNICACIONES), Access Point Auranet EAP245 por un valor de 3,249,628.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003264 de 12/11/2017 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 145.

1391. En archivo ADM-CCA-3497 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero CS-1056 de ING TECNOLOGIA RC S.A.S3/21/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 36892 Equipo de computación ASUS, Memoria 4Ggb DDR4, Accesorio por un valor de 1962,9.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003497 de 3/22/2018 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CS-1056.

1392. En archivo ADM-CCA-3622 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero CS-1174 de ING TECNOLOGIA RC S.A.S5/3/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 Equipo de computación ASUS por un valor de 1,542,336.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003622 de 5/11/2018 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CS-1174.

1393. En archivo ADM-CCA-3665 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 7364 de PUNTO TECNOLOGICO5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 Lenovo ideapad 5400 modelo 20383 Intel 15 DD 70 0b 468 rbm por un valor de 530.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003665 de 5/29/2018 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 7364.

1394. En archivo ADM-CCA-3665 se encuentra:

- Copia de Documento equivalente a factura Numero 1249 de Servicio tecnico david ortega5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 Bateria Toshiba 3817U por un valor de 100.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003665 de 5/29/2018 mediante el cual se causó el Documento equivalente a factura No. 1249.

1395. En archivo ADM-CCA-3665 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 12741 de The Mark Computer5/25/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1,1,1,1 Teclado K120 Logitech C.O SN 1747MR023659, Mouse M90 LOGITECH C.O SN 1743HS00035T9, MONITOR 20 LG DDMI CO SN 801 INTEPDQ028,G7580 EQUIPO EXENTO COREI5 1TB 8GB SN G7580 HMP818S49 por un valor de 1,444,639.

- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003665 de 5/29/2018 mediante el cual se causó la Factura de venta No. 12741.

1396. En archivo ADM-CCA-3677 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero CS-1222 de ING TECNOLOGIA RC S.A.S5/22/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 Equipo de computación ASUS por un valor de 1,465.219.
- Copia del comprobante No. adm-cca-00003677 de 5/25/2018 mediante el cual se causó la Factura de venta No. CS-1222.

1397. En archivo ADM-CCA-3811.pdf se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 900155107 de cencosud colombia S.A7/2/2018 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 TV LG UHD 4K 6 por un valor de 1,999,901.
- Copia del comprobante No. ADM-CCA-00003811 de mediante el cual se causó la Factura de venta No. 900155107.

1398. En archivo AME-CCA 11.pdf se encuentra:

- Comprobante de causación gastos No. AME-CCA-00000011 de 31/10/2017
- Copia de Factura de venta Numero FVR- 1600003765 de 26/10/2017 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró "Paral x unid 200 cm / cal 18 blanco, entrepaño x unid 92 x 30 cal 24 blanco, accesorios tuerca y tornillo de estantería x paquete (64 unid)" entre otros en INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. por un valor de $316.994.

1399. En archivo Factura de Venta 45063.pdf se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 45063 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró "3 EQ ARGOM INTEL CI3 4GB 1 TB LG 18.5 (SN SQ6633100065ZF, SN SQ 6633100092ZF Y SN SQ6633100100ZF" entre otros por un valor de $2.448.000

1400. En archivo equipos de cómputo se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 26359 de InfoShop Corp11/10/2012 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1,1,1,2 eq port leno g 470 Ci 5 59319696, EQ PORT LENO G480 Ci 3 2370, 59341076, Impresora EPSON Multifuncional l210. Memoria USB 8,0 GB DT 101-G2 KINGSTON por un valor de 2,009,400.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 26359.

1401. En archivo Factura muebles Dingar se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 168 de DINGAR S.A.S10/18/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró ver anexo factura muebles dingar Escritorios, Sillas, Archivadores (relación anexa) por un valor de 8,520,985.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 168.

1402. En archivo Facturas de compra muebles ACESUM - SURAMERICANA.pdf se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero CRE- 00000580 de 22/03/2012 mediante el cual ACESUM S.A.S compró "licencias muebles, electrodomésticos entre otros a SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA por un valor de $66.072.440

1403. En archivo Impresora Samsung se encuentra:

- Copia de Factura de venta 1000 de Mass Printer4/24/2014 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 37295 Impresora samsung SL-M3820ND, Impresora Samsung SL-M3870ND,Tonner ML T-D203L por un valor de 6,254,240.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 1000.

1404. En archivo Lenovo G480 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 26716 de InfoShop Corp11/20/2012 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 2 EQ PORT LENO G480 2370 59341076 por un valor de 1,474,000.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 26716.

1405. En archivo Monitores se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 36032 de InfoShop Corp7/10/2013 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 5,1 Monitor de 192 LED LG 19 EN33S. Eq HACER PC AXC 600SD31L CELERON 4GB 500GB por un valor de 1,686,445.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 36032.

1406. En archivo Pc lenovo G480 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 29929 de InfoShop Corp2/19/2013 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1,1 EQ Port Leno G480 Ci5 59341074,EQ Port Leno G 480 Ci3 59351066 2GB por un valor de 1,696,000.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 29929.

1407. En archivo PLQ- CEE 635.pdf se encuentra:

- Comprobante Egreso caja en efectivo No. PLQ-CEE-00000635 de 14/04/2018 por concepto Anticipó Mesa Comedor PLQ y sillas Obra Hotel 93 por valor de $400.000
- Comprobante de causación anticipos No. PLQ-ANT-00000090 de 14/04/2018
- Recibo de Caja No. 50530

1408. En archivo Portatil Lenovo G480 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 32456 de InfoShop Corp4/27/2013 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró 1 EQ Port Leno G 480 Ci2 3110 59345483 por un valor de 843.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. 32456.

1409. En archivo PRI-CCA-0013 se encuentra:

- Copia de Factura de venta Numero 8208 de Pctel computo S.AS.3/10/2015 mediante el cual MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S compró N/A Portatil ASUS Zembook, Portatil ASUS XS50ZE-XX029H,Portatil Toshiba L55 B5192 SM por un valor de 11,760,000.

- Copia del comprobante No. N/A de 12:00:00 AM mediante el cual se causó la Factura de venta No. PC 8208.

d. RELACIONES DE COMPRA DE PROVEEDORES

Con la presente carpeta se aportan los siguientes archivos:

1410. En archivo Compra proveedor - HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.xls se encuentra la relación de compras de HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA

1411. En archivo Compra proveedores - ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN.xls se encuentra la relación de compras de ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN

1412. En archivo Compra proveedores - ACELAMINAS LTDA.xls se encuentra la relación de compras de ACELAMINAS LTDA

1413. En archivo Compra proveedores - ACESCO COLOMBIA S.A.S..xls se encuentra la relación de compras de ACESCO COLOMBIA S.A.S

1414. En archivo Compra proveedores - AJOVER DARNEL SAS.xls se encuentra la relación de compras de AJOVER DARNEL SAS

1415. En archivo Compra proveedores - CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO.xls se encuentra la relación de compras de CARDENAS CARDENAS CARLOS JULIO

1416. En archivo Compra proveedores - COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA.xls se encuentra la relación de compras de COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA

1417. En archivo Compra proveedores - CORLANC S A S.xls se encuentra la relación de compras de CORLANC S A S

1418. En archivo Compra proveedores - DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS.xls se encuentra la relación de compras de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS SAS

1419. En archivo Compra proveedores - ETEX COLOMBIA S A.xls se encuentra la relación de compras de ETEX COLOMBIA S A

1420. En archivo Compra proveedores - FABRICA DE TEJAS PLASTICAS LOS PAISAJES LTDA.xls se encuentra la relación de compras de FABRICA DE TEJAS PLASTICAS LOS PAISAJES LTDA

1421. En archivo Compra proveedores - FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS.xls se encuentra la relación de compras de FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

1422. En archivo Compra proveedores - FIBERGLASS COLOMBIA SA.xls se encuentra la relación de compras de FIBERGLASS COLOMBIA SA

1423. En archivo Compra proveedores - FIBRODRYWALL FR SAS.xls se encuentra la relación de compras de FIBRODRYWALL FR SAS

1424. En archivo Compra proveedores - FIJACIONES TORRES S.A..xls se encuentra la relación de compras de FIJACIONES TORRES S.A

1425. En archivo Compra proveedores - G Y J FERRETERIA SA.xls se encuentra la relación de compras de G Y J FERRETERIA SA

1426. En archivo Compra proveedores - GYPLAC S A.xls se encuentra la relación de compras de GYPLAC S A

1427. En archivo Compra proveedores - INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA.xls se encuentra la relación de compras de INDUSTRIA DE PINTURAS Y ESTUCOS DE COLOMBIA

1428. En archivo Compra proveedores - INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S - INGEALUM.xls se encuentra la relación de compras de INGEALUMINIOS DE COLOMBIA S A S -INGEALUM

1429. En archivo Compra proveedores - INVERSIONES CASCABEL SAS.xls se encuentra la relación de compras de INVERSIONES CASCABEL SAS

1430. En archivo Compra proveedores - MATHIESEN COLOMBIA S A S.xls se encuentra la relación de compras de MATHIESEN COLOMBIA S A S

1431. En archivo Compra proveedores - MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS.xls se encuentra la relación de compras de MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS

1432. En archivo Compra proveedores - PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS.xls se encuentra la relación de compras de PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS

1433. En archivo Compra proveedores - PINTURAS PABON SAS.xls se encuentra la relación de compras de PINTURAS PABON SAS

1434. En archivo Compra proveedores - RODIEXPORT COLOMBIA SAS.xls se encuentra la relación de compras de RODIEXPORT COLOMBIA SAS

1435. En archivo Compra proveedores - SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO.xls se encuentra la relación de compras de SAENZ MERCHAN FABIO ELADIO

1436. En archivo Compra proveedores - SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS.xls se encuentra la relación de compras de SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS

1437. En archivo Compra proveedores - SANITARIAS E HIDRAULICAS S A.xls se encuentra la relación de compras de SANITARIAS E HIDRAULICAS S A

1438. En archivo Compra proveedores - SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S.xls se encuentra la relación de compras de SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA S A S

1439. En archivo Compra proveedores - SIKA COLOMBIA S A S.xls se encuentra la relación de compras de SIKA COLOMBIA S A S

1440. En archivo Compra proveedores - SOUDAL COLOMBIA SA S.xls se encuentra la relación de compras de SOUDAL COLOMBIA SA S

1441. En archivo Compra proveedores - STORAGE XPRESS S A S.xls se encuentra la relación de compras de STORAGE XPRESS S A S

1442. En archivo Compra proveedores - SUPERMASTICK S A S.xls se encuentra la relación de compras de SUPERMASTICK S A S

1443. En archivo Compra proveedores - UNIPERFILES SAS.xls se encuentra la relación de compras de UNIPERFILES SAS

e. CERTIFICACIONES DE PROVEEDORES

En la carpeta denominada CERTIFICACIÓN PROVEEDORES se aportan los siguientes archivos

1444. En archivo denominado “ACESCO” obra certificación expedida por ACESCO COLOMBIA S.A.S. de fecha 10 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1445. En archivo denominado “CORLANC SAS” obra certificación expedida por CORONA de fecha 17 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1446. En archivo denominado “ETEX COLOMBIA SA Y GYPLAC SA” obra certificación expedida por ETEX COLOMBIA S.A. de fecha 19 de enero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

En archivo denominado “FIBERGLASS COLOMBIA” obra certificación expedida por FIBERGLASS COLOMBIA S.A. de fecha 15 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1447. En archivo denominado “FIBRODRYWALL FR SAS” obra certificación expedida por FIBRODRYWALL FR SAS de fecha 16 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1448. En archivo denominado “FILACIONES TORRES SA” obra certificación expedida por FIJACIONES TORRES SA de fecha 17 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1449. En archivo denominado “HUNTER DOUGLAS” obra certificación expedida por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SAS de fecha 14 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1450. En archivo denominado “IPECOL SAS” obra certificación expedida por IPECOL SAS de fecha 17 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1451. En archivo denominado “MATHIESEN” obra certificación expedida por MATHIESEN de fecha 16 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1452. En archivo denominado “PINTURAS PABON” obra certificación expedida por PINTURAS PABON SAS de fecha 16 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1453. En archivo denominado “SIKA COLOMBIA SAS” obra certificación expedida por SIKA COLOMBIA SAS de fecha 17 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1454. En archivo denominado “STORAGE XPRESS SAS” e “INFORME DE VENTAS 1 ENERO AL 31 MAYO 2018 MULTIOBRAS STORAGE XPRESSobra certificación expedida por STORAGE XPRESS SAS de fecha 16 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1455. En archivo denominado “SUPERMASTICK SAS” obra certificación expedida por SUPERMASTICK SAS de fecha 17 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

1456. En archivo denominado “UNIPERFILES SAS” obra certificación expedida por UNIPERFILES SAS de fecha 16 de febrero de 2023 sobre la relación comercial que ha sostenido con MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

f. PROCESO LEVANTAMIENTO DEL VELO CORPORATIVO

Con la presente carpeta, se aporta de manera íntegra el proceso que se tramitó ante la Superintendencia de Sociedades, que se relaciona así:

1457. Copia del expediente No. 2016-800-394 en el que se tramitó el proceso de levantamiento del velo Corporativo de ACEGAL, ACESUM y MULTIOBRAS.

g. OTROS

En la carpeta obran los documentos que se aportan, y se relacionan a continuación:

1458. Brochure de Multiobras en la que se establece los bienes que ofrece.

1459. Video de conmemoración de los 25 años de MULTIOBRAS

1460. Video en el que se recopilan los relatos de trabajadores de la zona acerca del tiempo de existencia de MULTIOBRAS, en el barrio de Paloquemao

Los anteriores documentos pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://multiobras0-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andresforero_multiobras_com/Erm4RM8adE1DmiUAmxG5tbgBMu-NrOqjK7Zmk6tSatX7fg

B. INTERROGATORIO DE PARTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Código General del Proceso, respetuosamente solicito al Despacho que se sirva decretar el interrogatorio de parte del representante legal de la sociedad CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA, el cual allegare en sobre cerrado o practicaré dentro de la oportunidad procesal establecida en ley, con el fin que declare acerca de los hechos relacionados con el secuestro de los bienes muebles de propiedad de MULTIOBRAS, entre otros.

C. DECLARACIÓN DE PARTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 165, 191 y siguientes del Código General del Proceso, respetuosamente solicito el decreto y practica de la declaración de parte del señor LUIS HUMBERTO FORERO FORERO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.488.526 de Bogotá, para que, en su calidad de representante legal de MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S., o persona que haga las veces como representante legal, declare acerca de la propiedad de los bienes secuestrados, la compra de la sociedad ACESUM, la fechas de constitución del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS en la sede de Paloquemao, la forma de adquisición de los bienes secuestrados por parte de la compañía que representa, entre otras, con el fin de acreditar que los bienes son de propiedad de esa sociedad.

D. TESTIGOS

Conforme a lo previsto en el artículo 212 del Código General del Proceso, solicito el decreto y practica de los testimonios de las personas que a continuación relaciono, todas mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Bogotá, con el fin que declaren concretamente acerca de los hechos relacionados con el presente incidente, tales como la propiedad de los bienes secuestrados, los cuales relaciono así:

1. ALBA MERCEDES CORTÉS MAYORQUIN, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, quien se desempeña como Gerente de mercadeo y ventas, y es accionista de MULTIOBRAS. La testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la compra de la sociedad ACESUM y su establecimiento de comercio, sus antecedentes, motivos que llevaron a esa empresa a hacer esa compra, las operaciones de leasing realizadas para adquirir el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68 de Bogotá, el tiempo que ha funcionado el establecimiento de MULTIOBRAS en Paloquemao, la diligencia de secuestro efectuada sobre los bienes de propiedad de la sociedad en la que funge como gerente, la forma y proveedores a los que se le adquirió los bienes objeto de secuestro, los bienes transformados por MULTIOBRAS, los bienes adquiridos a empresas nacionales y extranjeras que son distribuidos por la citada sociedad, la entrega del inventario del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS al secuestre, la constitución del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS en Paloquemao, lo sucedido con el establecimiento de comercio de ACESUM y las razones por las que se decidió no renovar su matrícula mercantil, el registro de las marcas de MULTIOBRAS y su relación con los bienes secuestrados, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros hechos. La testigo podrá ser citada a declarar

en el correo electrónico albamcortes@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

2. DAHANNA PAOLA CASTRO CALDERON mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien es la administradora del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS ubicado en Paloquemao, y además estuvo presente en el momento en que se practicó la diligencia de secuestro. La testigo podrá declarar concretamente sobre los hechos relacionados con la diligencia de secuestro llevada a cabo el 29 de mayo de 2018 en el establecimiento de comercio de MULTIOBRAS de Paloquemao, la propiedad de los bienes secuestrados por el Juzgado, el tiempo en el que el establecimiento de MULTIOBRAS de Paloquemao lleva operando en el sector, el establecimiento de comercio de ACESUM y su tiempo de funcionamiento, la entrega del inventario de los bienes de MULTIOBRAS al secuestre, la inexistencia del establecimiento de comercio de ACEGAL para el momento en que se llevó a cabo la diligencia de secuestro, los contratos de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68, en la ciudad de Bogotá por parte de ACESUM con los distintos arrendadores, los bienes que fueron secuestrados en la diligencia de secuestro llevada a cabo el 29 de mayo de 2018, la propiedad de los bienes nacionales e importados distribuidos por MULTIOBRAS secuestrados, los bienes fabricados por MULTIOBRAS que fueron secuestrados, entre otros. La testigo podrá ser citada a testificar en el correo electrónico paloquemao@multiobras.com y en la Carrera 25 No. 13-64/68 en Bogotá.

3. OLIVERIO NIÑO SAAVEDRA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien fungió como socio fundador de ACESUM y le vendió sus acciones a MULTIOBRAS. El testigo podrá declarar concretamente sobre los hechos relacionados con la adquisición de MULTIOBRAS de la sociedad de ACESUM, el contrato de arrendamiento suscrito entre esa sociedad y CORPACERO, los motivos por los cuales vendieron la sociedad a la incidentante, las razones por las cuales ACESUM decidió poner un establecimiento de comercio en Paloquemao, las transferencias del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68, incluidas las de leasing, la manera en la que se perfeccionó la venta de la sociedad que era dueño, la fecha de perfeccionamiento de la compra, la manera de entrega de los bienes, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM y ACEGAL estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico administrativo@ecoarin.com

4. ANDRÉS LEONARDO FORERO CORTÉS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien ocupa el cargo de Director Ejecutivo de MULTIOBRAS. El testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la compra de la sociedad ACESUM y su establecimiento de comercio, sus antecedentes, motivos que llevaron a esa empresa a hacer esa compra, las operaciones de leasing realizadas para adquirir el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68 de Bogotá, el tiempo que ha funcionado el establecimiento de MULTIOBRAS en Paloquemao, la diligencia de secuestro efectuada sobre los bienes de propiedad de la sociedad en la que funge como Director ejecutivo, la forma y los proveedores a los que se les adquirió los bienes objeto de secuestro por la incidentante, los bienes transformados por MULTIOBRAS, los bienes adquiridos a empresas nacionales y extranjeras que son distribuidos por la citada sociedad, la entrega del inventario del establecimiento de comercio de

MULTIOBRAS al secuestre, la constitución del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS en Paloquemao, lo sucedido con el establecimiento de comercio de ACESUM y las razones por las que se decidió no renovar su matrícula mercantil, el registro de las marcas de MULTIOBRAS y su relación con los bienes secuestrados, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros hechos. El testigo podrá ser citado a declarar en el correo electrónico andresforero@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

5. JAIME CORREDOR BECERRA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien fungió como socio de ACESUM y le vendió sus acciones a MULTIOBRAS. El testigo podrá deponer concretamente sobre los hechos relacionados con la adquisición de MULTIOBRAS de la sociedad de ACESUM, el contrato de arrendamiento suscrito entre esa sociedad y CORPACERO, los motivos por los cuales vendieron la sociedad a la incidentante, las razones por las cuales ACESUM decidió poner un establecimiento de comercio en Paloquemao, las transferencias del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68, incluidas las de leasing, la manera en la que se perfeccionó la venta de la sociedad que era dueño, la fecha de perfeccionamiento de la compra, la manera de entrega de los bienes, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá. El testigo podrá ser citado al correo electrónico jaimeco50@hotmail.com

6. JEIMMY LORENA NIÑO ROJAS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien para la época de los hechos se desempeñó como gerente de ACESUM. La testigo podrá testificar acerca de los hechos relacionados concretamente con la venta de la compañía de la que era gerente a MULTIOBRAS, el contrato de arrendamiento suscrito entre ACESUM y CORPACERO, las operaciones de enajenación que involucraron el inmueble en donde funcionaba el establecimiento de comercio de ACESUM, la fecha hasta la que estuvo funcionando el establecimiento de comercio de ACEGAL, la fecha en la que empezó a funcionar el establecimiento de comercio de ACESUM en la Carrera 25 NO, 13-64/68, entre otros. La testigo podrá ser citada a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico administrativo@ecoarin.com

7. JUAN ALBERTO MONTES OSPINA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien fungió como socio de ACESUM y le vendió sus acciones a MULTIOBRAS. El testigo podrá deponer concretamente sobre los hechos relacionados con la adquisición de MULTIOBRAS de la sociedad ACESUM, el contrato de arrendamiento suscrito entre esa sociedad y CORPACERO, los motivos por los cuales vendieron la sociedad a la incidentante, las razones por las cuales ACESUM decidió poner un establecimiento de comercio en Paloquemao, las transferencias del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68, incluidas las de leasing, la manera en la que se perfeccionó la venta de la sociedad que era dueña, la fecha de perfeccionamiento de la compra, la manera de entrega de los bienes, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros. El testigo podrá ser citada a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá y en correo electrónico jamontesospina@hotmail.com.

8. HUGO HUMBERTO LEAL mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien fungió como socio de ACESUM y le vendió sus acciones a MULTIOBRAS. El testigo podrá testificar concretamente sobre los hechos relacionados con la adquisición de MULTIOBRAS de la sociedad de ACESUM, el contrato de arrendamiento suscrito entre esa sociedad y CORPACERO, los motivos por los cuales vendieron la sociedad a la incidentante, las razones por las cuales ACESUM decidió poner un establecimiento de comercio en Paloquemao, las transferencias del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68, incluidas las de leasing, la manera en la que se perfeccionó la venta de la sociedad que era dueña, la fecha de perfeccionamiento de la compra, la manera de entrega de los bienes, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM y ACEGAL estuvieron funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros. El testigo podrá ser citada a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico hulebe@gmail.com

9. MIGUEL DARIO CORTÉS MAYORQUÍN mayor de edad, domiciliado e la ciudad de Bogotá, quien funge como Director administrativo y financiero de MULTIOBRAS. El testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la compra de la sociedad ACESUM y su establecimiento de comercio, sus antecedentes, motivos que llevaron a esa empresa a hacer esa compra, las operaciones de leasing realizadas para adquirir el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 13-64/68 de Bogotá, el tiempo que ha funcionado el establecimiento de MULTIOBRAS en Paloquemao, la diligencia de secuestro efectuada sobre los bienes de propiedad de la sociedad en la que funge como Director administrativo, la forma y los proveedores a los que se le adquirió los bienes objeto de secuestro, los bienes transformados por MULTIOBRAS, los bienes adquiridos a empresas nacionales y extranjeras que son distribuidos por la citada sociedad, la entrega del inventario del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS al secuestre, las solicitudes efectuadas por el secuestre, la constitución del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS en Paloquemao, lo sucedido con el establecimiento de comercio de ACESUM y las razones se decidió no renovar su matrícula mercantil, el registro de las marcas de MULTIOBRAS y su relación con los bienes secuestrados, los inventarios solicitados por el secuestre, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, la contabilización de los bienes secuestrados en la contabilidad de MULTIOBRAS, entre otros hechos. El testigo podrá ser citado a declarar en el correo electrónico miguelcortes@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

10. JOHN PEDRO RAMÍREZ PULIDO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien se desempeña come coordinador técnico comercial de MULTIOBRAS. El testigo podrá declarar acerca de la sustitución patronal de los empleados de ACESUM a MULTIOBRAS, la compra del establecimiento de comercio de MULTIOBRAS a ACESUM, la propiedad de los bienes secuestrados a órdenes de este proceso, las fechas en la que el establecimiento de comercio de ACESUM estuvo funcionando en la Carrera 25 No. 13-64/68, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar al correo electrónico productosformados@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

11. OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA mayor de edad, domiciliado en Bogotá, socio de ACEGAL, quien podrá testificar sobre los hechos relacionados concretamente

con el contrato que ACEGAL suscribió con CORPACERO, las causas por las cuales se terminó, las fechas en la que operó el establecimiento de ACEGAL en el inmueble ubicado en la Carrera 35 No. 13-64/68 de la ciudad de Bogotá, las fechas hasta que ACEGAL tuvo actividad económica, la propiedad de los bienes que fueron secuestrados a órdenes del presente proceso, las razones por las cuales, se disolvió y aprobó la liquidación de la empresa de la que era accionista. El testigo podrá ser citada a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá. El testigo podrá ser citado a declarar al correo electrónico omodistribuciones@gmail.com

12. LIGIA ESPERANZA RUIZ PÉREZ mayor de edad, domiciliado en Bogotá, socia de ACEGAL, quien podrá testificar sobre los hechos relacionados concretamente con el contrato que ACEGAL suscribió con CORPACERO, las causas por las cuales se terminó, las fechas en la que operó el establecimiento de ACEGAL en el inmueble ubicado en la Carrera 35 No. 13-64/68 de la ciudad de Bogotá, las fechas hasta que ACEGAL tuvo actividad económica, la propiedad de los bienes que fueron secuestrados a órdenes del presente proceso, las razones por las cuales, se disolvió y aprobó la liquidación de la empresa de la que era accionista. La testigo podrá ser citada a declarar en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá. El testigo podrá ser citado a declarar al correo electrónico ruizligiaesperanza@gmail.com.

13. CARLOS ALBERTO RUBIANO GALLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá quien es el revisor fiscal de la sociedad incidentante, con el fin que declare concretamente acerca de los hechos relacionados con la contabilización de los bienes objeto de secuestro en la contabilidad de MULTIOBRAS, la adquisición de ASESUM por parte de MULTIOBRAS, los hechos relacionados con la diligencia de secuestro, los inventarios solicitados por el secuestre de los bienes de MULTIOBRAS comercializados en la sede de Paloquemao, la coincidencia entre el inventario allegado por el secuestre al proceso son el ERP de MULTIOBRASS, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar al correo electrónico carlosrubianogallo@gmail.com y Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

14. IVAN MAURICIO HERRERA AMADO, mayor de edad, domiciliado en la cuidad de Bogotá, quien funge como coordinador de inventarios y logística. El presente testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la entrega del inventario de los bienes que fueron secuestrados a DELEGACIONES LEGALES, que son de propiedad de MULTIOBRAS, la clase de bienes fueron secuestrados, la marca de los bienes secuestrados, el número de bienes que fueron secuestrados, la coincidencia entre el inventario avaluado en el presente proceso y el inventario entregado al secuestre y el entregado por MULTIOBRAS, el despacho de bienes al establecimiento de comercio de MULTIOBRAS ubicado en Paloquemao, la distribución de bienes por parte de la incidentante, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar en el correo electrónico logistica@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

15. JAIME ISAZA MERCHAN mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien es el director de crédito y cartera de CORPACERO S.AS. quien podrá declarar acerca de los hechos relacionados con el contrato e de arrendamiento suscrito entre ACEGAL y CORPACERO, ACESUM y CORPACERO, la fecha hasta la que operó ACEGAL en el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No, 13-64/68 de la ciudad de Bogotá, la relación comercial que CORPACERO tuvo con ACEGAL y con ACESUM

y la venta del inmueble que le tenía arrendado a las citadas sociedades, incluyendo las operaciones de leasing de las que tenga conocimiento. El testigo podrás ser citado al correo electrónico jisaza@corpacero.com y en la dirección Carrera 13 No. 94ª.26 oficina 602 Bogotá.

16. Al representante legal de **CORPACERO S.AS.**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien podrá declarar acerca de los hechos relacionados con el contrato e de arrendamiento suscrito entre **ACEGAL** y **CORPACERO**, **ACESUM** y **CORPACERO**, la fecha en hasta la que operó **ACEGAL** en el bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No, 13-64/68 de la ciudad de Bogotá, la relación comercial que **CORPACERO** tuvo con **ACEGAL** y con **ACESUM** y la venta del inmueble que le tenía arrendado a las citadas sociedades, incluyendo las operaciones de leasing de las que tenga conocimiento. El testigo podrás ser citado al correo electrónico jisaza@corpacero.com y en la dirección Carrera 13 No. 94ª.26 oficina 602 Bogotá.

17. **EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO,** representante legal **de DELEGACIONES LEGALES S.A.S**, o quien haga sus veces, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien es el secuestra designado dentro del proceso de la referencia, con el fin que testifique acerca de los hechos relacionados con la diligencia de secuestro, los bienes que fueron secuestrados, el inventario de bienes que le fue suministrado por **MULTIOBRAS**, qué establecimiento de comercio funciona en la Carrera 25 No. 13-64-68 y de quién es, la clase de bienes secuestrados, el tipo de bienes y la cantidad. La testigo podrá ser citada a declarar en el correo electrónico delegacioneslegales@gmail.com y la dirección Carrera 9 No. 16-20 oficina 309 en la ciudad de Bogotá.

18. **DORI DECCI PARDO BARRETO** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien podrá testificar acerca de los establecimientos de comercio que han funcionado en Paloquemao, las fechas en las que funcionaron, la diligencia de secuestro de los bienes de propiedad de **MULTIOBRAS**. La testigo podrá ser citada a testificar en el correo electrónico paloquemao@multiobras.com y en la Carrera 25 No. 13-64/68 en Bogotá.

19. **ELIZABETH BETANCURT** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien se desempeña como coordinador comercial de Acesco, la testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la compra de mercancía de esa marca por parte de **MULTIOBRAS,** las fechas en las que ha comprado material, los materiales comprados, las fechas de compra de los bienes que fueron secuestrados, la periodicidad de compra de los bienes, la forma de pago de la mercancía comprada, los lugares en que la mercancía fue entregada, si sabe si los mismos son objeto de distribución por parte de **MULTIOBRAS**, entre otros. La testigo podrá ser citada declarar en el correo electrónico ebetancurt@acesco.com y en la dirección Avenida Pepe Sierra No. 7-15 Edificio Cusezar.

20. **MAURICIO VILLEGAS** mayor de edad, domiciliado en Cartagena, actuando en su calidad de representante legal de Etex Colombia S.A.S., o quien haga sus veces. El testigo podrá declarar concretamente acerca de los hechos relacionados con la compra de mercancía de esa marca por parte de **MULTIOBRAS,** las fechas en las que ha comprado material, los materiales comprados, las fechas de compra de los bienes que fueron secuestrados, la periodicidad de compra de los bienes, la forma

de pago de la mercancía comprada, los lugares en que la mercancía fue entregada, si sabe si los mismos son objeto de distribución por parte de MULTIOBRAS, entre otros. El testigo podrá ser citado a declarar en el correo electrónico mauricio.villegas@etexgroup.com en la dirección: Planta Cartagena Km 1 Variante Mamonal, Gambote, Cartagena, Bolívar.

E. INSPECCIÓN JUDICIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 237 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito al Despacho que se sirva decretar una inspección judicial sobre el bien inmueble ubicado la Carrera 25 No. 13-64/68 en la ciudad de Bogotá, con el fin de probar que en ese lugar únicamente funciona el establecimiento de MULTIOBRAS y no el de ACEGAL como lo infirió la juez que se encargó de hacer el secuestro. De igual manera, pretendo probar que en el sector únicamente se conoce el establecimiento de comercio de MULTIOBRAS, conforme lo podrán acreditar los testigos del lugar. También pretendo probar con este medio de prueba

Ahora bien, con el presente incidente se aporta, un video en el que se puede ver que el establecimiento de comercio que se practicó el secuestro es de MULTIOBRAS, pero como los distintos certificados que están aportados, se dice que funciona más de un establecimiento en ese lugar, es imperioso que el Juez, con base al principio de inmediación de la prueba determine personalmente el establecimiento de comercio que opera en dicho lugar, ya que dicho hecho no puede ser suplido con un video documento o demás.

Sírvase fijar fecha y hora para que se practique la inspección judicial solicitada y se practique conforme a lo dispuesto en los artículos 238 y siguientes del Código General del Proceso.

F. DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 226 y siguientes del Código General del Proceso, anuncio que aportaré un dictamen pericial contable, por medio del cual pretendo probar que los bienes secuestrados a órdenes de este proceso hacen parte del inventario de MULTIOBRAS, la contabilización de las facturas por medio de las cuales MULTIOBRAS adquirió los bienes secuestrados, los comprobantes de pago de las anteriores facturas, el tiempo promedio de rotación de los inventarios de MULTIOBRAS, la relación de los bienes secuestrados y su comparación con el inventario de bienes del establecimiento de comercio MULTIOBRAS para el momento en el que se practicó la diligencia de secuestro, entre otros. Para aportar el dictamen anunciado, solicito al Despacho que le conceda un plazo de 30 días hábiles, toda vez que, por el volumen del mismo, se debe examinar una documentación importante.

VI. NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibirá notificaciones en el correo electrónico miguelcortes@multiobras.com y en la Calle 128 No. 50-42 en la ciudad de Bogotá.

El suscrito recibirá notificaciones en los correos electrónicos: cesar.mateus1924@gmail.com y en la Carrera 51 No. 122-98 Apto 503.

La sociedad CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL LTDA., y su apoderado podrá recibir notificaciones en los correos electrónicos señalados en la demanda.

Señor Juez,

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.422.442 de Bogotá
T.P. No. 268.115 del C.S. de la J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2011-047 (J. 02).

Como quiera que el avalúo visible a folios 892 al 926 del expediente, no fue susceptible de observaciones, el Juzgado dispone tenerlo en cuenta, para todos los efectos legales a que haya lugar.

De otro lado, esta Agencia Judicial siguiendo el rigorismo del **artículo 448 del C. G. del P.**, en consonancia con lo señalado en el **artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632**, en la **Ley 2213 de 2022,** y en la Circular **DESAJBOC-82,** dispone:

Señalase la hora de las **tres y treinta (03:30) de la tarde,** del día **tres (03)**, del mes de agosto del año **2023**, para llevar a cabo la **subasta virtual,** de los bienes muebles y enseres que conforman el **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado **ACEGAL LTDA**, legalmente embargados, secuestrados y avaluados (fls. 892 al 926).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado a los bienes, previa consignación para hacer postura del 40%, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. **Consulte la información aquí.**

Ínstese al extremo interesado, para que realice las publicaciones de rigor, en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la almoneda, de conformidad con lo establecido en el **artículo 450** *ibídem*, incluyendo la información que aquí se establece, sobre la forma y/o trámite de la audiencia.

Para efectos de llevar a cabo el **remate virtual** antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones:

1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** y/o **j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,** debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó.

2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página **www.ramajudicial.gov.co** en el micrositio del Despacho – Remates **2023**.

3. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del **artículo 452 del C. G. del P.**, se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho – Remates 2023. **Consulte la información aquí.**

4. La oferta en mención, deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **audienciasj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** conforme a lo preceptuado en los **artículos 451** y **452** *ejusdem.*

5. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, **puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?",** que encontrará en el siguiente link: **Protección y Postulación Virtual.**

6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el micrositio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, **sin necesidad de asignación de cita,** de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. **Consultar aquí información.**

7. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. **En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.**

8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que **no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente** a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el **trámite es virtual.**

9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "**Microsoft Teams**", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE, (3)

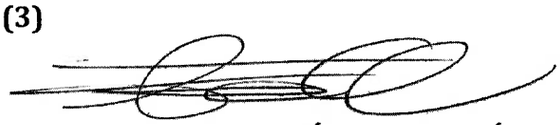

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[1]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 39 fijado hoy **15 de mayo de 2023.** a las 08:00 AM

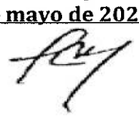

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

1 El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación auto fija fecha de remate.

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA en mi calidad de Apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S. (**en adelante "**MULTIOBRAS**"), estando dentro del término legal, manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto del 12 mayo de 2023, notificado en el estado electrónico del 15 de mayo de la misma anualidad, por medio del cual el Despacho aprobó el avalúo presentado y por consiguiente fijó fecha y hora para llevar a cabo el remate de los bienes secuestrados, de conformidad con lo siguiente:

I. OBJETO DEL RECURSO

El objeto del presente recurso es que el Juzgado **REVOQUE** su decisión toda vez que el avalúo aportado no se encuentra conforme a derecho, por lo que el mismo no puede ser aprobado, lo que impide que pueda llevarse a cabo la diligencia de remate.

En todo caso, el auto debe ser **REVOCADO** hasta que no se resuelva el incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto, y que, conforme a lo dispuesto por el Tribunal en la decisión del 12 de febrero de 2020, el mismo debe ser tramitado, ya que es la primera vez que se presenta.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

a. Acerca del avalúo de los bienes

En la providencia objeto de impugnación, el despacho resolvió, entre otras, lo siguiente:

> Como quiera que el avalúo visible a folios 892 al 926 del expediente, no fue susceptible de observaciones, el Juzgado dispone tenerlo en cuenta, para todos los efectos legales a que haya lugar.

i. El auto que corrió traslado del avalúo no se encuentra en firme.

El Despacho decidió aprobar el avalúo presentado, toda vez que los interesados no presentaron observaciones. Sin embargo, el Juzgado no ha tenido en cuenta que, el auto por medio del cual se le corrió traslado a las partes para que se pronunciaran acerca del mismo, no se encuentra en firme. Lo anterior, teniendo en cuenta que se interpusieron recursos, los cuales no han sido resueltos, alegando que mi poderdante no es parte. En ese sentido, hasta que los recursos sean resueltos, es que comienza a correr el término de los 10 días previstos en la ley. Antes no.

Por lo anterior, una vez los recursos se resuelvan, siendo que conforme al artículo 69 del Código General del Proceso se le reconoce la calidad o interviniente cuando la decisión

adoptada vaya en contra de sus intereses como es el caso de **MULTIOBRAS**. De esta manera, hasta que los recursos y demás instrumentos procesales interpuestos no sean resueltos de fondo por parte del Despacho, no comienzan a correr los 10 días que trata el numeral 2 del artículo 444 de la ley procesal civil.

ii. Las falencias del avalúo

De un análisis comparativo entre el inventario de bienes allegado por el secuestre y el avalúo, se pudo establecer que, en este último, no se encuentran los siguientes bienes avaluados:

Para entender el cuadro que se relaciona a continuación, en amarillo se encuentran los bienes que se inventariaron pero que no fueron valorados por el perito. Lo que está en verde, corresponde a la página 16 del inventario que no fue tenida en cuenta dentro del avalúo, lo cual, de entrada, se configura un yerro.

CANTIDAD	DESCRIPCION
0	CUB. STANDIN SEAM PREPINTADA X 0.50 X ML
800	SET FIJACION FORTE (TOR+PLC)
0	TEJA FIBRA MULTITEJA CLASE 10 X1.00XML
1	TEJA TERMOACUSTICA 082X6MT AJOVER MAX
9	TEJA TRASL. ONDUL AJONIT 090X183 MARFIL
49	BAND. ALUM SILVER TEGULAR MICROP.
10	LAM F. MRAL OWA SMART FUTURA 61X15/16TEG
266	LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 122X61X7mm RT
1	LAM VINIL EQUI LISA BLANCA 61X61X7mm RTC
439	LAM VINIL EQUI REDONDA BLANCA 61X61 RTO
37	LAM VINIL EQUI REDONDA MADERA 61X61 RTO
14,330	CARGA SUELTA VERDE
7	MAXIPAÑETE EN POLVO BULTO X 25KG
1	SELLADOR FIX ALL HIGH TACK X 300 ML
10	SELLO SOUDAFLEX 40FC BLANCO
5	SELLO ACRILCOR 50 GALON
336	SELLO DE JUNTAS SELLALON 1/4
13	SELLO IMPERMEABIL AMIGO PRO 2.5MM X 101
6	SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO CUÑETE
9	SELLO IMPRIMANTE AMIGO PRO GALON
6	SELLO PARA PINTORES BLANCO 300CC
10	SELLO SIKADUR PANEL 2K
34	SILICONA POLICARBONATO TRANSP X300
4	YESO BULTO X 25 KL
12	YESO BULTO X 25 KL
2	LAM EQUI 122X244 DE 1/2 PERF CUADRADA H8
2	LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H1
3	LAM. EQUI 122X244 DE 1/2 PERF REDONDA H8
4	LAM. MULTIPLACK 4MM
126	LAM. MULTIPLACK 4MM
39	LAM. MULTIPLACK 4MM MADERA

16	LAM. SB 6MM INSPIRA CEMENTO ART DECO
34	LAM. SB 6MM INSPIRA DECO PAINT CAFE
4	LAM. SB 6MM INSPIRA DECO PAINT CAFE
33	LAM. SB 6MM INSPIRA MAD LISTONEADA DARK
9	LAM. SB 6MM INSPIRA MARM BOTTICINO GRAFI
24	LAM. SB 6MM INSPIRA MARM RAPO LANO BEIGE
25	LAM. SB 6MM INSPIRA PIEDRA AZTECA BEIGE
158	LAM. SUPER BOARD 10MM
5	LAM. SUPER BOARD 10MM
2	LAM. SUPER BOARD 14MM
100	LAM. SUPER BOARD 14MM
64	LAM. SUPER BOARD 17MM
18	LAM. SUPER BOARD 20MM
17	LAM. SUPER BOARD 6MM
600	LAM. SUPER BOARD 6MM
7	LAM. SUPER BOARD 8MM
370	LAM. SUPER BOARD 8MM
117	LAM. YESO GYPLAC RF 1/2
219	LAM. YESO GYPLAC RF 5/8
4	LAM. YESO GYPLAC RF 5/8
25	LAM. YESO GYPLAC ST 1/2 BOGOTA
0	MULTIDECK 2" C20(0.85)X094XML **
1,965	TAPA CIERRE MULTIDECK 2" VALLE 16.5X10.5
24	CAJAS GRANDES DE ACCESORIOS PVC (Codas, uniones, tapas, sanitario)
8	ADESIVOS AGARRE DE RESISTIMIENTO (VENCIDO)
	FIBRA MINERAL 8x10 LAMINAS (DAÑADAS)
	FIBRA MINERAL 5x10 LAMINAS (DAÑADAS)
10	ESTABILIZANTE DE COLOR PARA PINTURA
5	EMULSION ACRILICA (VENCIDO)

Nótese que son varios los bienes que no fueron objeto de valoración, lo cual, de entrada, impide que dicho avalúo pueda ser tenido en cuenta, ya que el mismo se encuentra incompleto. Por lo cual, el Despacho no debió de haber aprobado el avalúo, ni mucho menos haber citado a la diligencia de remate.

Por otro lado, resulta que el avalúo se encargó de avaluar los bienes que se encuentran secuestrados, que corresponde a mercancía que es de propiedad de **MULTIOBRAS**. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que lo que fue embargado a ordenes de este proceso, corresponde al establecimiento de comercio de **ACEGAL** que conforma un todo. Es decir, que lo que se embargo fue la universalidad de propiedad de la demandada, y no de forma segregada los bienes que conforman este.

Sobre el particular el artículo 515 del Código de Comercio establece lo siguiente:

> *"Se entiende por establecimiento de comercio* ***un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.*** *Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales." (Negrillas fuera del texto)*

Y respecto a su carácter de indivisible, el artículo 517 de la misma codificación, establece lo siguiente:

> *"**Siempre que haya de procederse a la enajenación forzada de un establecimiento de comercio se preferirá la que se realice en bloque o en su estado de unidad económica**. Si no pudiere hacerse en tal forma, se efectuará la enajenación separada de sus distintos elementos.*
>
> *En la misma forma se procederá en caso de liquidaciones de sociedades propietarias de establecimientos de comercio y de particiones de establecimientos de que varias personas sean condueñas." (Negrillas fuera del texto)*

Ahora bien, a contrario de lo señalado en las precitadas normas, el Despacho en un grave yerro resolvió lo siguiente:

> **Señalase** la hora de las **tres y treinta (03:30) de la tarde,** del día **tres (03),** del mes de agosto del año **2023**, para llevar a cabo la **subasta virtual,** de los bienes muebles y enseres que conforman el **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado **ACEGAL LTDA**, legalmente embargados, secuestrados y avaluados (fls. 892 al 926).

Contrastado el dicho del Juzgado con las normas que regulan la materia, estas establecen que el establecimiento de comercio se debe primero sacar a venta pública como una unidad. Es decir, que antes que se proceda a vender los bienes forma segregada, lo primero que se debe hacer, es intentar vender el establecimiento de comercio como bien.

La anterior premisa ha sido recalcada en múltiples escritos por parte del apoderado de la parte demandante, quien ha insistido que lo que se debe rematar es el establecimiento de comercio de ACEGAL. Bajo esa óptica, aunque se tenga divergencias acerca de la existencia o no del establecimiento, este debe ser vendido en bloque, lo cual el Despacho con su providencia, no pretende hacer, ya que pretende vender de forma segregada los bienes que lo conforman. Por lo tanto, en primera instancia, se debe corregir ese yerro por parte del Juzgado.

Dicho lo anterior, resulta que el avalúo tiene un grave error, y es que no está fijando el precio del establecimiento de comercio, que es lo que debió haber determinado, ya que es lo primero que sale a subasta. En esa medida, como el avalúo no está determinando el valor del bien que se pretende demostrar. Lo que hizo, de manera indebida, fue avaluar unos bienes que supuestamente lo conforman, lo cual no es correcto conforme a las técnicas de avaluación. Huelga decir, que no es lo mismo avaluar un establecimiento de comercio en su conjunto, que avaluar los bienes que conforman a este. La metodología entre uno y otro cambia significativamente.

En relación con lo anterior, es importante que el Despacho no pierda de vista la decisión adoptada el 11 de noviembre de 2022, en la que ordena la entrega del establecimiento de comercio, que es precisamente, lo que se encuentra secuestrado. Por lo anterior, el avalúo no se encuentra confeccionado en debida forma.

Aunado a ello, debe mencionarse que, si se pretenden vender los bienes de manera segregada, después de haberse intentado vender el establecimiento como unidad, se debe explicar las razones por las que no se vende en conjunto, la cual se echa de menos.

Con todo lo anterior, es claro que el avalúo no determina el precio de lo que se va a rematar, por lo tanto, el Despacho debe solicitar que se aporte un avalúo del establecimiento de comercio.

iii. La falta de inspección de los bienes objeto de remate

Otro error por el cual el Despacho no puede aprobar el avalúo arrimado consiste en que, en el trabajo realizado por el perito, se echa de menos, que haya inspeccionado los bienes objeto de remate. Pues bien, lo mínimo que tiene que hacer el perito es revisar el estado en el que se encuentran los bienes, para que de esa manera se pueda realizar un avalúo correcto y acercado a la realidad. Si la inspección no se realiza, no permitirá establecer en qué estado se encuentran los bienes, qué cantidad hay, de qué calidad son, lo cual incide sustancialmente al momento de establecerse el valor de estos.

De igual manera, debe señalarse, que se consultó el expediente y resulta que el CD supuestamente aportado al expediente por parte del secuestre que contiene un registro fotográfico de los bienes secuestrados, no obra en el expediente. Al respecto se indagó sobre el asunto en la Secretaría del Juzgado, quienes una vez preguntaron en el Juzgado, según el dicho de los funcionarios, el CD no obraba en el expediente.

Para que el avaluador pudiera corroborar que el inventario corresponde con los bienes inventariados por el secuestre, en primera instancia debió haber revisado ese registro fotográfico, lo cual no realizó. En esa medida, existe otro error en la metodología de la elaboración por parte del perito, el cual no puede ser inobservado por parte del Juzgado.

Aunado a ello, en el auto que fija fecha y hora para llevar a cabo el remate, el Despacho ordenó a los demandados que revisen el expediente antes de la diligencia, para que puedan revisar los bienes que serán objeto de compra. Pues bien, como no existe un registro fotográfico no se podrá realizar tal carga por parte de las personas que pretendan hacer una postura. Así las cosas, hasta que no se tenga el registro aludido, la audiencia de remate tampoco se podrá llevar a cargo.

Por último, sea esta la oportunidad para solicitarle al Despacho que con base al artículo 126 del Código General del Proceso, se sirva ordenar la reconstrucción del expediente, con el fin que el secuestre aporte el CD que contiene el registro fotográfico. En el evento que no atienda mi solicitud, solicito al Despacho que proceda a ordenarla de oficio.

b. El deber de examinación del avalúo y el control de legalidad por parte del juzgado

En el evento que el Juzgado persista en que mi poderdante no se considera como parte para adelantar esta serie de recursos, es importante que el Despacho tenga en cuenta que tiene el deber examinar de manera rigurosa los avalúos durante el momento en que está decidiendo si los aprueba o no. Pues bien, el Juzgado, con todo respeto, se limitó a decir que aprobaba el avalúo porque no se hicieron observaciones, sin hacer el más mínimo análisis del avalúo como es su deber.

En ese orden de ideas, en la providencia impugnada, el Despacho no hizo un análisis de por qué el juzgado consideraba que el avalúo se encuentra conforme a derecho que es lo que debe estudiar para establecer si aprueba o no el avalúo. Tampoco se preocupó por determinar si lo que se estaba avaluando era el establecimiento de comercio como unidad, que es un tema importante que debió abordar en la providencia, según lo ya explicado.

En esa medida y atendiendo a las inconsistencias que el avalúo tiene, solicito al Despacho que con base al artículo 132 del Código General del Proceso, así como el numeral 5 del artículo 42 de la misma codificación, ejerza los poderes que le otorga la ley, es decir, que haga los controles de legalidad a los que haya lugar, para que el avalúo se haga en debida forma.

Por último, con base al numeral 7 del artículo 42 de la ley procesal civil, solicito al Despacho que motive su providencia, indicando por qué el avalúo se encuentra conforme a derecho, en el evento que desatienda el presente recurso, pronunciándose expresamente acerca de

si el mismo avalúa o no un establecimiento de comercio. Lo anterior, con el fin de respetar el derecho de defensa de las partes.

SOLICITUD

De conformidad con las razones expuestas en el presente recurso, solicito al Despacho que **REVOQUE** su decisión y en su lugar proceda a solicitar al perito que establezca el valor del establecimiento de comercio de propiedad de **ACEGAL** y complemente los ítems dejados de valorar.

De igual manera solicito que **REVOQUE** la presente providencia, en el evento que los anteriores argumentos no sean acogidos, teniendo en cuenta que el incidente de levantamiento de medidas cautelares es procedente, y que los bienes no se pueden rematar hasta que se defina el mismo.

Por último, siendo que el recurso de apelación es procedente, respetuosamente manifiesto al Despacho que sustento la alzada en los mismos términos del presente memorial, manifestando que, en todo caso, me reservo el derecho de adicionarnos y/o sustituirlos dentro de la oportunidad procesal respectiva.

Señora Juez,

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.422.442 de Bogotá
T.P. No. 268.115 del C. S. de la J.

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA –** contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Solicitud de adición auto del 12 de mayo de 2023

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA, en mi calidad de apoderado judicial de la Sociedad **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.,** respetuosamente solicito **ADICIÓN Y/O ACLARACIÓN** del auto del 12 de mayo de 2023, notificado en el estado electrónico del 15 de mayo de la misma anualidad, por medio del cual el Despacho no resolvió los recursos interpuestos en contra de otras providencias, de conformidad con lo siguiente:

- En la decisión objeto de adición, el Despacho resolvió lo siguiente:

> Acorde con el informe que antecede, el Juzgado no abre paso a las solicitudes procedentes de quien representa los intereses de **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S**, pues **nuevamente** se reitera, que esa sociedad, no funge en el asunto de marras, como parte ora como tercera reconocida, **a la data.**

- Pues bien, el Despacho menciona que no da lugar a tramitar los recursos y solicitudes de adición formuladas, debido a que mi representada no es parte dentro del presente asunto, lo cual no es cierto.

- La calidad de parte, no se restringe para los eventos de demandante y demandado, como al parecer lo entiende el Despacho.

- Sin embargo, resulta que cualquier sujeto procesal se encuentra habilitado a actuar en el proceso, y se considera como parte, cuando le asiste interés para recurrir. En efecto, dicho supuesto se encuentra consagrado en el artículo 69 de la ley procesal civil, que establece lo siguiente:

> "ARTÍCULO 69. INTERVENCIÓN EN INCIDENTES O PARA TRÁMITES ESPECIALES. Cuando la intervención se concrete a un incidente o trámite, **el interviniente solo será parte en ellos**."(negrillas fuera del texto)

- Queda claro que, si una persona sufre un perjuicio con la decisión, puede intervenir para hacer salvaguardar sus derechos, que es lo que se ha pedido en este caso.

- Por otra parte, con las pruebas que se han aportado a este proceso, se ha puesto de presente que el abogado de la parte demandante ha inducido en error al Despacho y al juez que realizó la diligencia de secuestro de los bienes de **MULTIOBRAS**. De igual manera, obra en el expediente que entre **ACEGAL** y **MULTIOBRAS** no existió ninguna relación, tal y como lo decidió la Superintendencia de Sociedades, lo cual a la fecha ha sido desconocido por el abogado de la parte demandante.

- Conforme a lo anterior, es preciso mencionar que se presentan los supuestos establecidos en el artículo 72 del Código General del Proceso, para que todas las peticiones realizadas por mi poderdante sean resueltas, en el evento que considere que el artículo 69 ibidem no aplica. En ese sentido, con todo respeto, no le asiste razón al despacho en negar la intervención de mi poderdante dentro del presente proceso.

- El numeral 7 del artículo 42 del Código General del Proceso, establece que es deber de los jueces motivar sus providencias. Por lo tanto, es claro que cuando los jueces no se pronuncian respecto a ciertos argumentos que están en la obligación de hacerlo, procede la adición.

SOLICITUD

De conformidad con los argumentos expuestos, respetuosamente solicito al Despacho que **ADICIONE Y/O ACLARE** su providencia, indicando el valor y efecto que el Despacho le otorga a los artículos 69 y 72 del Código General del Proceso, debido a que los mismos aplican al presente caso, y le da la posibilidad a mi poderdante de intervenir dentro del presente pleito.

Señora Juez,

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.422.442 de Bogotá D.C.
T.P. No. 268.115 del C. S. de la J.

RE: 11001310300220110004700 recursos de reposición y en subsidio de apelación y adición

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/05/2023 7:34

Para: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3574-2023, Entidad o Señor(a): CÉSAR LEONARDO MATEUS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: **Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra del auto que rechazó el incidente formulado -Recurso de reposición en contra del auto que aprobó el avalúo y fijó fecha y hora para llevar a cabo el remate**- Adición// MICS 11001310300220110004700 J3 7F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co_para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 15:26
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Carlos Andres Pedraza Fonseca <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: 11001310300220110004700 recursos de reposición y en subsidio de apelación y adición

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA –** contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA, en mi calidad de Apoderado judicial **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** conforme al poder que obra en el expediente, adjunto los siguientes documentos en formato PDF:

- Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra del auto que rechazó el incidente formulado.
- Recurso de reposición en contra del auto que aprobó el avalúo y fijó fecha y hora para llevar a cabo el remate.
- Adición del auto del auto por medio del cual el Juzgado decidió no darle trámite a las solicitudes

De otra parte, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022, copio el presente correo al abogado de la parte demandante, para lo pertinente.

Por último, solicito a los destinatarios del presente correo, que acusen recibo del mismo.

Cordialmente,

--

CÉSAR LEONARDO MATEUS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 25 05 23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 26-05-23
y vence en: 30-05-23
El secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2011-047 (J.02).

Acorde con la documental que precede, esta Dependencia ***rechaza de plano*** el incidente de levantamiento de las medidas cautelares, presentado **nuevamente** por la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.**, en la medida que, en el *dosier*, ya se emitió un pronunciamiento sobre el tópico, inmerso en las decisiones adoptadas en la diligencia surtida el **24 de septiembre de 2019**, las cuales fueron modificadas en segunda instancia, mediante proveído adiado **12 de febrero de 2020**[43].

NOTIFÍQUESE, (3)

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[44]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 39 fijado hoy **15 de mayo de 2023.** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

[43] Ver folio 515 del cuaderno 2 y 17 al 20 del cuaderno 3.
***44** El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.*

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA en mi calidad de Apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** (en adelante "**MULTIOBRAS**"), estando dentro del término legal, manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto del 12 mayo de 2023, notificado en el estado electrónico del 15 de mayo de la misma anualidad, por medio del cual el Despacho rechazó el incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto, en los siguientes términos:

I. ANOTACIÓN PRELIMINAR

Antes de entrar a explicar las razones por la cuales el Juzgado debe modificar su decisión y en su lugar debe darle trámite al incidente, es importante realizar unas aclaraciones de los hechos ocurridos en el presente proceso, así:

- Mediante escrito del 6 de julio de 2018, el entonces apoderado de **MULTIOBRAS** formuló una solicitud de levantamiento de medidas cautelares, no así un incidente de levantamiento de cautelas dentro del presente proceso.

- En audiencia llevada a cabo el 24 de septiembre de 2019, el Juzgado en vez de resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, **lo que hizo fue resolver un incidente de oposición que nunca se formuló.**

- En la anterior audiencia, en su oportunidad, se interpuso recurso de apelación en contra de la anterior providencia, el cual fue resuelto por el Tribunal, quien decidió lo siguiente:

    - Que el Juez de primera instancia resolvió de manera indebida el trámite, porque aplicó un supuesto que no operaba.

    - Que **MULTIOBRAS** formuló una solicitud de levantamiento de medidas cautelares lo cual realizó de manera indebida, y que lo que debió de haber formulado fue un incidente de levantamiento de medidas cautelares, el cual nunca formuló. Por ese motivo, entre otras, desestimó la solicitud.

- Siendo claro que **MULTIOBRAS** en su momento no formuló el incidente correspondiente, como lo anotó el Tribunal, el mismo a la fecha no se ha resuelto en el proceso.

- El incidente de levantamiento de medidas cautelares, radicado el pasado 30 de marzo de 2023, es el primero que se formula en el presente proceso, por lo que el mismo debe ser tramitado.

En esa medida, solicito al Juzgado que estudie de manera detenida los documentos aportados, la procedencia del incidente expuesta en el escrito y las decisiones proferidas por el Tribunal, ya que el contenido del auto recurrido no se acompasa con el contenido de estos. Por el contrario, lo que se puede evidenciar es que la decisión emitida se encuentra descontextualizada y, sobre todo, desconoce el dicho del Tribunal. Lo que genera una clara vulneración al acceso a la administración de justicia y debido proceso de mi poderdante.

II. OBJETO DEL RECURSO

El objeto del presente recurso es que el Juzgado **REVOQUE** su decisión y en su lugar proceda a tramitar el incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto.

III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

a. La providencia objeto de impugnación

El Despacho decidió rechazar el incidente de levantamiento de medidas cautelares en los siguientes términos:

> Acorde con la documental que precede, esta Dependencia ***rechaza de plano*** el incidente de levantamiento de las medidas cautelares, presentado **nuevamente** por la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.**, en la medida que, en el *dosier*, ya se emitió un pronunciamiento sobre el tópico, inmerso en las decisiones adoptadas en la diligencia surtida el **24 de septiembre de 2019**, las cuales fueron modificadas en segunda instancia, mediante proveído adiado **12 de febrero de 2020**[13].

b. El desconocimiento del auto del de 12 de febrero de 2020 emitido por el Tribunal por parte del Despacho.

Sea lo primero manifestarle al Despacho que, dentro del presente proceso, hasta antes del 30 de marzo de 2023, nunca **se había presentado** un incidente de levantamiento de medidas cautelares. En la diligencia surtida el 24 de septiembre de 2019, el Despacho lo que hizo fue resolver un incidente de oposición que nunca fue formulado. En efecto, tal fue el desatino del Despacho que en su oportunidad el Tribunal en la providencia del 12 de febrero de 2020, manifestó lo siguiente:

> *"Sea lo primero precisar que la sociedad Mutiobras Sistemas Drywall S.A.S. en el escrito obrante a folio 313 del Cuaderno No. 1 de copias,* ***NO FORMULÓ INCIDENTE DE OPOSICIÓN AL SECUESTRO****, sino "solicitud de levantamiento de medida cautelar" lo que se ratifica con las pretensiones efectuadas a folio 315,* ***por lo que la discusión no se centraría en determinar si la tercera era la poseedora sino la propietaria de la mercadería; por lo tanto, atendiendo lo atrás expuesto, el trámite dado por la Juez Tercera Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá resultó equivocado****."* (Mayúsculas, Negrillas y subrayado fuera del texto)

En esa medida, lo primero que se le debe aclarar al Despacho, es que no es cierto que en la audiencia del 24 de septiembre de 2019 haya resuelto un incidente de levantamiento de medidas cautelares. De lo contrario, el Tribunal no hubiera hecho la precisión del caso que, entre otras, corresponde a un llamado de atención al juez de primera instancia por no darle el trámite correspondiente.

Hecha la anterior aclaración que no es de poca monta, resulta que el Tribunal tampoco decidió un incidente de levantamiento de medidas cautelares tal y como lo denuncia el

12

Despacho. Lo que hizo el Tribunal fue decidir una solicitud de levantamiento de medidas cautelares, que es un hecho muy distinto a un incidente, tal y como se expuso el ad-quem en la decisión del 12 de febrero de 2019. En dicha decisión, el Tribunal de forma palmaria manifestó que mi poderdante no había formulado un incidente de levantamiento de medidas cautelares, que era lo que técnicamente procedía, y como consecuencia de ello resolvió:

> *"PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la determinación adoptada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar que se niega la solicitud de "levantamiento de la medida cautelar"* ***presentada por la sociedad Multiobras Sistemas Drywall S.A.S. MÁS NO UN INCIDENTE QUE NUNCA SE FORMULÓ."*** *(Negrillas, Mayúsculas fuera del texto)*

El Tribunal menciona que en el presente proceso nunca se ha resuelto un incidente de levantamiento de medidas cautelares, porque este no se formuló, y entonces ¿cómo es que el Juzgado resuelve todo lo contrario a su superior?

Es claro, que el Juzgado, con todo respeto, solo ha hecho mención a la decisión del Tribunal, pero ha desconocido los efectos de este y lo decidido por el Tribunal. De haber estudiado el contenido y los efectos derivados de la providencia, la decisión sería en el sentido contrario al que el Despacho decidió.

Si bien, el Despacho puede pensar que el escrito de fecha 6 de julio de 2018, corresponde a un incidente de levantamiento de medidas cautelares, lo cierto es que no lo es, como acertadamente lo decidió el Tribunal.

IV. Respecto a la imposición de la multa al "apoderado" de la parte demandante

En el correo electrónico del 3 de mayo de 2023, el suscrito comunicó al Despacho que el doctor Pedraza no había remitido el descorre al incidente propuesto, pese a que le fue solicitado en varias ocasiones. Con ocasión de ello, y siendo que mi poderdante es parte dentro de las actuaciones que se surtan en el incidente y las demás actuaciones relacionadas que le puedan generar un perjuicio, solicito al Despacho que dé aplicación a lo señalado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

V. SOLICITUD

De conformidad con las razones expuestas en el presente recurso, respetuosamente solicito al Despacho que **REVOQUE** su decisión y en su lugar, dé tramite al incidente de levantamiento de medidas cautelares formulado el 30 de marzo de 2023.

Por último, siendo que el recurso de apelación es procedente, respetuosamente manifiesto al Despacho que sustento la alzada en los mismos términos del presente memorial, manifestando que, en todo caso, me reservo el derecho de adicionarnos y/o sustituirlos dentro de la oportunidad procesal respectiva.

Señor Juez,

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.422.442 de Bogotá
T.P. No. 268.115 del C. S. de la J.

RE: 11001310300220110004700 recursos de reposición y en subsidio de apelación y adición

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/05/2023 7:34

Para: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3574-2023, Entidad o Señor(a): CÉSAR LEONARDO MATEUS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: **Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra del auto que rechazó el incidente formulado -Recurso de reposición en contra del auto que aprobó el avalúo y fijó fecha y hora para llevar a cabo el remate**- Adición// MICS 11001310300220110004700 J3 7F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

NOTA:

Se le informa que el presente correo **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 15:26
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Carlos Andres Pedraza Fonseca <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: 11001310300220110004700 recursos de reposición y en subsidio de apelación y adición

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA, en mi calidad de Apoderado judicial **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** conforme al poder que obra en el expediente, adjunto los siguientes documentos en formato PDF:

- Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra del auto que rechazó el incidente formulado.
- Recurso de reposición en contra del auto que aprobó el avalúo y fijó fecha y hora para llevar a cabo el remate.
- Adición del auto del auto por medio del cual el Juzgado decidió no darle trámite a las solicitudes

De otra parte, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022, copio el presente correo al abogado de la parte demandante, para lo pertinente.

Por último, solicito a los destinatarios del presente correo, que acusen recibo del mismo.

Cordialmente,

--

CÉSAR LEONARDO MATEUS

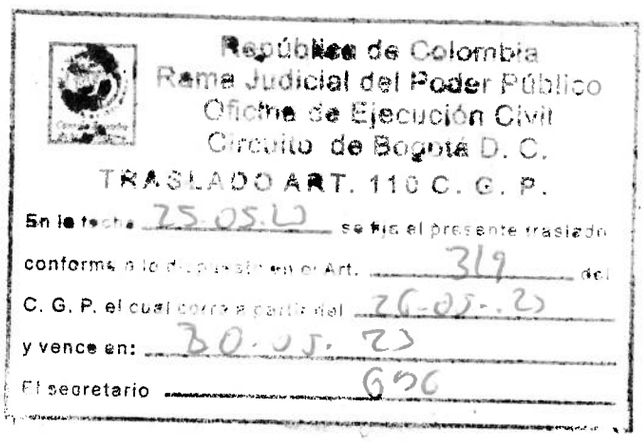
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 25.05.23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 26-05-23
y vence en: 30.05.23
El secretario

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Incidente de nulidad

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA en mi calidad de Apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S. (**en adelante "**MULTIOBRAS**"), respetuosamente manifiesto que con base al artículo 133 y siguientes del Código General del Proceso, formulo **INCIDENTE DE NULIDAD** en contra de las actuaciones proferidas por el Despacho el 12 de mayo de 2023, de conformidad con los siguientes:

I. HECHOS

1. El 6 de junio de 2018 el entonces apoderado de **MULTIOBRAS**, formuló una solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

2. El 24 de septiembre de 2019 el Juzgado decidió acerca de un supuesto incidente de oposición que nunca se formuló, negándolo. Es decir, tramitó la solicitud de levantamiento de medidas cautelares como un incidente de oposición, cuando lo pedido correspondía a un tema distinto.

3. Mediante auto del 12 de febrero de 2020, el Tribunal Superior de Bogotá, al decidir el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia proferida por el Juzgado en la audiencia llevada a cabo el 12 de septiembre de 2019, resolvió lo siguiente:

> *"Sea lo primero precisar que la sociedad Mutiobras Sistemas Drywall S.A.S. en el escrito obrante a folio 313 del Cuaderno No. 1 de copias, no formuló incidente de oposición al secuestro, sino "solicitud de levantamiento de medida cautelar" lo que se ratifica con las pretensiones efectuadas a folio 315, por lo que la discusión no se centraría* ***en determinar si la tercera era la poseedora sino la propietaria de la mercadería****; por lo tanto,* ***atendiendo lo atrás expuesto, el trámite dado por la Juez Tercera Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá resultó equivocado****."* (Negrillas fuera del texto)

4. Y posteriormente, en la parte resolutiva del auto que resolvió acerca de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, apuntó lo siguiente:

> *"PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la determinación adoptada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar que se niega la solicitud de "levantamiento de la medida cautelar"* ***PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S. MÁS NO UN INCIDENTE QUE NUNCA SE FORMULÓ."*** *(Mayúsculas, Negrilla fuera del texto)*

5. El 30 de marzo de 2023, se presentó por primera vez un incidente de levantamiento de medidas cautelares, de conformidad con lo decidido por parte del Tribunal.

6. El 12 de mayo de 2023 el Despacho profirió la siguiente decisión:

> Acorde con la documental que precede, esta Dependencia ***rechaza de plano*** el incidente de levantamiento de las medidas cautelares, presentado **nuevamente** por la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.**, en la medida que, en el *dosier*, ya se emitió un pronunciamiento sobre el tópico, inmerso en las decisiones adoptadas en la diligencia surtida el **24 de septiembre de 2019**, las cuales fueron modificadas en segunda instancia, mediante proveído adiado **12 de febrero de 2020**[43].

7. La decisión adoptada por el Despacho va en contravía de lo señalado por el Tribunal, debido a que este manifestó que, dentro del expediente no se ha presentado un incidente de levantamiento de medidas cautelares.

8. Conforme a ello, el Despacho al desconocer una decisión de su superior, que ya se encuentra ejecutoriada, da lugar a que se configura la causal 2 del artículo 133 del Código General del proceso.

II. CAUSAL DE NULIDAD ALEGADA

El presente incidente de nulidad se fundamenta en el numeral 2 del artículo 133 del Código General del Proceso que establece lo siguiente:

> *"2. **Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior,** revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia." (Negrillas fuera del texto)*

III. INTERÉS PARA PROPONER LA NULIDAD

Le asiste interés a **MULTIOBRAS** en proponer la presente nulidad, toda vez que el Despacho está contrariando la decisión emitida por el superior, en la que se señala que mi poderdante debe tramitar el levantamiento de medidas cautelares por un incidente. Siendo claro lo anterior, **MULTIOBRAS** tiene el derecho a formular el incidente que propuso y ejercer su derecho de defensa, el cual se está viendo coartado por el Despacho al no darle trámite al incidente.

Por otra parte, le asiste legitimación a mi poderdante para proponer la presente nulidad, teniendo en cuenta que, los bienes secuestrados son de su propiedad, teniendo en cuenta que, el establecimiento de comercio de ACEGAL, tal y como se mencionó en el incidente de fecha 30 de marzo de 2023, operó hasta el 31 de diciembre de 2011.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La causal en la que se fundamenta el presente incidente se sustenta en el hecho que el Despacho está yendo en contravía de una decisión ejecutoriada por su superior. A nivel de doctrina el profesor Henry Sanabria Santos, explica la presente causal en los siguientes términos:

> *"Bien sabido es que la administración de justicia se encuentra organizada de forma jerárquica, de tal manera que las decisiones proferidas por el superior en segunda instancia son de obligatorio cumplimiento para el inferior, quien ineludiblemente debe acatarlas y adoptar las medidas necesarias para su concreción. Así lo dispone el artículo 329 CGP, al señalar que en el auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior el juez debe disponer todo lo necesario para el cumplimiento de la decisión proferida por el ad quem, lo cual subraya el carácter obligatorio y vinculante que esta tiene para el inferior. Por eso, cuando el juez de primera instancia desconoce las ordenes impartidas por su superior actuando en contravía de lo dispuesto por este, se incurre en la causal que dispone que el proceso es nulo "Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior.*[1]

[1] Derecho Procesal Civil, Ed. Universidad Externado. 1 Edición, 2021. Pág. 857-858.

Como se puede ver, la causal se estructura sobre el hecho que el Juez de primera instancia esté dejando sin valor ni efecto una decisión de su superior o desconozca lo señalado por este.

En el caso en concreto, se tiene que la decisión de rechazar el incidente de levantamiento de medidas cautelares que hasta ahora se propone por parte del Juez de primera instancia, este desconoce la parte motiva y resolutiva del auto del 12 de febrero de 2020. Con otras palabras, el Despacho manifestó que rechaza el incidente porque el mismo fue resuelto por el Tribunal, cuando este manifestó todo lo contrario.

Pues bien, de la lectura de la providencia proferida por el Tribunal, este mencionó que en ningún momento se había formulado un incidente de desembargo. Esta premisa es contraria a la manifestada por el Despacho en la providencia del 12 de mayo de 2023, lo que evidencia una contradicción con la providencia del superior.

Como la contradicción es clara, se configura la causal de nulidad alegada, por lo que el Despacho debe anular los autos del 12 de mayo de 2023. La razón es muy sencilla, como la providencia que rechazó debe quedar sin efecto, el Despacho debe primero centrarse en decidir el incidente, antes de decidir el tema del remate. Esto quiere decir, que no se puede proferir ninguna decisión que esté relacionadas con los bienes de **MULTIOBRAS**, ya que, si lo hace, estaría contrariando indirectamente la decisión adoptada por el Tribunal.

Lo anterior significa que hasta que no se le dé el trámite al incidente y se emita la decisión que decida de fondo, no se puede adelantar la diligencia de remate. Si se hace sin que se defina la situación jurídica de los bienes secuestrados, se estaría disponiendo de cosa ajena, aparte de que se estaría vulnerando el derecho al debido proceso de **MULTIOBRAS.**

Conforme a los anteriores hechos y argumentos, todas las decisiones adoptadas el 12 de mayo de 2023, deben ser anuladas, teniendo en cuenta que las mismas afectan de manera directa o indirecta contrarían la decisión del 12 de febrero de 2020.

PETICIÓN

De conformidad con los argumentos expuestos, solicito al Despacho que anule todas las providencias proferidas el 12 de mayo de 2023 y todas aquellas que contradigan la decisión adoptada por el Tribunal en el auto del 12 de febrero de 2020.

PRUEBAS

Solicito al Despacho que tenga como pruebas todos los documentos que obran en el expediente, en especial, el auto del 12 de febrero de 2020 proferido por el Tribunal Superior de Bogotá, por medio del cual manifestó que **MULTIOBRAS** nunca había presentado un incidente de desembargo, y las pruebas aportadas con el incidente de levantamiento de medidas cautelares.

Señora Juez,

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.422.442 de Bogotá
T.P. No. 268.115 del C. S. de la J.

RE: 11001310300220110004700 Incidente de nulidad

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 19/05/2023 7:52
Para: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3575-2023, Entidad o Señor(a): CÉSAR LEONARDO MATEUS H - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones:
Incidente de nulidad//De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 14:25// 11001310300220110004700 MICS J3 3F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cesar Mateus <cesar.mateus1924@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 14:25
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Carlos Andres Pedraza Fonseca <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: 11001310300220110004700 Incidente de nulidad

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: incidente de nulidad

Respetados señores.

CÉSAR LEONARDO MATEUS HERRERA, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de MULTIOBRAS, conforme al poder que reposa en el expediente, adjunto en formato PDF incidente de nulidad formulado en contra de las decisiones dictadas el 12 de mayo de 2023, notificadas en el estado del 15 de mayo d de la misma anualidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022, copio el presente correo al apoderado de la parte demandante, para lo pertinente.

Por último, respetuosamente solicito a los destinatarios que acusen recibo del presente mensaje de datos.

Cordialmente,

--

CÉSAR LEONARDO MATEUS

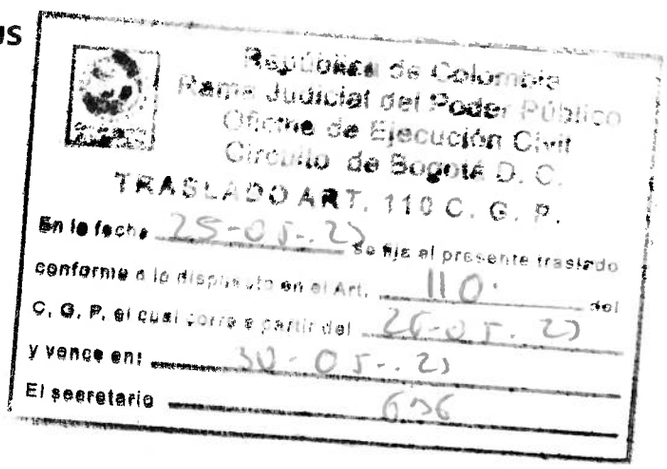

16

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÒN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA –** contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

ASUNTO: Poder especial

LUIS HUMBERTO FORERO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.488.526**, obrando en calidad de Representante Legal de **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.,** sociedad domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT 830.103.718-3**, sociedad legalmente constituida de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.** 1.015.452.585 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 334.445 del C.S. de la J., **CARLOS SEBASTIÁN YIDI USECHE**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.420.212 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 289.569 del C.S de la J. y **ÁLVARO DAVID GÓMEZ AREVALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.784200 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 286.039 del C.S. de la J., para que represente a la empresa, ejerza su derecho de defensa y en especial obtenga el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de la sociedad, que se encuentran cautelados a órdenes del proceso de la referencia, proponer el incidente de regulación de perjuicios y demás actuaciones en las que se afecten los intereses de **MULTIOBRAS**.

Mis apoderados quedan ampliamente facultados para recibir, desistir, sustituir, transigir, proponer tacha de falsedad, formular incidentes, nulidades, conciliar, reasumir, interponer toda clase de recursos, y en general cualquier otra facultad establecida en el Artículo 77 del Código General del Proceso para realizar todas las gestiones necesarias para el mandato judicial.

El presente poder se otorga desde el correo electrónico de notificaciones judiciales registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá por la sociedad, por lo que no requiere ningún tipo de presentación personal, según lo previsto en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022. De igual manera manifiesto, que los correos electrónicos de mis apoderados, atendiendo lo dispuesto en el precitado artículo son: danielmahe11@outlook.com; carlosyiue@gmail.com y Alvarogoar@gmail.com

Sírvase señor Juez reconocer personería a mis apoderados para el cumplimiento de este mandato.

Se firma el día martes 3 de Octubre del 2023.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO FORERO FORERO
C.C. No. 19.488.526
Representante Legal
MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S

RE: poder

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 5/10/2023 11:25

Para:Miguel Dario Cortes Mayorquin <miguelcortes@multiobras.com>

ANOTACION

Radicado No. 7315-2023, Entidad o Señor(a): LUIS FORERO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: PODER
De: Miguel Dario Cortes Mayorquin <miguelcortes@multiobras.com>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 16:55
11001310300220110004700 J03 FL 5 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Miguel Dario Cortes Mayorquin <miguelcortes@multiobras.com>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 16:55
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danielmahe11@outlook.com <danielmahe11@outlook.com>; Carlos Abogado <carlosyiue@gmail.com>; David Arevalo <alvarogoar@gmail.com>; abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>
Asunto: RV: poder

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÒN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-

Radicado: 11001310300220110004700

ASUNTO: Poder especial

Respetados señores,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Pú
Oficina de Apoyo para los
Civiles del Circuito de Ejec
de Sentencias de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

En la fecha: 06/10/2023

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escri

El(la) Secretario(a), Poder

Por medio de la presente adjunto el poder que se confiere a los abogados para que representen los intereses de Multiobras, junto con un certificado de existencia y representación de la compañía

Cordialmente,
Luis Humberto Forero
Representante legal
Multiobras Sistema Drywall SAS
NIT 830 103 718

MULTIOBRAS
SISTEMA DRYWALL

Miguel Dario Cortés
Director Admon. Financiero
miguelcortes@multiobras.com
Calle 128 # 50-42
Tel: (031) 6330101 Ext: 1005
Celular: 3124578241
Bogotá - Colombia
miguelcortes@multiobras.com
Ingresa a: multiobras.com

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.
Nit: 830103718 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01186730
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2002
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 128 50 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@multiobras.com
Teléfono comercial 1: 6330101
Teléfono comercial 2: 3124578241
Teléfono comercial 3: 3212097398

Dirección para notificación judicial: Cl 128 50 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificacion: miguelcortes@multiobras.com
Teléfono para notificación 1: 6330101
Teléfono para notificacion 2: 3124578241
Teléfono para notificación 3: 3212097398

La persona juridica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electronico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pardo Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000835 del 31 de mayo de 2002 de Notaria 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2002, con el No. 00829956 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 de la Junta de Socios, del 8 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el Número 02132833 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.

Por Acta No. 18 del 8 de agosto de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2016, con el No. 02132833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razon social de MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL LTDA a MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duracion es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición

productos para la construcción y atención de todo lo relativo a la arquitectura, decoración y obras de ingeniería civil, las cuales podrá contratar tanto en el sector privado como en el sector público en general. Podrá intervenir en la prestacion y contratación de estos con paises extranjeros, de otra parte de empresa podra realizar operaciones en toda clase de titulos de inversión, adquirir y enajenar bienes inmuebles, corporales, lo mismo que la administración de ellos, por cuenta de terceros, realizar operaciones en otras empresas comerciales, industriales o cualquier otro ramo de actividad licita, ya establecidas o que se establezcan en el futuro, bien sea por préstamos directos a empresas, por aportes de capital o por medio de suscripciones o adquisiciones en otra forma de acciones o intereses, adquirir a cualquier título, bienes inmuebles en arriendo, formar partes en calidad de socio o accionista de otra sociedad, descontar letras, endosar, aceptar, cobrar, cancelar instrumentos negociables y efectos públicos de comercio, dar dinero en préstamos, dar en hipoteca sus propios bienes raices y recibir en garantia de los contratos que celebre, hipotecas sobre propiedad de terceros y cancelar las mismas naturalezas en garantia de las obligaciones constituidas en su favor y cancelar las mismas, transigir y comprometer acerca de sus especulaciones y cuando la respectiva inversión ya no convenga, los bienes raices, derechos y acciones en sociedades bursátiles de su propiedad, y en general ejecutar todo acto o contrato civil o comercial de caracter licito y que este relacionado o no con el objeto expresado (que no esté prohibido por el estatuto social) la empresa podra producir, elaborar y fabricar productos o articulos de materias primas como el acero, hierro y en general de minerales metaliferos y minerales no metálicos. Ademas podrá comercializar estos mismos productos en el territorio colombiano o fuera de él. Tambien podrá comercializar al por mayor y al por menor, los productos tales como herramientas autopartes o partes para vehiculos de servicio de transporte y maquinaria pesada. Además, podrá comercializar maquinaria y equipo para la agricultura, mineria, construccion, ganaderia y cualquier tipo de industria. La empresa podrá realizar importaciones de maquinaria y equipo para la agricultura, mineria, construccion, ganaderia, materiales para la construcción y sus complementos y cualquier otra industria. Podrá tambien adquirir equipo para transporte de carga y manejo de carga, automotores, motocicletas y todo tipo de maquinaria y equipo no descrito anteriormente. Tambien podra realizar exportaciones de los inventarios, productos, materiales, maquinaria y equipo que bien tenga dispuesto para la venta. Podra ademas prestar servicios,

Cámara de Comercio de Bogotá

Página: 1 de 11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoria técnica y profesional en temas de la construcción, obras civiles y prestar servicios de transporte terrestre de carga en camión o camioneta propiedad o no de la empresa y también, servicio de capacitación laboral especial, en los temas relacionados con el objeto social. Podrá también prestar servicios de instalación, acondicionamiento, mantenimiento y terminado de edificios, casas, centros comerciales y en general todo aquello relacionado con edificios de obra civil. Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad, acto o negocio juridico civil o mercantil licito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General y un (1) suplente, quienes serán los Representantes Legales de la sociedad. En sus faltas absolutas o temporales el Gerente General será reemplazado por su suplente, quien tendrá las mismas facultades de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son facultades del Gerente General: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General; C) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales sin limitación alguna; D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que obrando a sus órdenes, juzgue necesarios para representar a la sociedad. E) Recibir y dar dinero en mutuo. F) otorgar, adquirir, negociar, avalar, cobrar, protestar toda clase de títulos valores y celebrar toda clase de operaciones bancarias; G) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite. I) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente con sus deberes, con excepcion del revisor fiscal, y dar cuenta a la Asamblea General de Accionistas de las faltas graves que acunan en ese particular. J) Nombrar y remover libremente a los empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; k) Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa; L) Señalar el sueldo de los empleados de la sociedad, siempre que su nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, y M) Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 8 de agosto de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de agosto de 2016 con el No. 02132833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Humberto Forero Forero	C.C. No. 19488526

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Suplente Del Gerente General	Alba Mercedes Cortes Mayorquin	C.C. No. 38261410

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 037 del 10 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Alberto Rubiano Gallo	C.C. No. 79332086 T.P. No. 39864-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000449 del 19 de marzo de 2004 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00928217 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001169 del 14 de junio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01140272 del 25 de junio de 2007 del Libro IX
Acta No. 18 del 8 de agosto de 2016 de la Junta de Socios	02132833 del 19 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 019 del 9 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02167607 del 19 de diciembre de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17
Recibo No. AE[illegible]
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL PRINCIPAL
Matrícula No.:	02188887
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 128 50 42
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL CALLE 80
Matrícula No.:	02188888
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 28 B 77 22
Municipio:	Bogotá D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17
Recibo No. AE[illegible]
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL AMERICAS
Matrícula No.:	02188890
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas 65 A 11
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL CHIA
Matrícula No.:	02188892
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Pradilla Cr 1 A 19 46
Municipio:	Chia (Cundinamarca)

Nombre:	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL PALOQUEMAO
Matrícula No.:	02550428
Fecha de matrícula:	6 de marzo de 2015
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 13 69
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 55.434.520.073
Actividad economica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposicion de la Policia Nacional a traves de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de junio de 2002. Fecha de envio de información a Planeación : 11 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situacion jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedicion.

****

Este certificado fue generado electronicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedicion: 3 de octubre de 2023 Hora: 16:36:17

CODIGO DE VERIFICACIÓN B23772305414DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

02

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR de **CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.** en contra de **ACEGAL LTDA. EN LIQUIDACIÓN. (Rad. N°. 2011-0047. J. 02).**

Procede el Despacho a resolver el ***recurso de reposición*** y en ***subsidio de apelación,*** presentado por el apoderado judicial de la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.,** contra el auto de data **12 de mayo de 2023**, por medio del cual, se **rechazó de plano** el incidente de levantamiento de las medidas cautelares, visible a folio 10 de esta encuadernación.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Como soporte de su réplica, el censor, luego de realizar un recuento de ciertas actuaciones procesales de su interés, expresó brevemente, que el Despacho no tomó en consideración, la decisión emitida por el Tribunal Superior de Bogotá, de fecha 12 de febrero de 2020, en la que se clarificó, que la sociedad MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S., no había formulado un incidente de oposición al secuestro. Adicionó, que el Juzgado adoptó el auto recurrido, contrariando al Superior Jerárquico.

Por último, manifestó, que debe darse aplicación a lo señalado en el artículo 78 numeral 14 del C.G. del P.

CONSIDERACIONES:

El recurso de reposición previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso, tiene como objetivo que el Juez examine sus propios autos, a fin de corregir los posibles yerros en que pudo incurrir al momento de proferirlos.

Ahora bien, de entrada, se anticipa que los esfuerzos asentados por el inconforme, encaminados a variar la decisión adoptada por ésta Juzgadora en el proveído atacado, **gozan de asidero parcialmente**, empero por las breves pero potísimas razones a saber:

En primer lugar, es menester rememorar, que el Honorable Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil, en la providencia calendada **12 de febrero de 2020**, dilucidó que, la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.,** no había formulado un incidente de oposición al secuestro, sino una solicitud de levantamiento de medida cautelar, lo que condujo a que, en la parte resolutiva de esa determinación, el *Ad quem*, modificara la decisión proferida en la audiencia celebrada por este Estrado, el día 24 de septiembre de 2019.

Sumado a ello, se otea que, en el proveído fechado **13 de marzo de 2020**, esta Dependencia ordenó obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior Jerárquico.

Luego entonces, deviene palmario, sin necesidad de adentrarnos en mayores elucubraciones, que lo resuelto en el auto censurado, no es del todo cierto, tal como lo describe el recurrente, por cuanto, a la fecha de emisión de éste, no se había presentado un incidente de contornos similares al que nos atañe en esta ocasión; y en

esa dirección, el Juzgado no se ha pronunciado como en derecho corresponde, sobre el "incidente de levantamiento de medidas cautelares".

No obstante, lo que sí es evidente, es la imperiosa necesidad de rechazar de plano el reseñado *petitum*, toda vez que, se torna **extemporáneo**, en los términos del canon 597 numeral 8 del C.G. del P. en la medida que, no se impulsó dentro del interregno temporal descrito en la norma en mención.

Y es que, aunque con suma precisión, el incidentante no hace alusión al marco normativo en el que funda su solicitud, lo diáfano, después de realizar una lectura íntegra al pedimento y a la súplica que recoge aquel, es que el incidente se soporta en la disposición (ítem), ya puntualizada. Nótese aquí, que el legislador en el Estatuto Procedimental Vigente, no consagró en otro acápite y/o en un artículo distinto al ya traído a colación, lo atinente al incidente aquí invocado, motivo por el cual, no es menester efectuar más disquisiciones sobre el tópico.

Por lo dicho en las anteladas líneas, esta Agencia Judicial, procederá a revocar en **forma parcial** la providencia fustigada; lo que da lugar, en últimas, a la concesión del recurso de alzada, incoado en forma subsidiaria (Art. 321 No. 5 del C.G. del P.).

Congruente con lo expuesto, **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR parcialmente, el auto de fecha **12 de mayo de 2023** (fl. 10), por las razones dadas en la parte motiva. En consecuencia, el Juzgado **RECHAZA DE PLANO** el ***"incidente de levantamiento de medidas cautelares"***, empero teniendo en cuenta, que se presentó de **manera extemporánea.**

SEGUNDO: En el efecto **DEVOLUTIVO** y ante el **Honorable Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil),** se **CONCEDE** el ***recurso de apelación*** formulado por el extremo incidentante. En tal virtud, se ordena al recurrente, que en el término de cinco (5) días, suministre las expensas necesarias para la reproducción total del cuaderno 2, 2A, 3, y 4, so pena de declararse desierta la alzada. **(Arts. 322, 323, 324 y 326 del C. G. del P.). Así, por secretaría contabilícese el término en cita, y dese estricto cumplimiento las disposiciones normativas ya aludidas.**

NOTIFÍQUESE (4),

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 99 fijado hoy **28 de noviembre de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR de **CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.** en contra de **ACEGAL LTDA. EN LIQUIDACIÓN. (Rad. N°. 2011-0047. J. 02).**

Acorde con el informe que precede, **y para efectos exclusivamente de la intervención en el "incidente de levantamiento de medidas cautelares"**, el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho **Dr. DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA**, como apoderado judicial de la entidad incidentante, en los términos y para los fines del poder conferido. (*Art. 74 del C. G. del P.*).

NOTIFÍQUESE (4),

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 99 fijado hoy **28 de noviembre de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

05/12/2023 15:25:21 Cajero: cehernan

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426D Operación: 513179746

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$300,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P
Ref 1: 8600024596
Ref 2: 11001310300220110004700
Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

2-2011-00047
3E0E
Recurso
Apelación
Dic 5 de 2023

24

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

05/12/2023 15:24:40 Cajero: cehernan

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426D Operación: 513178905

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$8,250.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P
Ref 1: 8600024596
Ref 2: 11001310300220110004700
Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

25

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia:	Proceso ejecutivo singular
Radicado:	11001310300220110004700
Demandante:	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA-COLMENA LTDA
Demandado:	ACEGAL LIMITADA
Asunto:	Memorial allega pago expensas para reproducción de los cuadernos.

CARLOS SEBASTIÁN YIDI USECHE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.420.212 de Bogotá, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 289.569 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la Sociedad **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.,** de conformidad con el poder que obra en el expediente, el cual manifiesto que expresamente acepto, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

-. Por auto del 27 de noviembre de 20023, el Juzgado concedió el recurso de apelación que se interpuso en contra del auto del 12 de mayo de 2023, mediante el cual serechazó el trámite del incidente de levantamiento de medidas cautelares formulado por mi representada. En esa misma providencia, la Juez decidió lo siguiente:

> **SEGUNDO:** En el efecto **DEVOLUTIVO** y ante el **Honorable Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil),** se **CONCEDE** el ***recurso de apelación*** formulado por el extremo incidentante. En tal virtud, se ordena al recurrente, que en el término de cinco (5) días, suministre las expensas necesarias para la reproducción total del cuaderno 2, 2A, 3, y 4, so pena de declararse desierta la alzada. **(Arts. 322, 323, 324 y 326 del C. G. del P.). Así, por secretaría contabilícese el término en cita, y dese estricto cumplimiento las disposiciones normativas ya aludidas.**

.- Conforme a lo anterior, con el presente memorial acompaño copia del arancel judicial. De igual manera acompaño copia del pago de las copias para la reproducción total del cuaderno 2, 2ª, 3 y 4, conforme a la liquidación efectuada con la secretaría. Las anteriores expensas fueron pagadas dentro de los 5 días siguientes a la concesión del recurso.

.- Vale la pena señalar que ante la premura del tramite del incidente se pagan las copias ordenadas por el Juzgado. No obstante se pone de presente que el Tribunal recibe en medio digital los expedientes y no en fisico. Además, el presente expediente ya se encuentra

digitalizado, lo cual se puede ver en el link de remates. Asimismo, las actuaciones surtidas dentro del incidente de levantamiento de medidas cautelares se encuentran en digital.

.- Conforme a lo anterior, no se deben pagar copias o digitalizaciones, para que se surta el recurso. No obstante, se sufragan las piezas procesales ordenadas por el Juzgado para evitar que posteriormente el Despacho decida no tramitar el recurso o lo declare desierto.

.- En ese sentido, respetuosamente solicito a la secretaría que se sirva remitir el presente expediente al Tribunal Superior de Bogotá, para el trámite de la alzada.

Señora Juez,

CARLOS SEBASTIAN YIDI USECHE
C.C. 1.032.420.212
T.P NO. 289.569 del C. S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C,

PROCESO EJECUTIVO No. **02-2011-0047**

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas en PDF son auténticas y constan de **seis (6) cuadernos con 135, 598, 600 a 971, 23, 7 y 28 folios,** los cuales fueron tomadas dentro del proceso EJECUTIOVO SINGULAR **DE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S** Contra **ACEGAL LTDA. EN LIQUIDACION p**roveniente del Juzgado 02 Civil del Circuito de Bogotá, con la constancia que coinciden con la que reposan dentro del expediente y las mismas coinciden con las que se encuentran en el plenario de la referencia que se tuvo a la vista.

DENTRO DEL TERMINO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 324 DEL C.G.P. la parte interesada sufragó las expensas requeridas, así mismo, se remiten a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en razón al recurso **de APELACION** concedido EN el efecto **DEVOLUTIVO por** auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) en contra del auto de data doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Es de anotar que la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias por intermedio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, avocó conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO: ***02-2011-0047***

CERTIFICACIÓN

En atención a la circular N° 003 emitida por la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogota, se **CERTIFICA** que las copias que se remiten, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y REVISADAS, conforme al recurso DE APELACION concedido EN EL EFECTO DEVOLUTIVO tal y como consta en la constancia secretarial que antecede.

Los CDS obrantes a folios 1 y 6 del C-4; Los folios 470, 503, 517 del C- 2; los folios 763, 966 del C-2 A; el folio 14 del Cuaderno 3 (Tribunal Superior de Bogotá), se pueden ver y oír correctamente.

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recurso de apelación

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA en mi calidad de Apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S. (**en adelante "**MULTIOBRAS**"), estando dentro del término legal, de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso **AGREGO NUEVOS ARGUMENTOS AL RECURSO DE APELACIÓN** que fue concedido por auto del 27 de noviembre de 2023, notificado en el estado electrónico del 28 de noviembre de la misma anualidad, en los siguientes términos:

I. OBJETO DEL RECURSO

El objeto del recurso de apelación tiene como fin que el Tribunal **REVOQUE** la decisión proferida por el Juzgado de primera instancia, y en su lugar ordene el trámite del incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto el 30 de marzo de 2023.

II. ANOTACIÓN PRELIMINAR

Con el propósito de comprender los hechos que rigen este caso, debido a que el suscrito es consciente que, por el trámite procesal, es un poco complejo entenderlo, con el debido respeto, describo las actuaciones, que son relevantes para resolver este recurso. Estas actuaciones, se describen de la siguiente forma:

- Mediante escrito del 6 de julio de 2018, el entonces apoderado de **MULTIOBRAS** formuló una solicitud de levantamiento de medidas cautelares, no así un incidente de levantamiento de cautelas dentro del presente proceso.

- En audiencia llevada a cabo el 24 de septiembre de 2019, el Juzgado de primera instancia en vez de resolver la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, **lo que hizo fue resolver un incidente de oposición que nunca se formuló.**

- En la anterior audiencia, en su oportunidad, se interpuso recurso de apelación en contra de la anterior providencia, el cual fue resuelto por el Tribunal, quien decidió lo siguiente:

    - Que el Juez de primera instancia resolvió de manera indebida el trámite, porque aplicó un supuesto que no operaba.

    - Que **MULTIOBRAS** formuló una solicitud de levantamiento de medidas cautelares lo cual realizó de manera indebida, y que lo que debió de haber formulado fue un incidente de levantamiento de medidas cautelares, el cual nunca formuló. Por ese motivo, entre otras, desestimó la solicitud.

- Siendo claro que **MULTIOBRAS** en su momento no formuló el incidente correspondiente, como lo anotó el Tribunal, el mismo a la fecha no se ha resuelto en el proceso.

- El incidente de levantamiento de medidas cautelares, radicado el pasado 30 de marzo de 2023, es el primero que se formula en el presente proceso, por lo que el mismo debe ser tramitado.

- Por auto del 12 de mayo de 2023, el Juzgado de primera instancia rechazó el incidente, debido a que consideró que ese Despacho y Tribunal ya habían decidido acerca del incidente.

- Mediante providencia del 27 de noviembre de 2023, el Juzgado primera instancia repuso parcialmente su providencia, en el sentido de indicar que, el incidente de levantamiento de medidas cautelares radicado el 30 de marzo del presente año, **era el primero que se presentaba dentro del presente proceso.** No obstante, mantuvo el rechazo ya que consideró que el mismo fue propuesto de manera extemporánea.

Expuesto los antecedentes relevantes dentro del presente trámite, que demuestran que el incidente de levantamiento de medidas cautelares solo fue presentado hasta el 30 de marzo de 2023. Ahora, con el presente escrito, lo que se hará es demostrar que el incidente propuesto por primera vez no es extemporáneo. Todo lo contrario, mientras que no se dé el remate del bien, este es procedente.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL RECURSO DE APELACIÓN

a. La providencia objeto de impugnación

En la providencia del 27 de noviembre de 2023, la Juez de primera instancia reconoció que hasta ahora se propuso el incidente de levantamiento de medidas cautelares, pero que el mismo era extemporáneo porque:

> No obstante, lo que sí es evidente, es la imperiosa necesidad de rechazar de plano el reseñado *petitum*, toda vez que, se torna **extemporáneo**, en los términos del canon 597 numeral 8 del C.G. del P. en la medida que, no se impulsó dentro del interregno temporal descrito en la norma en mención.
>
> Y es que, aunque con suma precisión, el incidentante no hace alusión al marco normativo en el que funda su solicitud, lo diáfano, después de realizar una lectura íntegra al pedimento y a la súplica que recoge aquel, es que el incidente se soporta en la disposición (ítem), ya puntualizada. Nótese aquí, que el legislador en el Estatuto Procedimental Vigente, no consagró en otro acápite y/o en un artículo distinto al ya traído a colación, lo atinente al incidente aquí invocado, motivo por el cual, no es menester efectuar más disquisiciones sobre el tópico.

b. La diferencia entre el incidente de levantamiento de cautelas y el incidente de oposición al secuestro

Como se mencionó, el centro del recurso gira en torno a establecer si el incidente propuesto es o no extemporáneo. Para el efecto, y siendo que el juzgado de primera instancia insiste en confundir el incidente de oposición al secuestro con el incidente de levantamiento de medidas cautelares, es imperioso hacer un cuadro comparativo entre los dos. Dicha comparación se efectúa en los siguientes términos:

Tema	**levantamiento de medidas cautelares**	**Oposición al secuestro**

Mecanismo por el que se propone	incidente	incidente
Objeto	Levantar las medidas cautelares que recaen sobre un bien que no es de propiedad del demandado	Oponerse al secuestro alegando una posesión por parte de un tercero distinto al demandado. Esto con el fin que no pierda el tiempo de posesión necesario para proponer la pertenencia
Legitimación para proponerlo	Propietario del bien sobre el que recae el embargo o el secuestro.	Tercero poseedor que detenta el bien.
Tiempo para proponerlo	Antes de la diligencia de remate	En la diligencia de secuestro o en su defecto, dentro de los 20 días siguientes a esta, según sea el caso.
Normas que lo rigen	Aplica el artículo 11 y 12 del C.G.P. Así como el artículo 29 de la C. P.	Numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso
Lo que se debe probar	El que propone el incidente debe probar que los bienes cautelados son de su propiedad y no del demandado.	Debe probar que es el poseedor sobre los bienes que recayó el secuestro.
Medidas cautelares sobre las que recae	Embargo, secuestro y en general sobre cualquier tipo de cautela	Solo sobre el secuestro

Con el anterior cuadro, se evidencia que las dos figuras son disimiles y que no son figuras asimilables. En ese sentido, no le asiste razón al juez de primera instancia en señalar, que el incidente de levantamiento de cautelas se debe regir por el de oposición al secuestro. Dicho parámetro no es correcto y no puede ser acogido. La anterior premisa se fundamenta en las siguientes razones:

- Que el numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso, sólo aplica para los meros poseedores. Es decir, para las personas que tienen el ánimo de ser señor dueño de una cosa y que pretenden adquirir por prescripción la propiedad de un bien. Por lo que, de contera, no aplica para el caso de los propietarios que solicitan el levantamiento de las cautelas que recaen sobre los bienes de su propiedad.

- La anterior norma establece una sanción. Esto es que, si el poseedor no lo propone por tardar dentro de los 20 días siguientes al secuestro, este caduca. Como la caducidad es una sanción, esta debe estar tipificada, es decir que, para el caso del incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto por el propietario del bien cautelado, la norma debe decir en que término se debe proponer, lo cual brilla por su ausencia. Con otras palabras, la restricción de tiempo establecida en esa norma no aplica para el caso de los bienes sobre los que un propietario demanda que se levante las cautelas.

- Como acertadamente lo señaló el Tribunal en el auto del 12 de febrero de 2020, dictado en este proceso, el incidente de levantamiento de medidas cautelares, se centra en establecer que los bienes cautelados son de propiedad de quien adelanta el incidente, que no es parte dentro de la ejecución. El incidente de oposición al secuestro, el que lo promueve es el que se reputa poseedor, que no es el propietario del bien. En este caso, dicha posesión se rige por lo establecido en el artículo 762 del Código Civil.

- Las normas sancionatorias, no pueden ser aplicadas por analogía a otros temas como lo establece el artículo 8 de la ley 153 de 188, tal y como lo hizo el juez de primera instancia. Es decir, se reitera, al no existir una norma que prohíba la posibilidad proponer el incidente dentro de un determinado tiempo, este puede ser propuesto mientras produzca efectos.

- El inciso 2° del artículo 448 del Código General del Proceso establece que la diligencia de remate no se puede fijar hasta que se resuelva el levantamiento de las medidas cautelares. Esta norma, es la que permite establecer, que el incidente de levantamiento se puede proponer antes que se lleve a cabo el remate. En ese sentido, no es aplicable el numeral 8° del artículo 597 de la ley procesal civil. Así las cosas, el incidente propuesto, de ninguna manera es extemporáneo.

- Con lo anterior, hasta que el bien no sea vendido en martillos, el dueño tiene la potestad de salvar sus bienes mediante el incidente de levantamiento de medidas cautelares.

- La interpretación del Juez de primera instancia, resulta ser un excesivo ritual manifiesto, que desconoce el artículo 228 de la Constitución política y, por lo tanto, el principio pro homine y pro damno. Dicho principio, desarrollado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, consiste en que no se debe aplicar formalismos que impidan al ciudadano ejercer su derecho de acción, como es este caso. En ese sentido, con la interpretación que el Juzgado de primera instancia está dando al caso, está impidiendo que mi representada acceda a la jurisdicción, lo cual va en contra de la constitución y también de normas convencionales.

- De la revisión de los autos proferidos por los distintos Tribunales, se colige que los dos incidentes son distintos, y que al de levantamiento de medidas cautelares no se le aplica lo señalado en la norma usada por el Juzgado de primera instancia.

- En la decisión de fecha 12 de febrero de 2020 el Tribunal en ningún momento señaló que el incidente que se debe proponer se tuvo que haber efectuado en los términos del numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso. Solo dijo que no se había propuesto, lo que implica desconocer por parte de la Juez de primera instancia la decisión de su superior.

- En el evento que no se tramite el incidente de levantamiento de medidas cautelares y se saca a remate, se estaría haciendo una venta de cosa ajena.

Con lo anterior, se demuestra que, con todo el respeto, el Juzgado de primera instancia está aplicando una norma que no rige este caso, y que, está generando una vulneración a los derechos fundamentales de **MULTIOBRAS.**

c. Hechos sobrevinientes que fundamenta el incidente

Aunque es claro que el incidente no es extemporáneo, es importante señalar que, durante el desarrollo del proceso, han ocurrido hechos que afectan directamente la medida cautelar. En efecto, tal y como se relató y explicó en el incidente, el supuesto establecimiento de comercio secuestrado de propiedad de ACEGAL, desde el **29 de marzo de 2011** no tiene registrada la renovación de su matrícula mercantil.

Ahora bien, el establecimiento de comercio de ACEGAL funcionó hasta el 31 de diciembre de 2012, lo cual se evidencia en el acuerdo de terminación del contrato de arrendamiento de local comercial que esta sociedad tenía con **CORPORACIÓN DE ACERO CORPACERO**

S.A. (el cual se aporta con el presente recurso y que Corpacero hasta ahora encontró). Lo cual se evidencia, así:

> **CLÁUSULAS:**
>
> **CLÁUSULA PRIMERA**: Dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de ARRENDAMIENTO suscrito el 22 de enero de 2002, entre CORPACERO y ACEGAL, a partir del 31 de diciembre de 2011.
>
> **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las partes acuerdan tomar como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2011, y en tal sentido las facturas de todos los servicios públicos suministrados y recibidos hasta esa fecha serán pagados por ACEGAL.

Es importante señalar que, tal y como se expuso en el incidente, que en vez de ser estudiado de fondo se buscó la manera de no tramitarlo, a hoy funciona un establecimiento de comercio de **MULTIOBRAS**, que fue precisamente donde le fue secuestrada la mercancía que es de su propiedad.

En este punto, toma importancia la renovación del registro mercantil. Por lo que es importante citar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1737 de 2014, que prescribe lo siguiente:

> *"Las Cámaras de Comercio deberán depurar anualmente la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), así:*
> *(...)*
>
> *2.* ***Cancelación de la matrícula mercantil*** *de las personas naturales,* ***los establecimientos de comercio****, sucursales y agencias que* ***hayan incumplido la obligación de renovar la matrícula mercantil en los últimos cinco (5) años."*** (Negrillas fuera del texto)

La anterior ley empezó a regir desde el 11 de julio de 2014. Como los años se cuentan conforme al calendario, los 5 años se cumplieron el **11 de julio de 2019**. Es decir, si cabía duda de que el establecimiento no existía al no renovarse su matrícula inmobiliaria desde el 2011, jurídicamente ese día murió.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que ese registro del establecimiento de comercio tiene efectos declarativos y no constitutivos. Lo que, implica que, si al día de hoy aparece como activo, no quiere decir que lo esté. Vale mencionar, que sin razón alguna la Cámara no ha hecho la correspondiente inscripción, quizá por las medidas cautelares que sobre este recae. Para acreditar lo anterior, se aporta un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en la que se evidencia la fecha desde la cual la matrícula mercantil del establecimiento no es renovada. Es decir, han ocurrido hechos que denotan que los bienes están mal secuestrados y que deben ser examinados.

El anterior hecho es de suma importancia, ya que acredita que lo embargado es de propiedad de **MULTIOBRAS**, y que es un hecho que hace que el incidente se tenga que valorar, para examinar la propiedad de los bienes que se encuentran embargados.

En ese sentido, con todo respeto, pido que el Tribunal examine el incidente propuesto, ya que los hechos allí relatados evidencian que los bienes están indebidamente cautelados.

Por último, vale la pena mencionar que las pruebas que se mencionan, con excepción del certificado que se aporta con un día de expedición, fueron aportados con el incidente. Sin embargo, con el fin de facilitar la actividad del Tribunal, se aportan de nuevo con este recurso.

IV. SOLICITUD

De conformidad con las razones expuestas en el presente recurso, respetuosamente solicito al Despacho que **REVOQUE** la decisión del 12 de mayo de 2023 y en su lugar le ordene al Juzgado de primera instancia que trámite el incidente de levantamiento de medidas cautelares **que no es extemporáneo**.

Por último, pido al Despacho que exhorte a la Juez de primera instancia para que en aplicación del inciso 2° del artículo 448 del Código General del Proceso, no señale fecha de remate, hasta que se decide todo lo relacionado con el incidente. Esto, debido a que, sin razón alguna, el juzgado de primera instancia está intentando a toda consta rematar los bienes, al punto de vulnerar el debido proceso de **MULTIOBRAS**.

Señora Magistrada,

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.452.585 de Bogotá
T.P. No. 334.445 del C. S. de la J.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE CORPACERO S.A. Y ACEGAL LTDA. EL 28 DE ENERO DE 2002.

Entre los suscritos a saber,

CORPORACION DE ACERO CORPACERO S.A. (antes CORPORACION DE ACERO CORPACERO MARCO Y ELIECER SREDNI Y CIA.), sociedad debidamente reconocida por medio de escritura pública número 1959 expedida por la Notaría 4 de Bogotá D.C., el día 26 de abril de 1961, inscrita el día 4 de mayo del mismo año bajo el número 49657 del libro respectivo, identificada con NIT. No. 860.001.899-9, sociedad debidamente representada en este acto por **RAÚL EDUARDO GARCÍA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.685.569 de Barranquilla, todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, que se denominará **CORPACERO**, por una parte y por la otra, **ACEGAL LTDA EN LIQUIDACIÓN** (antes ACEGAL LTDA.), sociedad debidamente reconocida por medio de escritura pública número 397 expedida por la Notaria 55 de Bogotá D.C., el día 28 de enero de 1997, inscrita el día 12 de febrero de 1997 bajo el número 573352 del libro respectivo, identificada con NIT. No. 830.027.706-1, sociedad debidamente representada en este acto por **ELKIN QUITIAN BUSTOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.128.320, todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con el presente instrumento, que se denominará **ACEGAL**, se ha celebrado la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre **CORPACERO** y **ACEGAL** el 28 de enero de 2002, la cual se regirá por los considerandos y cláusulas que a continuación se expresan:

CONSIDERANDOS:

1. Que entre las partes mencionadas se firmó el contrato de ARRENDAMIENTO suscrito entre CORPACERO en calidad de ARRENDADOR y ACEGAL en calidad de ARRENDATARIO, el 22 de enero de 2002.

2. Que el contrato se ha renovado tácitamente y ejecutado con todas las obligaciones establecidas, a satisfacción de las partes, incluyendo el pago de todos los cánones de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Que las partes han acordado verbalmente y de mutuo acuerdo, dar por terminado este contrato de manera anticipada, para que dicha terminación surta efectos desde el 31 de diciembre de 2011.

MIGUEL DE JESÚS BORJA PEREZ
NOTARIO 23 (E)

Powered by CamScanner

4. Que en la actualidad existen facturas de servicios públicos por pagar, y en ese sentido ACEGAL se obliga a pagar dichas facturas por los servicios recibidos hasta el 31 de diciembre de 2011.

5. Que de acuerdo con el inventario anexo al contrato de arrendamiento de fecha 22 de enero de 2002, las partes han realizado una inspección al inmueble y certifican que se encuentra en buen estado.

6. Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

7. Que es su intención plasmar por escrito en la fecha en que se firma esta acta de terminación del contrato de arrendamiento, el mutuo acuerdo verbal al que han llegado para terminar el contrato de arrendamiento mencionado, a partir del 31 de diciembre de 2011.

En consideración a todo lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de ARRENDAMIENTO suscrito el 22 de enero de 2002, entre CORPACERO y ACEGAL, a partir del 31 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan tomar como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2011, y en tal sentido las facturas de todos los servicios públicos suministrados y recibidos hasta esa fecha serán pagados por ACEGAL.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes conocen, aceptan y autorizan que a partir del 1 de enero de 2012, el inmueble será tomado en arriendo por una sociedad independiente de CORPACERO y sus accionistas, y que en calidad de ARRENDATARIA, lo utilizará para vender productos del mismo ramo que vendía ACEGAL.

ACEGAL renuncia voluntaria y expresamente a pedir o exigir prima o good will, a ejercer derecho de retención o solicitar indemnización alguna que se derive de la tenencia del inmueble dado en arrendamiento.

CLÁUSULA CUARTA: Que las partes mutuamente se declaran a paz y salvo por todo concepto a partir del 31 de diciembre de 2011.

Powered by CamScanner

En señal de aceptación, las partes firman este documento en dos (2) originales, hoy, treinta y uno (31) de enero de 2012.

POR CORPACERO

RAÚL EDUARDO GARCÍA RODRÍGUEZ
C.C. No. 8.685.569

POR ACEGAL

ELKIN QUITIAN BUSTOS
C.C. No. 80.128.320

(firmar en notaria con autenticación de firmas y reconocimiento de contenido)

NOTARÍA 50

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

GABRIEL URIBE ROLDÁN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Ante el Notario 50 del Círculo de Bogotá, D.C.

Compareció: **QUITIAN BUSTOS ELKIN**

quien se identificó con: **C.C. 80128320**

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C. **14/02/2012** YPS

64bg6tg4b54gg4bg

NOTARIA 50 DE BOGOTA
GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO

MIGUEL DE JESÚS BONJA PEREZ
NOTARIO 23 (E)

Powered by CamScanner

NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D C

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 23

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, compareció

RAUL EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ
Identificado con: C C 8685569

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 23/02/2012

qzqppz1olkook9o

MIGUEL DE JESUS BORJA PEREZ NOTARIO 23 ENCARGADO

Powered by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C23012199BD1AB

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:34:21

AC23012199 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

==========

CERTIFICA:

NOMBRE : ACEGAL LTDA - EN LIQUIDACIÓN

N.I.T. : 830027706 1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00763948 DEL 13 DE FEBRERO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

ACTIVO TOTAL : 1,828,138,796

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 N° 21 - 65

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ACEGALENLIQUIDACION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 N° 21 - 65

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ACEGALENLIQUIDACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 397, NOTARIA 55 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 28 DE ENERO DE 1.997, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE - 1.997, BAJO EL NO. 573352 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ACEGAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0729 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 4 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 02146126 DEL LIBRO IX, LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SOLICITA LA ABSTENCIÓN DE REALIZAR REGISTROS QUE CONLLEVEN A LA TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3271 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597621 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004289	2000/12/15	NOTARIA 55	2001/01/31	00762788
0001229	2003/05/06	NOTARIA 34	2003/05/20	00880557
1593	2010/09/06	NOTARIA 50	2010/09/28	01417384

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA; LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE: -- 1.- LA FERRETERIA. -- 2.- LA MADERA. -- 3.- LA CONSTRUCCION. -- 4.- LA METALMECANICA. ADEMAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION, ARRIENDO Y COMODATO; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEA; GIRAR PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUOS CON O SIN INTERES, CONSTITUIR O ACEPTAR CONCESIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; Y, EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $180,000,000.00 DIVIDIDO EN 180,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MONTES OSPINA OSCAR ALFONSO		C.C. 000000004487872
NO. CUOTAS: 90,000.00	VALOR:	$90,000,000.00
RUIZ PEREZ LIGIA ESPERANZA		C.C. 000000065693174
NO. CUOTAS: 90,000.00	VALOR:	$90,000,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 180,000.00	VALOR:	$180,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1599 DEL 13 DE JUNIO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129614 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA, OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $106.000.000.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0009 DEL 18 DE ENERO DE 2017 INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00158616 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001310301020160066 3 DE COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS S.A CONTRA OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA Y LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA Y LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597622 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	
QUITIAN BUSTOS ELKIN	C.C. 000000080128320

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 01775574 DEL LIBRO IX, ELKIN QUITIAN BUSTOS RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADOR) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 27 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01477996 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORENO VIDAL CARLOS ARTURO	C.C. 000000019435383
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BUSTOS ARDILA DIANA PATRICIA	C.C. 000000052462716

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 162 DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NO. 00000874 DEL LIBRO II LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN IMPUSO COMO SANCIÓN AL CONTADOR

MORENO VIDAL CARLOS ARTURO "SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, DE LA FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS, CERTIFICAR PRUEBAS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : ACEGAL LTDA
MATRICULA NO : 01012063 DE 5 DE MAYO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011
DIRECCION : CRA 25 NO. 13-64/68
TELEFONO : 2017411
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FINANCIERO@ACEGALCOLOMBIA.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1517 DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00122696 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2010-00712 DE MANUFACTURAS S.A. CONTRA, MATECSA LIMITADA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1921 DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00125740 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2011-0047 DE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA., COLMENA LTDA, CONTRA ACEGAL LTDA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1592 DEL 13 DE JUNIO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129612 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A, CONTRA OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2013EE109527 DEL 31 DE MAYO DE 2013, INSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00135118 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI027802 DEL 23 DE MAYO DE 2013, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0008 DEL 18 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00158615 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001310301020160066 3 DE COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CONTRA, OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C2301219910253

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:34:21

AC23012199 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD LIMITADA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACEGAL LTDA - EN LIQUIDACIÓN

N.I.T. : 830027706 1

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00763948 DEL 13 DE FEBRERO DE 1997

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 N° 21 - 65

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ACEGALENLIQUIDACION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 N° 21 - 65

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: ACEGALENLIQUIDACION@GMAIL.COM

****

** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **

** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2012 HASTA EL: 2011 **

****

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,828,138,796

Constanza del Pilar Pulecio Trujillo

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1599 DEL 13 DE JUNIO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129614 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA, OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $106.000.000.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0009 DEL 18 DE ENERO DE 2017 INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00158616 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001310301020160066 3 DE COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS S.A CONTRA OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA Y LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA Y LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 162 DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NO. 00000874 DEL LIBRO II LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN IMPUSO COMO SANCIÓN AL CONTADOR MORENO VIDAL CARLOS ARTURO "SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, DE LA FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS, CERTIFICAR PRUEBAS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ACEGAL LTDA
DIRECCION COMERCIAL : CRA 25 NO. 13-64/68
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01012063 DE 5 DE MAYO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1517 DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00122696 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2010-00712 DE MANUFACTURAS S.A. CONTRA, MATECSA LIMITADA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1921 DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00125740 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2011-0047 DE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA., COLMENA LTDA, CONTRA ACEGAL LTDA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1592 DEL 13 DE JUNIO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129612 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A, CONTRA OSCAR ALFONSO MONTES

OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2013EE109527 DEL 31 DE MAYO DE 2013, INSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00135118 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI027802 DEL 23 DE MAYO DE 2013, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0008 DEL 18 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00158615 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001310301020160066 3 DE COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CONTRA, OSCAR ALFONSO MONTES OSPINA, LIGIA ESPERANZA RUIZ PEREZ, ACEGAL LIMITADA., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: Proceso ejecutivo11001310300220110004700 recurso de apelación

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 9:58

Para:Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>

ANOTACION

Radicado No. 8935-2023, Entidad o Señor(a): DANIEL FERNANDO MATEUS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO APELACIÓN // De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 8:10 // JVG // FOL 11 //

11001310300220110004700 JDO 003

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 8:10
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: Proceso ejecutivo11001310300220110004700 recurso de apelación

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA- COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recurso de apelación

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecucion
de Sentencias de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

En la fecha: 07-12-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 326. del C.G.P. el cual corre a partir del 11-12-23
Y vence en: 13-12-23
El(la) Secretario(a),

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA en mi calidad de Apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMAS DRYWALL S.A.S.** adjunto con el presente correo electrónico los argumentos adicionales al recurso de apelación que fue concedido mediante providencia del 27 de noviembre de 2023 en formato pdf.

De otra parte, manifiesto que podré ser notificado acerca de las actuaciones del presente proceso al correo electrónico danielmahe11@outlook.com

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, copio el presente correo al apoderado de la contraparte. Así mismo, pido a los destinatarios de este correo que acusen recibo del presente correo.

Cordialmente,

DANIEL MATEUS

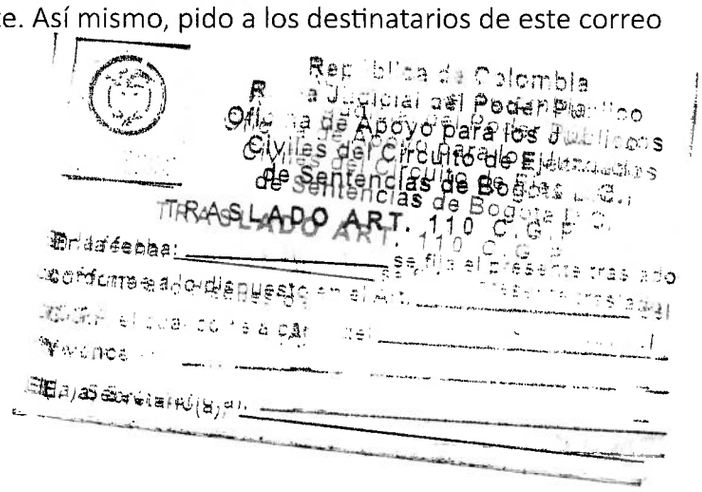

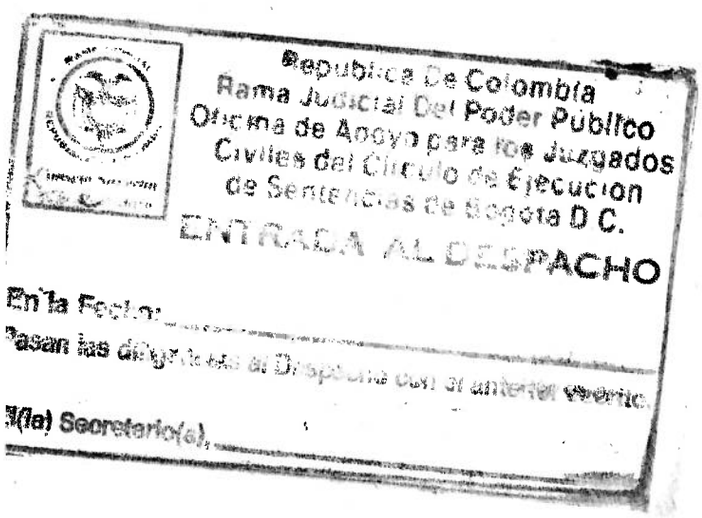

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA-COLMENA LTDA** contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA, en mi calidad de apoderado judicial de **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S** (En adelante **"MULTIOBRAS"),** estando dentro del término legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio apelación en contra del auto del 27 de noviembre de 2023, notificado en el estado electrónico del 28 de noviembre de la misma anualidad, por medio del cual se rechazó la nulidad formulada, en los siguientes términos

I. OBJETO DEL RECURSO

El objeto de este recurso consiste en que el Despacho **MODIFIQUE** su decisión en el sentido que le dé trámite al incidente de nulidad formulado, por **MULTIOBRAS.**

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL RECURSO

a. Procedencia de la nulidad

Conforme al artículo 133 del C.G. del P.: "procede nulidad cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior".

Como se mencionó previamente, la providencia del 12 de mayo desconoce lo providencia proferida por el Tribunal el 12 de septiembre de 2019, cuando el ad-quem afirmó que "No se había formulado el trámite de levantamiento de medida cautelar, y por lo tanto el procedimiento que se le dio no fue el adecuado."

En ese sentido, al desconocer la orden del superior, y que en su momento resultó desconociendo que se había presentado el incidente de medidas cautelares. Pues bien, pese a que en una providencia por aparte, se reconoció que hasta ahora se estaba presentando el incidente de levantamiento de medidas cautelares, no significa que la nulidad se deje de presentar. En efecto, como la negativa de tramitar el incidente se mantiene, lo mismo sucede con la nulidad. Así las cosas, al negarse tramitar el incidente se sigue contrariando la decisión del superior, quien mencionó que el trámite del levantamiento se debe hacer por incidente.

b. La supuesta falta de legitimación.

El juzgado argumenta que se niega el recurso debido a falta de legitimación, en los términos del artículo 135 del C.G. del P. y que **MULTIOBRAS** queda facultada únicamente para intervenir en lo referente al incidente de levantamiento de medidas cautelares.

El artículo 135 ibídem expresa: "la parte que alegue una nulidad deberá tener legitimación para proponerla, expresar la causal invocada y los hechos en que se fundamenta, y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Respecto a esta norma cabe resaltar, que no afirma expresamente que respecto a la legitimación significa expresamente que el que lo propone deba ser parte en el proceso. Sino que se debe tener un interés para proponerla, fundamentando los hechos en los cuales se solicita la misma, como se realizó en su debido momento. Conforme a esto, es evidente que existe una legitimación por parte de mi poderdante para solicitar la nulidad; porque:

- Por un lado, el auto proferido el 12 de mayo de 2023 le genera un perjuicio al no permitirle ejercer su derecho de defensa. Siendo que además la nulidad se interpone frente a aquel auto que niega que se realicé el incidente de levantamiento de medida cautelar conforme al debido proceso esto último.

- La nulidad aún se presenta, ya que el Juzgado aún sigue desconociendo la decisión proferida por el Tribunal. Es decir, está contradiciendo lo resuelto por el Tribunal, razón por la cual, mi poderdante tiene el derecho que se tomen los remedios procesales, para que dicha anomalía se solucione.

Finalmente cabe resaltar lo afirmado por la Corte Constitucional en Auto-828/21 "**Legitimación:** El incidente de nulidad debe ser propuesto por quien haya sido parte o por un tercero con interés legítimo en el proceso. " (Subrayado fuera del texto)

En el auto 043 DE 2014:

> " *El **interés legítimo** en el proceso surge como respuesta al carácter restrictivo de la noción de partes, cuya definición se limita al demandante y al demandado, como sujetos que sostienen una relación jurídica-procesal. El interés legítimo reconoce que existen otros sujetos procesales a los cuales igualmente les asiste legitimación para alegar la ocurrencia de una nulidad, cuando por alguna razón, se han visto afectados en sus garantías procesales.* "
>
> *" La doctrina ha dicho que es tercero con interés: todo sujeto procesal que, sin estar mencionado como parte demandante o parte demandada en la demanda, **ingresa al proceso** por reconocérsele una calidad diversa de la de la de litisconsorte necesario, facultativo o cuasinecesario **y que de acuerdo con la índole de su intervención pueden quedar o no vinculados por la sentencia".*** (Subrayado fuera del texto)

Conforme a esto, es claro que existe legitimación para proponer el incidente, y en ese sentido, este debe ser tramitado y decidido de fondo.

IV. SOLICITUD

De conformidad con las razones expuestas en el presente recurso, respetuosamente solicito al despacho que **REPONGA** su providencia en el sentido que le dé trámite a la nulidad propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la ley procesal civil, manifiesto que sustento el recurso de apelación en los mismos términos, manifestando en todo caso, que me reservo la oportunidad de sustituirlos o agregar nuevos, dentro del término de ley.

Señora Juez,

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.452.585 de Bogotá
T.P. No. 334.445 del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

En la fecha: _____ se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. _____ del C.G.P. el cual corre a partir del _____

Y vence en: _____

El(la) Secretario(a), _____

RE: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/12/2023 8:43

Para:Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 8991-2023, Entidad o Señor(a): DANIEL FERNANDO MA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Vidal Bernal Asociados <info@vidalbernalabogados.com>
Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 3:50 p. m. y De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:26
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN- - NDC 11001310302220110004700 JUZGADO 3 FL. 5 RECURSO¿¿

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
      https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:26
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recursos providencias del 27 de noviembre de 2023.

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA con la personería jurídica que me asiste dentro del proceso de la referencia, adjunto en formato pdf:

- Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que niega la nulidad.
- Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que fijó fecha y hora del remate.

Por último, copio el presente correo al abogado del demandante.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogota D.C.
TRASLADO ART. 110 C.G.P.
la fecha: 07-12-23 se fija el presente traslado
nforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
G.P. el cual corre a partir del 11-12-23
vence en: 13-12-23-
la Secretaria,

971

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR de **CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.** en contra de **ACEGAL LTDA. EN LIQUIDACIÓN. (Rad. N°. 2011-0047. J. 02).**

Acorde con el informe que antecede, el Juzgado ***rechaza de plano*** el ***recurso de reposición*** y en ***subsidio de apelación,*** incoado por quien representa los intereses de **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S.,** en contra del auto fechado **12 de mayo de 2023 (fl. 948),** en la medida que esa sociedad, **a la data**, no tiene legitimación para impulsar senda actuación que verse sobre un aspecto distinto al ***"incidente de levantamiento de medidas cautelares"***, que por cierto, fue rechazado de plano en auto de la misma calenda.

De otro lado, tomando en consideración que la fecha fijada en la reseñada determinación (12 de mayo de 2023), para surtir el remate en el *sub judice*, ya pasó, el Despacho por sustracción de materia, no se pronunciará sobre el *petitum* adosado por el extremo actor, visible a folio 954.

No obstante, en aras de imprimirle celeridad a la acción coercitiva del epígrafe, y siguiendo el rigorismo del **artículo 448 del C. G. del P.**, en consonancia con lo señalado en el **artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632**, en la **Ley 2213 de 2022,** y en la Circular **DESAJBOC-82,** se dispone:

Señalase la hora de las **dos (2:00) de la tarde,** del día **once (11)**, del mes de **marzo** del año **2024**, para llevar a cabo la **subasta virtual,** de **todo aquello que compone y conforma** el **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado **ACEGAL LTDA.,** legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien (s) cautelado, previa consignación para hacer postura del 40%, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. **Consulte la información aquí.**

Ínstese al extremo interesado, para que realice las publicaciones de rigor, en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la almoneda, de conformidad con lo establecido en el **artículo 450** *ibídem*, incluyendo la información que aquí se establece, sobre la forma y/o trámite de la audiencia.

Para efectos de llevar a cabo el **remate virtual** antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones:

1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** y/o j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó.

2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página **www.ramajudicial.gov.co** en el micrositio del Despacho – Remates **2024**.

3. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del **artículo 452 del C. G. del P.**, se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho – Remates 2024. **Consulte la información aquí.**

4. La oferta en mención, deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **audienciasj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** conforme a lo preceptuado en los **artículos 451** y **452** *ejusdem.*

5. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, **puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?",** que encontrará en el siguiente link: **Protección y Postulación Virtual.**

6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el micrositio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, **sin necesidad de asignación de cita,** de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. **Consultar aquí información.**

7. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. **En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.**

8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que **no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente** a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el **trámite es virtual.**

9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "**Microsoft Teams**", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE, (4)

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 99 fijado hoy **28 de noviembre de 2023,** a las 08:00 AM

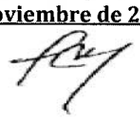

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA., en mi calidad de Apoderado Judicial, de la sociedad **MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL,** según la personería reconocida en el presente proceso, respetuosamente manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de **APELACIÓN** en contra del auto del 27 de noviembre de 2023, notificado en el estado del 28 de noviembre de a misma anualidad, por medio del cual fijó fecha para adelantar el remate, en los siguientes términos:

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El presente recurso es procedente, teniendo en cuenta que el auto que fija fecha y hora para el remate, es objeto de recurso.

Adicionalmente, le asiste interés para recurrir a mi poderdante, teniendo en cuenta que la decisión adoptada, afecta sus intereses. En esa medida, es importante explicar el interés para recurrir y estudiar los presupuestos para recurrir, ya que resultan ser importantes en este caso.

a. Capacidad para interponer recurso

corresponde a que un apoderado debidamente facultado, pueda representar a su parte y ejercer el derecho de defensa. Adicionalmente, conforme a los señalado por el procesalista Hernán Fabio López en su libro Instituciones de Derecho Procesal, Parte I. 7 ed. Pág 700, en el que sostiene:

"De otra parte, algunas personas que intervienen en el proceso tienen sólo una capacidad restringida para interponer recursos; tal el caso de los peritos respecto del auto que fija honorarios para su gestión, o del secuestre removido de su cargo. Esa capacidad -adviértase bien- está limitada apenas al marco de las decisiones que directamente afectan los intereses de esa persona de ahí que, por ejemplo, sería absurdo imaginar que un secuestre apelando una sentencia porque estima que así podrá mantener bajo su administración el bien secuestrado."

b. Interés para actuar

Resulta pertinente hacer alusión a este presupuesto, debido a la conexidad con el anterior requisito. Para ello, recorremos de nuevo a las palabras del profesor López Blanco, quien sostiene:

"Corresponde estudiar ahora lo referente con el interés para recurrir dado su relación con el de la capacidad para interponer el recurso. Se entiende que tiene interés para interponer el recurso. Se entiende que tiene interés para recurrir la persona perjudicada con la providencia,

por manera que si ésta acoge íntegramente las peticiones de una de las partes, ésta carecería de ese interés. Según la acertada expresión de Devis Echandia, tal interés no lo podemos suponer como "un interés teórico en la recta administración de justicia", sino nacido de un perjuicio, material o moral, "concreto y actual respecto del asunto materia de la providencia".

Conforme a lo anterior, es claro que ciertos intervinientes del proceso, tienen la posibilidad de recurrir las providencias que le generen un perjuicio. Tal premisa, es la que se encuentra comprendida en el artículo 69 de la ley procesal civil.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que un interviniente se encuentra facultado para actuar en todo el trámite, que lo perjudique. Así las cosas, como la fecha que fija el remate, le genera un perjuicio a mi poderdante, por cuanto se van a rematar bienes que son de su propiedad, lo cual le causaría un perjuicio, lo que lo habilita para interponer los recursos en contra de esa providencia.

II. OBJETO DEL RECURSO

El objeto del presente recurso consiste en que el Despacho **REVOQUE** su decisión, de conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 448 del Código General del Proceso y que el bien que se pretende rematar no se encuentra avaluado.

III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

a. No se puede fijar fecha de remate hasta que no se decida el incidente de levantamiento de medidas cautelares

El artículo 448 del Código General del Proceso, establece lo siguiente:

> "Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.
>
> **Cuando estuvieren sin resolver peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado que un bien es inembargable o decretado la reducción del embargo, no se fijará fecha para el remate de los bienes comprendidos en ellos, sino una vez sean resueltos.** Tampoco se señalará dicha fecha si no se hubiere citado a los terceros acreedores hipotecarios o prendarios"

La anterior norma es clara en señalar, que hasta que no se encuentre en firme la providencia relacionada con el levantamiento de medidas cautelares, no se puede fijar la fecha del remate. Tal premisa involucra todo el trámite del incidente, lo que implica su aceptación y trámite, incluso, la providencia que decida acerca del rechazo del incidente.

En ese sentido, a la fecha no se encuentra firme el auto que rechaza el incidente propuesto, ya que el mismo se encuentra apelado. En ese sentido, y sin importar que el recurso se

concedió en el efecto devolutivo, la norma es clara en señalar, que hasta que este no sea decidido, la subasta pública no se puede llevar a cabo, y mucho menos se puede llevar a cabo la audiencia.

Con lo anterior, no es capricho del suscrito la interposición del presente recurso. Sólo es que la ley no permite que se cite al remate, que es lo que el suscrito pretende hacer ver al Despacho y que, sin razón alguna, el Juzgado omitió al momento de dictar la diligencia que se impugna. Por lo tanto, la providencia atacada debe ser revocada y esperar el pronunciamiento del Tribunal.

b. El bien que se pretende rematar no se encuentra avaluado.

El artículo 448 del Código General del Proceso previamente señalado, señala que sólo se podrá citar a audiencia, cuando el bien que se pretende rematar, se encuentra avaluado, lo cual no se encuentra acreditado en el proceso.

Según el auto, lo que se va a rematar es un establecimiento de comercio que no está valorado. En efecto, el dictamen aportado se encargó de valorar bienes producto de un inventario, pero no así de un establecimiento de comercio, que es lo que se pretende rematar.

Debe tenerse en cuenta que el establecimiento de comercio, es un bien mercantil que conforma una sola unidad, y que la ley ordena venderlo en bloque y no por separado. En ese sentido, la valoración que se hace, corresponde a una unidad y no a su inventario, ya que el establecimiento de comercio, en unidad vale más en unidad que por separado.

Así las cosas, como a la fecha no existe un avalúo de un bien, no se puede fijar fecha para el remate. Por este motivo, el auto también debe ser revocado, ante la inconsistencia que se presenta.

Por último, solicito al Despacho que estudie los argumentos que se expusieron en el recurso que infundadamente rechazó el Despacho.

SOLICITUD

De conformidad con las razones expuestas, respetuosamente solicito al Despacho que **REVOQUE** su decisión debido a que no se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Señora Juez,

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA
C.C. No. 1.015.452.585 de Bogotá
T.P. No. 334.445 del C.S. de la J.

RE: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/12/2023 8:43

Para:Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 8991-2023, Entidad o Señor(a): DANIEL FERNANDO MA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Vidal Bernal Asociados <info@vidalbernalabogados.com>
Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 3:50 p. m. y De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:26
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogadocarlosjjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN- - NDC 11001310302220110004700 JUZGADO 3 FL. 5 RECURSO¿¿

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
      https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniel Fernando Mateus Herrera <danielmahe11@outlook.com>
Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:26
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogadocarlosjulio@gmail.com <abogadocarlosjulio@gmail.com>; carlosyiue@gmail.com <carlosyiue@gmail.com>
Asunto: Proceso ejecutivo de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA – contra ACEGAL LIMITADA -EN LIQUIDACIÓN-

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA - COLMENA LTDA** – contra **ACEGAL LIMITADA-EN LIQUIDACIÓN-**

Radicado: 11001310300220110004700

Asunto: Recursos providencias del 27 de noviembre de 2023.

DANIEL FERNANDO MATEUS HERRERA con la personería jurídica que me asiste dentro del proceso de la referencia, adjunto en formato pdf:

- Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que niega la nulidad.
- Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que fijó fecha y hora del remate.

Por último, copio el presente correo al abogado del demandante.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310300420210007500
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-08-03	2021-08-03	1	25,86	31.937.500,00	31.937.500,00	20.131,34	31.957.631,34	0,00	20.131,34	31.957.631,34	0,00	0,00	0,00
2021-08-04	2021-08-31	28	25,86	0,00	31.937.500,00	563.677,56	32.501.177,56	0,00	583.808,90	32.521.308,90	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	31.937.500,00	602.374,55	32.539.874,55	0,00	1.186.183,45	33.123.683,45	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	31.937.500,00	618.890,98	32.556.390,98	0,00	1.805.074,43	33.742.574,43	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	31.937.500,00	604.879,21	32.542.379,21	0,00	2.409.953,64	34.347.453,64	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	31.937.500,00	631.178,84	32.568.678,84	0,00	3.041.132,48	34.978.632,48	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	31.937.500,00	637.623,93	32.575.123,93	0,00	3.678.756,41	35.616.256,41	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	31.937.500,00	594.454,66	32.531.954,66	0,00	4.273.211,08	36.210.711,08	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	31.937.500,00	663.571,56	32.601.071,56	0,00	4.936.782,64	36.874.282,64	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	31.937.500,00	660.092,44	32.597.592,44	0,00	5.596.875,07	37.534.375,07	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	31.937.500,00	702.820,75	32.640.320,75	0,00	6.299.695,82	38.237.195,82	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	31.937.500,00	701.050,06	32.638.550,06	0,00	7.000.745,88	38.938.245,88	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	31.937.500,00	751.716,88	32.689.216,88	0,00	7.752.462,76	39.689.962,76	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	31.937.500,00	780.271,93	32.717.771,93	0,00	8.532.734,69	40.470.234,69	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	31.937.500,00	792.959,12	32.730.459,12	0,00	9.325.693,81	41.263.193,81	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	31.937.500,00	852.607,58	32.790.107,58	0,00	10.178.301,39	42.115.801,39	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	31.937.500,00	858.567,36	32.796.067,36	0,00	11.036.868,75	42.974.368,75	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	31.937.500,00	941.269,12	32.878.769,12	0,00	11.978.137,87	43.915.637,87	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	31.937.500,00	975.599,63	32.913.099,63	0,00	12.953.737,50	44.891.237,50	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310300420210007500
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	31.937.500,00	915.356,71	32.852.856,71	0,00	13.869.094,21	45.806.594,21	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	31.937.500,00	1.031.872,36	32.969.372,36	0,00	14.900.966,57	46.838.466,57	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	31.937.500,00	1.013.366,74	32.950.866,74	0,00	15.914.333,31	47.851.833,31	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	31.937.500,00	1.015.952,78	32.953.452,78	0,00	16.930.286,10	48.867.786,10	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	31.937.500,00	969.318,99	32.906.818,99	0,00	17.899.605,08	49.837.105,08	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	31.937.500,00	990.342,80	32.927.842,80	0,00	18.889.947,88	50.827.447,88	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	31.937.500,00	973.039,80	32.910.539,80	0,00	19.862.987,68	51.800.487,68	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-12	12	42,05	0,00	31.937.500,00	368.699,65	32.306.199,65	0,00	20.231.687,32	52.169.187,32	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310300420210007500
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$31.937.500,00
SALDO INTERESES	$20.231.687,32

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$0,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$52.169.187,32**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

Liquitty

SEÑOR:
JUEZ 4 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF:	EJECUTIVA
RADICADO:	11001310300420210007500
DE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
CONTRA:	FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S Y JORGE ANDRES SANCHEZ SOLER - CARLOS EDUARDO BORDA GUZMAN
CORREOS:	carlos.borda@wowcolombia.com ; JANDRES.SOLER21@GMAIL.COM
ASUNTO:	ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito aporto LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

A. PAGARÉ No. 828094 "ANEXO LIQUIDACION 1 Y 2":

CONCEPTO	FECHAS	VALORES	DOCUMENTO QUE SOPORTA
CAPITAL INICIAL	3/03/2020	$ 63.875.000,00	
PAGO FNG -	2/08/2021	$ 31.937.500,00	
SALDO CAPITAL POSTERIOR PAGO FNG	3/08/2021	$ 31.937.500,00	
INTERESES MORATORIOS CAPITAL INICIAL DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU EXIGIBILIDAD HASTA EL DIA DEL PAGO DEL FNG	04/03/2020 HASTA 02/08/2021	$ 21.451.200,72	ANEXO 1 LIQUIDACION
INTERESES MORATORIOS SALDO CAPITAL POSTERIOR AL PAGO FNG HASTA LA FECHAA DE LIQUIDACION	03/08/2021 HASTA 12/09/2023	$ 20.231.687,32	ANEXO 2 LIQUIDACION
INTERESES CORRIENTES	3/03/2020	$ 3.739.712,00	
	TOTAL LIQUIDACION	$ 77.360.100,04	

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE 828094: $ 77.360.100,04569322

B. PAGARÉ No. 9372019833 "ANEXO LIQUIDACION 3 Y 4 ":

CUANDO EL FNG NO CUBRE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS EN MORA			
CONCEPTO	FECHAS	VALORES	DOCUMENTO SOPORTE
CUOTAS EN MORA	28/10/2019 HASTA 28/11/2020	$ 140.569.322,20	
PAGO FNG	2/08/2021	$ 70.284.661,00	
SALDO CAPITAL CUOTAS EN MORA POSTERIOR AL PAGO DEL FNG	17/09/2019	$ 70.284.661,20	
INTERES MORATORIOS CAPITAL DE LAS CUOTAS EN MORA HASTA EL PAGO DEL FNG	28/10/2019 HASTA 2/08/2021	$ 39.555.260,00	ANEXO 3 LIQUIDACION
INTERES MORATORIOS SALDO CAPITAL DE LAS CUOTAS EN MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE DEL PAGO FNG HASTA LA FECHA DE LA LIQUIDACION	03/08/2021 HASTA 24/11/2023	$ 49.250.891,00	ANEXO 4 LIQUIDACION
INTERESES CORRIENTES	22/09/2018 HASTA 22/02/2019	$ 10.078.738,00	
	TOTAL LIQUIDACION	$ 169.169.550,20	

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE 9372019833: $169.169.550,20

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: $ 246.529.650: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Cta. 488

176

RE: LIQ CREDITO PROCESO 2021-00075 BANCO DAVIVIENDA VS FERROTECNICA IMPORTADORA SAS Y OTROS JUZGADO 4 CC DE BOGOTA

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/11/2023 9:57

Para:Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

ANOTACION

Radicado No. 8784-2023, Entidad o Señor(a): JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMI - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACIÓN CRÉDITO // De: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com> Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 3:47 p. m. // JVG // FOL10//

11001310300420210007500 JDO 003

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 8:56
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>
Asunto: RV: LIQ CREDITO PROCESO 2021-00075 BANCO DAVIVIENDA VS FERROTECNICA IMPORTADORA SAS Y OTROS JUZGADO 4 CC DE BOGOTA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 No 11-45 Piso 5° Edificio El Virrey Torre Central.
Bogotá- Colombia

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

En la fecha: 07-12-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 11-12-23
Y vence en: 13-12-23
El(la) Secretario(a).

Atentamente,

Secretaría
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No.11 – 45 piso 5° Edificio Virrey Torre Central.
PBX: 3532666 EXT - 71304
Bogotá – Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>
Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 3:47 p. m.
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: carlos.borda@wowcolombia.com <carlos.borda@wowcolombia.com>; JANDRES.SOLER21@GMAIL.COM <JANDRES.SOLER21@GMAIL.COM>; jchavarro@liquitty.com <jchavarro@liquitty.com>; Fabian Orlando Ballesteros Diaz <fballesteros@liquitty.com>; Hector Andres Guio Vargas <hguio@liquitty.com>; Michael Fabian Florez Arevalo <mflores@liquitty.com>
Asunto: LIQ CREDITO PROCESO 2021-00075 BANCO DAVIVIENDA VS FERROTECNICA IMPORTADORA SAS Y OTROS JUZGADO 4 CC DE BOGOTA

Señor
JUZGADO 04 CC DE BOGOTA

E. S D.

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	**2021-00075**
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023

Señor(a),
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA
RADICADO: 11001310300920190018200 [J.09]

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO No. 95 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica edgar.balaguera@balagueraabogados.com**,** actuando como apoderado especial del señor **NÉSTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.348.223 de Tuluá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y con dirección de notificación electrónica nestortraslavina@hotmail.com, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN,** en contra del auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023 emitido por el **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, el cual se sustenta conforme los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **BANCO DE COLOMBIA S.A**. a través de apoderado judicial inició en contra del señor **NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA**, proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, teniente al pago de unas sumas de dinero, que por reparto correspondió al **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, y al que se le asignó el **RAD No. 11001310300920190018200**.

2. El **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,** mientras conoció de esta ejecución, agotó las siguientes etapas:
    a. Mandamiento de pago: auto del 20 de marzo de 2019.
    b. Medidas cautelares: auto del 20 de marzo de 2019.

c. Ordena seguir la ejecución: auto del 13 de mayo de 2019.
d. Aprobación costas: auto del 10 de junio del 2019.

3. El proceso ejecutivo singular que tramitó el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, fue remitido el 12 de noviembre de 2019 a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., correspondiendo su conocimiento al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

4. El día 03 de julio de 2020, el entonces apoderado judicial del **ACCIONANTE** radicó ante el despacho del honorable Juez, un memorial solicitando la devolución de los saldos embargados de la cuenta de ahorros **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**, señalando que dichos dineros son de origen pensional y por lo tanto gozan de protección de **INEMBARGABILIDAD** conforme la normatividad vigente.

5. El día 24 de noviembre de 2020 el honorable juzgado por medio de secretaría emite el oficio **No. OCCES2020-NV0001866** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

6. El día 02 de febrero de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No.OCCES2020-NV0001866**. Sin embargo, este **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

7. El día 08 de febrero de 2021 el entonces apoderado judicial del **ACCIONANTE** radica memorial solicitando se oficie nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** para que dé respuesta al oficio **No.OCCES2020-NV0001866** e indique expresamente el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

8. El día 17 de marzo de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría remite el oficio **No. OCCES2021-ND1236** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** nuevamente, para que brinde la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

9. El día 29 de marzo de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No. OCCES2021-ND1236**. Sin embargo, nuevamente este **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

10. El día 22 de abril de 2021 el entonces apoderado judicial del **ACCIONANTE** radica otro memorial al juzgado solicitando se oficie nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** para que dé respuesta al oficio **No. OCCES2021-ND1236**, en debida forma e indique

expresamente el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

11. El día 19 de julio de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría emite el oficio **No. OCCES21-AM01973** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** nuevamente, para que en esta oportunidad diera respuesta en debida forma sobre la información del origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

12. El día 27 de octubre de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No. OCCES21-AM01973**. Sin embargo, este nuevamente reitera en **NO** responder a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

13. El día 23 de noviembre de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría remite el oficio **No. OCCES21-GB4666** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A. por última vez**, para que en esta oportunidad diera respuesta en debida forma sobre la información del origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

14. El día 26 de noviembre de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No. OCCES21-GB4666**. Sin embargo, este nuevamente **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

15. El día 02 de mayo de 2023 el honorable Juez mediante auto publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, requiere nuevamente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, para que dé respuesta a los oficios previamente enviados so pena de imponerle sanciones, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros desembolsados y embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.,** así como se le solicitó informar "*la cuenta a la que se remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables*".

16. El mismo día 02 de mayo de 2023 el honorable Juez mediante auto publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, requiere nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, para que dé respuesta a los oficios previamente enviados so pena de imponer sanciones, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

17. El día 08 de junio de 2023 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, da respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se

solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A. S**in embargo, la entidad nuevamente **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

18. El día 25 de junio de 2023 la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, da respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A. S**in embargo, la entidad **NO** informa sobre "*la cuenta a la que se remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables*", información expresamente solicitada por el honorable juez.

19. El día 24 de agosto de 2023 se radicó por parte del **EJECUTADO** una solicitud de levantamiento de medidas cautelares y disposición de fondos, solicitando el amparo de sus derechos pensionales, pues las sumas embargadas en el presente proceso son de origen pensional y gozan de inembargabilidad **inembargabilidad** debido a su naturaleza descrita en el numeral 1 del artículo 134 de la ley 100 de 1993.

19. El día 15 de noviembre de 2023 **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.,** por medio de **auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023,** niega la solicitud del gestionada por el apoderado judicial de la parte pasiva, en la que se solicitaba el levantamiento de embargo sobre la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** toda vez, que esos montos dinerarios depositados gozan de **inembargabilidad** debido a su naturaleza descrita en el numeral 1 del artículo 134 de la ley 100 de 1993.

II. CONSIDERACIONES

En el **Auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023,** se dio respuesta por parte del señor Juez, a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, específicamente, a la solicitud de desembargo de los montos dinerarios depositados en la cuenta de ahorro **No. 006387939496** a nombre del **EJECUTADO** en el banco **DAVIVIENDA S.A.**

La parte Ejecutada, en la solicitud de desembargo enviada mediante memorial de solicitud de levantamiento de medidas cautelares y disposición de fondos el día 24 de agosto de 2023, hizo la petición haciendo énfasis en que consideraba que se estaban vulnerando sus derechos con la medida cautelar impuesta, sustentando la petición en un repertorio de antecedentes que relacionan las múltiples inconsistencias y omisiones en los requerimientos realizados por el señor Juez al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES**

PORVENIR, en relación al origen de los dineros embargados, también se relacionaron los fundamentos de derecho y el material probatorio que daban fe de la vulneración de los derechos del ejecutado.

Sin embargo, pese al contenido de derecho sustancial, el repertorio en antecedentes y demás material probatorio que el **EJECUTADO** relaciono en la solicitud de desembargo para la protección de sus derechos, en el **auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023,** el señor Juez no se pronunció de fondo, sino que **NEGÓ** la solicitud mediante un único párrafo señalando una interpretación a primera vista parcializada de la norma del **numeral 1 del artículo 134 de la ley 100 de 1993,** para negar la procedencia de la inembargabilidad, ya que no se hizo ni siquiera mención de antecedente jurisprudencial alguno que diera fe de la certeza de la interpretación que le estaba dando a la norma para negar la protección de los derechos del **EJECUTADO**.

Por último, se solicita tener en cuenta que el expediente del presente proceso con radicado **No. 2019-00182-00[J.09]** ha tenido problemas en su conservación en el archivo del juzgado, ya que respecto a sus dos cuadernos principales se han evidenciado complicaciones al momento de garantizar su contenido, pues se han presentado situaciones de pérdidas parciales, así como la mezcla injustificada con folios que no corresponden al proceso en cuestión, sino a otros procesos de diferente radicado, lo cual ha dificultado para la parte ejecutada ejercer el **DERECHO AL DEBIDO PROCESO** y el **DERECHO DE DEFENSA** en el transcurso del proceso. Lo anterior, lo evidenció el mismo señor juez al emitir el **Auto del 15 de noviembre de 2023** mediante el cual solicita al personal del archivo judicial, remediar las anomalías encontradas en el expediente con **RAD. No.** 11001310300920190018200.

III. SOLICITUDES CONCRETAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

De acuerdo con lo expuesto en el presente escrito, solicito a la autoridad electoral lo siguiente:

PRIMERA: Dejar sin efecto la decisión expuesta en el auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023 mediante la cual se **NIEGA** la solicitud de desembargo de los montos dinerarios depositados en la cuenta de ahorro **No. 006387939496** a nombre del **EJECUTADO** en el banco **DAVIVIENDA S.A.,** los cuales gozan de **inembargabilidad** debido a su naturaleza descrita en el numeral 1 del artículo 134 de la ley 100 de 1993.

SEGUNDA: Sírvase señor Juez, **ORDENAR** al **BANCO DAVIVIENDA** de manera inmediata colocar a disposición del **EJECUTADO** las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.,** para el disfrute efectivo de las mismas, de acuerdo a su origen como bono pensional el cual representa el tiempo y el dinero cotizado por el **EJECUTADO** para estructurar el derecho a la pensión, lo que lo hace inembargable.

TERCERA: En caso de confirmar la negación a la solicitud de desembargo, se solicita amablemente al señor Juez, se exprese mediante un pronunciamiento de fondo para efectos de sustentar la decisión de no proteger los derechos del **EJECUTADO**, conforme lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política de Colombia.

CUARTA: Requerir nuevamente a **BANCO DAVIVIENDA S.A.** para que responda en debida forma, de manera clara y expresa el Auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

QUINTA: Requerir nuevamente a **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR** para que responda en debida forma, de manera clara y expresa el Auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

SEXTA: Sírvase señor Juez, **CONDENAR** con la sanción legal correspondiente al **BANCO DAVIVIENDA** por no responder en repetitivas ocasiones y hasta el día de hoy, a los requerimientos de este honorable juzgado sobre el origen de las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** en aplicación del auto de fecha del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, con el que se advirtió de las sanciones.

SÉPTIMA: Sírvase señor Juez, **CONDENAR** con la sanción legal correspondiente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR** por no responder en repetitivas ocasiones y hasta el día de hoy, a los requerimientos de este honorable juzgado sobre el origen de las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** en aplicación del auto de fecha del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, con el que se advirtió de las sanciones.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

1) RESPECTO A SALDOS DINERARIOS INEMBARGABLES.

Las sumas dinerarias contenidas en la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** gozan de protección de **INEMBARGABILIDAD** al ser un pago de **BONO PENSIONAL**, de acuerdo con el **Artículo 134** de la **LEY 100 DE 1993**, cuyo apartado se cita a continuación (subrayando el texto de interés):

"**ARTÍCULO 134. INEMBARGABILIDAD.** *Son inembargables:*

> ***1. Los recursos de los fondos de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad.***
> *2. Los recursos de los fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida y sus respectivas reservas.*
> *3. Las sumas abonadas en las cuentas individuales de ahorro pensional del régimen de ahorro individual con solidaridad, y sus respectivos rendimientos.*
> *4. Las sumas destinadas a pagar los seguros de invalidez y de sobrevivientes dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad.*
> *5. Las pensiones y demás prestaciones que reconoce esta Ley, cualquiera que sea su cuantía, salvo que se trate de embargos por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
> *6.* ***Los bonos pensionales y los recursos para el pago de los bonos y cuotas partes de bono de que trata la presente Ley.***
> *7. Los recursos del fondo de solidaridad pensional. (...)*"

En el mismo sentido, el **CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO** señala la **INEMBARGABILIDAD** que respalda las sumas dinerarias contenidas en la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** al ser un pago de **BONO PENSIONAL,** de acuerdo con el **Artículo 344**, cuyo apartado se cita a continuación (subrayando el texto de interés):

> "**CAPÍTULO II.**
>
> **INEMBARGABILIDAD.**
>
> **ARTÍCULO 344. PRINCIPIO Y EXCEPCIONES.**
> ***1. Son inembargables las prestaciones sociales, cualquiera que sea su cuantía.***
> *2. Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior los créditos a favor de las cooperativas legalmente autorizadas y los provenientes de las pensiones alimenticias a que se refieren los artículos 411 y Concordantes del Código Civil, pero el monto del embargo o retención no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor de la prestación respectiva.*"

En el mismo sentido la **CORTE CONSTITUCIONAL** en s**entencia C-331 de 1999** fué enfática sobre el **PRINCIPIO DE LA INEMBARGABILIDAD DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES LABORALES**, conforme a los siguientes apartados:

Es así como la Ley prohíbe de manera explícita el embargo de los recursos cuyo origen sea pensional, salvo la concurrencia de las excepciones contempladas en la misma, por motivo de pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas, situaciones que no son aplicables al presente proceso ejecutivo.

En el caso en concreto, el valor depositado equivalente a **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($88.396.692 COP),** depositados en la cuenta de No. 006387939496 del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** ostenta de inembargabilidad, toda vez que, fueron depositados por la **sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías porvenir S.A.,** y además el concepto por el cual es requerida dicho monto, no proviene de una entidad cooperativa, entendiendo la naturaleza del depositante se puede concluir que hacen parte de los saldos acogidos en el artículo 134.

2) RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS

La **CORTE CONSTITUCIONAL** en la **Sentencia T-122/19** ha indicado sobre la naturaleza de la devolución de saldos pensionales, lo siguiente:

> "**DEVOLUCIÓN DE SALDOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
> *Esta Corte ha señalado que la devolución de saldos es una figura que pretende brindar un auxilio a la persona que teniendo la edad para pensionarse (en el caso de las mujeres, 57 años) no cuenta con el capital necesario para consolidar una pensión, de tal forma que pueda reclamar el reintegro de sus ahorros y así reemplazar la pensión de vejez, para lo cual no acredita la totalidad de requisitos. De igual forma, ha considerado que la devolución de saldos es una prestación que actúa como sucedánea de la pensión de vejez, cuando la persona alcanza el requisito de la edad, pero no satisface las demás exigencias para obtener dicha prestación.*"

También el artículo 66 de la ley 100 de 1993, señala que "(...) ***ARTÍCULO 66. DEVOLUCIÓN DE SALDOS. Devolución de Saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho".***

3) SOBRE EL ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA COMO GARANTÍA DEL CORRECTO EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este asunto la **CORTE CONSTITUCIONAL** se ha sobre la importancia del orden legal y constitucional para el correcto ejercicio de la administración de justicia en al sentencia C- 284 del 2015, como se cita a continuación:

> "**5.2. El artículo 230 de la Constitución y el sistema de fuentes en el ordenamiento constitucional.**

Esta Corporación ha tenido oportunidad de precisar, desde sus primeras decisiones, el alcance del sistema de fuentes y de los criterios auxiliares de la actividad judicial establecido por la Constitución. A continuación y a partir de varios de sus pronunciamientos, la Corte precisará la estructura general de dicho sistema a fin de caracterizar el parámetro de control relevante en esta oportunidad.

5.2.1. El Constituyente reguló el sistema de fuentes tomando como referente principal a las autoridades judiciales a quienes les corresponde definir, en última instancia, lo que se encuentra jurídicamente ordenado, prohibido o permitido. Es por ello que el artículo 230 inicia prescribiendo que "*los jueces en sus providencias se encuentran sometidos al imperio de la ley*" y señala que son criterios auxiliares de la actividad judicial la doctrina, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la equidad.

5.2.2. La Carta, luego de declarar en el artículo 4º su condición de norma de normas y, por ello, vértice de todo el ordenamiento jurídico, fuente principal de reconocimiento de validez y límite sustantivo de las restantes normas del ordenamiento, adopta un sistema predominantemente legislativo al disponer que la actuación judicial se subordina a la "ley".

Esta expresión, contenida en el artículo 230 ha sido entendida "*en un sentido material*" de manera que comprende todas las normas (i) adoptadas por las autoridades a quienes el ordenamiento jurídico les reconoce competencias para el efecto y (ii) siguiendo el procedimientos o las formas fijadas con ese propósito. En ese sentido la "ley" incluye no solo las normas dictadas por el Congreso de la Republica sino también –y entre otros cuerpos normativos- los Decretos expedidos por el Presidente de la República, así como las disposiciones adoptadas -en desarrollo de sus atribuciones constitucionales- por el Consejo Nacional Electoral (Art. 265), la Contraloría General de la República (Art. 268), el Banco de la Republica (Arts. 371 y 372) y el Consejo Superior de la Judicatura. (Art. 257)

5.2.3. El amplio concepto de ley, necesario para comprender todas las formas de regulación que prevé la Carta, no implica que entre sus diferentes componentes no existan las relaciones jerárquicas propias de un ordenamiento escalonado. Esas relaciones –necesarias para definir la validez de las normas- se establecen a partir de criterios relativos (i) a su *contenido* dando lugar, por ejemplo, a que las leyes aprobatorias de tratados en materia de derechos humanos, las leyes estatutarias y las leyes orgánicas ostenten una especial posición en el ordenamiento jurídico; (ii) al *órgano* que la adopta de manera tal que, por ejemplo, una ley adoptada por el Congreso se superpone a un decreto reglamentario expedido por el Presidente de la República; o (iii) al *procedimiento* de aprobación conforme al cual normas con un procedimiento agravado de expedición tienen primacía respecto de otro tipo de

leyes, lo que ocurre por ejemplo en la relación entre los actos legislativos y las leyes aprobadas por el Congreso.

5.2.4. En adición a ello, existen variadas competencias normativas de las entidades territoriales que, en virtud de las reglas que rigen la armonización del principio unitario y autonómico, se encuentran en una relación o de coexistencia, o de complementariedad o de subordinación, con las atribuciones de autoridades del orden nacional. Las normas adoptadas por las autoridades de Municipios, Distritos o Departamentos en ejercicio de las competencias previstas directamente por la Carta, por ejemplo en los artículos 300, 305, 313 y 315, se encuentran entonces también comprendidas por el concepto de "ley" del artículo 230 de la Carta.

5.2.5. Al precisar el alcance de la expresión "ley" como fuente principal del derecho en el ordenamiento colombiano, este Tribunal ha indicado que cuando la autoridad judicial recurre a la analogía legis o a la analogía iuris para resolver una determinada cuestión de derecho, en realidad aplica la "ley". En ese sentido, las soluciones que surgen en virtud de la aplicación de la primera forma de analogía y las *reglas generales del derecho* que resultan de la segunda, constituyen una genuina expresión del imperio de la "ley".

5.2.5.1. Al referirse al primer supuesto, la Corte sostuvo que "[e]*l juez que apela al razonamiento per analogiam no hace, pues, otra cosa que decidir que en una determinada situación, es el caso de aplicar la ley.*"[9] A su vez, aludiendo al segundo, señaló que pese a la complejidad del proceso de abstracción y generalización que supone, ello "*no escamotea* (…) *la base positiva del fallo*" y, en consecuencia, "*cuando el juez falla conforme al proceso descrito no ha rebasado, pues, el ámbito de la legislación.*"[10]

V. ANEXOS.

1. Memorial de solicitud de desembargo de cuenta de ahorros y disposición de fondos, con sus anexos, enviado el 24 de agosto de 2023.
2. Constancia de la trazabilidad de memorial de solicitud de desembargo de cuenta de ahorros y disposición de fondos, con sus anexos, enviado el 24 de agosto de 2023.
3. Auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023 emitido por el **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.,** mediante el cual rechaza la solicitud de desembargo de cuenta de ahorros y disposición de fondos del **EJECUTADO**.
4. **Auto del 15 de noviembre de 2023** mediante el cual el juez solicita al personal del archivo judicial, remediar las anomalías encontradas en el expediente con **RAD. No.** 11001310300920190018200.

Sin otro particular,

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
Abogado y Economista de la Universidad de los Andes.
Magister en Propiedad Intelectual de la Universidad de los Andes.
C.C. No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C.
T.P. No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Señor(a),
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA
RADICADO: 2019-00182-00[J.09]

Ref. MEMORIAL SOLICITUD DE DESEMBARGO DE CUENTA DE AHORROS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS.

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica edgar.balaguera@balagueraabogados.com**,** actuando como apoderado especial del señor **NÉSTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.348.223 de Tuluá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y con dirección de notificación electrónica nestortraslavina@hotmail.com, por medio del presente me permito respetuosamente **SOLICITAR** el **DESEMBARGO** de la Cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.** y la **DISPOSICIÓN DE FONDOS** en favor del **EJECUTADO**, de acuerdo con los siguientes:

I. HECHOS

1. El día 03 de julio de 2020, el entonces apoderado judicial del **EJECUTADO** radicó ante el despacho del honorable Juez, un memorial solicitando la devolución de los saldos embargados de la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**, señalando que dichos dineros son de origen pensional y por lo tanto gozan de protección de **INEMBARGABILIDAD** conforme la normatividad vigente.
2. El día 24 de noviembre de 2020 el honorable juzgado por medio de secretaría emite el oficio **No.OCCES2020-NV0001866** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
3. El día 02 de febrero de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No.OCCES2020-NV0001866**. Sin embargo, este **NO**

responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**

4. El día 08 de febrero de 2021 el entonces apoderado judicial del **EJECUTADO** radica memorial solicitando se oficie nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** para que dé respuesta al oficio **No.OCCES2020-NV0001866** e indique expresamente el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
5. El día 17 de marzo de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría remite el oficio **No.OCCES2021-ND1236** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** nuevamente, para que brinde la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
6. El día 29 de marzo de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No.OCCES2021-ND1236**. Sin embargo, nuevamente este **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
7. El día 22 de abril de 2021 el entonces apoderado judicial del **EJECUTADO** radica otro memorial al juzgado solicitando se oficie nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** para que dé respuesta al oficio **No.OCCES2021-ND1236**, en debida forma e indique expresamente el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
8. El día 19 de julio de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría emite el oficio **No.OCCES21-AM01973** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** nuevamente, para que en esta oportunidad diera respuesta en debida forma sobre la información del origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
9. El día 27 de octubre de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No.OCCES21-AM01973**. Sin embargo, este nuevamente reitera en **NO** responder a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
10. El día 23 de noviembre de 2021 el honorable juzgado por medio de secretaría remite el oficio **No.OCCES21-GB4666** requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A. <u>por última vez</u>**, para que en esta oportunidad diera respuesta en debida forma sobre la información del origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
11. El día 26 de noviembre de 2021 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** responde al requerimiento del Juez, específicamente al oficio **No.OCCES21-GB4666**. Sin embargo, este nuevamente **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
12. El día 02 de mayo de 2023 el honorable Juez mediante auto publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, requiere nuevamente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, para que dé respuesta a los oficios previamente enviados so pena de imponerle sanciones, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros desembolsados y embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.,** así como se le solicitó informar "*la cuenta a la que se remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables*".

13. El mismo día 02 de mayo de 2023 el honorable Juez mediante auto publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, requiere nuevamente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, para que dé respuesta a los oficios previamente enviados so pena de imponer sanciones, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
14. El día 08 de junio de 2023 el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, da respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A. S**in embargo, la entidad nuevamente **NO** responde a la información solicitada sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.**
15. El día 25 de junio de 2023 la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, da respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, mediante el cual se solicitaba la información sobre el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A. S**in embargo, la entidad **NO** informa sobre "*la cuenta a la que se remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables*", información expresamente solicitada por el honorable juez.

II. PETICIONES

De manera respetuosa solicito al señor Juez conceder y ordenar la ejecución de las siguientes peticiones:

PRIMERA: Ante la reiterada negativa y obstrucción que ha mantenido el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con el honorable juzgado para dar la información correspondiente al origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.,** solicitamos señor Juez tener en cuenta el material probatorio allegado en la presente solicitud que prueban el origen de los dineros embargados en la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.** y que dan fe de su origen pensional, por lo que se consolida su naturaleza de **INEMBARGABILIDAD**.

SEGUNDA: Sírvase señor Juez, **ORDENAR** al **BANCO DAVIVIENDA** de manera inmediata el desembargo de la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** la cual está a nombre del **EJECUTADO**, pues los dineros que contiene consisten en sumas inembargables por ser de origen pensional y teniendo en cuenta que han transcurrido tres años desde la primera solicitud de desembarco radicada por mi apoderado, de manera que es urgente que cese la vulneración de sus derechos.

TERCERA: Sírvase señor Juez, **ORDENAR** al **BANCO DAVIVIENDA** de manera inmediata colocar a disposición del **EJECUTADO** las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.,** para el disfrute efectivo de las mismas, de acuerdo a

su origen como bono pensional el cual representa el tiempo y el dinero cotizado por el **EJECUTADO** para estructurar el derecho a la pensión, lo que lo hace inembargable.

CUARTA: Sírvase señor Juez, **CONDENAR** con la sanción legal correspondiente al **BANCO DAVIVIENDA** por no responder en repetitivas ocasiones y hasta el día de hoy, a los requerimientos de este honorable juzgado sobre el origen de las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** en aplicación del auto de fecha del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, con el que se advirtió de las sanciones.

QUINTA: Sírvase señor Juez, **CONDENAR** con la sanción legal correspondiente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR** por no responder en repetitivas ocasiones y hasta el día de hoy, a los requerimientos de este honorable juzgado sobre el origen de las sumas de dinero embargadas pertenecientes a la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** en aplicación del auto de fecha del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023, con el que se advirtió de las sanciones.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las sumas dinerarias contenidas en la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** gozan de protección de **INEMBARGABILIDAD** al ser un pago de **BONO PENSIONAL**, de acuerdo con el **Artículo 134** de la **LEY 100 DE 1993**, cuyo apartado se cita a continuación (subrayando el texto de interés):

> "**ARTÍCULO 134. INEMBARGABILIDAD.** *Son inembargables*:
> ***1. Los recursos de los fondos de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad.***
> *2. Los recursos de los fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida y sus respectivas reservas.*
> *3. Las sumas abonadas en las cuentas individuales de ahorro pensional del régimen de ahorro individual con solidaridad, y sus respectivos rendimientos.*
> *4. Las sumas destinadas a pagar los seguros de invalidez y de sobrevivientes dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad.*
> *5. Las pensiones y demás prestaciones que reconoce esta Ley, cualquiera que sea su cuantía, salvo que se trate de embargos por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
> *6.* ***Los bonos pensionales y los recursos para el pago de los bonos y cuotas partes de bono de que trata la presente Ley.***
> *7. Los recursos del fondo de solidaridad pensional. (...)*"

En el mismo sentido, el **CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO** señala la **INEMBARGABILIDAD** que respalda las sumas dinerarias contenidas en la cuenta **No. 006387939496** del **BANCO DAVIVIENDA**

S.A. al ser un pago de **BONO PENSIONAL,** de acuerdo con el **Artículo 344**, cuyo apartado se cita a continuación (subrayando el texto de interés):

"**CAPITULO II.**

INEMBARGABILIDAD.

ARTÍCULO 344. PRINCIPIO Y EXCEPCIONES.
1. Son inembargables las prestaciones sociales, cualquiera que sea su cuantía.
2. Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior los créditos a favor de las cooperativas legalmente autorizadas y los provenientes de las pensiones alimenticias a que se refieren los artículos 411 y Concordantes del Código Civil, pero el monto del embargo o retención no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor de la prestación respectiva."

En el mismo sentido la **CORTE CONSTITUCIONAL** en s**entencia C-331 de 1999** fué enfática sobre el **PRINCIPIO DE LA INEMBARGABILIDAD DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES LABORALES**, conforme a los siguientes apartados:

Es así como la Ley prohíbe de manera explícita el embargo de los recursos cuyo origen sea pensional, salvo la concurrencia de las excepciones contempladas en la misma, por motivo de pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas, situaciones que no son aplicables al presente proceso ejecutivo.

IV. PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener en consideración las siguientes pruebas como fundamento de la presente petición:

A. PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS DE LA PRESENTE PETICIÓN

1. Memorial enviado por el apoderado judicial del **EJECUTADO** el día 03 de julio de 2020.
2. Oficio **No.OCCES2020-NV0001866** del 24 de noviembre de 2020 requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
3. Respuesta enviada el día 02 de febrero de 2021 por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en respuesta al oficio **No.OCCES2020-NV0001866**.
4. Memorial enviado por el apoderado judicial del **EJECUTADO** el día 08 de febrero de 2021.
5. Oficio **No.OCCES2021-ND1236** del día 17 de marzo de 2021 requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
6. Respuesta enviada el día 29 de marzo de 2021 por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en respuesta al oficio **No.OCCES2021-ND1236.**
7. Memorial enviado por el apoderado judicial del **EJECUTADO** el día 22 de abril de 2021.

8. Oficio **No.OCCES21-AM01973** del día 19 de julio de 2021 requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
9. Respuesta enviada el día 27 de octubre de 2021 por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en respuesta al oficio **No.OCCES21-AM01973**.
10. Oficio **No.OCCES21-GB4666** del día 23 de noviembre de 2021 requiriendo al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
11. Respuesta enviada el día 26 de noviembre de 2021 por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en respuesta al oficio **No.OCCES21-GB4666**.
12. Auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023 donde se requiere a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**.
13. Auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023 donde se requiere al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
14. Respuesta enviada el día 08 de junio de 2023 por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023.
15. Respuesta enviada el día 25 de junio de 2023 por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR** en respuesta al auto del 02 de mayo de 2023 publicado en Estado No. 35 del 03 de mayo de 2023.

B. PRUEBAS SOPORTE DEL ORIGEN PENSIONAL DE LOS DINEROS DE LA CUENTA No. 006387939496 DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Sírvase señor Juez acceder a las peticiones del presente escrito en atención a las siguientes pruebas:

1. Copia del resumen de la Cuenta de Ahorros No. 0570-0063-8793-9496).
2. Informe del mes de enero del año 2020 sobre la cuenta de ahorro **No. 006387939496** expedido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
3. Certificado de la solicitud por devolución de saldos por vejez normal del **EJECUTADO**, expedida por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**.

Señor Juez,

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
Abogado y Economista, Universidad de los Andes.
C.C. No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C.
T.P. No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura.

Contacto@balagueraabogados.com

RE: Ejecutivo Singular/Banco de Colombia S.A. Vs Néstor Raúl Traslaviña Santamaría/Rad No. 2019-00182-00

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 13/10/2020 15:58
Para: jgomez@ibocorp.co <jgomez@ibocorp.co>

ANOTACION

Radicado No. 4011-2020, Entidad o Señor(a): NESTOR RAUL TRASLAVIÑA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: PODER N.C

De: jgomez@ibocorp.co <jgomez@ibocorp.co>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 14:10
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: nestortraslavina@hotmail.com <nestortraslavina@hotmail.com>; 'CARLOS OCAMPO IBOCORP' <cocampo@ibocorp.co>
Asunto: Ejecutivo Singular/Banco de Colombia S.A. Vs Néstor Raúl Traslaviña Santamaría/Rad No. 2019-00182-00

Buenas tardes.

Adjunto memorial para ser incorporado al proceso identificado en el asunto.

Cordialmente;

Jorge Hernán Gómez Vásquez
Apoderado Ejecutado

De: jgomez@ibocorp.co <jgomez@ibocorp.co>
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2020 3:45 p. m.
Para: 'j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'nestortraslavina@hotmail.com' <nestortraslavina@hotmail.com>; 'CARLOS OCAMPO IBOCORP' <cocampo@ibocorp.co>
Asunto: Ejecutivo Singular/Banco de Colombia S.A. Vs Néstor Raúl Traslaviña Santamaría/Rad No. 2019-00182-00

SRA. DRA.
ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Referencia	: Proceso Ejecutivo Singular
Ejecutante	: Banco de Colombia S.A.
Ejecutado	: Néstor Raúl Traslaviña Santamaría
Radicación	: 2019-00182-00 [J.9]
Asunto	: Desembargo de Cuenta de Ahorros

En mi condición de apoderado judicial del ejecutado Néstor Raúl Traslaviña Santamaría, en los precisos términos acordados dentro del poder que me fuera otorgado y atendiendo a lo prescrito por el artículo 594 numeral 6º del Código General del Proceso, solicito se levante el embargo que se hizo a la cuenta de ahorros No. 006387939496 del Banco de Davivienda S.A., de la cual es titular el ejecutado Néstor Raúl Traslaviña Santamaría, por la suma de $50.637.234. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN El artículo 66 de la Ley 100 de 1.993 señaló qué: "… ARTÍCULO 66. DEVOLUCIÓN DE SALDOS. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho…" A su vez, el artículo 134 de dicho cuerpo normativo, en su numeral 5º, norma especial de aplicación preferente en la

…NjNlNTNmLTAyNGExZGQ4ZGUzOQAuAAAAAADH6NW93bI5S7nmX2QE4La…

materia, señala que son inembargables las pensiones y demás prestaciones que reconoce esta Ley, cualquiera que sea su cuantía, salvo que se trate de embargos por pensiones alimenticias o créditos a favor de cooperativas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Al ser la devolución de saldos una prestación estatuida por la Ley 100 de 1.993 para los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad que no hayan cotizado el número de semanas exigidas y el capital necesario para financiar su pensión, por lo menos en una suma igual al salario mínimo, la convierte en inembargable en los términos del artículo 134 numeral 5° de la citada ley, con las salvedades que la misma norma trae. La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., el día 29 de enero de 2.020, hizo devolución de saldos por vejez normal al aquí ejecutado, por un valor de $88.396.692, que abonó en la cuenta de ahorros No. 006387939496 del Banco Davivienda S.A., de la cual él es titular, luego dicha suma de dinero era inembargable conforme al artículo 134 numeral 5° de la Ley 100 de 1.993, por ser una prestación derivada del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. La sociedad ejecutante solicitó medida cautelar de embargo sobre dineros y recursos depositados en entidades financieras de los que fuera titular el ejecutado, que no correspondía a obligaciones alimentarias o cooperativas, y en este particular caso, los que tenía depositados en la cuenta de ahorros No. 006387939496 del Banco Davivienda S.A., eran inembargables hasta la suma de $88.396.692, según se dispone por el artículo 134 numeral 5° de la Ley 100 de 1.993.

Me permito adjuntar certificación extendida por el Vicepresidente de Clientes y Operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en donde se certificada la devolución de aportes que se hizo al ejecutado Néstor Raúl Traslaviña Santamaría, el extracto de la cuenta embargada y el poder otorgado al suscrito para atender el presente asunto.

Julio 03 de 2020

Respetuosamente;

Jorge Hernán Gómez Vásquez
C.C. No. 94.494.591 de Cali (V)
T.P. No. 115.511 del C. S. de la J.

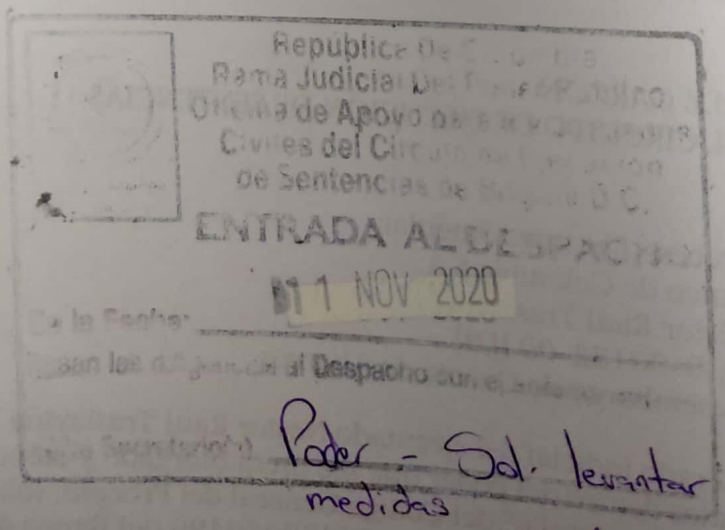

2020 Gmail - PODER DR. JORGE GOMEZ.

Gmail

PODER DR. JORGE GOMEZ.

jhgomez05 . <jhgomez05@gmail.com>

mensaje

lestor Raul Traslaviña Santamaria <nestortraslavina@hotmail.com>
Para: "jhgomez05@gmail.com" <jhgomez05@gmail.com>
Cc: cocampo <cocampo@ibocorp.co>

3 de julio de 2020, 14:38

Doctor Gomez buenas tardes, adjunto poder.

Saludos

Libre de virus. www.avast.com

PODER DR. JORGE GOMEZ.pdf
320K

mail/inbox/id/AAQkA

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORRO
0063 8793 9496

Fogafín Seguridad para tu dinero — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

INFORME DEL MES: ENERO /2020

Apreciado Cliente
NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA

NESTORTRASLAVINA@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$88,496,795.11
Menos Débitos	$88,496,653.83
Nuevo Saldo	$141.28
Saldo Promedio	$1,213,094.79
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29 01	$ 100,000.00+	5633	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BTA UNICENTRO I
29 01	$ 774.00-	2001	Cobro Cuot Manej Tarj Debito ENE_2020	BTA PROCESOS ESP.
29 01	$ 12,000.00-	2001	Cobro Cuot Manej Tarj Debito FEB_2020	BTA PROCESOS ESP.
29 01	$ 20,000.00-	1986	Retiro en Cajero Automatico.	UNICENTRO 1 BOGOTA
29 01	$ 88,396,692.00+	2094	Abono Bco OCCIDENTE 0000009003875196	PROCESOS ACH
29 01	$ 50,637,234.54-	3020	Nd Embargo Cuenta	DPTO. MESA DE DINERO
29 01	$ 18,069.00-	3227	Comision Embargo	DPTO. MESA DE DINERO
30 01	$ 20,000,000.00-	4840	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BTA PASEO REAL
30 01	$ 17,456,000.00-	6346	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BTA PASEO REAL
31 01	$ 103.11+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 01	$ 352,576.29-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800-144-331-3

porvenir

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, identificado(a) con Documento No. 16,348,223, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Ene.29/20	DEVOLUCION_SALDOS	$88,396,692.00

Así las cosas el(la) Señor(a) NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 05 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-182 (J. 09).

Acorde con el escrito que antecede, el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho **Dr. JORGE HERNÁN GÓMEZ VÁSQUEZ,** como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

De otra parte, previo a resolver lo referente al levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuenta anunciada a folio 82, se ordena que por secretaría, se oficie al **Banco Davivienda,** para que, en el término máximo de tres (3) días siguientes a la recepción de la comunicación, se sirva informar, si los dineros retenidos y puestos a disposición del presente asunto, hacen parte de los rubros inembargables pertenecientes al ejecutado. ***Tramítese la misiva en debida forma, adjuntando copia de los folios 62,63, 79, 80 y 82 del dosier.***

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[44]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 75
fijado hoy 17 de Noviembre de 2020, a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

...rtículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

BOGOTÁ D.C., 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

OFICIO No.OCCES2020-NV0001866

Señor Gerente
BANCO DAVIVIENDA
La Ciudad.

REF: **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00182** (Juzgado De Origen 9° Civil Circuito De Bogotá, D.C.) iniciado por **BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8** Contra **NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARIA C.C.16.348.223**

De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha del trece (13) de Noviembre del dos mil veinte (2020) proclamado por el Juzgado 3° de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá, D.C. dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que en el **término máximo de tres (3) días** siguientes a la recepción de la presente comunicación; se sirva informar a esta Agencia Judicial, si los dineros retenidos y puestos a disposición del presente asunto, hacen parte de los rubros inembargables pertenecientes al ejecutado el señor **NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARIA** identificado con **C.C.16.348.223,** para su mayor ilustración me permito adjuntar a la presente solicitud copia de las piezas procesales obrantes en los folios 62,63,79, 80 y 82 de la presente encuadernación en ___( ) folios útiles.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P. que en su parte pertinente reza así: "El de sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios y similares, se comunicará a la correspondiente entidad como lo dispone el inciso primero del numeral 4, debiéndose señalar la cuantía máxima de la medida, que no podrá exceder del valor del crédito y las costas más un cincuenta por ciento (50%). Aquellos deberán constituir certificado del depósito y ponerlo a disposición del juez dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación; con la recepción del oficio queda consumado el embargo"

Sírvase proceder consignando los dineros retenidos en las Oficinas del **BANCO AGRARIO**, Sección de Depósitos Judiciales, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. en la cuenta No. **110012031800,** para el presente asunto.

Es de advertirle que en caso de incumplimiento responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

NOTA: Al contestar favor anotar número y referencia del proceso arriba mencionado.

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este despacho avocó el conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo

NOV 25 de 2020

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17°

RETIRO OFICIOS
Al retirar el presente:
Oficio: X Desp. com.: Otro:
manifiesto que revise el contenido, el cual se encuentra acorde con el ordenado por auto.
Fecha retiro: 20-01-2021
Nombre quien retira:
C.C. No. 1033785660
Ppte. Dte. Ddo. Apoderado X
Tel. No.: 3502552015

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejeccbta@cendoj.ramajudiacial.gov.co
Teléfono: 2437900

DAVIVIENDA

IQ051004394282

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 No 14 30 Piso 2
Bogota (Cundinamarca)
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OF.EJECUCION CIVIL CT
84734 8-FEB-'21 13:46

Oficio: 20200001866
Asunto: 201900182

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que se procedió a modificar la cuenta de depósito No 110012031800 indicada por ustedes en nuestro sistema para el demandado **NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA** identificado con CC 16348223; generando deposito judicial (Anexo) sin embargo, a la fecha no presenta mas saldo a favor, motivo por el cual no se han generado mas debitos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Marcela R. / 8036
TBL - 201601037916930 - IQ051004394282

Banco Davivienda S.A.

SRA. DRA.
ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Referencia	: Proceso Ejecutivo Singular
Ejecutante	: Banco de Colombia S.A.
Ejecutado	: Néstor Raúl Traslaviña Santamaría
Radicación	: 2019-00182-00 [J.9]
Asunto	: Desembargo de Cuenta de Ahorros

En mi condición de apoderado judicial del ejecutado Néstor Raúl Traslaviña Santamaría, muy comedidamente solicito al Despacho impulsar la presente actuación como quiera qué, desde el mes de noviembre del año pasado, los oficios en donde se requiere a la entidad financiera DAVIVIENDA explique el origen de los recursos consignados a órdenes del aquí ejecutado, no han obtenido respuesta.

Febrero 8 de 2021

Respetuosamente;

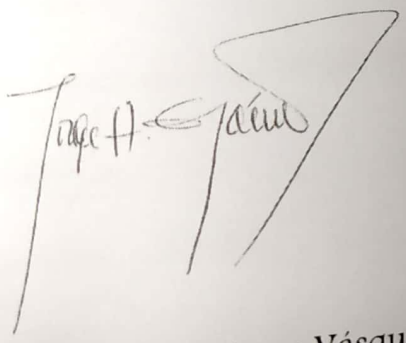

Jorge Hernán Gómez Vásquez
C.C. No. 94.494.591 de Cali (V)
T.P. No. 115.511 del C. S. de la J.

RE: Ejecutivo Singular/Ejecutante: Bancolombia S.A./Ejecutado: Néstor Raúl Traslaviña/Rad No. 2019.00182-00 [J9]/Juzgado: 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 10/02/2021 12:48

Para: jhgomez05@gmail.com <jhgomez05@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 678-2021, Entidad o Señor(a): JORGE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: IMPULSO ACTUACION

De: jhgomez05 <jhgomez05@gmail.com>
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 15:04
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Ejecutivo Singular/Ejecutante: Bancolombia S.A./Ejecutado: Néstor Raúl Traslaviña/Rad No. 2019.00182-00 [J9]/Juzgado: 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Buenas tardes.

Adjunto memorial para ser incorporado al proceso identificado en el asunto.

Cordialmente;

Jorge Hernán Gómez Vásquez
Abogado
Cali-Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-182(J.09).

Acorde con el informe que precede, se agrega al *dosier*, la misiva No. IQ051004394282 de fecha 02 de febrero de 2021, procedente del BANCO DAVIVIENDA, (fl.38), la cual se pone en conocimiento de las partes en contienda, para los fines a que haya lugar.

De otra parte, por secretaría requiérase a la entidad financiera en cita, para solicitarle que, en el menor tiempo posible, dé respuesta al oficio No. OCCES2020-NV0001866, obrante a folio 85 del cuaderno principal, en los términos allí suplicados, toda vez que, en la comunicación allegada, no se hace alusión a la información pedida en la misiva en comento. ***Tramítese la comunicación en debida forma, adjuntando copia del folio 85 C-1.***

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[42]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **18** fijado hoy **03 de marzo de 2021,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 9 DE MARZO DE 2021

OFICIO N°OCCES2021-ND1236

Señores
BANCO DAVIVIENDA
Ciudad

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 2019-00182 (JUZGADO DE ORIGEN 9 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 contra NÉSTOR RAÚL TRANSLAVIÑA SANTAMARIA C.C. 16.348.223.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 2 de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito oficiarles a fin de solicitarles, para que en el menor tiempo posible, se sirvan dar respuesta al oficio N° OCCES2020-NV0001866 de 24 de noviembre de 2020, mediante el cual se requirió con el fin de que informe si los dineros retenidos y puestos a disposición del presente asunto, hacen parte de los rubros inembargables pertenecientes al ejecutado señor NESTRO RAÚL TRANSLAVIÑA SANTAMARIA .

Para su ilustración me permito allegarles copia del citado oficio a folio 85 C-1.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

16-03-2021

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14
ND

45

REMISION OFICIO ND1236

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 17/03/2021 12:36
Para: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notificaciones@davivienda.com <notificaciones@davivienda.com>

1 archivos adjuntos (577 KB)
img0645.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. ND1236 adjunto.
Expediente de referencia 09-2019-182 remitido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

tentamente,

rea de correspondencia.

ficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
rrespondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
a 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

CITAS MASIVAS 21/04/2021 JUZGADOS

DAVIVIENDA

IQ051004434102

Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Carrera 10 No 14 30 Piso 2
Bogota (Cundinamarca)
Cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 20211236
Asunto: 201900182

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su requerimiento del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio 20200001866 de fecha 24 de Noviembre de 2019 en contra del demandado **NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA** identificado con CC 16348223; generando deposito judicial a favor de la cuenta N°110012031800 (Anexo) sin embargo, a la fecha no presenta mas saldo a favor, motivo por el cual no se han generado mas débitos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

OF.EJECUCION CIVIL CT
54296 7-APR-'21 13:50
02 folios

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Jynethni. / 8036
TBL - 201601037921157 - IQ051004434102

Banco Davivienda S.A.

2420

SRA. DRA.
ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular
Ejecutante : Banco de Colombia S.A.
Ejecutado : Néstor Raúl Traslaviña Santamaría
Radicación : 2019-00182-00 [J.9]

En mi condición de apoderado judicial del ejecutado Néstor Raúl Traslaviña Santamaría, y en atención a la respuesta dada por el Banco Davivienda S.A. en oficio No. 20211236 del 29 de marzo de 2021, ingresada al sistema el día 07 de abril del mismo año, **donde no se contestó el requerimiento hecho por el Despacho en auto del 20 de noviembre de 2020**, requerido en oficio del 09-03-2021, nuevamente, identificado como el OCCES2021-ND-1236, sobre la naturaleza de los recursos depositados en dicha entidad por la administradora del fondo de pensiones PORVENIR S.A. a órdenes de mi representado, muy comedidamente solicito se les oficie nuevamente al correo electrónico indicado en la mencionada respuesta a efectos de obtener la información echada de menos

Abril 22 de 2021

Respetuosamente;

OF.EJECUCION CIVIL CT

87788 22-APR-'21 13:04

87788 22-APR-'21 13:04

Jorge Hernán Gómez Vásquez
C.C. No. 94.494.591 de Cali (V)
T.P. No. 115.511 del C. S. de la J.

Gmail

jhgomez05 <jhgomez05@gmail.com>

Ejecutivo Singular/Bancolombia S.A. Vs Néstor Raúl Translaviña S./Rad No. 2019-00182-00 [J.9]/ Juzgado: 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C.

1 mensaje

jhgomez05 <jhgomez05@gmail.com> 22 de abril de 2021, 10:34
Para: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: nestortraslavina@hotmail.com, Carlos Ocampo IBO <cocampo@ibocorp.co>

Buenos días.

Adjunto memorial para que se incorpore al proceso identificado en el asunto.

Cordialmente;

Jorge Hernán Gómez Vásquez
Abogado
Cali-Colombia

Requiere oficinar nuevamente a Davivienda por Respuesta 22-04-2021.pdf
65K

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

53

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-182(J.09).

Acorde con lo solicitado en el escrito que antecede, por secretaría requiérase **nuevamente** al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, para solicitarle que, **en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la misiva,** dé respuesta al oficio No.OCCES2020-NV001866, obrante a folio 85 del cuaderno principal, en los términos allí suplicados, dado que, en la comunicación allegada, no se hace referencia a la información instada. ***Tramítese el oficio por el medio más expedito, adjuntando copia del folio en mención.***

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[40]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 58 fijado hoy 13 **de julio de 2021,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

54

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2021

OFICIO No. OCCES21-AM01973

Señor Gerente
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 2019-00182 (JUZGADO DE ORIGEN 9º CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8 contra NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA C.C. 16.348.223.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de julio de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó **REQUERIRLOS,** para solicitarle que, **en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la misiva,** se sirva dar respuesta al oficio No. OCCES2020-NV001866, de fecha 24 de noviembre de 2020, en los términos allí suplicados, dado que, en la comunicación allegada, no se hace referencia a la información instada.

Para mayor ilustración, se adjunta copia de la mencionada misiva (fl. 85 c. 1).

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordialmente,

Julio 19 de 2021
ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 14

RETIRO OFICIOS
Al retirar el presente:
Oficio: X Desp. com.: ____ Otro: ____
manifiesto que revise el contenido, el cual se encuentra acorde con el ordenado por auto.
Fecha retiro: 14-Oct. 2021
Nombre quien retira: Ulenci Ortiz
Cédula No. 1033785660
Parte: Dte. ____ Ddo. ____ Apoderado ____
3508539817

155

IQ051007006318

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Carerra 10 No 14 30 Piso 2
Bogota (Cundinamarca)
Gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 2101973
Asunto: 201900182

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio 20200001866 de fecha 24 de Noviembre de 2020 en contra de **NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA** identificado con CC 16348223; cabe aclarar que ala fecha se constituyo deposito judicial (Anexo); no obstante a la fecha no presenta mas saldo a favor, motivo por el cual no se han mas generado débitos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Eleguizamob. / 8036
TBL - 201601037931556 - IQ051007006318

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

28

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

OFICIO No. OCCES21-GB4666

Señor Gerente
BANCO DAVIVIENDA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2019-182 (JUZGADO DE ORIGEN 9° CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.) iniciado por BANCOLOMBIA SA NIT 890903938-8 contra NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA C.C. 16.348.223

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirle, **por última vez** para deprecarle **que en el término de un (1) día siguiente a la recepción de la comunicación**, proceda a dar respuesta a los oficios No OCCES2020-NV001866 de 24 de noviembre de 2020 y OCCES21-AM01973 de 19 de julio de 2021, so pena de imponérsele las sanciones legales a que haya lugar.

Para mayor ilustración se remite copia de los folios 146 vto y 147 del cuaderno 1.

Sírvase proceder de conformidad

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

23/11/21

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

GBG

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

162

PROCESO 09-2019-182 OFICIO GB 4666

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 23/11/2021 12:06
Para: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio GB 4665 y copia folios 146 y 147 adjunto. Expediente de referencia 18-2017-289 remitido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

153

154

IQ051007003728

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No 14 30 Piso 2
Bogota (Cundinamarca)
Gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 214666
Asunto: 2019182

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su requerimiento del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con oficio 20200001866 de fecha 24 de Noviembre de 2020 en contra del demandado **NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA** identificado con CC 16348223; generando depósito judicial por el valor de 50.655.303,54 a favor de la cuenta N° 110012031800 sin embargo, a la fecha no presenta más saldo a favor, motivo por el cual no se han generado más débitos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Jynethni. / 8036
TBL - 201601037932556 - IQ051007003728

RADICADO 7666-2021
Fecha Recibido 30-11-2021
Numero de Folios 1 folio

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

170

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2019-0182 (J.09).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, en punto con la entrega de dineros, deviene menester clarificar lo atinente a los rubros objeto de inembargabilidad. Sobre el particular, adviértase que si bien, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contestó el requerimiento efectuado en otrora ocasión, tal como emerge de los folios 153 a 155 del cuaderno 2, lo palmario es, que la réplica no atiende en verdad, la directriz recogida en la misiva obrante a folio 85 del cuaderno 1.

En virtud de lo anterior, por secretaría **requiérase nuevamente,** al Banco en cita, en aras que, en **el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la comunicación**, **so pena de imponerse las sanciones legales a que haya lugar,** proceda a dar contestación en **debida forma** a las misivas Nos. **OCCES2020-NV001866, OCCES21-AM01973** y **OCCES21-GB4666;** debiéndose pronunciar acerca del origen del dinero retenido en cuantía de **$50.655.303,54**. A su vez, ínstesele para que noticie a esta Dependencia, la fecha en que se consignó la suma en mención, en la cuenta del ejecutado, el nombre del consignante; y si ese monto, tiene la connotación de **inembargable**.

A su vez, líbrese comunicación dirigida a la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, para pedirles que, **en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la comunicación**, **so pena de imponerse las sanciones legales a que haya lugar,** clarifique lo atinente a los dineros que sobrevienen de la pensión del extremo pasivo, informando la cuenta a la que se le remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables.

En esa dirección, tramítense las misivas respectivas, remitiendo copia de los folios 81 a 83 del cuaderno 1, 153 a 155 del cuaderno 2, de los oficios en comento y de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[36]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 35 fijado hoy **03 de mayo de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA

36 El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

9

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

170

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2019-0182 (J.09).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, en punto con la entrega de dineros, deviene menester clarificar lo atinente a los rubros objeto de inembargabilidad. Sobre el particular, adviértase que si bien, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contestó el requerimiento efectuado en otrora ocasión, tal como emerge de los folios 153 a 155 del cuaderno 2, lo palmario es, que la réplica no atiende en verdad, la directriz recogida en la misiva obrante a folio 85 del cuaderno 1.

En virtud de lo anterior, por secretaría **requiérase nuevamente,** al Banco en cita, en aras que, en **el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la comunicación**, **so pena de imponerse las sanciones legales a que haya lugar,** proceda a dar contestación en **debida forma** a las misivas Nos. **OCCES2020-NV001866, OCCES21-AM01973** y **OCCES21-GB4666;** debiéndose pronunciar acerca del origen del dinero retenido en cuantía de **$50.655.303,54**. A su vez, ínstesele para que noticie a esta Dependencia, la fecha en que se consignó la suma en mención, en la cuenta del ejecutado, el nombre del consignante; y si ese monto, tiene la connotación de **inembargable**.

A su vez, líbrese comunicación dirigida a la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR**, para pedirles que, **en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la comunicación**, **so pena de imponerse las sanciones legales a que haya lugar,** clarifique lo atinente a los dineros que sobrevienen de la pensión del extremo pasivo, informando la cuenta a la que se le remitieron estos rubros, la fecha de su remisión y si pertenecen a emolumentos inembargables.

En esa dirección, tramítense las misivas respectivas, remitiendo copia de los folios 81 a 83 del cuaderno 1, 153 a 155 del cuaderno 2, de los oficios en comento y de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez[36]

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 35 fijado hoy **03 de mayo de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA

36 El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

9

3852
9-2019-182

171

IQ051008689831

Bogotá D.C., 8 de Junio de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Carrera 10 No 14 30 Piso 2
Bogota (Cundinamarca)
Gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 231240
Asunto: 11001310300920190018200

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio 20200001866 de fecha 09 de Mayo de 2019 en contra de **NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA** identificado con CC 16348223; sin embargo, a la fecha ha debitado un valor $50.655.303,54 en la cuenta No 110012031800. (Anexo)

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Xiomara G. / 8036
TBL - 201601037953708 - IQ051008689831

104

Bogotá D.C., 25 de junio de 2023

Señora

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Correspondencia - Seccional Bogota
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412120834700
CC: 16348223
T.N: 11469741
COR

Oficio: No OCCES23-JR1241

Señora Jennifer, reciba un saludo cordial,

En atención a su solicitud relacionada con el estado de reclamación a nombre del señor NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, el informamos lo siguiente:

1.- Según lo expuesto en su comunicación, realizada las validaciones del caso, se evidencia que el señor Traslaviña presento reclamación de pensión de vejez, el 28 de enero de 2020, la cual fue definida como devolución de saldos, dado que el afiliado no cumplía con los requisitos para acceder a pensión de vejez de acuerdo con la **ley 100 de 1993**.

Por lo anterior, se anexa movimiento de cuenta donde se registra aportes raizados a nombre del afiliado.

Para realizar sus consultas y trámites le invitamos a utilizar nuestros canales digitales o comunicarse con nuestra línea de servicio al cliente marcando así:

porvenir
sólo hay uno

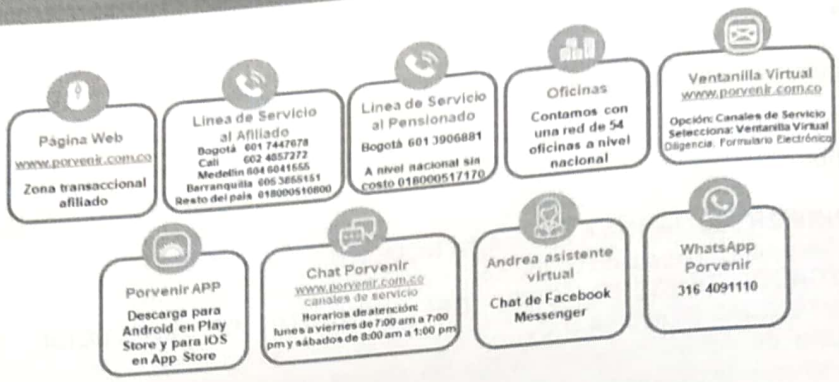

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor Porvenir para todos [1][2][3]

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Dirección Atención Integral a Clientes
PAAC/E PATIÑO.

[1] No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext.77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

[2] Recuerde, su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo dos (2) veces al año, así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet

[3] Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11 A N 96 51 oficina 203 en Bogotá, teléfono 601 6108161, correo defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

#AvancemosJuntos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Nombre	NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA
Ciudad	BOGOTA D.C.
Num/Estado Afiliado	RETIRADO POR VEJEZ
Fecha Efectividad Afiliacion	2006/11/01

Numero Cuenta	1413913
Fecha Generacion	2013/04/14
Fecha Generacion Informe	2023/06/30
Tipo de Dividendo	PARCIAL ACIVO

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Saldos	Fondo
2013/07/08	2013/06	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2013/08/08	2013/07	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2013/09/10	2013/08	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2013/10/08	2013/09	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2013/11/08	2013/10	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2013/12/04	2013/11	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/01/14	2013/12	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/02/14	2014/01	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/03/14	2014/02	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/04/14	2014/03	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/05/14	2014/04	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/06/14	2014/05	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/07/14	2014/06	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/08/14	2014/07	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/09/12	2014/08	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/10/14	2014/09	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/11/14	2014/10	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2014/12/12	2014/11	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado
2015/01/14	2014/12	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	230,000	80,000	20,000	30,000	0	0	0	0	Pen. Ctiz. Moderado

Página 1 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

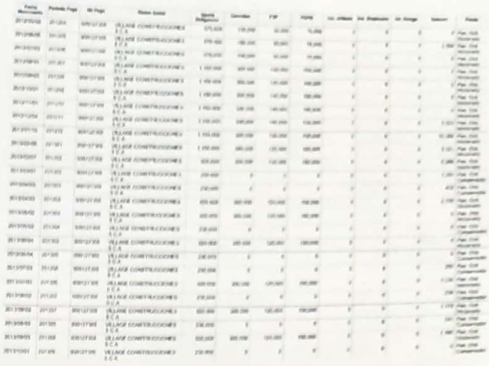

Página 2 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

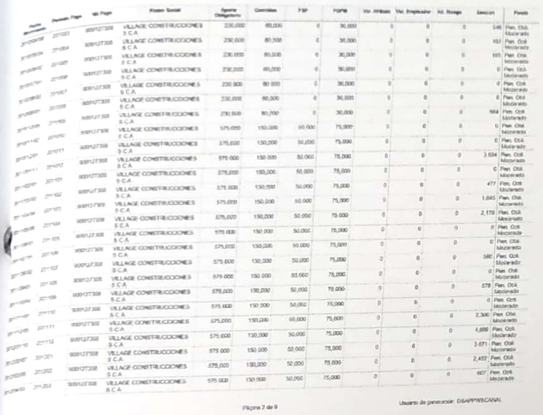

Página 3 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

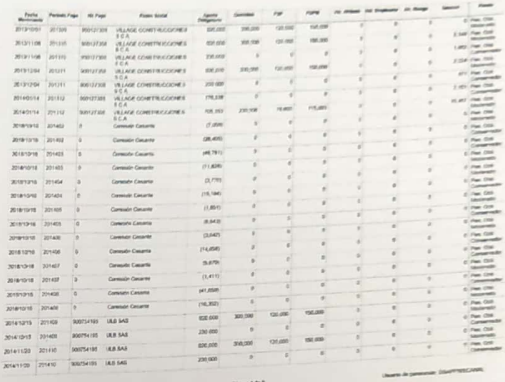

Página 4 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

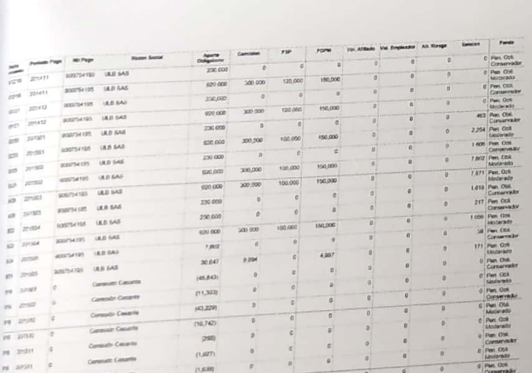

Página 5 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

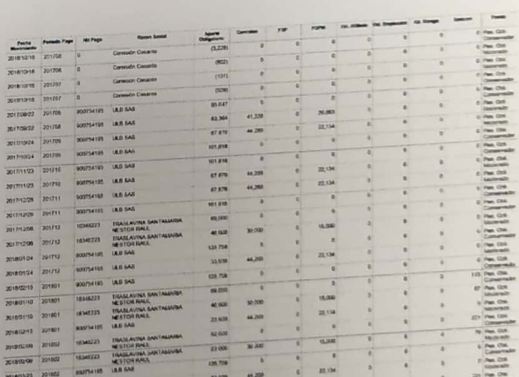

Página 7 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

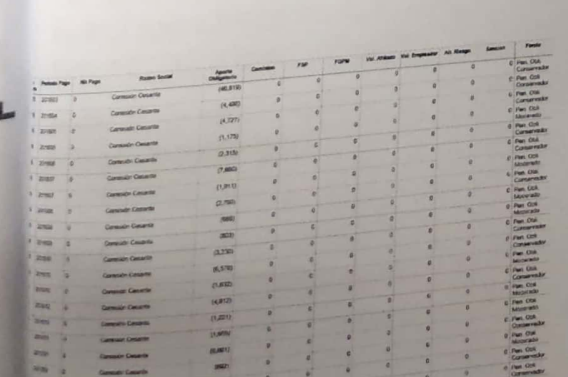

Página 8 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

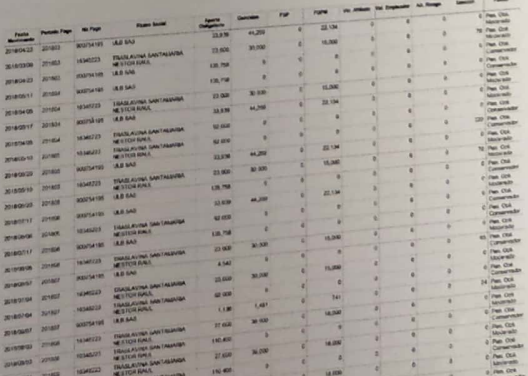

Página 9 de 9

Usuario de generación: DSAPPWSCANAL

2437900

De: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 15:35
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a su requerimiento.11469741

De: contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>
Enviados: lunes, 26 de junio de 2023 15:34:35 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta a su requerimiento.11469741

Señora

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

Reciba un saludo cordial,

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento. Este archivo está protegido, para abrirlo y ver su contenido por favor digite el número de identificación del afiliado Porvenir.

Cordialmente,

Bogotá, D.C. 08072 se anexa el presente escrito de conformidad con el artículo CGP.

PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL
Dirección Atención Integral a Clientes
PAAC/Eliana
P.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
08072
En la Fecha:
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito
El(la) Secretario(a),

Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por

Resumen Cuenta Ahorros (0570-0063-8793-9496)

LOR TOTAL	MOTIVO	TERMINAL REGISTRO	FECHA MOVIMIENTO	VALOR UNIDADES	SALDO ANTERIOR	CAUSAL DEVOLUCIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FLAG DE ADENDA	NIT ORIGINADOR	IDENTIFICADOR MOVIMIENTO	MONEDA TRANSACCIÓN	CÓDIGO CONVE
$103.11	24	580	31/01/2020	$103.11	$38.17		E	Rendimientos financieros	N	0	S-0570006387939 49620200131003 49999999800330	COP	0
$17.456.000.00	0	12365	30/01/2020	$17.525.824.00	$17.525.862,17	0000	E	Retiro Efectivo en Oficina	N	0	S-0570006387939 49620200130004 60063634600970	COP	0
$20.000.000.00	0	12365	30/01/2020	$20.080.000,00	$37.805.862,17	0000	C	Retiro Cheque en Oficina	N	0	S-0570006387939 49620200130004 60062484000970	COP	0
$18.069.00	285	237	29/01/2020	$18.141,27	$37.824.003,44	0000	E	Comision Embargo	N	0	S-0570006387939 49620200129005 50020322763200	COP	0
$50.637.234,54	48	237	29/01/2020	$50.839.783,47	$88.463.786,91	0000	E	Nd Embargo Cuenta	N	0	S-0570006387939 49620200129005 50020302063200	COP	0
$88.396.692.00	29	664	29/01/2020	$88.396.692,00	$87.094,91	0000	E	Abono ACH OCCIDENTE 9003875196	S	9003875196	S-0570006387939 49620200129003 40055209445130	COP	0
$20.000.00	0	1141	29/01/2020	$20.080,00	$87.174,91	0000	E	Retiro en Cajero Automatico	N	0	S-0570006387939 49620200129004	COP	0

OFICINA UR CENTRO

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORRO
0063 8793 9496

INFORME DEL MES: ENERO /2020

Apreciado Cliente
NESTOR RAUL TRASLAVINA SANTAMARIA

NESTORTRASLAVINA@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$88,496,795.11
Menos Débitos	$88,496,653.83
Nuevo Saldo	$141.28
Saldo Promedio	$1,213,094.79
Saldo Total Bolsillo	$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29 01	$ 100,000.00+	5633	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BTA UNICENTRO I
29 01	$ 774.00-	2001	Cobro Cuot Manej Tarj Debito ENE_2020	BTA PROCESOS ESP.
29 01	$ 12,000.00-	2001	Cobro Cuot Manej Tarj Debito FEB_2020	BTA PROCESOS ESP.
29 01	$ 20,000.00-	1986	Retiro en Cajero Automatico.	UNICENTRO 1 BOGOTA
29 01	$ 88,396,692.00+	2094	Abono Bco OCCIDENTE 0000009003875196	PROCESOS ACH
29 01	$ 50,637,234.54-	3020	Nd Embargo Cuenta	DPTO. MESA DE DINERO
29 01	$ 18,069.00-	3227	Comision Embargo	DPTO. MESA DE DINERO
29 01	$ 20,000,000.00-	4840	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BTA PASEO REAL
30 01	$ 17,456,000.00-	6346	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BTA PASEO REAL
30 01	$ 103.11+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 01	$ 352,576.29-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 01				

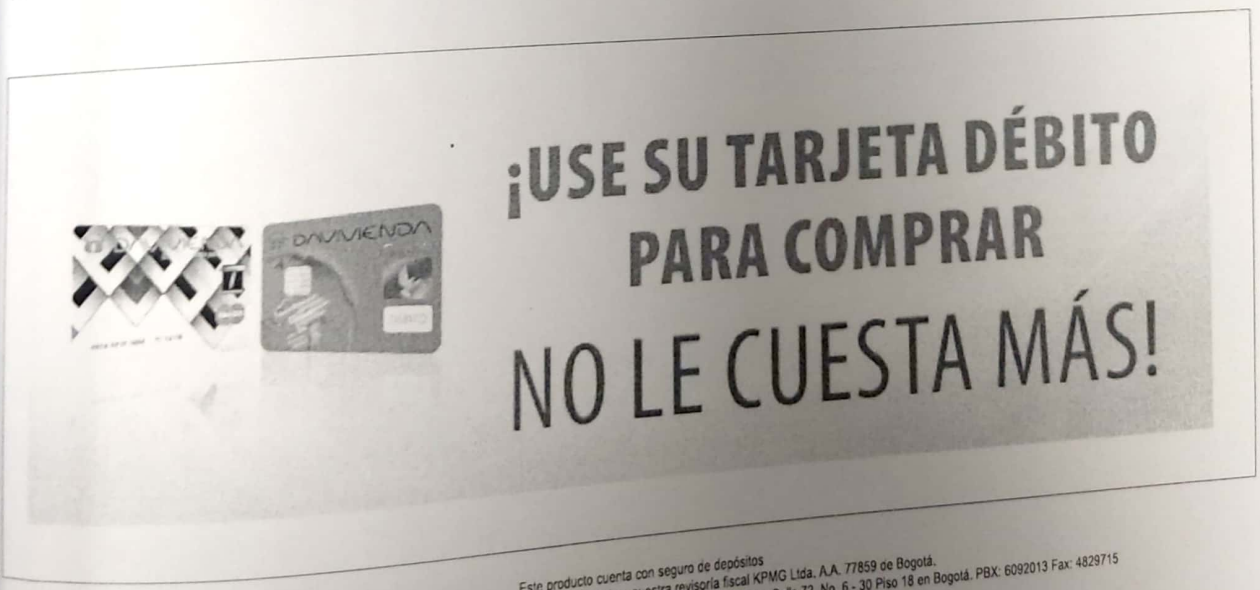

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715
Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800-144-331-3

porvenir

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, identificado(a) con Documento No. 16,348,223, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Ene 29/20	DEVOLUCION_SALDOS	$88,396,692.00

Asi las cosas el(la) Señor(a) NESTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 05 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

BALAGUERA LÓPEZ Abogados consultores

Jhon William Romero Rossi <william.romero@balagueraabogados.com>

Fwd: RAD 2019-00182-00 MEMORIAL SOLICITUD DE DESEMBARGO DE CUENTA DE AHORROS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS.

1 mensaje

Edgar Arturo Balaguera López <edgar.balaguera@balagueraabogados.com> 5 de octubre de 2023, 08:55
Para: Jhon William Romero Rossi <william.romero@balagueraabogados.com>

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
Abogado y Economista, Universidad de los Andes.
edgar.balaguera@balagueraabogados.com

BALAGUERA LÓPEZ Abogados consultores

---------- Forwarded message ---------
De: **Edgar Arturo Balaguera López** <edgar.balaguera@balagueraabogados.com>
Date: jue, 24 ago 2023 a la(s) 08:01
Subject: RAD 2019-00182-00 MEMORIAL SOLICITUD DE DESEMBARGO DE CUENTA DE AHORROS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS.
To: <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <notificajudicial@bancolombia.com.co>
Cc: Nestor Raul Traslaviña Santamaria <nestortraslavina@hotmail.com>

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Señor(a),

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

EJECUTANTE: BANCO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA

RADICADO: 2019-00182-00[J.09]

Ref. MEMORIAL SOLICITUD DE DESEMBARGO DE CUENTA DE AHORROS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS.

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica edgar.balaguera@balagueraabogados.com, actuando como apoderado especial del señor **NÉSTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA,** identificado con Cédula de

Ciudadanía No. 16.348.223 de Tuluá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y con dirección de notificación electrónica nestortraslavina@hotmail.com, por medio del presente me permito respetuosamente **SOLICITAR** el **DESEMBARGO** de la Cuenta **No. 006387939496 del BANCO DAVIVIENDA S.A.** y la **DISPOSICIÓN DE FONDOS** en favor del **EJECUTADO**, de acuerdo con los documentos que adjunto.

Sin otro particular,

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
Abogado y economista, Universidad de los Andes.
edgar.balaguera@balagueraabogados.com

BALAGUERA LÓPEZ Abogados consultores

MEMORIAL con anexos SOLICITUD DE DESEMBARGO DE CUENTA DE AHORROS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS..pdf
7191K

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2019-0182 (J.09).

Acorde con el informe que precede, se agrega al *dosier*, la misiva procedente de **DAVIVIENDA S.A.**, (fl.187), la cual se pone en conocimiento de las partes en contienda, para los fines a que haya lugar.

De otra parte, tomando en consideración la comunicación mencionada líneas atrás, se niega el *petitum* elevado por el gestor judicial del extremo pasivo, enfilado al levantamiento de la cautela que recae sobre la cuenta de ahorros No. **006387939496** de la entidad financiera reseñada en precedencia, toda vez que, las prerrogativas inmersas en el canon 134 de la Ley 100 de 1993, no se extienden a la devolución de saldos del afiliado. Adviértase también, sobre el particular, que una vez los dineros (devolución de saldos), son entregados al trabajador o afiliado, bien en efectivo, cheque o depósito bancario, éstos rubros pierden la condición de inembargabilidad, adquiriendo la naturaleza de "*sumas de dinero*", lo que de suyo soporta la determinación aquí adoptada.

NOTIFÍQUESE, (3)

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 95 fijado hoy **16 de noviembre de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

188

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2019-0182 (J.09).

Por secretaría, **de forma inmediata**, efectúese el desglose del memorial visible a folio 186 del cuaderno 2, la cual deberá incorporarse al proceso que en realidad corresponde. Adviértase que, aquel se encuentra dirigido a la acción coercitiva que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** de esta ciudad, empero no, para el asunto de marras. ***Déjense las constancias del caso en el asunto del epígrafe.***

En virtud de lo anterior, surge la imperiosa necesidad de hacer un llamado enérgico al personal encargado del Área de Entradas y al Coordinador de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, a fin que, de forma inmediata, adopte todos los correctivos del caso, para que situaciones anómalas como la aquí ocurrida, no se presente de nuevo, en el decurso de los procesos que se tramitan en este Estrado.

CÚMPLASE, (3)

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

362

RE: RAD 20190018200 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO No. 95 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 5/12/2023 15:23
Para:Edgar Arturo Balaguera López <edgar.balaguera@balagueraabogados.com>

ANOTACION

Radicado No. 9071-2023, Entidad o Señor(a): EDGAR BALAGUERA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION
De: Edgar Arturo Balaguera López <edgar.balaguera@balagueraabogados.com>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 4:06 p. m.
11001310300920190018200 J03 FL 15 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito dias previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 14:36
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RAD 20190018200 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO No. 95 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Señores(as) secretaria

Reenvío para su respectivo tramite.

Oficial Mayor

De: Edgar Arturo Balaguera López <edgar.balaguera@balagueraabogados.com>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 4:06 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 20190018200 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO No. 95 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023.

Señor(a),
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: NÉSTOR RAÚL TRASLAVIÑA SANTAMARÍA
RADICADO: 11001310300920190018200 [J.09]

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO No. 95 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.305.205 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 359.346 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica edgar.balaguera@balagueraabogados.com, actuando como apoderado especial del señor **NÉSTOR RAUL TRASLAVIÑA SANTAMARIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.348.223 de Tuluá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y con dirección de notificación electrónica nestortraslavina@hotmail.com, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN,** en contra del auto del 15 de noviembre de 2023 notificado mediante estado No. 95 del 16 de noviembre de 2023 emitido por el **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, de acuerdo con los documentos que adjunto.

Sin otro particular,

EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
Abogado y Economista, Universidad de los Andes.
Magister en Propiedad Intelectual, Universidad de los Andes.
edgar.balaguera@balagueraabogados.com

BALAGUERA LÓPEZ
Abogados consultores

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

En la fecha: 07-11-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P. el cual corre a partir del 11-12-23
Y vence en: 13-12-23

El(la) Secretario(a).

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandado: Mega Estructuras Colombia S.A.S.
Demandante: DIN Diseño de Interior S.A.S.
Radicado: 1100131030232022 00103 00
Asunto: Liquidación del crédito.

JUAN FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA, abogado en ejercicio, domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 3.396.601 expedida en Envigado y tarjeta profesional número 126.830 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, a fin de continuar con el proceso de la referencia y llevarlo hasta su terminación con la respectiva entrega de títulos, adjunto la liquidación del crédito actualizada, separando la liquidación del crédito y las costas toda vez que fueron erróneamente incluidas en la liquidación presentada anteriormente.

Del señor Juez,
Atentamente,

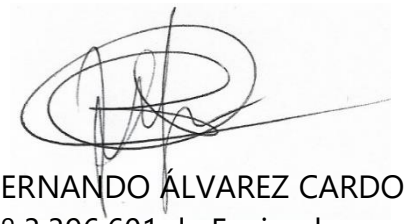

JUAN FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA
C. C. N.º 3.396.601 de Envigado.
T. P. N.º 126.830 del C. S. de la J.
E-mail jfacardona@gmail.com

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO interes de plazo

Bogota 20 de octubre de 2023

radicado : 2022-00103

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta		
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	20-oct-23	
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>				Microc u Ot	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

1-mar-99
14-mar-99
1-ene-07
4-ene-07

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	**Hasta**	**Efec. Anual**	**Autorizada**	**Aplicable**	**capitales, cuotas u otros**	**Capital liquidable**	**Días**	**Intereses**
2-jul-21	***31-jul-21***		**1**		1.100.000.000,00	0,00		0,00
2-jul-21	*31-jul-21*	21,94%	1,67%	1,667%	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	29	17.721.313,72
1-ago-21	*31-ago-21*	22,15%	1,68%	1,681%		1.100.000.000,00	30	18.493.725,72
1-sep-21	*30-sep-21*	22,36%	1,70%	1,696%		1.100.000.000,00	30	18.654.802,36
1-oct-21	*31-oct-21*	22,57%	1,71%	1,711%		1.100.000.000,00	30	18.815.624,28
1-nov-21	*30-nov-21*	22,78%	1,73%	1,725%		1.100.000.000,00	30	18.976.192,31
1-dic-21	*31-dic-21*	22,99%	1,74%	1,740%		1.100.000.000,00	30	19.136.507,29
1-ene-22	*31-ene-22*	22,99%	1,74%	1,740%		1.100.000.000,00	30	19.136.507,29
1-feb-22	*1-feb-22*	22,99%	1,74%	1,740%		1.100.000.000,00	1	637.883,58
					Resultados >>	***1.100.000.000,00***		**526.422.490,28**

SALDO DE CAPITAL	1.100.000.000,00
INTERESES DE PLAZO	526.422.490,28
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**$1.626.422.490,28**

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Bogota, 27 de noviembre de 2023

RADICADO; 2022-00103

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta		
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	25-nov-23	
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>				Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

1-mar-99
14-mar-99
1-ene-07
4-ene-07

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	**Hasta**	**Efec. Anual**	**Autorizada**	**Aplicable**	**capitales, cuotas u otros**	**Capital Liquidable**	**días**	**Intereses en esta Liquidación**	**Abonos**		**Saldo de Intereses**	**Saldo de Capital más Intereses**
2-feb-22	***28-feb-22***		**1,5**			1.100.000.000,00			Valor	Folio	0,00	1.100.000.000,00
2-feb-22	*28-feb-22*	18,30%	2,04%	2,042%		1.100.000.000,00	29	21.711.662,41			21.711.662,41	1.121.711.662,41
1-mar-22	*31-mar-22*	18,47%	2,06%	2,059%		1.100.000.000,00	30	22.647.319,14			44.358.981,55	1.144.358.981,55
1-abr-22	*30-abr-22*	19,05%	2,12%	2,117%		1.100.000.000,00	30	23.282.681,03			67.641.662,58	1.167.641.662,58
1-may-22	*31-may-22*	18,71%	2,08%	2,083%		1.100.000.000,00	30	22.910.707,28			90.552.369,86	1.190.552.369,86
1-jun-22	*30-jun-22*	20,40%	2,25%	2,250%		1.100.000.000,00	30	24.746.412,39			115.298.782,26	1.215.298.782,26
1-jul-22	*31-jul-22*	21,28%	2,34%	2,335%		1.100.000.000,00	30	25.689.388,20			140.988.170,46	1.240.988.170,46
1-ago-22	*31-ago-22*	22,21%	2,43%	2,425%		1.100.000.000,00	30	26.676.588,02			167.664.758,48	1.267.664.758,48
1-sep-22	*30-sep-22*	23,50%	2,55%	2,548%		1.100.000.000,00	30	28.030.367,34			195.695.125,82	1.295.695.125,82
1-oct-22	*31-oct-22*	24,61%	2,65%	2,653%		1.100.000.000,00	30	29.181.110,36			224.876.236,18	1.324.876.236,18
1-nov-22	*30-nov-22*	25,78%	2,76%	2,762%		1.100.000.000,00	30	30.380.251,40			255.256.487,58	1.355.256.487,58
1-dic-22	*31-dic-22*	27,64%	2,93%	2,933%		1.100.000.000,00	30	32.258.239,21			287.514.726,79	1.387.514.726,79
1-ene-23	*31-ene-23*	28,84%	3,04%	3,041%		1.100.000.000,00	30	33.451.906,73			320.966.633,52	1.420.966.633,52
1-feb-23	*28-feb-23*	30,18%	3,16%	3,161%		1.100.000.000,00	30	34.768.695,47			355.735.328,99	1.455.735.328,99
1-mar-23	*31-mar-23*	30,84%	3,22%	3,219%		1.100.000.000,00	30	35.411.135,53			391.146.464,53	1.491.146.464,53
1-abr-23	*30-abr-23*	31,39%	3,27%	3,268%		1.100.000.000,00	30	35.943.464,49			427.089.929,02	1.527.089.929,02
1-may-23	*31-may-23*	30,27%	3,17%	3,169%		1.100.000.000,00	30	34.856.536,83			461.946.465,84	1.561.946.465,84
1-jun-23	*30-jun-23*	29,76%	3,12%	3,123%		1.100.000.000,00	30	34.357.777,17			496.304.243,01	1.596.304.243,01
1-jul-23	*31-jul-23*	29,36%	3,09%	3,088%		1.100.000.000,00	30	33.964.898,21			530.269.141,22	1.630.269.141,22
1-ago-23	*31-ago-23*	28,75%	3,03%	3,033%		1.100.000.000,00	30	33.362.859,93			563.632.001,16	1.663.632.001,16
1-sep-23	*30-sep-23*	28,03%	2,97%	2,968%		1.100.000.000,00	30	32.647.700,84			596.279.702,00	1.696.279.702,00

1-oct-23	*31-oct-23*	26,53%	2,83%	2,831%	1.100.000.000,00	30	31.141.635,50			627.421.337,50	1.727.421.337,50
							1.139.811.765,53	**0,00**		**1.139.811.765,53**	**2.239.811.765,53**

SALDO DE CAPITAL	1.100.000.000,00
SALDO DE INTERESES	1.139.811.765,53
INTERES DE PLAZO	526.422.490,28
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**2.766.234.255,81**

RE: Liquidacion credito Rad 1100131030232022 00103 00 (2)

43

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 28/11/2023 7:40

Para:juan fernando alvarez cardona <jfacardona@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8776-2023, Entidad o Señor(a): JUAN FERNANDO ALVAREZ C - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: juan fernando alvarez cardona <jfacardona@gmail.com>
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 16:11
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Liquidacion credito Rad 1100131030232022 00103 00 (2) 11001310302320220010300 - J3 - 04 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: juan fernando alvarez cardona <jfacardona@gmail.com>
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 16:11
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Liquidacion credito Rad 1100131030232022 00103 00 (2)

Cordial saludo
Adjunto liquidacion del credito corregida

Juan Fernando Alvarez
Cel. 3245660267
Abogado

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

En la fecha: 07-12-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 11-12-23.
Y vence en: 13-12-23
El(la) Secretario(a),

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2017-094 (J.34).

Revisadas con detenimiento las presentes diligencias, pronto se avizora que el proceso de la referencia, no tuvo actuación alguna durante el plazo de dos (2) años, permaneciendo así inactivo en secretaría. En tal virtud, cumplidas las exigencias previstas en el artículo 317 del C. G del P., numeral (2°), literal b), el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETASE la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO** incoado por **BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.,** en contra de **CONSTRUCTORA IRG S.A.S.,** y **WILMER MESTIZO MEDINA,** por **desistimiento tácito**.

2. ORDENASE el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, a su expensa y con las constancias de lo aquí acontecido.

3. DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes del deudor. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

4. Si existiere embargo de remanentes, **PÓNGASE** a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. **OFÍCIESE** de ser pertinente. (*Art. 466 del C. G. del P.*).

5. Sin condena en costas.

6. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 95 fijado hoy **16 de noviembre de 2023,** a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
ASYRCO S.A.S.
Calle 70 N° 15 – 07 Oficina 208 Bogotá
Teléfono 3000458/ 4461315 Email: juanfpuerto.judicial@gmail.com

Señor

JUEZ TRES (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: Proceso ejecutivo de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra **CONSTRUCTORA IRG SAS**

Expediente No. 2017-0094

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, identificado con C.C. 79.261.094 y T.P. 44989, obrando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente manifiesto al despacho que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto emitido el 15 de noviembre de 2023 por medio del cual se declaró el desistimiento tácito del proceso en referencia.

Son fundamento del recurso las siguientes

CONSIDERACIONES .

El Articulo 317 de Código General del Proceso numeral (1) se establece un plazo para cumplir con los requisitos procesales y se requiere que el juez supervise el cumplimiento de la carga procesal, como se detalla en el numeral 2 literal (C).

Es decir que para que se pueda dar aplicación a la norma en cuestión se prevé como requisito que este pendiente el cumplimiento de una carga procesal del demandante que para el presente caso lo sería la presentación de la liquidación del crédito ordenada en la sentencia.

Como se evidencia en el anexo que se acompaña al presente memorial se observa que la liquidación de crédito fue presentada por el suscrito ante el juez de conocimiento el 23 de octubre de 2020 sin que ni ese despacho ni el despacho a su cargo le hayan impartido el respectivo trámite.

En efecto, el Artículo 446 del Código General del Proceso, ordena en el numeral 2°. correr traslado a la otra parte de la liquidación y el numeral 3°., determina que corresponde al juez decidir si la aprueba o realiza modificaciones en la liquidación. Tramite que no se ha impartido y que corresponde exclusivamente al juzgador.

Es crucial destacar que la falta de progreso en el proceso se debe a la omisión del juzgado en gestionar adecuadamente la liquidación aportada, y no porque este pendiente una actuación de la parte demandante.

En consecuencia, respetuosamente solicito revocar en su integridad el auto atacado y en su lugar disponer que se imparta el trámite a la liquidación del crédito presentada 23 de octubre de 2020.

Anexo copia del correo sobre la liquidación aportada.

En subsidio y con fundamento en lo previsto en el ordinal e) del articulo 317 del C.G.P sirvase concederme el recurso de APELACION.

Del señor Juez, atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
C.C. 79.261.094 de Bogotá D.C.
T.P. 44989 del C.S. de la J.
ACC/JFPR 21.11.2023

Gmail

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

RADICAR MEMORIAL. EXPEDIENTE: 11001310303420170009400. PARTES: ITAU VS CONSTRUCTORA IRG SAS. DI 830043733 20201023

1 mensaje

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com> 23 de octubre de 2020, 8:34 a.m.
Para: ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CCO: gerente.asyrco@gmail.com

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	**11001310303420170009400**
Juzgado de origen:	
Demandante:	**ITAU**
Demandado:	**CONSTRUCTORA IRG SAS**
Tipo memorial:	**LIQUIDACION DE CREDITO**

Del señor Juez, atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
CC 79261094
TP 44989 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO CONSTRUCTORA IRG SAS.pdf
254K

RE: RADICAR MEMORIAL. SOLICITUD RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE: 11001310303420170009400. PARTES: ITAU VS CONSTRUCTORA IRG SAS. DI 830043733 20231121

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 24/11/2023 6:45

Para:juanfpuerto.judicial <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8714-2023, Entidad o Señor(a): JUAN FERNANDO PUERTO RO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 15:43
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICAR MEMORIAL. SOLICITUD RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE: 11001310303420170009400. PARTES: ITAU VS CONSTRUCTORA IRG SAS. DI 830043733 20231121
11001310303420170009400 - J3 - 02 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 15:43
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICAR MEMORIAL. SOLICITUD RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE: 11001310303420170009400. PARTES: ITAU VS CONSTRUCTORA IRG SAS. DI 830043733 20231121

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001310303420170009400
Demandante:	ITAU
Demandado:	CONSTRUCTORA IRG SAS

Tipo memorial: SOLICITUD RECURSO DE REPOSICIÓN

--
Cordialmente
Juan Fernando Puerto Rojas
CC 79261094
TP 44989
Asyrco S.A.S
Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315
Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá